

19
28j



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"**

"EVOLUCION POLITICO-ELECTORAL DEL PARTIDO
AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA
(PARM)"

FALLA DE ORIGEN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS POLITICAS Y
ADMINISTRACION PUBLICA
P R E S E N T A :

JOSEFINA GALVAN MARROQUIN

ASESOR DE TESIS: LIC. RAFAEL BELLO MALDONADO



ACATLAN, EDO. DE MEX.



1995



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A MIS PADRES:

Rafael y Marcelia

Con respeto y cariño a quienes me enseñaron que con esfuerzo y dedicación es posible alcanzar todas las metas que se proponen en la vida por muy difíciles que estas sean.

Gracias por el invaluable apoyo que siempre me han brindado.

A MI TIO:

Ernesto Galván

Quien se distinguió por ser un hombre de gran corazón e infinita bondad y de quien siempre recibí alientos para lograr mis metas profesionales.

Gracias tío. Porque aunque ya no estes presente, tu recuerdo, tus enseñanzas y tus consejos perduraran por siempre en mi pensamiento y en mi corazón.

A MIS HERMANOS:

Beatriz y Rafael

Porque con el cariño que siempre nos hemos profesado, así como al apoyo que me han brindado, contribuyeron al logro de esta meta, que es una de las más importantes en mi vida.

A MI FAMILIA:

Porque siempre han escuchado mis anhelos y han mostrado interés en el desarrollo y logro de los mismos.

Gracias a todos.

A TI:

Rafael

Porque tú has sabido demostrar con hechos que el amor verdadero existe. Con el más sincero de los agradecimientos, por el gran apoyo que me has brindado para culminar esta meta, que en momentos me parecía inalcanzable.

A MIS PROFESORES:

Especialmente al Lic. Rafael Bello

De quienes además de conducirnos por la senda del estudio, nos han inculcado que la superación constante es el camino del éxito futuro.

Muchas Gracias.

A MIS AMIGOS:

Alma, Pilar, Irma, Blanca, Verónica, Diana, Gloria, Julio Cesar, Luis Eduardo, Luis Enrique, Alfredo, Sergio, Juan, y Alberto.

Porque de todos ustedes siempre he recibido una amistad sincera, que se ha forjado con la verdad y el respeto a nuestras convicciones.

Gracias a Todos.

A:

Lic. Arturo Domínguez Rodríguez

Lic. Gloria Barragán González

Sria. Beatriz Galván Marroquín

Sr. Juan Galván Gurgua

Lic. Arturo Nieto Barrientos

Lic. Manuel Larrosa Haro

De quienes recibí todo el apoyo para culminar esta investigación.

INDICE

Introducción.....	I-VI
-------------------	------

Capítulo I ORIGEN Y DESARROLLO DEL PARM

I.1. Panorama del sistema político mexicano de 1940 a 1950.....	1
I.2 Opción al cumplimiento de los ideales revolucionarios.....	4
I.3 Desarrollo del PARM dentro del contexto político electoral de 1957 a 1980.....	6
I.4 Situación Actual.....	21

Capítulo II: ESTRUCTURA Y ELEMENTOS RECTORES DEL PARM.

II.1. Documentos básicos.....	53
II.1.1 Declaración de principios.....	56
II.1.2 Programa de Acción.....	66
II.1.3 Estatutos.....	80
II.2. Estructura Organizativa.....	96
II.3. Plataforma político-electoral del PARM.....	107
II.4. Situación Interna del PARM.....	124

Capítulo III: ANALISIS DE LA PARTICIPACION DEL PARM EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE 1970 A 1993 EN:

III.1. Elecciones federales de 1970 a 1988.....	134
III.2. Elecciones estatales de 1970 a 1993.....	138
III.3. Elecciones federales de 1970 a 1993.....	143

CONCLUSIONES.....	I-V
-------------------	-----

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

- (1)
 - (2)
 - (3)
- (Organigrama)

INTRODUCCIÓN

Formalmente, el sistema de partidos en México es un sistema democrático y pluripartidista, en el cual tienen la oportunidad de contender diversas organizaciones políticas expresando cada una de ellas sus diferentes ideologías; planteando a su manera, formas distintas de ver la realidad nacional, para ofrecer a los mexicanos propuestas que mejoren su nivel de vida en todos los aspectos. Las organizaciones políticas se encuentran en una constante búsqueda de soluciones adecuadas y efectivas que arreglen en lo inmediato los problemas que aquejan a la nación. Sin embargo, en la práctica las condiciones son diferentes. Lejos de existir un sistema de partidos democrático, plural, en donde se de una lucha constante por los niveles de poder, nos encontramos en un país que se ha caracterizado desde hace décadas, por contar con un partido político fuerte y aglutinador de masas que representa los intereses del gobierno.

La pluralidad de que se ha hablado en los últimos años, surge a raíz de la reforma política planteada en el sexenio de José López Portillo (1977), buscando hacer una transformación de las estrategias de las acción gubernamentales, para solucionar una serie de irregularidades que empezaban a afectar la columna vertebral del sistema (tanto económico, como político), mismas que traerían como consecuencia la crisis económica de 1982.

Cabe destacar que antes de esta reforma, el sistema de partidos había estado conformado por cuatro partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM). En 1977, se generaron entre otros cambios, la transformación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LFOPPE), en Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), donde se daban

mayores posibilidades para el surgimiento de nuevos organismos políticos que pudieran contender en los procesos electorales y hacer de este sistema oligárquico, un sistema plural y democrático.

A partir de este momento, empiezan a surgir a la vida política, otros partidos con "nuevas ideologías". Sin embargo, el efecto de esta modificación en materia electoral no dio frutos en lo inmediato -ya que para las elecciones de 1982, prácticamente contendió el PRI (con el apoyo del PPS y el PARM) y el PAN. Es hasta 1988, cuando se genera un ambiente de expectación -por parte de la ciudadanía-, y de lucha por parte de los partidos políticos: PRI, PAN, Frente Democrático Nacional (FDN), integrado por algunas organizaciones como el PARM, PPS y el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFERN), Partido Mexicano Socialista (PMS), entre otras.

A partir de este momento, surgen otros partidos como el PRD (emanado del FDN), el Partido del Trabajo (PT), Partido Ecologista Mexicano (PMS) y otros. Sin embargo los partidos que cuentan con fuerza en el espectro político sólo son: el PRI, el PAN y el PRD. En relación a los demás partidos minoritarios, habría que considerar que la función que han jugado desde que fueron fundados, es de servir de contrapeso y dar una imagen a la ciudadanía de que existe efectivamente un sistema de partidos plural y democrático.

Es por ello, que el tema de tesis que se presenta a continuación esta enfocado a uno de los partidos minoritarios más antiguos en el sistema político mexicano, que si bien no ha tenido peso dentro del mismo, lo conforma y contribuye a legitimarlo. Ha sido un partido que desde su fundación y hasta 1988 había contendido en los procesos electorales federales brindando apoyo total al PRI.

De ahí nació el interés por realizar este trabajo de tesis sobre el PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, planteando como *objetivo fundamental* el investigar la trayectoria político electoral del mismo desde su fundación con el propósito de observar el desarrollo que ha registrado y así poder determinar el papel que ha jugado y que juega actualmente en el sistema de partidos mexicano.

En cuanto a la *hipótesis*, se establece que el PARM como instancia política que forma parte del sistema de partidos en México, desde su fundación no ha contado con el apoyo suficiente por parte de sus dirigentes para ofrecer nuevas opciones de cambio a la sociedad, lo que ha generado en los últimos años un desgaste significativo al interior de su estructura ocasionado por la constante conflictividad y divisionismo entre sus dirigentes - por el poder-, así como en su imagen ante la ciudadanía. Por lo que de continuar con esta tendencia, el partido perderá fuerza en el país lo que podría derivar en su desaparición del espectro político nacional en el mediano plazo.

Para tal efecto, dividí este tema en tres capítulos:

En el primero, denominado *Origen y desarrollo del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM)*, además de visualizar el contexto histórico que imperaba en el sistema desde su aparición (1948), se menciona la evolución histórica de la *Ley Electoral* que ha influido en la participación de los partidos de 1940 a la fecha.

En el primer apartado, nombrado "*Panorama del sistema político mexicano de 1940 a 1950*", hago referencia al contexto en donde años más tarde nacería el PARM como partido político nacional, así como a las condiciones económicas en que se encontraba el país en ese momento.

En el segundo, llamado "*Opción al cumplimiento de los ideales revolucionarios*", señalo las causas por las que fue fundado el PARM, mencionando brevemente, que el partido nació buscando por parte de sus integrantes -militares que participaron en el proceso revolucionario- perpetuar los ideales de revolucionarios plasmados en la Constitución de 1917.

En un tercer apartado, nombrado "*Desarrollo del PARM dentro del contexto político electoral de 1957 a 1980*", menciono cual fue la participación y el desarrollo del PARM, en relación a la participación del resto de los partidos políticos y cual fue la posición que ocupó en estas elecciones.

En el último apartado, "*Situación actual*", hablo de como influyó la reforma política de 1977 en la conformación de un sistema de partidos más competitivo y como fue la participación del PARM en esos años.

En un segundo capítulo: *Estructura y Elementos Rectores del Partido*, menciono como esta regido el PARM a su interior y como estaba su situación interna hasta antes de las elecciones federales de 1994.

En un primer apartado, denominado "*Documentos básicos*", hago una breve remembranza de los documentos que ha regido al PARM desde que fue fundado hasta los últimos que fueron hechos en 1984. Este a su vez se divide en 3 partes: "Declaración de principios", "Programa de acción" y "Estatutos", mismos donde el partido plasma su ideología y postura frente a los diversos aspectos sociales, políticos, económicos, etc., así como a su organización.

En un segundo apartado: "*Estructura organizativa*", hago referencia a cuales han sido las diferentes estructuras orgánicas con las que ha contado desde su fundación, así como a los dirigentes que estuvieron al frente de esta organización política hasta principios de 1994.

En un tercero, denominado "*Plataforma político electoral del PARM 1994-2000*", se plasma por un lado la ideología del partido, así como los ofrecimientos que hace a la población si ésta le otorga su voto.

Por último, analizo "*La situación interna del PARM*", refiriéndome a la conflictividad que ha caracterizado al partido desde su fundación, hasta los suscitados antes de las elecciones de 1994.

En un tercer capítulo, denominado *Análisis de la Participación del PARM en los Procesos Electorales de 1970 a 1993*, se plasma cual ha sido el desempeño que ha tenido el partido en los últimos 23 años, determinando su esfera de influencia.

Este capítulo se divide en tres apartados: "*Elecciones federales de 1970 a 1988*", "*Elecciones estatales de 1970 a 1993*" y "*Elecciones municipales de 1970 a 1993*". En este capítulo se detalla cual ha sido el comportamiento del PARM en los los procesos mencionados, con la finalidad de determinar los lugares donde tiene mayor arraigo y donde no tienen presencia; diferenciándose una de la otra, por el periodo de tiempo en el que la votación ha sido o no constante. A su vez, en este apartado, se presentan una serie de cuadros y gráficos donde se vierten datos estadísticos que sustentan dicho análisis.

Para finalizar, en las *Conclusiones* presento, de acuerdo al análisis realizado en los tres capítulos anteriores, una serie de reflexiones sobre el resultado de esta investigación, considerando: si el partido como tal no ha contado con el impulso suficiente de sus dirigentes

para ofrecer nuevas opciones de cambio a la sociedad; si esta situación aunada a la conflictividad y divisionismo interenos ha provocado desgaste o no en su imagen; y por último, que se espera en el corto plazo, si sobrevive o desaparece definitivamente del espectro político. En la parte final de la tesis presento los *Anexos*, en donde están plasmados los datos electorales que se presentaron en el capítulo último.

CAPITULO I: ORIGEN Y DESARROLLO DEL PARM

I.I. PANORAMA DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO DE 1940-1950.

Para comprender el proceso evolutivo de la situación política que ha vivido el país, se hablará de la trayectoria político electoral que han tenido los partidos políticos en México de 1940 a 1954. Para ello, retomaré a manera de introducción la transición política que experimentaba el país y cuya importancia determinó el cambio del militarismo a la institucionalidad política civil.

Así pues, durante el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) el régimen de los partidos políticos se hallaba conformado en primer lugar por un partido fuerte, el Partido Nacional Revolucionario (PNR), fundado por el entonces presidente Plutarco Elías Calles, en 1929. Desde sus inicios éste partido tuvo como propósito principal aglutinar en un sólo bloque a algunos grupos obreros y campesinos, principalmente la mayoría de ellos de carácter local y dependientes de un caudillo militar o de un cacique. Por lo que "...el PNR, comenzó siendo una verdadera coalición de fuerzas bajo el mando de un Comité Ejecutivo Nacional a través de la cual se imponía la autoridad de Calles..."⁽¹⁾ siendo un instituto dispuesto a encuadrar a las masas trabajadoras del país. Y en segundo lugar, el régimen se constituía por diversos partidos políticos que carecían de peso suficiente en el ámbito político como una verdadera fuerza electoral.

Estos partidos eran el Partido Acción Nacional (PAN), fundado al final de ese sexenio, en 1939; mismo que todavía por esas fechas, no había participado en procesos electorales; así como otros que contaban con representatividad, a pesar de haber sido fundados en años anteriores. El Partido Comunista Mexicano (PCM, 1919), el Partido Laborista Mexicano (PLM, 1919), el Partido Constitucionalista Revolucionario (PCR, 1939), entre otros.

Durante el sexenio de Lázaro Cárdenas, la política que definió la relación de los partidos políticos fue determinante para su consolidación; ya que Cárdenas favoreció el cumplimiento de la legislación electoral y facilitó que los partidos políticos pudieran intervenir en garantía de sus derechos, en los procesos electorales.

Con la presidencia de Manuel Avila Camacho (1940-1946), en el seno del entonces Partido de la Revolución Mexicana (PRM, 1938), se gestaron cambios que fueron en ese momento esenciales para la trayectoria política del partido. En primer lugar, en el año de 1940 el PRM decide excluir de sus filas al sector militar, el cual había sido un sector importante que ayudó en gran medida a la consolidación definitiva del PRM como un partido político nacional, mismo que en ese entonces ya contaba con una ideología bien cimentada.

En este sentido, la medida señalada ocasionó que años más tarde, los viejos militares de la revolución, -decepcionados de la nueva política que había implantado Avila Camacho con respecto al PRM-, decidieran integrarse en una agrupación denominada "Hombres de la Revolución" (formada en 1948), por medio de la cual pudieran emitir sus opiniones ante el gobierno. Dicha

¹ Córdova, Amaldo, *La formación del poder político en México*, Ed. ERA, 1979, pág. 38.

organización sería entonces la que engendraría al actual Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM). Y en segundo lugar, que en el año de 1943, los grupos gremiales afiliados al sector popular del partido, se conjugaron en la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP).

En cuanto al ámbito electoral se refiere, en este sexenio el Congreso por instrucciones del presidente Manuel Avila Camacho, aprobó, el 31 de diciembre de 1945, una nueva Ley Electoral que entró en vigor el 7 de enero de 1946. Dicha Ley introdujo importantes modificaciones en lo que corresponde a los partidos políticos, órganos electorales, integración del padrón y la demarcación de las circunscripciones electorales.

En esta ley se condicionó el reconocimiento de los partidos políticos sólo a los que tuvieran carácter nacional, porque se intentaba evitar la constitución de movimientos políticos y electorales locales, estatales y regionales. Se trataba de crear una estructura electoral estable. Para lograr tal propósito, se incluyeron una serie de requisitos indispensables para que una organización política pudiera ser reconocida y registrada como partido político nacional. Entre ellas las siguientes:

1. Contar con lo menos con 30 mil asociados en el país, siempre que en dos terceras partes de las entidades federativas hubieran organizaciones de base con no menos de 1000 asociados.
2. Obligarse a actuar de acuerdo a los preceptos de la constitución, y
3. Consignar en su acta constitutiva la prohibición de aceptar pacto o acuerdo que lo obligará a actuar subordinadamente en una organización internacional o afiliarse a partidos políticos extranjeros.

De esta manera, se evitaba el riesgo de que proliferaran organizaciones políticas de vida coyuntural surgidas al amparo de factores circunstanciales. Se sometía a los poderes electorales locales al censo. Se controlaba al clero y se fomentaba la participación sólo de corrientes políticas armadas.

La ley también permitía una forma especial y privilegiada de registro a los partidos que ya existían. En un artículo transitorio establecía que estos partidos podían obtener su registro si comprobaban tener al menos 10 mil miembros en el país y trescientos en cada uno de la mayoría de los estados. Todo ello significó una nueva correlación de fuerzas en el plano electoral que iba a conformar una nueva composición del sistema de partidos.

Paralelamente, en forma adicional México, iniciaba en el año de 1946 con la redefinición del partido oficial, el PRM constituido en 1938, se convirtió entonces en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), siendo su primer candidato Miguel Alemán Valdés, electo posteriormente Presidente de la República.

Para 1946 se registraron todos los partidos políticos que cubrían con los requisitos de la nueva Ley Electoral. Estos fueron el PRI, el PAN y el Partido Demócrata Mexicano (PDM), entre otros.

Esto permitió que el 7 de julio del mismo año se celebrara la primera sucesión presidencial en la cual intervinieron decisivamente mecanismos políticos civiles de carácter institucional y no militares.

Años más tarde, al finalizar el sexenio de Avila Camacho, la situación de los partidos políticos habría cambiado sensiblemente. Ahora era más importante para ellos legalizarse e institucionalizarse. El Estado, en este momento buscaba fortalecer su legitimidad política con nuevas normas jurídicas y asegurar su continuidad por la vía electoral en el marco de la lucha de partidos.

Al iniciarse el sexenio de Miguel Alemán Valdés (1946-1952), se iniciaba en el país la etapa civilista. Así mismo, se originaron algunos enfrentamientos al interior de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), organismo que conformaba y conforma al PRI, lo que propició, en su momento, la desintegración de dicha organización.

Dichos conflictos dieron como resultado que Vicente Lombardo Toledano, uno de los miembros que encabezaba el movimiento obrero de la CTM, intentaba crear un nuevo partido político. Así, del 10 al 16 de enero de 1947, se celebraron una serie de mesas redondas en las cuales, se discutió la situación por la que atravezaba la izquierda y de estos eventos surgiría el ahora Partido Popular Socialista (PPS).

El interés por crear otro partido político trajo consigo una confrontación en la CTM, que dio como resultado la expulsión de Vicente Lombardo Toledano y con ella la salida de diversas organizaciones. Con esto, el lombardismo como movimiento logró consolidar su proyecto al dar vida al Partido Popular en 1948 (que en 1960, cambiaría su denominación a PPS).

Años más tarde, el gobierno promovió la promulgación de una nueva Ley Electoral, la del 4 de diciembre de 1951. En ella se contemplaban dos cambios importantes: por un lado, se reducía la Comisión de Vigilancia Electoral a un Comisionado del Poder Ejecutivo (Secretaría de Gobernación); se aumentaba a tres el número de representantes por partido y se centralizaba aún más la autoridad de las comisiones locales electorales al quedar integradas por tres miembros designados por la Comisión de Vigilancia Electoral. Además, se sustituye el Consejo del Padrón Electoral por el Registro Nacional de Electores.

El segundo cambio importante se refería a los partidos políticos, lo que hizo más difícil la obtención de registro, al agregar una serie de requisitos, como era el caso de la presencia de un

notario público que diera fe mediante el levantamiento de actas de las asambleas en otros estados, verificando por lo menos al cinco por ciento de las personas afiliadas o su residencia, o que certificara que a las reuniones estatales de los partidos políticos asistieran los 1000 afiliados que señalaba la ley. Otro de los requisitos importantes, fue que cualquier partido político podía pedir la investigación de otros para verificar que cumplía con la ley, o que los partidos tenían la obligación de establecer y sostener un centro de cultura cívica para sus miembros.

En este nuevo encuadramiento, la campaña política para las elecciones de 1952, fue iniciada formalmente en agosto de 1951. Por lo que los candidatos que contendieron en el proceso electoral de 1952 fueron por el PPS, Vicente Lombardo Toledano, por el PAN Efraín González Luna y por el PRI Adolfo Ruiz Cortines. Así para 1952 resulto electo el candidato priísta.

Ya estando como presidente Adolfo Ruiz Cortines, llevó a cabo una serie de medidas con el propósito de reafirmar el apoyo de la sociedad a las instituciones. Entre estas medidas se incluía la iniciativa que incorpora a la mujer como sujeto de derechos políticos.

En el aspecto político, el gobierno de este sexenio impulsó en enero de 1954, una nueva reforma a la Ley Electoral de 1951, referente a la obtención del registro definitivo de los partidos políticos. Esta contenía una serie de precisiones sobre el financiamiento de los órganos electorales principalmente con respecto al Registro Nacional de Electores y a los procedimientos de votación. Pero lo más significativo, fue que a comparación de las leyes electorales anteriores, se condicionó aún más el procedimiento para que un partido político pudiera obtener de manera definitiva su registro a nivel nacional. Se duplicó el mínimo de miembros para el registro de un partido. De esta manera, subía de 75 mil afiliados con más de 2,500 registrados en las dos terceras partes de las entidades federativas. Por lo tanto, los partidos tendrían que cubrir este requisito un año antes de las elecciones.

1.2. OPCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS IDEALES REVOLUCIONARIOS.

Después de analizar brevemente la situación político-electoral que imperaba en el país en los años cuarenta y parte de los cincuenta, se puede observar que durante estos años se comenzaron a gestar cambios importantes en la legislación electoral, así como en la estructura interna del entonces PNR (fundado en 1929).

En esta etapa nace en el sistema político mexicano un nuevo partido político, con los militantes más "viejos", sobre todo excombatientes revolucionarios. El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana se presentaba ante la ciudadanía como una nueva opción de cambio,

enarbolando en sus discursos los ideales por los que se luchó en la Revolución Mexicana. En este sentido, considero conveniente hacer mención de cuáles fueron los orígenes que dieron forma a este partido, así como quienes fueron los fundadores del mismo.

Antes de que iniciara el gobierno de Manuel Ávila Camacho (1940), dentro del partido oficial se llevaron a cabo diversos cambios. El "...Partido Nacional Revolucionario (PNR) sufrió su primera transformación estructural profunda, lo que motivó una revitalización de sus cuadros, principios y programas de acción, que dio paso a la formación del Partido de la Revolución Mexicana (PRM)... " (2)

En este sentido, sus cuadros directivos decidieron excluir como sector a los militares, ya que éstos habían perdido su sentido como fundamento político en la consolidación de la lucha por el poder.

No obstante las inquietudes de algunos militares por participar activamente en política, en los años subsiguientes a su desplazamiento como sector militar hicieron incipientes esfuerzos por agruparse en una fuerza de presión.

En 1948 lograron materializar los primeros resultados de organización de los viejos militares participantes en la Revolución Mexicana, y al año siguiente se integró una nueva agrupación, denominada "Asociación Política y Social Revolucionaria Hombres de la Revolución", misma que tenía como objetivo "...manifestar las inquietudes políticas de los militantes participantes en la gesta revolucionaria, después de haber sido desplazados como sector militar del Partido de la Revolución Mexicana en el año de 1940". (3) Así, motivados por Jacinto Blas Treviño, un buen número de militares secundó la intención de fortalecer dicha organización, cuya tendencia fue la defensa de los postulados revolucionarios a través de la lucha pacífica y con respeto al orden constitucional.

Según datos proporcionados por el partido, Jacinto Blas Treviño, incorporado a la lucha armada en 1913 al lado de Venustiano Carranza presumía de una gran amistad con Adolfo Ruiz Cortines. Perteneció a las fuerzas de Carranza y fue nombrado oficial dentro del Estado Mayor.

Cabe destacar que los que proyectaron la transformación de la agrupación "Hombres de la Revolución" en un partido político fueron: Adolfo Ruiz Cortines, entonces Secretario de Gobernación; Rodolfo Sánchez Taboada, presidente del PRI, Juan Barragán y Jacinto Blas Treviño. "...La idea era canalizar institucionalmente las inquietudes de aquellos militares que participaron en

² Fensat, Ramírez Roberto, *Los partidos políticos*, La Época Actual, Joaquín Porrúa Editores, 1985, pág. 17

³ Cámara de Diputados, *Partidos y organizaciones políticas de México*, LIII Legislatura, Serie: Estudios Políticos, 1987, pág. 877.

el movimiento revolucionario de 1910 y que se encontraban descontentos por su marginación y por el rumbo que estaban tomando los gobiernos posrevolucionarios".⁽⁴⁾

Así, el 28 de febrero de 1954, el PARM celebró su Asamblea Constitutiva, donde fue nombrado como primer Presidente y fundador Jacinto Blas Treviño; Alfredo Braceda y Juan Barragán fueron designados Vicepresidente y Secretario General respectivamente.

Entre otros de los miembros fundadores del PARM destacan, "...Emilio Madero, también hermano de Francisco I. Madero; Félix Rojas, fundador del Partido Antirrelacionista que lanzó como

candidato a la Presidencia de la República a Francisco I. Madero en 1910; Felipe Menchaca, Adrián Tiburcio González que sobresaliera posteriormente dentro el propio partido, y Juan C. Peña Ochoa."⁽⁵⁾

Ya para el 5 de julio de 1957, el entonces Secretario de Gobernación, Angel Carvajal y en los términos que señalaba el Artículo 33 de la Ley Federal Electoral, otorgó el registro como partido político nacional al PARM.

"...Oficialmente el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana presentó las actas que acreditaban la celebración de asambleas en 19 entidades del país y que llenaba los requisitos necesarios entre ellos el de contar con más de 65 mil afiliados, por lo que quedó constituido nacionalmente."⁽⁶⁾

I.3. DESARROLLO DEL PARM DENTRO DEL CONTEXTO POLÍTICO ELECTORAL (1957-1980).

Al finalizar el sexenio de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) se iniciaba un juego político muy complejo. Se presentaba la sucesión presidencial con la candidatura de Adolfo López Mateos. En estos momentos, la transmisión de poderes requería de un clima de tranquilidad política. Sin embargo, continuaban los movimientos de algunos sectores del país, como los grupos de telegrafistas, electricistas, ferrocarrileros, petroleros y estudiantes, quienes manifestaban sus desacuerdos dado que la coyuntura electoral que prevalecía, les parecía propicia, ya que el gobierno difícilmente se atrevería a usar medidas extremas para reprimirlos.

⁴ *Idem.* pág. 877

⁵ "Prólogo", junio de 1993, "Sede" del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, pág. 3

⁶ *Ibidem*, pág. 3

Al comenzar el gobierno de Adolfo López Mateos (1958-1964), prevalecía un clima político sumamente difícil, que se reflejó en la actitud radical que asumió el PAN durante las elecciones de 1958, al realizar el boicot expresado en el hecho de que los diputados electos no acudieron a la toma de posesión de sus cargos.

La política económica que imperó en el gobierno en este sexenio se caracterizó por dar mayor importancia a la industrialización del país, acelerando el proceso de desarrollo de las empresas de ese rubro. En este sentido, el gobierno mantuvo bajos los salarios e impidió el alza de los precios, con la finalidad de acrecentar la inversión y la capitalización, llamándose a este período de desarrollo estabilizador, el cual se mantendría vigente hasta principios de la década de los setenta.

Los cambios que estaba viviendo el país en esos momentos se vieron influenciados por algunos movimientos que se estaban generando al exterior, principalmente el cubano, el cual tuvo gran trascendencia política en México. La Revolución cubana (1959), comienza a ganar adeptos atrayendo la atención de algunos sectores de la población, como es el de los intelectuales, los universitarios, e incluso entre algunos políticos importantes del sistema, como fue el caso de Lázaro Cárdenas. "...Un resultado de la simpatía que despertó el modelo cubano, fue la creación de una nueva organización

política: el Movimiento de Liberación Nacional (MLN) en 1961, de corte izquierdista e independiente del partido oficial. Aunque la vida del MLN resultó corta, su constitución fue más bien un indicador de las condiciones de apertura que había en la época..."⁽⁷⁾

El régimen de López Mateos llegó a ser definido como de "extrema izquierda dentro de la Constitución", ya que tuvo que ver con el desarrollo político del país y con la influencia que ejercía la Revolución Cubana. Sin embargo, "...más importante que la existencia de grupos y sectores sociales más concientizados en lo político y más disponibles para la movilización social. Esta es la presión que siente el gobierno de López Mateos y que lo lleva a hacer declaraciones y a adoptar actitudes de corte nacionalista y popular..."⁽⁸⁾ Cabe señalar que en estos años el país gozaba de estabilidad política, continuaba creciendo en lo económico y no vislumbraba aún, ninguna crisis económica importante.

En cuanto al ámbito electoral, durante este periodo se vio la necesidad de fortalecer el sistema partidario democrático, realizando modificaciones a la Ley Electoral anterior (1951) en lo relacionado con la apertura política, para facilitar la participación de los grupos minoritarios disidentes, con el fin de ampliar el espectro y dar una imagen de mayor pluralismo y flexibilidad política.

⁷ González, Casanova Pablo, Las elecciones en México, 1989, México, Siglo XXI, pág. 112.

⁸ *Idem* pag. 112.

Estas modificaciones comienzan a gestarse en 1962, debido a que el PAN, PPS y PARM eran partidos que en ese momento carecían de influencia política para participar con más probabilidades de éxito en las contiendas electorales. En el caso del PARM, el problema es mayor, ya que todavía no contaba con la suficiente representatividad política en esos años. Prueba de ello queda demostrado en el cuadro siguiente:

1961		
ELECCIONES PARA DIPUTADOS FEDERALES		
PARTIDO POLITICO	VOTACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE
PAN	518,870	7.59
PRI	6,168,755	90.23
PPS	65,344	0.96
PARM	33,671	0.49
*PNM	19,082	0.28

VOTACIÓN TOTAL 6,836,365

*PNM, Partido Nacionalista Mexicano.

FUENTE: Cámara de Diputados, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE MÉXICO, LIII LEGISLATURA.

Serie: Estudios Políticos, México, 1987.

Antes de analizar el cuadro anterior, cabe recordar que el PARM, participó antes de esta elección para diputados federales de 1961, en las elecciones de 1958. En dicho proceso electoral, el PARM se coaligó con los partidos siguientes: el PRI, el PP (mismo que en 1960 cambiara de denominación como Partido Popular Socialista) y también con el PNM, para postular como candidato a Adolfo López Mateos. De un total de 7,483,403 votos emitidos, el PRI obtuvo 6,767,754 sufragios, obteniendo un porcentaje de 90.43% que sumados a los votos del PP, PARM y PNM, el porcentaje se elevó a 90.58.

Ya para las votaciones federales de 1961, el PARM participó de manera independiente, obteniendo una votación de 33,671 votos, lo que correspondió al 0.49% del total de la votación. En estas elecciones no obtuvo ningún triunfo.

En este sentido, las cifras expuestas en el cuadro, indican que el índice de votación de los partidos minoritarios especialmente del PARM, fue mínima a comparación al partido oficial, dado que el sistema de partidos que imperaba en ese momento se caracterizaba por un partido fuerte y por otros que no eran realmente competitivos como para poder quitarle bases significativas o importantes de poder al PRI en el plano electoral.

Para el PARM, las elecciones de 1961 eran el segundo proceso electoral en el que participaban como partido político nacional, por lo que se pudo constatar que todavía no lograba consolidarse en el ámbito político nacional.

El 22 de junio de 1963, por iniciativa del Presidente Adolfo López Mateos, se modificarían los artículos 54 y 63 respectivamente de la Ley Federal Electoral de 1951, lo que permitió que la primera vez se hiciera referencia al concepto de representación proporcional, que daría origen a los denominados diputados de partido.

La representatividad que tenían los partidos políticos minoritarios (PAN, PPS y PARM) en esos años, no era considerada como suficiente para enfrentarse a una fuerza política mayor ya establecida a nivel nacional, como lo era el PRI. Por lo que la representación proporcional les otorgaría en el corto plazo, una apertura a la participación política que les permitiera representar a sus respectivos partidos a nivel nacional.

La reforma electoral precisaba que todo partido político nacional, al obtener el 2.5% de la votación total del país, tendría derecho a acreditar cinco diputados y uno más hasta veinte como

máximo, por cada 0.5% de la votación adicional. Si lograba la mayoría en veinte o más distritos electorales, no tenía derecho a diputados de partido, pero si triunfaba en menor número, siempre que lograra el 2.5% mencionado, tenía derecho a que le fueran acreditados hasta veinte por medio de un porcentaje.

En cuanto al artículo 63, su nuevo texto señalaba que incurrían en responsabilidad, y se harán acreedores a las sanciones que la Ley señale, quienes habiendo sido electos diputados o senadores, no se presenten, sin causa justificada, a juicio de la Cámara respectiva, a desempeñar el cargo dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo.

También incurrían en responsabilidades, los partidos políticos nacionales que habiendo postulado candidatos en una elección para diputados o senadores acuerden que sus miembros electos no se presenten a desempeñar sus funciones.

Los diputados de partido se acreditaban por riguroso orden, de acuerdo con el porcentaje del sufragio obtenido en relación a los demás candidatos del mismo partido en todo el país. Sólo podían acreditar diputados de partido, los partidos que hubieran obtenido su registro, por lo menos con un año de anterioridad al día de la elección.

Finalmente, se establecía la misma categoría e iguales derechos y obligaciones para los diputados de mayoría y los de partido.

El 28 de diciembre de 1963, se publicó la Ley de Reforma y Adiciones a la Ley Electoral Federal, que entre otras reformas al artículo 127 de la Ley de la Materia, se indicaba la forma y los términos en que la Cámara de Diputados calificaría la elección desus propios miembros, incluyendo los nuevos diputados de partido.

Dicha ley introdujo la exención de impuestos de timbres, lo relacionado con rifas o sorteos y festivales, impuestos sobre la renta y el causado por la venta de impresos de los partidos políticos, iniciando con estas medidas lo que la legislación electoral posterior denominó "prerogativas a los partidos políticos".

La Legislación de 1963 tenía como objetivo primordial facilitar en la medida de lo posible la participación de los partidos minoritarios en el Congreso de la Unión, para lo cual era imprescindible que expandiera su actividad política realizando campañas y postulando un mayor número de candidatos a puestos de elección popular.

"...Desde 1955 hasta aquel año, los tres partidos políticos de oposición que habían llegado a la Cámara de Diputados (PAN, PPS y PARM), sólo obtuvieron entre todos un total de 20 curules. Con la reforma de 1963, quintuplicaron su presencia en la Cámara".⁹)

Para 1964, las elecciones se celebraron en absoluta paz en todos los distritos electorales. En este proceso, el PARM apoyó, junto con el PPS, la candidatura del PRI a la Presidencia de la República de Gustavo Díaz Ordaz. El PARM, obtuvo 64 mil 387 votos de un total de 9 millones 51 mil 502 sufragios; alcanzando un porcentaje de 0.71%, logrando solamente 5 diputados de partido.

De acuerdo a lo anterior, la situación de los demás partidos en las elecciones federales de 1964, fue la siguiente:

PARTIDO POLITICO	1964	
	ELECCIONES FEDERALES VOTACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE
PAN	1,030,718	11.05
PRI	8,275,837	87.82
PPS	123,837	1.31
PARM	64,387	0.71
VOTACIÓN TOTAL	9,051,502	

*PNM, Participó en las elecciones de manera regional.

FUENTE: Cámara de Diputados, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE MÉXICO, LIII LEGISLATURA, Serie: Estudios Políticos, México, 1987.

Se puede observar que a pesar de que los frutos de la participación electoral de los Partidos Acción Nacional, Popular Socialista y Auténtico de la Revolución Mexicana, fueron pocos; la

⁹ León Samuel y Pérez Germán, *De fuerzas políticas y partidos políticos*, México, 1988, Col. Folios Universitarios, pág. 98.

Reforma de 1963 fue benéfica para cada uno de ellos. Aunque no lograron alcanzar el 2.5% establecido por la Ley, se les otorgaron los cinco diputados de partido, con el fin de que se diera la pluralidad política. Por lo que al otorgar los diputados de partido al PPS y al PARM, se aseguraba, la participación de estos ante el Congreso de la Unión, siendo este uno de los objetivos que perseguía y persigue el Estado para legitimar su gobierno por medio de la participación democrática de una diversidad de partidos.

Para 1967, en las elecciones federales para renovar la Cámara de Diputados, participaron cuatro partidos con registro electoral (PAN, PRI, PPS y PARM) y uno sin dicho registro (PCM).

Los resultados que obtuvieron estos partidos en este proceso electoral, son los siguientes:

1967		
ELECCIONES FEDERALES PARA RENOVAR LA CÁMARA DE DIPUTADOS		
PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE%
PAN	1,223,952	12.41
PRI	9,218,604	83.32
PPS	274,848	2.79
PARM	127,713	1.29

VOTACION TOTAL: 9,864,089

*PCM, Participó en las elecciones de manera independiente.

FUENTE: Cámara de Diputados, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE MÉXICO, LIII LEGISLATURA, Serie: Estudios Políticos, México, 1987.

En el cuadro puede verificarse que la participación de los partidos minoritarios aumentó mínimamente con respecto a las votaciones del proceso electoral de 1964.

Por otro lado, en el sexenio del presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) se caracterizó por ser un período en el que surgieron dos hechos importantes que fueron determinantes para el desarrollo de la vida posterior del país. El primero, fue la creación del Congreso del Trabajo en 1966, la que años más tarde influiría para que se expidiera la nueva Ley del Trabajo de 1970. El segundo fue el movimiento estudiantil de 1968, suceso de gran trascendencia política en el país ya que constituyó en su momento la manifestación de diversos grupos sociales marginados, que exigían al gobierno de entonces la solución de sus demandas. Este movimiento fue determinante para que años más tarde se lograra la Apertura Democrática de 1971 y 1972, la Reforma Política de 1973 y la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977.

Al finalizar este sexenio, el país se encontraba en condiciones políticas pésimas debido al movimiento que un par de años atrás se desató. Por lo que la sucesión de 1970 se originó en un marco de conflicto social.

La postulación de candidatos de los partidos políticos a la presidencia de la República, fue la siguiente: el PAN, lanzó a Efraín González Morfín, el PRI, postuló a Luis Echeverría Álvarez, en el caso del PPS y del PARM, ambos apoyaron en esta campaña al candidato priista.

Los resultados que obtuvieron los partidos políticos en esta elección fueron los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	1970	
	ELECCIONES FEDERALES VOTACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE %
PAN	1,946,070	13.85
PRI	11,708,038	83.32
PPS	188,854	1.36
PARM	111,885	0.81

VOTACION TOTAL: 14, 052,079

FUENTE: Cámara de Diputados, PARTIDOS POLÍTICOS
Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE MÉXICO, LIII LEGISLATURA.

Serie: Estudios Políticos, México, 1987.

Cabe aclarar, que aunque en esta elección, los partidos como el PPS y el PARM, no alcanzaron el porcentaje de 2.5% que establecía la Reforma Electoral de 1963, se les otorgó de acuerdo a su votación, el número de diputados de partido para que pudieran participar en el Congreso de la Unión. El PARM consiguió 5 y el PPS alcanzó 10 respectivamente.

En el ámbito electoral, el Estado da a conocer el 29 de enero de 1970, una serie de reformas a diversos artículos de la Ley Electoral de 1951, fijando la edad de 18 años cumplidos para ser sujetos de derechos políticos activos y se estatuyó el registro para fórmulas de candidatos a diputados y senadores integrada cada uno de estos por un candidato propietario y un candidato suplente, se decretó que dentro del plazo de registro de candidatos, los partidos políticos podían sustituir libremente los suyos. Vencido el plazo, los partidos solicitarán ante la Comisión Federal Electoral la cancelación y sustitución de su registro de uno o varios candidatos por causa de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad.

Por su parte Luis Echeverría, desde que fue proclamado candidato del PRI a la Presidencia de la República y sobre todo estando en el gobierno, señaló la necesidad de lograr el fortalecimiento de la oposición por la vía institucional dando inicio en 1972 a lo que hoy se conoce como la Apertura Democrática.

El 14 de febrero de 1972, por iniciativa del gobierno, se promovió y publicó con esta fecha la reducción de edades para el ejercicio de los partidos políticos pasivos, es decir, para ser electo diputado, disminuyó de 25 a 21 años y para ser elegido senador, de 35 se redujo a 30 años como edad mínima

En la misma fecha fueron publicadas las reformas constitucionales por las que se amplió el sistema de diputados de partido, se pasó de 20 a 25. En los términos para su acreditación, se estableció que fueran en base a los sufragios que hubiesen obtenido.

Con estas medidas se buscó que la participación de los partidos de oposición fuera mayor, no sólo en cuanto a su papel dentro de la Cámara de Diputados, sino en la canalización por la vía parlamentaria de inconformidades de diversos grupos y estratos medios. "...La intención era que con ello los grupos políticos de oposición entraran al juego electoral." (10)

En 1973, se lleva a cabo otra transformación política para ampliar la participación de la sociedad en la vida electoral del país. La reforma introdujo elementos importantes a la legislación electoral vigente, insertándole una serie de cambios importantes referidos principalmente a los partidos políticos.

En lo referente a los partidos políticos se estableció que "concurran a la formación de la voluntad política del pueblo", ampliando su participación en la Comisión Federal Electoral, de tal suerte que, por primera vez, cada partido designará a un representante con voz y voto ante ese organismo electoral, así como a las Comisiones Locales y Comités Distritales y a la integración de las mesas directivas de casillas se les otorgó el derecho de proporcionar presidente, secretarios y escrutadores.

En el capítulo de prerrogativas de los partidos, se estableció y se amplió a que estos dispusieran de franquicias postales y telegráficas, y que sobre todo tuvieran acceso a los medios de comunicación, como son la radio y la televisión, al Registro Nacional de Electores se le otorgó su autonomía administrativa, así como la obligación de proporcionar a los partidos políticos las listas nominales de electores y la facultad de elaborar las estadísticas electorales.

Se estableció por primera vez la división seccional como la demarcación territorial en la que se dividirían los distritos para la recepción del sufragio y en base a la que habría de elaborarse las listas de electores. Cada sección comprendió un máximo de 5 mil electores y un mínimo de 100 y tantas casillas como lo llegara a determinar el Comité Distrital.

La Ley también redujo de 75 mil a 65 mil el número total de afiliados necesarios; se aumentó de 1000 a 2000 el número de afiliados en cada una de cuando menos dos terceras partes de las entidades en cuando menos la mitad de los municipios o delegaciones de las entidades federativas necesarias, en un mínimo de 25 personas por municipio o delegación.

¹⁰ León Samuel y Pérez Germán, *De fuerzas políticas y partidos políticos en México*, México, 1988, Col. Folios Universitarios, pág. 107.

Este mismo año se celebraron las elecciones de diputados federales en las cuales participaron cuatro partidos con registro nacional, así los partidos obtuvieron los siguientes resultados:

PARTIDO POLÍTICO	1973	
	ELECCIONES FEDERALES VOTACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE %
PAN	2,207,069	14.70
PRJ	10,458,000	69.66
PPS	541,833	3.54
PARM	272,399	1.89

VOTACIÓN TOTAL: 15,009,984

FUENTE: Cámara de Diputados, PARTIDOS POLÍTICOS
Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE MÉXICO, LIII LEGISLATURA,
Serie: Estudios Políticos, México, 1987.

En relación a las votaciones anteriores (de 1967 y 1970), se puede determinar que para este año, el índice de votación para los partidos minoritarios, registró un leve incremento. En el caso del PAN, en 1967 había logrado el 12.41%, en 1970, había obtenido el 13.85%, y para este año (1973), obtuvo el 14.70% de la votación total, lo que nos ayuda a determinar, que se registró un notorio aumento en comparación a los años anteriores.

Por su parte el PPS, el índice de votación en 1967 fue de 2.79%, en 1970 fue de 1.36 (disminuyendo su votación a menos de la mitad), y para 1973 la aumentó al doble (considerando lo anterior), obteniendo el 3.54%. En el caso del PARM, en 1967 obtuvo el 1.29% en 1970, el 0.81% y para 1973, logró el 1.89% de la votación total, cifras que le ayudaron a permanecer vigente en el sistema de partidos.

Dado lo anterior, considero que los resultados electorales de los partidos minoritarios, de 1967 a 1973, fueron positivos, ya que lograron incrementar aunque mínimamente su participación en los tres procesos que tuvieron lugar después de implantada la Reforma Electoral de 1963.

Esta ley abordaba también lo relacionado al número de diputados de partido que aumentaba de 20 a 25, así como la reducción del índice de votación requerida para cada partido (del 2.5% al 1.5%). Lo que dio una mayor apertura para que los nuevos organismos políticos pudieran contender en los procesos electorales, y así tener un sistema de partidos más democrático.

En lo que corresponde a la obtención de diputaciones, el PARM en estos tres últimos procesos electorales, había logrado un incremento significativo. En cuanto a diputados de partido, fueron 5 en 1967 y 1970 y 7 en 1973. Referente a los diputados de mayoría, obtuvo una diputación en 1967 y 1973 respectivamente.

Para 1976, participaron cuatro partidos con registro nacional en las elecciones presidenciales: PAN, PRI, PPS y PARM y tres sin registro electoral: PCM, PDM y PST.

Cabe destacar que los partidos políticos sin registro (PCM, PDM y PST), que participaron en dicho proceso, en años anteriores no se había registrado su participación, debido a que aún no se había dado el suficiente interés por parte del gobierno para que se ampliara la posibilidad de actuación de otros organismos políticos.

En este sentido, las reformas constitucionales que se publicaron en 1972, buscaban que la participación de los partidos de oposición fuera mayor, con el interés de legitimar el sistema de partidos que existía en esos años y mostrar a la ciudadanía que se constaba con un sistema político mexicano más competitivo.

En cuanto a la postulación del candidato del PAN a la presidencia de la República se refiere, los panistas celebraron la Convención Nacional, en la cual se presentaron dos facciones, cada una de ellas lanzando a diferentes precandidatos: Salvador Rosas Magallón, apoyado por la corriente de González Morfín; y Pablo Emilio Madero, apoyado por la corriente de J.A. Conchello. Después de varias votaciones, ninguno de los precandidatos logró obtener la mayoría requerida para lograr la postulación de dicho partido. De ahí que el PAN no postulara en este proceso electoral candidato presidencial, designando sólo candidatos a senadores y diputados.

Por su parte el PRI, lanza la candidatura de José López Portillo, en tanto que el PPS y el PARM apoyaron la candidatura priísta, obteniendo los resultados siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	1976	
	ELECCIONES FEDERALES VOTACION OBTENIDA	PORCENTAJE %
PAN	1,358,403	8.45
PRI	15,466,098	86.89
PPS	479,228	2.98
PARM	403,274	2.51

VOTACION TOTAL: 16,068,911

FUENTE: Cámara de Diputados, PARTIDOS POLÍTICOS
Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE MÉXICO, LIII LEGISLATURA.

Serie: Estudios Políticos, México, 1987.

Como se puede observar en el cuadro anterior, en estas elecciones el PRI no tuvo oposición, obteniendo más del 85% de la votación. Sin embargo en cuanto a los partidos de oposición, en cuanto al PAN se observa una disminución considerable, lo cual no significó que su posición en el sistema de partidos estuviera en riesgo, ya que los demás partidos habían obtenido resultados por debajo del 5%.

En cuanto al PPS en estas elecciones, el índice de votación fue menor que en las elecciones de 1973. Por su parte el PARM, en comparación con los procesos electorales anteriores experimentó un incremento significativo en el porcentaje de los sufragios, obteniendo el 2.51% de la votación total. Este hecho fue relativamente importante porque desde que el partido comenzó a participar en los procesos electorales (1958), no había rebasado el 2% de votación. Lo cual significaba que para entonces la influencia con la que ya contaba el PARM en el país comenzaba a crecer.

Otra de las causas a las que se le atribuyó el incremento de su votación, fue que desde la creación del mismo, invariablemente había mostrado su apoyo incondicional a los candidatos a la presidencia de la República postulados por el PRI. Esta situación le benefició enormemente al PARM, ya que de no haberlo hecho, no hubiera podido sostenerse en el sistema político mexicano.

En lo que respecta a los demás partidos políticos: Partido Comunista Mexicano, Partido Demócrata Mexicano y Partido Socialista de los Trabajadores, que participaron en la contienda electoral sin haber obtenido su registro definitivo, queda decir que al igual que los demás partidos nacionales, cada uno de estos postuló a sus candidatos a la Presidencia; en el caso del PST, apoyó la candidatura de José López Portillo. Sin embargo, debido a que no se les otorgó el registro, los resultados que obtuvieron en la contienda, no fueron contabilizados.

Cabe destacar que en estos años, el país ya comenzaba a vivir una fuerte crisis política, que trajo como consecuencia la agudización de los problemas económicos derivados del agotamiento del desarrollo estabilizador y de la recesión de 1973; provocó una fuerte disminución de la inversión pública. Esta situación produjo déficit, endeudamiento y devaluación.

Durante el sexenio 1976-1982, José López Portillo optó por la legalidad como elemento sustantivo de su política. Frente a la ausencia de competencia efectiva en los procesos electorales que lo llevaron a la Presidencia hizo hincapié en los valores democráticos y la legitimidad de los procesos electorales.

Para 1977 el gobierno portillista envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) y el 28 del mismo mes y año, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación. La LFOPPE, se orientó a estimular el pluralismo político, favoreciendo la representación y participación legal de los partidos políticos minoritarios.

Dentro de las modificaciones a la Constitución sobresale el que los partidos políticos sean considerados "entidades de interés público" con estos fines específicos "promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la formación de la representación nacional y facilitar a los ciudadanos el ejercicio de los poderes públicos". Aumentando las prerrogativas de los

partidos, se acuerda su acceso permanente a los medios de comunicación y, por primera vez, se les provee de subsidios, cuyos montos dependerán del número de votos obtenidos en las últimas elecciones.

También se modifica la composición de la Cámara de Diputados, fijando su número en 400 curules: 300 de mayoría y 100 electos proporcionalmente a través de listas regionales. Según el artículo 54, para que un partido político presente candidatos en alguna lista regional deberá tener candidatos, en cuando menos un tercio de las circunscripciones uninominales, no haber obtenido más de 60, curules por mayoría, ni tener menos del 1.5% de los sufragios en el conjunto de las circunscripciones plurinominales.

Por primera vez se determinó la existencia de un sistema de partidos políticos, que incluía desde las asociaciones políticas, hasta los frentes y coaliciones. Extendió considerablemente las prerrogativas a los partidos políticos, abarcando además de la radio, la televisión y publicaciones, campañas electorales y propaganda e impuestos y derechos; los gastos originados en estos renglones, se determinó que fueran cubiertos con una partida específica de la Comisión Federal Electoral.

"...Con la LFOPPE se establece la facultad del electorado para proporcionar el registro a los partidos políticos, ya que con su voto determina la existencia o la pérdida del registro definitivo, en base al requisito mínimo del 1.5% de la votación nacional. Se establecen además, el registro condicionado al resultado de las elecciones y se simplifican los requisitos necesarios para constituir un partido político." (11)

Para el registro definitivo se siguió conservando el mínimo de 65 mil afiliados para constituir un partido; se estableció la asignación de 3 mil afiliados en cada uno, cuando menos en la mitad de las entidades federativas, o bien, tener 300 afiliados, cuando menos en cada uno de la mitad de los distritos uninominales. El costo de las certificaciones requerida para la constitución y registro de un partido queda a cargo del presupuesto de la CFE.

Para la solicitud del registro condicionado, el solicitante deberá acreditar, además de los documentos básicos indicados en la Ley que representa una corriente de opinión; expresión de ideología política, característica de alguna de las fuerzas sociales que conforman la colectividad nacional. Que ha realizado una actividad política permanente durante cuatro años anteriores a la solicitud del registro, o bien haber funcionado como asociación política nacional un año antes de la convocatoria hecha por la CFE. Para resolver sobre el registro, a la CFE se fijan 45 días naturales como máximo.

¹¹ Cámara de Diputados, Partidos y organizaciones políticas de México, México, LIII Legislatura, Serie: Estudios Políticos, Tomo I, 1987, pág.33

El partido en cuestión obtiene el registro definitivo cuando logra por lo menos el 1.5% del total de la votación, para la elección que se le otorgó el registro condicionado, si no alcanza el porcentaje mínimo, pierde todos sus derechos y prerrogativas.

La LFOPPE otorga derechos a los partidos para formar coaliciones y fusiones; a formar parte de los organismos electorales; en la CFE los partidos con registro definitivo, participan con un comisionado con voz y voto y los partidos con registro condicionado lo harán con un comisionado con derecho a voz.

Los partidos también tienen derecho a nombrar un representante ante las mesas directivas de cada una de las casillas electorales que se instalen en el país y designar representantes generales en un distrito electoral uninominal. Incluso también quedó asegurada su participación en el proceso de empadronamiento del Registro Federal de Electores, a través del Comité Técnico y de Vigilancia, y con la insaculación de los funcionarios de comisiones locales y comités distritales. Por otra parte, quedó establecido que son los propios partidos políticos quienes designan a sus representantes ante el Colegio Electoral.

También establece las razones que justifican la pérdida del registro de los partidos políticos, entre otras, por disolución y fusión; por incumplimiento de sus obligaciones; por sanción y por incapacidad electoral.

"...Uno de los objetivos centrales de la reforma política y quizá el avance más significativo, es el sistema mixto de mayoría relativa y representación".⁽¹²⁾ Mediante este sistema, trescientos diputados son electos por el principio de mayoría relativa, en igual número de distritos uninominales y hasta cien son electos por listas regionales de los partidos políticos en proporción al número de votos emitidos a favor de los partidos contendientes.

De esta manera, no sólo aumentó la representación minoritaria en relación con la mayoría y su oposición. Este sistema se extendió a las legislaturas locales y los ayuntamientos, por lo que además de secciones y distritos, también se divide el territorio nacional en circunscripciones para la elección de los diputados de representación proporcional plurinominales.

En la ley quedaron establecidos una serie de obligaciones para los partidos, como es el mantener el mínimo de afiliados requerido por su constitución y registro; ostentarse con la denominación, emblema y colores que tengan registrados, cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos señalados a sus estatutos para la postulación de candidatos y mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos de dirección; contar con domicilio social; comunicar a la CFE cualquier cambio a sus documentos básicos; editar una publicación mensual y otra de carácter

¹² Cámara de Diputados, *Partidos y organizaciones políticas de México*, LIII Legislatura, Serie: Estudios Políticos, México, 1987, Tomo I, pág. 35.

teórico trimestral, así como sostener un centro de formación política; registrar listas regionales completas de candidatos a diputados según el principio de representación proporcional en todas las circunscripciones.

La LFOPPE se incentivó volviéndola más compleja, la vida partidaria en esta ocasión, después de 15 años de reformas electorales prácticamente ininterrumpidas, el sistema se volvió formalmente fortalecido, respetando a los viejos actores de la vida partidaria nacional, el reconocimiento formal del PCM fue ampliamente justificado, pues aún sin registro desde finales de los cuarenta, este partido era el más antiguo.

Para 1978, el PRI, PAN, PPS y PARM, sin dificultad alguna obtuvieron su registro definitivo. En tanto el Partido Social Demócrata, el Socialista de los Trabajadores y el Comunista fueron reconocidos como partidos con registro condicionado.

La inmediata coalición de la Unidad de Izquierda Comunista, el Partido Popular Mexicano, el Socialista Revolucionario y el Comunista, desató una enorme expectativa por el comportamiento electoral futuro. Finalmente otras organizaciones se convirtieron en asociaciones políticas, para lo cual solamente requerían 5 mil afiliados en 10 entidades federativas y demostrar actividades continuas durante dos años.

El impulso a la Reforma Política promovida por el gobierno de José López Portillo tiene su culminación en la campaña electoral de 1979, en la cual se eligieron diputados federales. Con la aplicación de la nueva LFOPPE, de los cuatro partidos que tradicionalmente existían: PRI, PAN, PPS y PARM, surgieron en el espectro político otros tres: PCM, PSTy el PDM. Se elevó a 300 el número de distritos electorales uninominales.

Cada uno de los partidos políticos que participaron en este proceso electoral, obtuvieron los siguientes resultados.

PARTIDO POLÍTICO	1979 ELECCIONES FEDERALES DE DIPUTADOS					
	DIPUTADOS DE			DIPUTADOS DE REP.		
	MAY. REL	%	No. DIP.	PROP	%	No. DIP..
PAN	1,487,558	10.79	4	1,527,233	10.58	39
PRI	9,611,373	69.74	296			
PPS	356,049	2.58		387,062	2.87	11
PARM	49,804	1.81		297,512	2.27	12
PDM	284,883	2.07		293,107	2.17	10
PCM	684,154	4.81		702,973	6.66	18 &
PST	292,000	2.12		310,990	2.31	10

& Como estos partidos políticos participaron en coalición, de los 18 diputados de Representación Proporcional que obtuvieron, 9 pertenecen al PCM, 5 al PPM, 3 al PSR y al Movimiento de Acción y unidad Socialista.

FUENTE: Cámara de Diputados, *PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE MÉXICO, LIII LEGISLATURA*.

Serie: Estudios Políticos, México, 1987.

Los partidos minoritarios en este año lograron incrementar el número de diputados de representación proporcional (anteriormente de partido), obteniendo mayor representatividad en la Cámara de Diputados.

Dado lo anterior, se desprende que a partir de que se aprobó la Ley Electoral de 1963 se notó un incremento tanto en la votación como en la obtención de los diputados de cada uno de los partidos minoritarios.

De acuerdo a los resultados anteriormente presentados, en la última elección, el PRI, incrementó su número de diputados. Cabe destacar que este partido no obtuvo diputados de partido ni de representación proporcional.

De 1960 a 1980, el PPS tuvo el comportamiento siguiente:

De acuerdo a los resultados anteriores, se puede observar que este partido ha logrado mantener su representatividad política ante la Cámara de Diputados. Asimismo cabe agregar que la Reforma que dio origen a la Representación Proporcional (1963), influyó en gran medida para que el PPS lograra seguir vigente en el sistema de partidos.

En este contexto el PARM (objeto de esta investigación), se puede observar que durante los 20 años a los que se hace referencia en este capítulo, los resultados que ha obtenido en cuanto a las diputaciones se exponen a continuación:

AÑO	PARM		TOTAL
	DE MAYORIA RELATIVA.	DE REPRESENT. PROPOR..	
1958	0	0	0
1961	0	0	0
1964	0	5	5
1967	1	5	6
1970	0	5	5
1973	1	7	8
1976	1	10	11
1979	0	12	12
TOTALES	3	44	47

FUENTE: Cámara de Diputados, *PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE MÉXICO, LIII LEGISLATURA*, Serie: Estudios Políticos, México, 1987.

Los resultados antes expuestos, demuestran, que si bien, el partido no tuvo una participación destacada en los procesos electorales de 1960 a 1980, por lo menos había tratado de mantenerse con vida en el sistema de partidos.

Como se puede observar en los resultados de la tabla anterior, el PARM (desde su fundación, 1954), no había logrado sobresalir, ni obtener presencia significativa entre el electorado. Esta situación es muy similar a la del PPS, ya que tanto este partido, como el PARM desde entonces, sólo han logrado subsistir en el espectro político ya que ambos, por su comportamiento habían apoyado de manera incondicional al partido oficial (PRI); logrando obtener resultados mínimos.

Por último cabe hacer mención que a partir de la Reforma Electoral de 1963, se empezaron a abrir las posibilidades de que los partidos minoritarios pudieran participar en la Cámara de Diputados mediante los diputados de partido. En este tenor tanto para el PARM como para el PPS comenzaron a incrementarse sus índices de votación en los procesos electorales subsecuentes, logrando que sus partidos -aunque en menor medida-, pudieran tener representatividad política en el país.

1.4. SITUACIÓN ACTUAL (1980-1993).

A partir de la Reforma Política de 1977, en nuestro país se inició una nueva etapa del sistema político mexicano. Instrumentada primero por los cambios introducidos a 17 artículos constitucionales y más tarde, por la Ley Federal de Organizaciones políticas y Procesos Electorales (LFOPE). Esta reforma permitió que surgiera un mayor número de partidos políticos, más que los que hasta entonces habían existido en México.

El efecto de estas reformas en la integración de la LI Legislatura al Congreso de la Unión y en lo que a la representación proporcional se refiere, fue el ingreso de tres organizaciones políticas al sistema de partidos: el Partido Socialista de los Trabajadores (PST, fundado en mayo de 1975), el Partido Demócrata Mexicano (PDM, fundado en 1972) y el Partido Comunista Mexicano (PCM).

Cabe hacer notar que, desde 1978, estas tres organizaciones habían solicitado y obtenido sin problema su registro como partidos políticos a título condicional. En 1979, como consecuencia de los resultados electorales, el Partido Socialista de los Trabajadores (PST, fundado en septiembre de 1976), el Partido Demócrata Mexicano (PDM) y el Partido Comunista Mexicano (PCM), obtuvieron su registro definitivo. Por su parte, los partidos minoritarios tradicionales, como el PAN, el PPS y el PARM, monopolizaban la mayor parte de las diputaciones proporcionales.

Las elecciones de diputados federales de este año sirvieron para someter la Reforma Política a la aprobación de los ciudadanos, pero fundamentalmente a las de los partidos políticos mismos, algunos de los cuales -PMT y PRT entre otros- se mostraban claramente reacios a participar en el terreno electoral y con ello a quedar sujetos a las reglas del sistema.

En esta ocasión entraron a la contienda electoral tres de los nuevos partidos que ubicados convencionalmente en la derecha (PDM), la izquierda (PCM) y el campo de influencias y de alianzas del PRI (PST), quedando planteada una tendencia que causaría en los años posteriores: la caída gradual de la fuerza electoral del PRI, facilitando la capacidad del PAN para aprovecharse de esto y, a la vez, las dificultades de la izquierda para sumar fuerzas y superar los impulsos divisionistas.

En 1980, en vista de las elecciones presidenciales y legislativas de 1982, la asociación política ACOMAC -fundada por un grupo de pequeños empresarios, y transformada el 14 de diciembre de ese mismo año en Partido Social Demócrata (PSD, fundado el 14 de diciembre de 1980) y el Partido Revolucionario de los trabajadores (PRT), comenzaron su batalla para ser reconocidos como partidos políticos a título condicional. Un poco más tarde, otras organizaciones se sumaban a la misma demanda; entre ellas el Partido Obrero Socialista (POS), la Unidad de Izquierda Comunista (UIC) y el Partido Mexicano de los trabajadores (PMT, fundado en septiembre de 1974).

El 10 de junio de 1981, en vista de las próximas elecciones presidenciales y legislativas de 1982, la Comisión Federal Electoral (CFE) decidió legalizar provisionalmente dos nuevos partidos políticos: el Partido Social Demócrata (PSD, fundado el 14 de diciembre de 1980) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).

Ya para el 11 de julio de 1981, esta Comisión da respuesta negativa a la solicitud de 14 organizaciones políticas que reclamaban igualmente su registro provisional como partidos políticos. Tres de estas organizaciones, que no obtuvieron su registro, anunciarían su intención de fusionarse: Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT, fundado en septiembre de 1974), el Partido del Pueblo Mexicano (PPM, fundado en 1977) y el Partido Socialista Revolucionario (PSR). El PMT interpone amparo frente a la decisión de la CFE. El PPM y el PSR continuaría su trabajo con los comunistas de la UIC, buscando formar un amplio frente electoral para las elecciones federales de 1982.

El 15 de agosto del mismo año, el PMT y los partidos integrantes de la última coalición de izquierda (PCM, PPM, PSR y MAUS), dieron a conocer a sus bases los acuerdos para fusionarse, coronando así todos los trabajos y preparativos que dicha coalición había iniciado desde fines de 1980, en vista del proceso electoral siguiente.

El 29 de agosto, el Movimiento de Acción Popular (MAP, fundado en 1980), solicitó su admisión al proceso de unificación que estaban realizando las organizaciones antes mencionadas. El 29 de septiembre, todas las organizaciones, incluido el PMT, firmaron un documento aceptando la incorporación del MAP y, al mismo tiempo, anunciaron que el 5 y 6 de noviembre tendría lugar la Asamblea Nacional de Unificación y que al día siguiente, se realizaría la Convención Electoral del partido ya unificado.

Sin embargo, se habían producido algunas divergencias entre el PMT y el PCM referidas a la integración de la dirección provisional del nuevo partido, su estructura orgánica, su nombre, su divisa y su emblema. Estas se pusieron de manifiesto al estar negociando las organizaciones, quien sería el dirigente del nuevo partido. El PMT reclamaba a Heberto Castillo para la presidencia (mismo que en ese momento, presidía el PMT), por lo que las discrepancias entre estos grupos continuaron sin encontrar en ese momento solución. Por lo que el 22 de octubre, el PMT suspende de manera definitiva, las negociaciones sobre la fusión.

El 6 de noviembre de 1981, es anunciada la unificación de diversas organizaciones políticas de izquierda, presididas al principio por el PMT (partido que finalmente no se coaligó), naciendo entonces el Partido Socialista Unificado de México (PSUM). "...Las organizaciones fusionadas son: El Partido Comunista Mexicano (PCM), Partido Socialista Revolucionario (PSR), Partido del Pueblo Mexicano (PPM, fundado en 1977), Movimiento de Acción y Unidad Socialista (MAUS) y el recién constituido Movimiento de Acción Popular (MAP, fundado en 1980)..."¹³

También hubo otras organizaciones políticas que decidieron sumarse a la plataforma electoral de éste nuevo partido político. Entre ellas destacan: La Corriente Socialista (CS) y la Liga Obrera Marxista (LOM).

Para 1982, la Reforma Política permitió la incorporación de nuevos partidos y abrió posibilidades para que el abanico de alternativas políticas se multiplicaran en el proceso electoral de este año, participando nueve partidos en este proceso electoral. Así tenemos que además del PRI, PAN, PPS, PARM, PSUM, PST y PDM, se incorporaron otros: PSD y PRT.

Para las elecciones de este año los partidos políticos lanzaron la postulación de los candidatos a la Presidencia de la República. El PAN, postuló a Pablo Emilio Madero, el PRI postuló a Miguel de la Madrid Hurtado. E tanto que el PPS como el PARM apoyaron la candidatura del partido oficial

En el caso del resto de los partidos, el PDM, lanzó a Ignacio González Gollaz, el PSUM, (resultado de la fusión de diversa organizaciones y con la alianza de la Unidad de Izquierda

¹³ Meyenberg, Yolanda y Peschard Jacqueline, *Política y partidos en las elecciones federales de 1985*. Colección, Procesos Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1987, México, pág. 40.

Comunista y el grupo Corriente Socialista), postuló a Arnoldo Martínez Verdusco, el PST presentó la candidatura de Cándido Díaz Cerecedo, el PRT en alianza con la "Unidad de Lucha Revolucionaria" y el Movimiento Revolucionario Popular (MRP), postularon la candidatura de una mujer, Rosario Ibarra de Piedra y por último el PSD postuló a Manuel Moreno Sánchez.

Durante las elecciones, los partidos políticos obtuvieron los resultados siguientes:

PARTIDO POLITICO	1982	
	ELECCIONES FEDERALES VOTOS POR PARTIDO	PORCENTAJE %
PAN	3'700,845	15.68
PRI	16'748,005	70.99
PPS	459,303	2.00
PARM	282,004	1.23
PDM	433,886	1.83
PSUM	821,995	3.48
PST	342,005	1.45
PRT	416,488	1.76
PSD	48,413	0.20

VOTACION TOTAL: 26,662,880

FUENTE: Cámara de Diputados, PARIDOS Y ORGANIZACIONES POLITICAS DE MEXICO, LIII LEGISLAURA, Serie: Estudios Políticos, 1987.

Al observarse el cuadro, se deduce que este proceso adquirió significativa importancia para el régimen de partidos en México. Sin embargo, no tuvo la misma importancia para la dirigencia del PARM, ya que perdió su registro como partido nacional por no haber logrado alcanzar el porcentaje requerido por la LFOPPE (1.5%).

Al respecto, Francisco Lupián Mejía, quien fungía como Director de Comunicación y Relaciones Públicas de la fracción parlamentaria del PARM, señaló al respecto "... supimos a fondo las razones por la que este registro se perdió, y pudimos demostrar que no se perdió en las votaciones, sino que se perdió por otras causas; tal vez la oferta que el PARM representaba para el sistema y para el Gobierno, de apoyo hacia sus candidatos, ya no era tan atractiva, entonces consideraron que debía retirársele el registro aún cuando quedó fehacientemente demostrado que había obtenido la votación más que suficiente para conservarlo." (14)

Considerando lo expuesto por Lupián Mejía y de acuerdo al comportamiento que había tenido el PARM hasta este momento, creo que el factor que fue determinante para que este partido

¹⁴ Entrevista realizada al Director de Comunicación y Relaciones Públicas de la fracción parlamentaria del PARM, Lic. Francisco Lupián Mejía, el H. Congreso de la Unión, el 14 de septiembre de 1993.

no lograra alcanzar el 1.5% de la votación requerida que establece la LFOPPE, fue definitivamente la inestabilidad interna que vivía el partido en ese momento, ya que era difícil que la dirigencia formulara un programa de acción que le permitiera fortalecer su imagen ante el electorado, lo que derivó en la cancelación definitiva de su registro.

Hay que destacar que durante este proceso electoral, la derecha representada en esos años por el PAN y el PDM, comenzó a adquirir fuerza. En el caso de Acción Nacional, incrementó su votación

en comparación a los anteriores comicios, logrando alcanzar el 15.68% de la votación, otorgándosele 50 diputados de representación proporcional, siendo éste el primer partido de oposición que se colocara en la segunda fuerza electoral en el país, situación que continuó consolidándose de manera paulatina en años posteriores.

En cuanto a la participación que tuvo el PDM en las elecciones, hay que señalar que este partido comenzó a adquirir fuerza en el sistema de partidos a raíz de que se modificó la Ley Electoral en 1977. Este partido participó por vez primera en las elecciones de 1979, obteniendo una votación de 2.074%. lo que le permitió registrarse como partido político nacional. En las elecciones de 1982, el PDM logró rebasar el límite requerido por la LFOPPE (1.5% de la votación nacional), obteniendo el 1.85% de los votos, permitiéndole este hecho, colocarse en la preferencia del electorado y así mantenerse en el sistema de partidos.

Las elecciones presidenciales de 1982 constituyeron un hecho importante en la historia de los procesos electorales. Por primera vez contendieron 7 candidatos de otros partidos políticos. Como era de esperarse, comenzaron a producirse algunos cambios relevantes en cuanto a la actitud y participación ciudadana. Este hecho anunciaba un cambio en las preferencias electorales, que más tarde comenzarían a adquirir fuerza.

"...Esta nueva tendencia pronto se confirmó en las derrotas que sufrió el partido oficial en las elecciones municipales de Chihuahua y Durango en julio de 1983 (apenas siete meses después de inaugurado el gobierno de Miguel de la Madrid), y probablemente lo mismo ocurrió en los comicios locales de Baja California, Sinaloa y Sonora, en los que el empleo de procedimientos fraudulentos por parte del gobierno y su partido no permitieron que se supiera bien a bien cuales fueron los resultados reales." (15)

Por otra parte, hay que mencionar que la situación que imperaba en el país en esos años, estaba caracterizada por una grave crisis económica, por lo que desde fines del gobierno de José

¹⁵ Leal, Juan Felipe y Jacqueline Peschard, *Las elecciones federales de 1988 en México*, Col. Proc. Elect. 4, Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, pág. 184.

López Portillo, empezó a desarrollarse una política macroeconómica orientada a superar la crisis financiera del Estado.

Aún en este año, el PARM al verse sin el registro presentó un amparo ante la Suprema Corte de Justicia, con el fin de que se aclarara el motivo por el cual se le había cancelado su registro. A este asunto, le dio seguimiento el conocido jurista Ignacio Burgoa Orihuela. Al respecto, Francisco Lupián Mejía comentó lo siguiente:

"...Curiosamente nunca se resolvió el amparo a pesar de las promociones que se hicieron al respecto. Habíamos notado esto desde la interposición del amparo. Había ya transcurrido un año y consideramos que no había voluntad política para resolverlo, ya que tenían que solucionarlo a favor del partido..."⁽¹⁶⁾

Como ya se había señalado antes, en esos momentos el PARM atravesaba por una etapa de desajuste interno. Por lo que ya en 1983, el Consejo Ejecutivo Nacional del partido decide realizar el 30 de agosto de ese año la Asamblea Nacional para elegir al nuevo dirigente del partido, ocupando así la dirigencia nacional Carlos Enrique Cantú Rosas.

En este sentido, la nueva dirigencia empezó a trabajar en lo que sería entonces la estrategia de acción que ejecutarían para recobrar el registro definitivo. Esta situación será planteada con mayor detalle en el capítulo siguiente. Sólo tendríamos que agregar que el PARM logró cubrir los requisitos establecidos por la entonces Ley Federal Electoral recuperando en el mes de julio de 1984, el registro perdido.

En 1985, después de las elecciones locales de 1983 y 1984 (que significaron para el PAN un ascenso en su capacidad movilizadora sobre todo en los estados del norte del país), proceso electoral para renovar al Presidente de la República, representaba para los distintos partidos asumir un nuevo reto político.

Ante el rápido y en alguna medida sorpresivo fortalecimiento del PAN, sumado a la amenaza real de que continuara su aceptación en el ánimo ciudadano, el PRI inclinó sus esfuerzos a asegurar el control sobre la distribución de la representación de las minorías, mediante la formulación de su red de alianzas.

Al respecto Jacqueline Paschard y David Torres, del Proyecto de Estudios Electorales, aportaron sus opiniones, diciendo "...esto explica dos de las resoluciones de la Comisión Federal Electoral: la restitución del registro definitivo al PARM, con el propósito de tener un elemento de equilibrio frente al PAN, aunque la mayor parte de su presencia se circunscriba al estado de

¹⁶ Entrevista realizada al Director de Comunicación y Relaciones Públicas de la Fracción Parlamentaria del PARM, Lic. Francisco Lupián Mejía, en el H. Congreso de la Unión, el pasado 14 de septiembre de 1993.

Tamaulipas, donde tiene su asiento básico; y la fijación de cinco circunscripciones plurinominales y de la fórmula de la primera proporcionalidad para favorecer a los partidos más débiles en perjuicio del PAN." (17)

Por otro lado, la izquierda lejos de conservar su impulso unificador, se vió presa del efecto contrario. El PSUM perdió fuerza al separarse de éste la corriente de Gascón Mercado (quien formaría la Corriente Democrática y Radical que posteriormente adoptaría el nombre de Partido de la Revolución Socialista), además, el registro otorgado al PMT, significó la presencia de un nuevo partido que contendía por el apoyo de la izquierda.

Estas circunstancias incidieron en la manera de como cada partido político desarrolló su campaña electoral en 1985. En el caso del PAN, arrancó con su campaña política con amenazas de violencia, particularmente en los estados del norte, previniéndose que el fraude electoral impediría el reconocimiento de sus victorias.

En estas elecciones para renovar al poder legislativo participaron nueve partidos: el PAN, PRI, PPS, PSUM, PDM, PST, PRT, PARM y PMT.

Durante las elecciones, los partidos políticos obtuvieron los siguientes resultados:

1985		
ELECCIONES DE DIPUTADOS FEDERALES		
PARTIDOS POLITICOS	DIPUTADOS MAY.REL.	DIPUTADOS REP.PROP.
PAN	2'767,908	2'831,248
PRI	11'573,063	10'981,938
PPS	349,563	441,567
PDM	488,905	507,710
PSUM	574,964	602,530
PST	440,689	593,002
PRT	225,363	289,626
PARM	295,367	416,780
PMT	276,686	291,127
VOTACION NACIONAL	17'846,623	18'281,851

FUENTE: Cámara de Diputados, PARTIDOS POLITICOS Y ORGANIZACIONES POLITICAS DEMEXICO, LIII LEGISLATURA, Serie: Estudios Políticos, MEXICO, 1987

De acuerdo a lo anterior, se puede observar que los partidos políticos que se beneficiaron con la Reforma Política, fueron las organizaciones minoritarias más débiles, como: el PPS, el

¹⁷ Meyenberg, Yolanda y Peschard, Jacqueline, Política y partidos políticos en las elecciones federales de 1985, Col. Procesos Electorales, Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, 1987, UNAM, México, pág. 14

PARM, el PDM, el PSUM, el PRT y el PMT lográndose en esta elección logros significativos de los partidos políticos minoritarios.

Por otro lado, la derecha representada por el PAN, entro en un proceso progresivo de radicalización que desembocó en años posteriores con el ascenso de Manuel J. Clouthier. A su vez, el partido oficial también pretendió realizar algunos cambios. Durante la administración del presidente Miguel de la Madrid Hurtado se buscó, sin éxito, dismantelar el viejo aparato corporativo, dándole menor participación a la representación corporativa y buscando el nuevo consenso en la voluntad ciudadana.

Cabe recordar que después de las elecciones de 1985, "... el terremoto de septiembre fue un detonador social que reubicó al gobierno en un distinto lugar del que sus publicistas hubieran querido y reveló que los partidos de izquierda tenían más penetración social de la que sus detractores les deseaban dar." (18)

El escenario para 1986, se caracterizó por dos sacudimientos políticos principales: en Chihuahua, que es el que tiene mayor interés para nuestro análisis y, en el D.F., donde los protagonistas fueron los estudiantes de la UNAM.

En el primero, la estelarización estuvo a cargo del PAN, con motivo de las elecciones locales. Al respecto citó Octavio Rodríguez Araujo, en su libro *La Reforma Política y los Partidos Políticos en México*, un comentario de Juan Molinar, publicado en la revista *Nexos* del mes de marzo de 1987, en el que se hablaba sobre el fraude electoral en ese estado, y dijo "...un aspecto interesante resultado de las elecciones de Chihuahua fue la reacción provocada en los partidos políticos: la protesta electoral contra el fraude. Esta "ha adquirido tal relevancia -señala Molinar- que se ha convertido en el principal eje ordenador del espectro partidario mexicano." (19)

Desde que se realizaron las elecciones locales en Chihuahua en 1986, comenzó a generarse una actitud de desconfianza tanto de los partidos políticos, como por parte de la ciudadanía, en cuanto a la nitidez que tenían los procesos electorales. Dicha actitud ante los resultados, continuó generándose con más frecuencia, cada vez que se llevaba a cabo una nueva elección. Por lo que en el Foro Nacional por el Sufragio Efectivo (creado en 1986) se manifestaron algunas discusiones al respecto, quedando como una discusión primordial la lucha contra el fraude electoral.

El segundo movimiento fue el protagonizado por el Consejo Estudiantil Universitario (CEU) en 1986-1987. Este movimiento estudiantil, fue considerado por algunos sectores de la población, como una respuesta a la política recesiva y de autoridad del Gobierno de la República.

¹⁸ Rodríguez Araujo, Octavio, *La reforma política y los partidos políticos en México*, Ed. Siglo XXI, 1989, México, pág. 368.

¹⁹ *Idem*, pág. 369.

La motivación que alimentó a el movimiento fue en esencia poner un alto a las medidas consideradas autoritarias por un segmento importante de la sociedad y luchar por la democracia. Sin embargo, este movimiento no duró mucho, declinando su actuar en años posteriores a su formación.

Por otro lado, en lo que a materia electoral se refiere, el Presidente de la República convocó a audiencias públicas para una renovación político-electoral y también para que se diera la participación ciudadana en el Distrito Federal (convocatoria que salió publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 1986).

Los resultados no fueron producto de las audiencias, sino de la decisión del gobierno federal y se materializaron en el Código Federal Electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 1987 y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (publicado en el mismo Diario el 10 de agosto de 1987).

Los principales cambios de la nueva Ley Electoral se sintetizaron en los puntos siguientes:

1. De los 400 diputados pasaron a ser 500. Del conjunto, 300 habrían de ser de mayoría relativa y 200 de representación proporcional.
2. Para elegir a ambos tipos de diputados se usarían una sola boleta en vez de dos.
3. El Senado se renovaría por mitades cada tres años.
4. Se constituiría un Tribunal de lo Contencioso Electoral.
5. Se eliminaría el registro condicionado de los partidos.
6. Se autorizaría la formación de coaliciones electorales.
7. Se introduciría el principio de proporcionalidad para la conformación de la Comisión Federal Electoral: el secretario de Gobernación, un representante del Senado y otro de los diputados y representantes de los partidos con base en el porcentaje de votos obtenidos en la anterior elección. El principio sería el mismo para las comisiones locales y los comités distritales.
8. Las elecciones dejarían de llevarse a cabo en domingo para realizarse el primer miércoles de septiembre, con excepción de los comicios de 1988.

Dado lo anterior, uno de los aspectos más controvertidos en la Constitución política en lo referente a las elecciones y de la CFE que viene arrastrándose desde la Ley Federal Electoral de 1946, es el que se deja en manos del gobierno federal las tareas correspondientes a la preparación, desarrollo, vigilancia y cómputo de las elecciones. "...Hasta ahora, todas las decisiones

trascendentales del proceso electoral son tomadas por miembros del Partido Revolucionario Institucional..." (20)

Actualmente (septiembre de 1993), en el Congreso de la Unión se discutieron las nuevas reformas al Código Federal Electoral, mismas que en su momento, se hará referencia a ellas.

En 1987, surge la presencia de un nuevo partido político en el espectro político mexicano, otorgándosele el registro definitivo en ese año al Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN).

La campaña para las elecciones presidenciales siguientes comenzaron en agosto del mismo año. El momento electoral que se avecinaba era visto con optimismo. Las graves dificultades económicas y la antipopular política económica no se contemplaban como determinantes.

En este mismo año, la celebración del Pacto de Solidaridad Económica (PSE), significó la negociación no con los individuos, sino con los grandes grupos de poder (el corporativismo). Cabe señalar que en ningún momento se pensó en convocar a los partidos políticos a participar en el Pacto, ya que ellos se caracterizaban por ser orgánicamente débiles y no podrían emitir opiniones certeras al respecto.

Por otro lado, hay que mencionar brevemente sobre el surgimiento de la Corriente Democrática en el interior del PRI. Su existencia se hizo pública un año antes, en agosto de 1986; misma que creó en ese momento un clima de expectación política, al cual contribuyó el mismo PRI de dos maneras: primera, con la radicalización de las posiciones contrarias a los miembros de esta corriente, que finalmente se separaron del partido en marzo de 1987, y la segunda, con la presentación de seis precandidatos del PRI a la Presidencia de la República.

Sin embargo, a pesar de las expectativas creadas, el proceso de la sucesión presidencial se mantuvo sin cambio. Después de la presentación de los seis candidatos priistas y a pesar de los reclamos de democratización surgidos en el seno mismo del partido, el Presidente De la Madrid retuvo para sí la capacidad de designar a su sucesor.

Durante los meses de agosto y septiembre se pensó que el Secretario de Gobernación, el Procurador General de la República, o aun el secretario de Energía y Minas e Industria Paraestatal, podrían alejar la posibilidad de que el precandidato Carlos Salinas de Gortari (Secretario de Programación y Presupuesto) pudiera obtener la postulación. Finalmente el 4 de octubre fue postulado Salinas de Gortari como candidato oficial del PRI a la presidencia de la República.

²⁰ Fernández Christlieb, Paulina. Papel del gobierno federal en los procesos electorales en México, Ed. Mimeo, marzo de 1989.

Pocos días después de que se diera a conocer el candidato priísta, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, quien venía manejándose como una de las cabezas visibles de la Corriente Democrática, postuló su candidatura a la presidencia de la República el 14 de octubre, a través del PARM. "... Esta candidatura demostraba un conocimiento interno del sistema electoral, y era una manifestación de pragmatismo en el empleo del aparato legal por parte de los cardenistas. Ello hizo que el panorama político electoral presentara un mayor interés." (21)

Dado lo anterior, Francisco Lupián Mejía hizo algunos comentarios al respecto. "...Consideramos que Cuauhtémoc Cárdenas, tenía ideología revolucionaria y prestigio como político. Por lo que el Consejo Nacional del partido decidió apoyarlo como candidato. Pero había un problema, que los estatutos de nuestro partido decían que el PARM, sólo podía lanzar a candidatos que estuvieran afiliados a él. Entonces se le planteó a Cárdenas la situación. Por lo que más tarde se afilió al partido. Por eso decimos en todos los foros que realizamos, que Cárdenas fue un candidato parmista..." (22)

También agregó que en esa ocasión "...el líder Carlos Enrique Cantú Rosas, lanzó una convocatoria para que todas las fuerzas políticas y sociales del país se integraran en un "Frente Democrático Nacional", e impulsáramos en común a este candidato en esta coyuntura. De esa forma, primero se alió a nosotros el PPS y después el anterior PST, que actualmente es el PFCRN. Y antes de que terminara la campaña electoral, se alió con nosotros el entonces PMS." (23)

La postulación de Manuel J. Clouthier como candidato del Partido Acción Nacional, completó el cuadro de una elección reñida. Aparentemente esta candidatura representaba un mayor riesgo que la de Cárdenas. El PAN, en ese momento era un partido mejor organizado, con mayor presencia y tenía una experiencia de triunfos electorales en el norte del país.

Hasta antes de la postulación de Salinas de Gortari todo hacía suponer que la campaña presidencial correría dentro de los cánones normales del sistema. Después de la candidatura de Salinas, el sistema manifestó un gran descontento que fue capitalizado por la corriente democrática, al utilizar un instrumento, una vía partidista y legal, que dió al proceso electoral un tinte competitivo.

A partir de enero de 1988 se inició una segunda fase en la campaña presidencial. La campaña priísta entró en un momento en el cual se definieran las candidaturas de diputados y senadores y el interés se centró en este proceso. Sin embargo, en el mes de febrero, el movimiento

²¹ Leal, Juan Felipe, Peschard, Jacqueline, editores, *Las elecciones federales de 1988 en México*, Col. Proc. Elect., Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, pág. 165.

²² Entrevista realizada al Director de Comunicación y Relaciones Públicas de la Fracción Parlamentaria del PARM, Lic. Francisco Lupián Mejía, en el H. Congreso de la Unión, el pasado 14 de septiembre de 1993.

²³ *Idem*.

cardenista ingresó en un momento de mayor vigor. En la región de La Laguna, el candidato del Frente Democrático fue recibido masiva y calurosamente, mientras el candidato priista sufrió uno de sus mayores descalabros.

Fue esta segunda etapa cuando se produjeron las definiciones de campaña más importantes de Salinas de Gortari: la confirmación de un proyecto económico que permitiera una inserción más eficaz en la economía mundial; la oferta de una reforma global que asegurara la democratización del país; el compromiso de detener el deterioro social; y la reafirmación en un momento de transformación mundial.

Sin embargo, la situación que vivía el país en estos años se caracterizaba por un deterioro económico grave. "...El alza espectacular de la Bolsa Mexicana de Valores y su brutal caída en unas cuantas semanas (la cual coincidió con la caída de la Bolsa de Nueva York), fueron los resultados de intensos movimientos especulativos que trajeron consigo la salida de capitales y un fuerte aumento en la inflación." (24)

Esta crisis, que duró ocho semanas, llevó al gobierno federal a decidir la adopción de un programa de contención inflacionaria, el cual se concibió como un proyecto de concertación entre los sectores productivos.

Por lo tanto, la segunda fase de la campaña estuvo marcada por los siguientes elementos: 1) las protestas en contra del Pacto de Solidaridad Económica; 2) el acercamiento de los candidatos de izquierda, con la petición reiterada de que Héberto Castillo se sumara a la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas; y 3) la queja constante de la oposición acerca del impedimento de acceder libremente a los medios masivos de comunicación.

Las inconformidades con el PSE, la creciente censura y la desafe de la dirección política del PRI respecto a los reclamos e inquietudes que se expresaban en el país, fueron conformando un fenómeno que ya en febrero de 1988 se manifestaba como fuerte inclinación de la opinión pública y del electorado hacia Cuauhtémoc Cárdenas.

Por primera vez desde 1946, el candidato presidencial del PRI no recibió el apoyo de ningún otro partido. En contrapartida, también por vez primera un candidato opositor logró allegarse el apoyo de la mitad de los ocho partidos registrados: PPS, PARM y PFCRN y el recientemente integrado PMS (fundado este año, antes PSUM y PCM). La unidad de fuerzas de oposición en torno al Frente Democrático Nacional fue algo inédito.

²⁴ Leal, Juan Felipe, Peschard, Jacqueline, editores, Las elecciones federales de 1988 en México, Col. Procesos Electorales 4, Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, México, UNAM, 1988, pág. 167.

Fincado sobre la base de alianzas de partidos y movimientos sociales, pero constituido fundamentalmente en torno a la candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas, "...el FDN logró conformarse como una alternativa para los amplios sectores de la sociedad. Su propuesta crítica, aunque incipiente en su definición, contiene como eje un programa moderado y reformista, cuyos pilares fundamentales destacan la necesidad de democratizar la vida política y la defensa de la soberanía nacional con estricto apego al orden constitucional." ⁽²⁵⁾

Para el "bloque cardenista" la necesaria modernización supone la reorientación de la producción hacia el mercado interno, salvaguardando las funciones productivas del Estado y del sector social de la economía.

En cuanto a las organizaciones políticas que integran el Frente se encuentran: el PARM, el PFCRN y el PPS. Por su orientación estos tres partidos comparten su interés manifiesto por vigilar y procurar que el desempeño gubernamental se realice en los marcos de la Revolución Mexicana.

Los partidos que contendieron en el proceso electoral de 1988, fueron: PAN, PRI, FDN (PPS, PARM, PFCRN y PMS), PDM, y PRT (postuló como candidato a Presidencia de la República a Rosario Ibarra de Piedra).

Así, la contienda electoral para ese año había quedado conformada de la siguiente manera: El PRI lanzó como candidato oficial a la Presidencia de la República a Salinas de Gortari. Por su parte, la oposición que se aglutinó en dos grandes bloques: el cardenista, que se nucleó en el Frente Democrático Nacional y el panista, con Manuel J. Cloutier a la cabeza.

La votación que obtuvieron los partidos que contendieron en este proceso electoral fue el siguiente:

PARTIDO POLITICO	1988	
	ELECCIONES FEDERALES VOTACION OBTENIDA	PORCENTAJE %
PAN	3'267,159	17.07
PRI	9'641,329	50.36
PPS	2'016,160	10.33
PDM	199,484	1.04
PMS	683,888	3.57
PFCRN	2'011,541	10.51
PRT	80,052	0.42
PARM	1'199,344	6.27

VOTACION TOTAL: 38,074,926

²⁵ *Idem*, pág. 215.

FUENTE: Información obtenida en el H. Congreso de la Unión, en la Fracción Parlamentaria del PPS, en el mes de Septiembre de 1993.

Como se puede observar, el proceso electoral de 1988 se caracterizó por ser una contienda muy reñida entre los partidos políticos que participaron. Por lo que, el comportamiento político de los partidos fue el siguiente:

En el caso del PAN, se observa que en la elección de diputados de 1985 obtuvo una votación de 2,267,908 en los de mayoría relativa y, en los de representación proporcional, su votación fue de 2,831,248 votos; alcanzando el 15.5% y el 15.4% respectivamente de la votación total. Para estas elecciones, el PAN incrementó su índice de votación en un 17.07% de los 3,267,159 sufragios obtenidos. Cabe destacar que, hasta este momento, Acción Nacional logró el porcentaje más alto de su historia como partido político nacional, logrando imponer su presencia en numerosas regiones de los estados de Yucatán, Chihuahua, Sonora, Nuevo León, Jalisco, Puebla y Guanajuato.

Para el PRI, esta contienda electoral fue decisiva para que su dirigencia nacional renovara su estructura interna en años posteriores. Esto vino a verse reflejado en las cifras obtenidas en las elecciones de 1985. En las primeras, el PRI obtuvo 11,575,063 sufragios en las de diputados de mayoría relativa y 10,891,938 en las de representación proporcional, totalizando el 64.8% y el 60.07%. Para esta elección presidencial, su porcentaje de votación disminuyó al 50.36%, lo que implicó una reducción del 17% en su nivel de votación.

Cabe señalar que durante estas elecciones el partido oficial perdió su influencia en algunos estados del país, tal es el caso de Baja California, estado de México, Michoacán, Morelos, y en el Distrito Federal. Además, en otros tres estados: Colima, Guanajuato y Jalisco ganó; pero sólo con una votación por debajo de la alcanzada por el conjunto de los partidos políticos de oposición.

Por otra parte, el Frente Democrático Nacional (integrado por el PARM, PPS, PFCRN y PMS), penetró fuertemente en grandes zonas de Baja California, Michoacán, Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Morelos y estado de México, obteniendo una votación significativa en el proceso electoral, colocándose entre las otras dos principales fuerzas políticas del país -el PAN y el PRI-. A continuación haré un breve análisis de los resultados que obtuvieron estos partidos en dicho proceso.

El PPS, en este proceso electoral, también logró incrementar su índice de votación al 10.53%. En comparación a la elección para renovar la Cámara de Diputados en este año, este partido obtuvo una votación mínima de 349,563 votos para los diputados de mayoría relativa, representado el 1.91%; y en los de representación proporcional obtuvo 441,567 sufragios, lo cual representó el 2.41%. Como puede observarse, de acuerdo a los resultados que había obtenido este

partido desde su fundación, en estos comicios logró aumentar el número de sufragios en comparación a los registrados en años anteriores.

Para el PARM, este proceso fue de gran relevancia para su trayectoria política electoral, ya que en esta ocasión el partido había sido el primero en postular como candidato a la Presidencia de la República a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Esto fue de gran importancia, porque le permitió obtener como resultado el 6.27% de la votación, que de otra forma nunca hubiera alcanzado.

En este sentido, haciendo una comparación con las elecciones de 1985, logró el 1.65% y el 2.27% tanto en los resultados de los diputados de mayoría como en los de representación proporcional. Para 1988, gracias a la postulación de Cárdenas y a la coalición con el FDN, el PARM superó su votación respecto a las elecciones anteriores.

En relación al resto de los partidos políticos, el PFCRN (partido recientemente fundado en 1987) tuvo una destacada participación, logrando obtener un porcentaje del 10.53% de la votación nacional. Por su parte el Partido Mexicano Socialista (PMS) registró el 3.57% del total de la votación, lo que le permitió cubrir el requisito del 1.5% que el COFIPE estipula para que un partido político pueda obtener su registro definitivo.

En lo que corresponde al PDM y al PRT, no consiguieron mantenerse en el sistema de partidos, ya que la votación que obtuvieron en este proceso (1.04% y 0.42% respectivamente) fue menor a la que estipula el COFIPE. Este indicador demuestra que a pesar del tiempo que tienen ambos partidos de haberse constituido como tales, no han podido obtener una posición estable y segura dentro de las preferencias del electorado.

Los resultados electorales obtenidos por los partidos demuestran que esta campaña electoral fue decisiva para que su participación política -especialmente de los de oposición- asumiera una mayor "competitividad" en el sistema de partidos en México; ya que en esta ocasión fue la primera vez que se contendió en la elección con más de un candidato para renovar la Presidencia de la República.

Al respecto, algunos comentaristas como Carlos Ramírez y Oscar Hinojosa, entre otros que escriben en el diario "EL FINANCIERO", hacen referencia a que el proceso electoral de 1988 fue un gran fracaso para el partido oficial, ya que en esta contienda -en opinión de ellos- la imagen del PRI, ya estaba deslegitimada.

"... El fracaso del PRI en 1988 estuvo íntimamente relacionado con su ineficiente representatividad. Por un lado, el partido no pudo controlar los espacios que había penetrado lentamente, en las zonas urbanas, partidos como el PAN. Por otro lado, los sectores corporativos ya no tenían la misma capacidad de control político que tenían en la década de los cuarenta, pues el

proyecto neoliberal de la nueva élite, junto con impopulares cacicazgos obstruían su capacidad de movilizar a sus clientelas políticas. A este hecho, se sumó la fractura que se dio al interior de las filas priistas tras la salida de importantes líderes del partido como Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Porfirio Muñoz Ledo, lo cual aumentó la incapacidad de control y movilización que ya traían desde tiempo atrás los grandes sectores corporativos. De hecho, se infiere que muchos de los votos que recibió el Frente Democrático Nacional fueron de las huestes de los sectores obrero y campesino." ⁽²⁶⁾

Así, los resultados que obtuvieron tanto el partido oficial como la oposición, denotó ya la presencia de otros partidos políticos en la Cámara de Diputados, quedando ésta prácticamente dividida en dos bloques: el del PRI y el formado por los partidos de la oposición. La distribución parlamentaria de los diputados fue la siguiente:

<i>BLOQUES</i>	<i>No. DE DIPUTADOS</i>
<i>PRI</i>	<i>260</i>
<i>OPOSICION</i>	<i>240</i>
<i>TOTAL</i>	<i>500</i>

Después del proceso electoral de 1988 continuaba viva la efervescencia política en el país, sobre todo persistían las inconformidades entre las organizaciones políticas. "...Los partidos políticos, en general, han demostrado que las elecciones estuvieron plagadas de errores, de fraudes, al grado de querer descalificarlas y de restar autoridad a todos los órganos que las sancionaron: El Registro Nacional de Electores, el Tribunal de lo Contencioso Electoral y los propios Colegios Electorales...". ⁽²⁷⁾ En suma, los partidos políticos pretendieron deslegitimar dicho proceso, tanto en el país como el extranjero.

Ante la actitud negativa que asumieron los partidos políticos después de ver los resultados obtenidos en el proceso electoral de 1988, el gobierno decidió celebrar una serie de audiencias públicas en la Cámara de Diputados, con el fin de que los partidos vertieran sus opiniones y propuestas respecto a las modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

En octubre de 1989 fue aprobada la iniciativa de reforma electoral al COFIPE, por lo que considero necesario hacer referencia a la fuente utilizada para extraer los artículos modificados. Se trata del libro escrito por Enrique Rojas Bernal con el título de "La Contrarreforma Electoral de 1989-1990". Las modificaciones son las siguientes:

²⁶ Unidad de Análisis Prospectivo "El Financiero", *La sucesión pactada*, Ingeniería Política del Salinismo, Plaza Valdés Editores, México, Agosto de 1993, pág. 104.

²⁷ Leal, Juan Felipe y Paschard, Jacqueline, editores, *Las elecciones federales de 1988 en México*, Colección Procesos Electorales 4, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, pág. 208.

1. Se crea un nuevo organismo público, el Tribunal Electoral el cual se encarga de actividades relativas al padrón, preparación de la jornada electoral, cómputo y otorgamiento de constancias, capacitación electoral y educación cívica e impresión de materiales electorales.
2. Para que un partido político pueda obtener su registro como tal, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados de mayoría relativa en por lo menos doscientos distritos uninominales.
3. Los partidos políticos que alcancen por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que se les otorguen diputados según el principio de representación proporcional, siendo la Ley la que determine la fórmula para su asignación.
4. Si ningún partido político obtiene por lo menos el 35% de la votación nacional emitida, le será otorgada constancia de asignación por el número de diputados que se requiera para que su representación en la Cámara, por ambos principios corresponda al porcentaje de votos obtenidos.
5. El partido político que obtenga el mayor número de constancias de mayoría y el 35% de la votación nacional, le serán otorgadas constancias de asignación de diputados. Se le asignarán también 2 diputados de representación proporcional adicionalmente a la mayoría absoluta por cada 1% de la votación nacional.
6. En cuanto al Tribunal Electoral, sus resoluciones serán obligatorias y sólo podrán ser modificadas o revocadas por los Colegios Electorales mediante el voto de dos terceras partes de sus miembros presentes. Las resoluciones de los Colegios Electorales serán definitivas e inatacables.
7. La elección de los veintiseis representantes según el principio de representación proporcional y el sistema de listas en una sola circunscripción plurinomial se sujetará a las siguientes bases y en lo que, en lo particular, dispone la Ley:
 - El partido político que alcance el 1.5% de la votación tendrá derecho a que le sean atribuidos representantes según el principio de representación proporcional.
 - Ningún partido político podrá contar con más de 43 representantes electos mediante ambos principios.

Por otra parte, cabe recordar que en estos años la política económica que había adoptado el gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari, la intervención del Estado en la economía se tradujo en la venta de la mayoría de las empresas públicas y la reprivatización del sector bancario. "...Los mayores esfuerzos gubernamentales se dirigieron hacia la reducción sustancial de la inflación..."⁽²⁸⁾ y también a la reducción del gasto público, así como a la renegociación de la deuda externa.

En 1989 el Frente Democrático Nacional (FDN), que contendiera en las elecciones de 1988, desaparece dándole vida a una nueva organización política. Al respecto, Heberto Castillo habla de la fundación del Partido de la Revolución Democrática (PRD), señalando que "...nació convocado por Cuauhtémoc Cárdenas tras haber ganado las elecciones presidenciales de 1988, y por ello los ciudadanos, tendencias y corrientes que atendieron su llamado, aceptaron sin más, a una estructura partidista muy parecida a la del partido oficial..."⁽²⁹⁾.

El 5 de mayo de 1989, el PRD nace como partido político nacional, siendo su dirigente el ex candidato a la presidencia de la República, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Cabe agregar que Cárdenas fue nuevamente postulado candidato a la presidencia de la República para 1994 (agosto de 1994), ocupando la dirigencia nacional del partido el senador Porfirio Muñoz Ledo.

En el mes de julio del mismo año, por vez primera, el PRI pierde una elección para gobernador en el estado de Baja California, que ganó el panista Ernesto Ruffo Appel.

Para 1990, y en vistas a renovar la Cámara de Diputados, surge al ámbito político el Partido del Trabajo (PT, 11 de diciembre de 1990). Este partido, desde sus inicios, enarboló la lucha de las organizaciones sociales (Movimiento Urbano Popular y en menor medida el movimiento campesino organizado). En este mismo año solicita al IFE su registro condicionado para contender en las elecciones del año siguiente.

Al comenzar 1991 el entonces movimiento ecologista, que ya existía para abatir la contaminación de la Ciudad de México, decide organizarse también en partido político, integrándose en el Partido Ecologista Mexicano (PEM). Este partido solicitó, al igual que el PT, su registro condicionado para participar en dicho proceso.

Así, para renovar la Cámara de Diputados contendieron los siguientes partidos: PAN, PRI, PPS, PRD, PFCRN, PARM, PDM, PRT, PT y PEM, obteniendo los resultados siguientes:

²⁸ Unidad de Análisis Prospectivo El Financiero, *La sucesión pactada*, Ingeniería Política del Salinismo, Plaza y Valdés Editores, México, Agosto de 1993, pág. 37.

²⁹ Castillo, Heberto, *"Propuestas para el PRD"*, Proceso, No. 859, 19 de abril de 1993, pág. 35

PARTIDO POLITICO	ELECCIONES DE DIPUTADOS FEDERALES					
	MAYORIA RELATIVA	%	REPRESENT.PR	%	SENADORES	%
			OPOR.			
PAN	4,071,100	17.73	4,097,795	17.70	4,092,123	17.69
PRI	14,119,361	61.48	14,215,695	61.41	14,219,982	61.48
PPS	412,448	1.80	415,517	1.80	98,817	0.43
PRD	895,133	8.25	1,914,649	8.27	877,136	3.79
PFCRN	1,000,405	4.36	1,010,921	4.37	1,201,204	5.19
PARM	492,916	2.15	495,953	2.14	497,609	2.15
PDM	248,884	1.08	250,490	1.08	280,858	1.21
PRT	136,162	0.59	137,144	0.59	158,266	0.68
PEM	330,231	1.44	338,324	1.46	326,687	1.41
PT	266,247	1.16	263,950	1.14	250,223	1.08

FUENTE: Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas,
FORO ELECTORAL, Organó del IFE, No. 4, 1991, IFE, pág. 76

Durante esta contienda electoral participaron dos partidos más que los que lo hicieron el año anterior, determinando que este proceso fuera el más "competitivo y democrático" que se había dado en el país. En el caso del PAN, este partido mantuvo su porcentaje de votación con respecto al proceso anterior. Esto implica que este partido mantiene su lucha por ampliar aún más los márgenes de participación política tratando de colocarse a la cabeza de los partidos de oposición.

En el caso del PRI, a pesar de que continúa atravesando por una profunda crisis estructural y de legitimidad, la cual se hizo patente durante las elecciones de 1988, en donde obtuvo según las cifras oficiales el 50.36% del total de la votación total; la dirigencia del partido preocupada por este hecho, inició una reforma a su interior enfocada a recuperar el terreno perdido. Lo cual, al parecer, ha logrado ya que en las elecciones de 1991 en donde obtuvo el 60% de la votación, recobrando así algunos estados "perdidos", como por ejemplo Michoacán y el estado de México.

En contraparte, el PRD parece haber ido de más a menos si se toma como base al igual que en el caso anterior las elecciones federales de 1988. Las causas han sido múltiples, tanto a nivel interno del partido como por causas externas al mismo. Entre las primeras podemos mencionar la falta de cohesión dentro del partido, originada principalmente por las muy variadas tendencias que le dieron origen (expriístas, comunistas, socialistas, etc.), lo cual ha propiciado continuas pugnas a nivel cúpular y ha generado fenómenos de caudillismos personales; por un lado Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo y por el otro, personajes como Heberto Castillo, Pablo Gómez y en general todos aquéllos dirigentes surgidos de los antiguos partidos de corte socialista.

En cuanto a las segundas se puede mencionar, como causa principal, la sistemática y permanente presión de las instancias gubernamentales en contra del partido; las cuales se han traducido en violencia física hacia los militantes, ataques en los medios masivos de comunicación,

que han llevado a una "satanización" del PRD y principalmente, en la reticencia y en algunos casos negativa, de los órganos electorales a reconocer triunfos de este partido.

Por su parte el PPS, en esta elección, respecto a las votaciones anteriores, disminuyó considerablemente su índice de votación. En 1988, después de integrada la coalición, obtuvo un porcentaje del 10.53%, reduciendo notablemente su porcentaje al 1.80%. En mi opinión, considero que la causa fue principalmente la falta de interés de su dirigencia para realizar programas encaminados a reforzar la imagen del partido e incrementar su votación.

El PARM, no logró en este proceso mantener la votación que había obtenido en la elección anterior (6.27%), alcanzando sólo el 2.15%. Estimo que una de las principales causas por las que el PARM no ha podido consolidarse políticamente, se debe, en parte a una constante división y enfrentamiento entre sus dirigentes; así como a la falta de interés de la cúpula por generar estrategias de acción encaminadas a penetrar en el ánimo y conciencia del ciudadano con sus valores y propuestas políticas. Es el caso también del PPS.

Quiero agregar que, en muchos de los casos, el interés por fortalecerse como partido político nacional se desvía y se crean otros intereses, puramente personales, centrados en el afán de permanecer en el liderazgo del partido, situación que va dañando poco a poco su imagen y contribuyendo a disminuir la escasa presencia con que ya contaban. En este sentido, es necesario agregar, que el PARM en toda su trayectoria política, ni siquiera ha logrado sobrepasar el 10% de la votación; porcentaje que sí ha sido alcanzado por otros partidos recientemente formados, como el caso del PRD y el PFCRN.

En el caso del PFCRN, este partido también disminuyó su votación en dicho proceso. Había alcanzado el 10.51% de la votación nacional, reduciéndola al 4.36%, lo que se traduce en que al igual que los dos partidos anteriores, los intereses caudillistas de sus dirigentes pasan al primer plano, dejando en segundo término el fortalecimiento político de su partido.

En lo que respecta a los demás partidos: PDM, PRT, PEM y PT, no lograron cumplir con el requisito establecido por el COFIPE, obteniendo una votación de 1.21, 0.59, 1.44 y 1.16 por ciento respectivamente. En el caso del PDM y PRT, son partidos que anteriormente habían participado en otros procesos electorales, caracterizándose por tener una escasa presencia entre el electorado, reflejándose en su escaso índice de votación. Esta elección no fue la excepción, en ella como ya se había señalado, obtuvieron 1.21 y 0.68 por ciento de la votación, lo cual provocó la pérdida definitiva de su registro.

En cuanto al PEM y PT, son partidos recientemente fundados que aún no cuentan con la suficiente influencia y penetración entre el electorado. Una de sus características principales, es la presencia regionalizada que comprende sólo a algunos estados. Por lo que, al obtener en esta

elección el 1.44 y el 1.16 por ciento de la votación total, automáticamente perdieron su registro definitivo, situación que no les ha permitido mantenerse en el sistema de partidos.

De acuerdo a estos antecedentes, se puede decir que la situación que vivían las fuerzas políticas en México hasta antes de la elección federal de 1994, fue:

El PAN gobernaba 94 municipios en 22 estados de la República y los tenía en su poder gracias a triunfos electorales; las gubernaturas de Baja California y Chihuahua, así como el gobierno interino de Guanajuato. Ha tenido triunfos recientes como el ocurrido en los comicios de Baja California Sur, donde logró la mayoría en el congreso local y algunos municipios claves, entre otros.

Por lo que se espera que el PAN continúe confirmándose y aumente su crédito como una de las fuerzas políticas más importantes del país, debido a las siguientes consideraciones: por ser una fuerza intermedia entre el gobierno priísta y el supuesto radicalismo; por la similitud que existe entre los proyectos económicos del PRI y del PAN; y finalmente porque puede constituirse en el partido de oposición aceptable entre la población que pueda estar muy cerca de dirigir en un futuro no muy lejano a nuestro país.

Al PRI, le queda mucho por hacer para recuperar la legitimidad perdida en el anterior proceso. Dicha pérdida se reflejó en la ya insuficiente presencia en las zonas urbanas, principalmente en algunos lugares de la capital. Este hecho está íntimamente relacionado con la falta de representatividad. El PRI, no sólo perdió en zonas de clase media, también fue capaz de aglutinar a la población asentada en los llamados cinturones de miseria de la ciudad. Asimismo, hay que resaltar que el partido ha disminuido su presencia en las zonas rurales.

Sin embargo, el gobierno en el afán de que el partido oficial recobre la credibilidad de la ciudadanía, ha realizado entre otros proyectos (entre los que destacan: la SEDESOL y la firma de un Tratado Trilateral de Libre Comercio) la modificación de algunos artículos del COFIPE; buscando con este fin dar mayores oportunidades al partido que le reditúen en el corto plazo la confianza en el electorado.

Por su parte el PRD, inicialmente concebido como una especie de "partido fuerte", en donde confluyen corrientes herederas del comunismo mexicano, con otras derivadas de la "izquierda socialista" y del "nacionalismo revolucionario" al estilo priísta, ha tenido serios problemas para cuajar como una opción política y se enfrenta al peligro latente de que el "caudillismo cardenista" le impida crecer como un partido realmente alternativo.

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) víctima de la "democracia selectiva", ha sido una pieza clave para que no desaparezca del todo el sistema de partidos en México. Su

sostenida intransigencia en el rechazo de los presuntos fraudes electorales que alega y en la defensa de la plena imparcialidad de los organismos electorales, a los que acusa de parcialidad hacia el gobierno, ha sido importante en su tarea como partido político.

Los enfrentamientos constantes con el PRI, que ha producido víctimas por ambos lados, ha significado la muerte de varios militantes de ese partido. Este es un factor que acompaña a la confusión que aún persiste en sus pronunciamientos en el plano político-ideológico del perredismo.

La candidatura cívica de Cárdenas, que adelantó los tiempos políticos tradicionales para el relevo presidencial de 1994, buscó reeditar el síndrome electoral que se vivió en el país en 1988, para enfrentar las elecciones de 1994, a partir de la construcción de una serie de alianzas en donde no se excluyen los sectores descontentos priistas que se oponen al presidencialismo exacerbado que domina todos los ámbitos de la política mexicana.

En lo que corresponde al resto de los partidos, en el caso del PPS y PFCRN, al igual que el PARM, denotan un constante rezago en cuanto a la realización de programas de acción tendientes a incrementar su influencia política; sin embargo, al participar aunque mínimamente en los procesos electorales, hacen de estos procesos más "refinados", evitando de alguna manera que el PRI acapare todos los votos ciudadanos.

Por su parte, el PDM, PEM y PT, es bien sabido que después de perder su registro en 1991, sus dirigencias emprendieron de nueva cuenta el proceso de recuperación del registro definitivo. Para tal efecto, en 1992, iniciaron la celebración de asambleas en cada una de las entidades federativas; formularon la declaración de principios, junto con su plan de acción y estatutos; fomaron sus listas de afiliados en donde constara que satisfacen el requisito mínimo de 65,000 afiliados en toda la República (artículos del 24 al 31 del COFIPE). Ya para el mes de enero de 1993, les fue otorgado su registro definitivo a cada uno de ellos.

Cabe destacar que la presencia con que cuentan estos partidos en el país, es regionalizada. En el caso del PDM, por ejemplo, tiene su mayor presencia en la zona occidental del país y en menor grado, en el norte y sureste. El PEM, tiene mayor presencia en el Distrito Federal. Y el PT, cuenta con influencia en los estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas. Puede considerarse que estos partidos no representan un riesgo político serio para el partido oficial.

En el caso del PRT y Partido del Foro Democrático (PFD, integrado por expanistas desde 1991 y registrado como partido político el 7 de marzo de 1993), estos partidos al igual que los demás, hasta 1993, habían solicitado su registro definitivo al IFE. La mayor influencia con que cuenta el PRT en el país, es en los estados de Guerrero y Morelos y el PFD, se concentra principalmente en el Distrito Federal.

Antes de continuar con el análisis realizado hasta el momento de los partidos políticos y principalmente de las reflexiones en cuanto a las actividades realizadas por el PARM hasta este periodo, no es posible soslayar la última reforma a la Ley Electoral que se realizó al Código de Organizaciones y Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el pasado 24 de septiembre de 1993, hago mención de algunos puntos importantes:

1. La Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos y la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral, tendrá a su cargo la producción y difusión de los programas de radio y televisión de los partidos políticos, así como el trámite de las aperturas de los tiempos correspondientes.
2. La Dirección General del Instituto Federal Electoral solicitará a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes su intervención, a fin de que los concesionarios o permisionarios de radio y televisión tanto nacionales como de cada entidad federativa, le proporcionen un catálogo de horarios y sus tarifas correspondientes, disponibles para su contratación por los partidos políticos para dos periodos; El primero del 15 de enero al 15 de abril del año de la elección; y el segundo, del 16 de abril y hasta tres días antes del señalado por este Código para la jornada electoral.
3. El régimen del financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades:
 - a) Financiamiento público,
 - b) Financiamiento por la militancia,
 - c) Financiamiento de simpatizantes,
 - d) Autofinanciamiento,
 - e) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos,
4. No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie, por sí o la interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:
 - a) Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los Estados, y los ayuntamientos, salvo los establecidos en la Ley.
 - b) Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizados o paraestatales, y los órganos de gobierno del Distrito Federal.
 - c) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras.
 - d) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza.
 - e) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta.
 - f) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero.
 - g) Las empresas mexicanas de carácter mercantil.
5. Los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades.

6. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas a este Código, conforme a las disposiciones siguientes:
- I. Por actividad electoral: El Consejo General del Instituto Federal Electoral determinará, con base en los estudios que le presente el Director General del propio instituto, el costo mínimo de una campaña para diputado y el de una para senador.
Cada una de estas cantidades será multiplicada, respectivamente, por el número de candidatos propietarios a diputados de mayoría relativa y por el número de candidatos propietarios a senadores registrados en los términos de este Código.
 - II. La cifra total obtenida por diputados, se dividirá entre la votación nacional emitida por la propia elección, determinándose así el valor unitario por votos.
 - III. A cada partido se le asignará la cantidad que resulte de multiplicar el valor obtenido, por el número de votos válidos que haya obtenido en la elección de diputados por mayoría relativa.
 - IV. La cifra total obtenida por senadores, se dividirá entre la votación nacional emitida para la propia elección, determinándose así el valor unitario del voto.
 - V. A cada partido político se le asignará la cantidad que resulte de multiplicar el valor unitario obtenido por el número de votos válidos que haya obtenido en la elección de senadores.
 - VI. El financiamiento se determinará una vez que haya concluido el proceso electoral.
 - VII. Los partidos políticos recibirán el monto de su financiamiento en los tres años siguientes a la elección; en el primero por el 20% del total, en el segundo por el 30% y en el último por el 50%. Cada monto será entregado en administraciones conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.
 - VIII. Los montos correspondientes a la segunda y tercera anualidad a que se refiere la fracción anterior, podrán ser incrementados por acuerdo del Consejo General según lo estime necesario y tomando en consideración los índices de inflación que determine la autoridad competente.
 - a) Por actividades generales como entidades de interés público.
 - b) Por subrogación del estado de las contribuciones que los legisladores habrían de aportar para el sostenimiento de los partidos.
 - c) Por actividades específicas como entidades de interés público.
 - d) Para el desarrollo de los partidos políticos:
7. Si el partido político que tenga derecho al financiamiento que obtuvo la votación por sí mismo, se le incrementará el monto que le corresponda hasta en un tanto más. Ningún partido podrá recibir más de la quinta parte del porcentaje aludido, ni por más de tres años. Se distribuirá anualmente por partes iguales entre los partidos políticos que conserven su registro y cuya votación en la elección anterior de diputados de mayoría relativa quede comprendida entre 1% y el 5%

inclusivo, del total de la votación emitida para esa elección y los que hubieran obtenido su registro definitivo o condicionado, con fecha posterior a la última elección.

8. No tendrán derecho al financiamiento público los partidos políticos que hubieren perdido su registro. El partido político que no hubiese obtenido el 1.5% de la votación emitida en cualquiera de las elecciones federales, pero que hubiese conservado su registro, tendrá derecho a que se le otorgue financiamiento público.
9. Los partidos políticos podrán recibir aportaciones de personas no identificadas cuyo monto total no exceda de un cantidad equivalente al 10% del financiamiento público total otorgados a los partidos.
10. El autofinanciamiento estará constituido por los ingresos que los partidos obtengan de sus actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, juegos y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, bienes y de propaganda utilitaria, así como de cualquier otra similar que realicen para allegarse fondos, las que estarán sujetas a las leyes correspondientes a su naturaleza.
11. Para obtener financiamiento por rendimientos financieros, los partidos políticos podrán crear fondos o fideicomisos con su patrimonio o con las aportaciones que reciban, adicionalmente a las provenientes de las modalidades del financiamiento señaladas.
12. Los partidos políticos deberán presentar ante la comisión del Instituto Federal Electoral, los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.
13. Son causa de pérdida de registro de un partido político, no participar en un proceso electoral federal ordinario; no obtener en dos elecciones federales ordinarias constitutivas, por lo menos el 1.5% de la votación emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o Presidente de la República; haber dejado de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro y haberse fusionado con otro partido político.
14. El proceso electoral ordinario se inicia en el mes de noviembre del año previo al de la elección y concluye con la calificación de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Por estas reformas, se abre el Senado de la República a la primera minoría, se elimina la llamada cláusula de gobernabilidad en la Cámara de Diputados y se evita que un partido, por sí solo pueda reformar la Constitución. También se elimina el proceso de autocalificación para sustituir la decisión del organismo electoral y en casos de controversia, por un tribunal de plena jurisdicción y autonomía, con una sala de segunda instancia.

Las modificaciones a la Ley Electoral, amplían en los tiempos establecidos por el Constituyente Permanente, las condiciones de elegibilidad para ser presidente de la República y norman por primera vez el financiamiento de los partidos políticos. "...Se establecen toques a los gastos de campaña y se regula el acceso a los medios de comunicación, para hacer más equitativa la competencia entre partidos. Debo destacar, que tales reformas fueron aprobadas, en lo general, por

el voto favorable de los legisladores de aquellos partidos que representan el 84% de los integrantes de la Cámara de Diputados y el 87% de los miembros del senado de la República." (30)

El Presidente afirmó en ese entonces, que durante los meses subsecuentes podrán observar los avances de los cambios que se realizaron en materia electoral, así como un régimen de partidos fortalecido. Y dijo "...El próximo año se realizarán elecciones federales para Presidente de la República, diputados y senadores de acuerdo con el nuevo texto constitucional. Hoy por las reformas, el panorama apunta hacia un régimen de partidos fortalecido. La ciudadanía ha visto ampliadas sus opciones. Se han establecido bases ciertas para una perspectiva de civilidad política en la futura contienda electoral. Todos, con sus acciones, han contribuido a la reforma democrática de México." (31)

Ahora bien para retomar el análisis anterior respecto a la participación del PARM, quiero agregar que si bien este partido no es una fuerza política importante ni definitiva, sí constituye el tema de investigación de esta tesis, por lo que considero necesario abundar un poco sobre la trayectoria política que ha tenido en los últimos 33 años, aclarando que en un capítulo posterior se hablará con mayor profundidad de los niveles de su personalidad política y orgánica (Federal, Estatal y Municipal).

Este partido ya tiene conteniendo en los procesos electorales casi 40 años, en las cuales ha obtenido las votaciones siguientes:

AÑO DE ELECCION	PARM VOTACION POR AÑO	PORCENTAJE POR AÑO
1961	33,671	.49
1964	64,387	0.71
1967	127,713	1.29
1970	111,885	0.81
1973	272,399	1.89
1976	403,274	2.51
1979	249,804	1.81 (MR) 2.21 (RP)
1982	282,004	1.23
1985	295,367	1.65 (MR) 2.27 (RP)
1988	1,199,554	6.27
1991	492,916	2.15 (MR) 2.14 (RP)

FUENTE: Cámara de Diputados, PARTIDOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE MÉXICO, LIII Legislatura, Serie Estudios Políticos, 1987

³⁰ V Informe de Gobierno, Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, El Universal, Primera Sección, pág. 27.

³¹ Idem.

De acuerdo a las cifras expuestas, los resultados electorales que ha obtenido el PARM desde su fundación han sido mínimas, percibiéndose como único o principal interés, el de sobrepasar el 1.5% de la votación que estipula el COFIPE. El año en el cual obtuvo mayor votación fue en 1988, manteniéndose en los demás años un porcentaje promedio de cuando mucho el 2%.

De lo anterior se deriva que para 1991, en las votaciones que se realizaron para renovar la Cámara de Diputados, el partido vuelve a declinar en el monto de su votación, reduciéndose al 2.15% (en comparación a 1988 que fue de 6.27%). Cabe destacar que en este año, brotan nuevamente inconformidades al interior del partido, ocasionados por el entonces Secretario General y también miembro de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Oscar Mauro Ramírez Ayala. Una de las causas de su rebeldía -destacando esta causa en particular- la casi nula realización de asambleas nacionales, para renovar el Comité Ejecutivo Nacional del partido.

Ante esta situación, el grado de conflictividad que ya de por sí vivía el partido desde años anteriores, se agudiza en abril de 1993, cuando un grupo disidente (8 de los 15 diputados federales que conformaban en ese año la fracción parlamentaria) encabezado por el diputado federal Adolfo Kunz Bolaños, exigen al entonces líder nacional del PARM, Carlos Enrique Cantú Rosas que abandone la presidencia.

Los fundamentos sostenidos por el grupo disidente se sustentaban principalmente en los resultados que había obtenido el partido en el último proceso electoral (1991), ya que apenas alcanzó a cubrir el 1.5% de la votación exigida por el por el Instituto Federal Electoral.

Al respecto, los disidentes señalaban que las causas que habían propiciado tal disminución en el porcentaje de votación (en relación a la votación de 1988) se debía en gran medida a que la dirigencia nacional encabezada por Cantú Rosas, durante 10 años (de 1983 a 1993), no se preocupó por promocionar nuevas estrategias de proselitismo en el país, que le permitieran retener -cuando menos- el porcentaje obtenido en las elecciones de 1988. Afirmaron en su momento, que el líder destinó la mayor parte de los recursos financieros (en todos los 10 años) para uso meramente personal (hay que señalar, que Carlos Enrique Cantú Rosas, cuenta con una Agencia Aduanal en Matamoros, Tamaulipas).

De ahí la inconformidad del grupo de Kunz Bolaños respecto a la política que había realizado Cantú Rosas desde 1983, culpándolo del desprestigio que por su causa había sufrido el PARM, así como del tremendo retroceso ocasionado durante estos años. Por lo que exigían a la Comisión de Honor y Justicia del partido su destitución.

Ya para el 9 de junio del mismo año, el Instituto Federal Electoral (IFE) desconoce la dirigencia de Carlos Enrique Cantú Rosas, reconociendo como Presidente Interino del PARM a Juan Jaime Hernández y como Secretario General a Antonio Quiroz. Ante esta situación, la actitud

que asumió Cantú Rosas fue de total desacuerdo, diciendo que no dejaría la dirigencia nacional, a nos ser que se le pidiera la militancia.

La actitud de rebeldía que asumió Carlos Enrique continuó un mes más, hasta que agobiado por las presiones a que estaba sujeto, decide renunciar a la dirigencia parmista el 16 de julio, diciendo que la renuncia "...no significa un reconocimiento a la dirigencia que encabeza Juan Jaime Hernández reconocida por el IFE..."⁽³²⁾. Al retirarse del partido, designó a Raúl Castañeda como presidente interino, en lo que el Comité Ejecutivo Nacional determinaba la fecha de realización de la Asamblea Nacional, en donde la mayoría parmista elegiría a su nuevo dirigente.

Así en estos momentos, el PARM contaba con dos dirigencias nacionales: una encabezada por Juan Jaime Hernández, que era reconocida por el IFE; y la otra, encabezada por Raúl Castañeda, la cual había sido considerada por el IFE como ilegítima.

Cabe destacar que Cantú Rosas al renunciar a su cargo, presentó la documentación completa al Comité Ejecutivo Nacional y al IFE, donde certificaba que la acusación de que fue objeto años atrás por malversación de fondos, había sido falsa diciendo "...dejo al PARM sin adeudos, con una economía sana, con activos fijos, oficinas e instalaciones, muebles, enseres, con 89 equipos de sonido, 31 vehículos y recursos económicos por 2,884,021,230 viejos pesos".⁽³³⁾

El 27 de julio, el Comité del PARM celebró su Asamblea Nacional para designar al nuevo Presidente, en la cual se eligió a Rosa María Martínez Denegri, quien anteriormente ocupaba el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Estatal del estado de Campeche. Dicha Asamblea fue reconocida por el Instituto Federal Electoral (IFE) la cual según fuentes del partido, presentaron las actas de su celebración.

Un mes más tarde, la fracción disidente encabezada por Adolfo Kunz Bolaños, no conforme con la designación de Martínez Denegri, realizó otra Asamblea Nacional el día 8 de agosto, la cual fue considerada por el IFE como ilegal; en donde se designó como presidente del partido a Estanislao Pérez Hernández.

Ya para el mes de noviembre y diciembre se comenzó a especular dentro del partido, quien sería el precandidato a la Presidencia de la República. Por su parte Rosa María Martínez Denegri declaró ante los medios de comunicación, que no aceptaría la postulación para la Presidencia de la República, diciendo que buscarían a un candidato que contara con trayectoria y experiencia política.

Así, el 15 de enero de 1994 se celebró la Asamblea Nacional donde se dió a conocer al candidato para la Presidencia de la República del PARM, siendo designado Alvaro Pérez Treviño,

³² La Jornada, 17 de julio de 1993.

³¹ La Jornada, 17 de julio de 1993.

quien fue ratificado por dicha asamblea. Cabe mencionar que Pérez Treviño, según una nota publicada el día 3 de abril, en el diario EL UNIVERSAL, hace mención de que inicialmente no era conocido por la dirigencia del Comité Ejecutivo Nacional del partido. Sin embargo, Rosa M. Martínez lo conocía de tiempo atrás -cuando militaban ambos en el PRI-, por lo que decidió proponerlo a la asamblea, designándolo así como candidato oficial. Al igual que otros dirigentes del PARM, Pérez Treviño fue militante del PRI durante muchos años.

Durante el mes de febrero Alvaro Pérez Treviño comenzó a realizar recorridos en algunos lugares de la ciudad de México como la Delegación Gustavo A. Madero y a la Universidad Iberoamericana, sitios donde comenzó a hacer algunas declaraciones respecto a diversos temas, como es el Tratado de Libre Comercio y la privatización de las propiedades y negocios públicos (en los cuales dice estar a favor su partido), así como de la pobreza extrema que vive el país y de los problemas que aquejan al campo (diciendo que en este rubro su partido se manifiesta a favor de la reforma agraria).

En este mismo mes, el día 24, es presentada al IFE por Rosa María Martínez Denegri la Plataforma Político Electoral del PARM 1994-2000.

El 10 de marzo, en una nota publicada por el diario El Nacional, Oscar Mauro Ramírez Ayala ofreció el registro del PARM al candidato a la Presidencia de la República y exregente capitalino Manuel Camacho Solís, afirmando que la campaña que estaba realizando Alvaro Pérez Treviño iba directo al naufragio "...lo más triste de todas las campañas es la que está realizando el Pérez Treviño y hay que salvar al PARM del naufragio".³⁴ Días más tarde (31 de marzo), Pérez Treviño contestaría a esta especulación señalando que no cedería su lugar a Manuel Camacho Solís.

El 15 de marzo comienza formalmente la campaña política del candidato Alvaro Pérez Treviño. Durante este mes el candidato hizo recorrido en algunas ciudades del país como Guadalajara, Jalisco; Colima, Colima; Monterrey, Nuevo León; Culiacán, Sinaloa; San Luis Potosí, San Luis Potosí; y en el Distrito Federal, en la Delegación Alvaro Obregón. Durante su recorrido destacó en su discurso temas manejados en eventos anteriores, como es la erradicación de la pobreza extrema. Manifestó la inconformidad que mostraba su partido respecto a la posible asistencia de observadores extranjeros a los procesos electorales.

Para el 17 de marzo, es formalmente registrado ante el IFE el candidato parmista a la Presidencia de la República Alvaro Pérez Treviño.

Durante el mes de abril -mes en el cual cerré el seguimiento de la campaña de este candidato-, Pérez Treviño puso en marcha su actividad política en algunas ciudades importantes del

³⁴ El Nacional. Editorial realizada por Héctor Ramírez Cuellar, el día 10 de marzo de 1994.

país como Gomez Palacio (Durango), la Cd. de Oaxaca (Oaxaca), Campeche (Campeche), Tuxtla Gutiérrez (Chiapas), Mérida (Yucatán) y La Paz (Baja California) entre otras.

La estructura de su discurso al igual que los anteriores, fue por demás reiterativo en la exposición de temas de atención nacional como el mejoramiento del campo. Englobaba sus ya repetitivas críticas en cuanto a los gobiernos corruptos, el fraude electoral y el esclarecimiento del asesinato de Luis Donalado Colosio Murrieta. Cabe señalar que su proselitismo político se caracterizó tan sólo en manifestar inconformidad en algunos ámbitos de la vida nacional, sin presentar a la ciudadanía soluciones viables a dichos problemas.

Hay que señalar que el discurso ideológico que utilizó el entonces candidato a la Presidencia de la República, carece de razonamiento lógico, así como de credibilidad política, ya que cada vez que realizaba sus conferencias, hacía alusión a cuestiones netamente personales que caían en la irrelevancia total. Fue el caso de los comentarios que realizó respecto al rancho que poseía (o posee) en el estado de Coahuila. Aunado a lo anterior, se le veía continuamente titubear en sus propuestas, lo cual evidenció la carencia de conocimientos básicos de las propuestas de su partido, así como de los principios que lo conforman y al que representaba en ese momento.

Esta situación se repitió constantemente al ser entrevistado por los medios de comunicación, donde afirmaba que "él era todo menos político". Los propios medios lo calificaron como un candidato especial, declarándolo como un hombre ingenuo para ser político, por ser inocente y moralista.

Al respecto destacó la entrevista realizada el pasado 3 de abril de 1994, donde se le cuestionó por su preferencia política, es decir, por cual de los otros candidatos votaría el día de la elección (21 de agosto). Al respecto contestó "...después del PARM, yo siento que la mejor opción sería el PRI".³³ Esta respuesta afirma de alguna manera que Pérez Treviño se identificaba más con los principios del Institucional Revolucionario, que con los propios principios de su partido.

Hay que señalar, que cuando fue designado Pérez Treviño como candidato, aparentemente los miembros de la dirigencia del PARM estuvieron de acuerdo. Sin embargo, algunos de sus integrantes mostraron su inconformidad, como fue el caso Oscar Mauro Ramírez Ayala, quien señaló que la campaña del candidato a la presidencia llevaría a pique al partido.

Esta situación se reflejó aún más en la actitud que asumió Pérez Treviño al ser invitado al "debate político de los partidos minoritarios" que se llevó a cabo el pasado 11 de mayo de 1994 y que fue transmitido en algunos canales por Televisa a las 9 de la noche. Pérez Treviño dijo al

³³ El Universal, entrevista realizada por el reportero Edgar Felix, el día 3 de abril de 1994, publicada un día después.

respecto, que no asistiría al debate porque "exactamente en esa fecha" tenía contemplada la realización de algunas actividades relacionadas con su campaña.

Después de lo señalado, reitero una vez más que la actitud del candidato denotó que efectivamente carecía totalmente de conocimiento y experiencia política, que le permitiera debatir y enfrentarse con bases firmes que otorga el conocimiento, contra sus adversarios en la escena política. Esta situación tenía que influir, pero de manera negativa entre los electores y sobre todo entre su propia militancia, ya que efectivamente durante su campaña dejó mucho que desear tanto el candidato Pérez Treviño, como el partido político en sí.

Dado lo anterior, se puede decir que el crecimiento que ha tenido el PARM en más de 40 años de vida, se ha visto muy limitado debido a una serie de factores entre los que destacan el apoyo que por muchos años le brindó al PRI; su falta de organización interna; la escasa elaboración de estrategias de penetración adecuadas que le ayudarán a fortalecer su presencia ante los electores y finalmente por la constante conflictividad que se genera en su interior -provocada principalmente por la rivalidad que existe entre sus mismos dirigentes por la dirección del partido-, que no le ha permitido avanzar y mucho menos consolidarse políticamente.

Después de hacer este breve recuento de las actividades que emprendió el PARM en este periodo considero, que si el corto plazo el partido no agiliza, nutre y le da un sentido más realista -proponiendo soluciones adecuadas a los problemas que esta viviendo nuestro país- no va a lograr mantenerse vigente en el escenario político nacional, convirtiéndose en un partido político débil, sin arraigo, sin credibilidad y sin capacidad de penetración entre la ciudadanía, lo que derivará en un decremento significativo en los resultados electorales subsecuentes, orillándolo a su pronta desaparición del sistema de partidos en México.

Como se ha visto en el transcurso de este capítulo, durante sexenios (de 1960 a 1976), sólo contendieron en los diversos procesos electorales cuatro partidos políticos: PAN, PRI, PPS y PARM, siendo en la mayor parte de los casos, el partido oficial (PRI) quien postularía en esos momentos (y sigue postulando) a un candidato, recibiendo apoyo de algunos partidos de oposición que no han logrado consolidarse políticamente (en el caso del PARM, en del PPS), llevándose éste el mayor número de votos.

En cuanto al hecho de que se hayan realizado algunas modificaciones a la Ley Electoral de 1977, el sistema de partidos en el afán de ser más competitivo y democrático, empezó a crecer apareciendo nuevas organizaciones políticas, entre las que destacan: PDM, PRT, PEM, PT, PSD, PMS, PSUM, PST, PFCRN, PRD, entre otros; siendo la elección de 1988 la más competida de la historia. Sin embargo, el sistema de partidos aún no ha logrado establecerse como un sistema del todo democrático, debido a que mientras siga existiendo la simbiosis PRI-Gobierno y sea éste quien

maneje y organice los procesos electorales, no podrá hablarse de verdaderas elecciones libres y democráticas, mientras los órganos electorales no sean independientes del gobierno.

CAPITULO II: ESTRUCTURA Y ELEMENTOS RECTORES DEL PARM

III.1. DOCUMENTOS BÁSICOS

A continuación presentaré en este apartado, los Documentos Básicos del PARM que rigen su actual vida política.

Como ya se ha mencionado en apartados anteriores, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana se definió desde un principio, como un organismo político defensor de los principios emanados de la Revolución Mexicana.

Dado lo anterior, es necesario recordar que para que un partido político pueda participar en los procesos electorales celebrados en nuestro país, es necesario cubrir los requisitos que establece desde hace ya bastantes años la Ley Federal Electoral, actualmente representada por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Entre los requisitos solicitados por el COFIPE para integrar un partido político (y que desde hace décadas han tenido vigencia) destacan entre otros, que el partido político presente una organización interna de sus dirigentes, plasmada por los Estatutos; una declaración de principios, en donde se vierta el sustento ideológico que lo caracteriza y a su vez, lo diferencia de otros partidos; así como un programa de acción, en el cual proyecte su sentir respecto a los diversos aspectos que atañen el desarrollo de la sociedad actual.

También es importante mencionar, que es necesaria la presentación de las actas respectivas de una serie de asambleas, celebradas en un número considerable de estados y distritos. En las asambleas se consta que efectivamente cuenta con la membresía solicitada por el IFE (más de 65 mil afiliados en el país. Sólo de esta manera se les puede otorgar el registro a las organizaciones políticas.

De ahí la importancia que reviste que se mencionen brevemente los diversos documentos básicos realizados por los dirigentes del PARM desde la fundación de este partido político, hasta los últimos documentos que actualmente tienen vigencia y que son los de 1984 (los cuales no han sido objeto de modificación alguna).

El PARM, al querer integrarse como un partido político nacional, fue necesario que realizara una serie de actividades que le permitieran obtener su registro.

Según datos obtenidos del propio partido, el PARM, para el 5 de julio de 1957, quedó constituido como partido político nacional, bajo el mando de Jacinto Blas Treviño (de 1954 a 1964).

Ya durante el período del Presidente Juan Barragán (de 1964 a 1975), "...fue constante la violación de los estatutos del partido, debido a su muy particular manera de dirigirlo" (36)

Años más tarde, a principios de la década de los setenta (1971) y debido a una serie de conflictos internos que se suscitaron en el partido, un grupo de jóvenes se incorporó a sus filas buscando revitalizarlo y mejorar su imagen. Entre este grupo de jóvenes destacó Alejandro Mújica Montoya -quien era en ese entonces el Coordinador de los Trabajos Legislativos de los Diputados-, realizó un proyecto de estatutos y declaración de principios que repartió entre sus compañeros, agregando "...que desde la fundación del PARM, un programa de acción, estatutos y el documento que a duras penas puede calificarse como declaración de principios, no ha tenido revisión alguna para adecuarlo a la moderna realidad". (37)

En cuanto a la organización, los estatutos mencionados señalaban como órganos de gobierno los siguientes: "...Asamblea Nacional, Consejo Nacional, Comité Ejecutivo Nacional, Gran Comisión, Comités Ejecutivos Estatales y del D.F. y Comités Distritales y Municipales del partido." (38)

Mújica Montoya explicó, "...por ello, algunos militantes que el 1º de mayo de 1971, tomamos posesión de varios puestos de dirección intermedia, entre ellos la Secretaría General, nos dimos a la tarea de concientizar al partido para que advirtiese lo necesario que era y que es, actualizar nuestro programa que adolece de graves fallas y dotar a la organización de un documento serio, ordenado y lo más completo posible que haga las veces de Declaración de Principios. Añadió, así pues, desde hace más de tres años, contamos con sendos proyectos de Programa de Acción, Estatutos y Declaración de Principios -documentos fundamentales en todo partido político, que hemos propuesto sean sometidos a consideración de una Asamblea Nacional". (39)

La Asamblea Nacional se integraba por los miembros del Consejo Nacional, que a su vez se conformaba por los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y por los miembros de la Gran Comisión. Son estos dos órganos los que poseían el poder de decisión en el partido pues vigilaban el funcionamiento de los demás órganos, aplicaban sanciones, etc.

En lo que se refiere a la ideología del partido, la declaración de principios enunciaba claramente los objetivos del PARM que han estado presentes a lo largo de su historia.

En 1977 se efectúa otra modificación a los documentos básicos. Con la dirigencia de Antonio Gómez Velasco (de julio de 1977 a noviembre de 1979). En este período el partido decide

³⁶ Documento del PARM, sin título, 2 de mayo de 1994, pág. 11

³⁷ *Idem.*

³⁸ Rodríguez, Araujo Octavio, La reforma política y los partidos políticos en México, Ed. Siglo XXI, 1989, pág. 158.

³⁹ *Idem.* pág.21

realizar una reestructuración interna modificando la redacción de un programa de acción, nuevos estatutos que redistribuyeran el poder interno en favor de la gran Comisión de Honor y Justicia y de un recién creado "presidium" del Consejo Nacional, así como la elección de nuevos comités directivos estatales.

Octavio Rodríguez Araujo, presenta en su libro "La Reforma Política y los Partidos Políticos en México", algunos fragmentos de los estatutos realizados en este período, los cuales tuvieron vigencia hasta 1984, fecha en que se llevó a cabo la última modificación.

"Para defender los postulados originales de la Revolución Mexicana; para salvar los obstáculos, corregir las desviaciones y denunciar las traiciones a nuestro proceso revolucionario; para dinamizar nuestra Revolución a través de una actividad de permanente crítica a nuestros esquemas y a nuestros métodos; para vigilar que la Revolución y la Constitución sean reflejo fiel de las aspiraciones populares; para defender y dar a conocer los postulados humanistas de nuestra Revolución; para tratar de instaurar un sistema económico al servicio del pueblo; para luchar por la creación de una sociedad, una educación y una cultura revolucionaria; para incorporar a los jóvenes y a las mujeres de México a las luchas de la Revolución; para defender nuestros derechos en las relaciones internacionales y pugnar por un orden político y económico más justo para todos los pueblos; para pugnar por la democracia en México, como una forma permanente de vida y de realización del ser humano; para ofrecer al mexicano alternativas dentro del movimiento revolucionario, democratizándolo y acercándolo al ciudadano, es necesario un partido que esté formado por auténticos revolucionarios. Por eso fue creado y por eso continúa en la lucha el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana." (40)

Los documentos antes mencionados funcionaron hasta 1983, cuando tras haber perdido el registro nacional, en las elecciones presidenciales de 1982, el Partido decide realizar una nueva reestructuración en sus documentos básicos, llamando a esta etapa del PARM "La Nueva Era". Dichos documentos empezaron a tener vigencia a partir de 1984, haciendo notar que hasta la fecha no han sido objeto de ninguna modificación.

Ante esto, algunos dirigentes se atrevieron a decir que el motivo por el cual no se han reformado estos documentos, es por el grado de conflictividad que existe desde hace algún tiempo al interior del PARM. Situación que no les ha permitido realizar una nueva modificación, afectando a su vez el trabajo político que realizan sus dirigentes.

⁴⁰ *Idem*, pág. 159.

III.I. DECLARACION DE PRINCIPIOS.

Antes de dar a conocer la Declaración de Principios del PARM, quiero aclarar que en este apartado se vierte el texto íntegro de los mismos donde, en algunos párrafos expreso mi opinión respecto a los temas que se abordan.

I. Partido y Revolución

"...El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM); es un Instituto Político de Ideología Revolucionaria que surge a la vida nacional, para conquistar por medios democráticos y vías pacíficas, el poder público; sustentar, defender y hacer realidad los principios del Movimiento Armado de 1910, observando en todo momento los postulados de la Constitución de 1917 y las disposiciones que de ella emanan, negando radicalmente cualquier subordinación que nos haga depender de organizaciones, entidades o partidos políticos nacionales o extranjeros." (41)

El PARM persigue como uno de sus fines principales, que todos los mexicanos puedan convertir a la sociedad mexicana, en una sociedad equitativa, plural y democrática, regida por la justicia social y estructurada en una organización social que permita al individuo y a los grupos que la integran, alcanzar el pleno desarrollo de su ímpetu creador y la realización de sus más elevadas aspiraciones en todos los órdenes de la vida.

Para ellos: "...la revolución mexicana es un movimiento surgido de la entraña popular, que condensa los reclamos de todos los gremios, grupos y clases que en ella participan. Su doctrina política económica, social y cultural, es más que una especulación académica: es la síntesis de un compromiso histórico, suscrito por las fuerzas triunfantes del Movimiento Armado de 1910, para erigir una nueva sociedad sobre los escombros de la dictadura porfirista." (42)

En este sentido hay que destacar que la postura que ellos dicen tener es muy similar a la del PRI, el cual estima a la Revolución Mexicana aún está vigente.

El PARM considera a la Revolución Mexicana como un proceso de cambios dinámicos progresivos y permanentes, iniciado como un movimiento político y liberal para sustentar en la voluntad del pueblo las normas de gobierno que incorpora los reclamos de los trabajadores del campo y de la ciudad.

⁴¹ Documentos Básicos, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Asamblea Nacional Constituyente celebrada en México, D.F., el 27 de mayo de 1984, pág. 17

⁴² *Idem*, pág.17

Sostiene también que en la perspectiva de la historia, la Revolución Mexicana es la continuación y síntesis de los movimientos de la Independencia y de la Reforma, cuyos principios asimila en su ideario fundamental. Así, la Constitución de la República, contiene el ideario fundamental de la Revolución Mexicana y constituye el andamiaje jurídico de la sociedad.

Por esto mismo, el Partido Auténtico exige que el "estado nacional mexicano" que emerge de la Revolución, sea permanente impulsor de actividades estratégicas, en un marco de libertades que garanticen el libre comercio de bienes y servicios de particulares, y árbitro inapelable en los conflictos que produce la vida de relación entre individuos, gremios, grupos y clases, respetándolos en todos sus derechos, la ideología o partido al que pertenezcan.

El PARM sostiene que la revolución mexicana, es un proceso dialéctico; consolidó el estado nacional revolucionario; articuló la República y mantuvo la vigencia del derecho; inició una profunda transformación económica y social; estimuló la industria y modernizó al país; difundió la cultura popular; dio origen a una cultura que se finca en nuestras raíces y que por auténtica, se inscribe en la universidad.

2. Partido y Constitución

La Constitución de 1917 es la expresión jurídica de la doctrina de la Revolución Mexicana.

La constitución es fruto de un auténtico pacto social; revela el compromiso asumido por las clases sociales que hacen la Revolución y plasma el proyecto de Nación, que a todos satisface. Es ordenamiento y método, aspiración y sustancia, andamiaje y meta.

Las garantías individuales son inviolables y requisito mínimo para mantener en vigor el aliento humanista de la sociedad mexicana; su respeto implica obligación expresada por la autoridad y sustento fundamental del estado de derecho.

La Constitución de 1917, resultante lógico del proceso revolucionario que ensangrentó al país se convirtió en engranaje jurídico-social, que reflejó el pleno conocimiento de las angustias, carencias y anhelos de un pueblo en crisis, cansado de imposiciones y de ser explotado.

Lamentablemente poco queda de aquella recopilación de anhelos populares, pues los representantes de intereses inconfesables, se han encargado de extraviar irresponsablemente, a través de las innumerables reformas constitucionales, los principios revolucionarios demandados por la Nación, a costa de su sangre, en el pasado Movimiento Social.

Tal parece que en este párrafo aparece expresado, en términos generales, las causas aparentemente ideológicas que llevaron al este partido a separarse del PRI, aunque no las especifica con claridad.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, reprocha la irreflexiva actitud de quienes han pretendido en pasados sexenios cambiar el curso de la Nación, a través de las lesivas reformas constitucionales, que afectan al campesinado, a la educación, al trabajador y vulnerar criminalmente los derechos de amplio contenido social, de los que nada tienen.

En este párrafo, se muestra una clara crítica, aunque de manera indirecta al presidente Lázaro Cárdenas, mismo que inició una serie de acciones tendientes al aglutinamiento de las masas populares (sean campesinos, obreros, etc.).

Al respecto los parrmistas dicen "...demandamos mayor reflexión, seriedad y estudio, y una auténtica consulta popular, ante cualquier pretensión que se tenga de nuevas variantes a este Documento Fundamental, que por pertenecer en plenitud al Pueblo, ninguna reforma debe realizarse a espaldas del conglomerado nacional." (43)

El PARM considera que en la Constitución se dan los **prerrequisitos para el desenvolvimiento de la vida democrática y para la transformación social con el concurso del pueblo, por la vía de la deliberación razonada que cristaliza en leyes.**

Por lo que el PARM y su plataforma de principios, son una opción para exigir que se cumpla y se respete la Constitución en forma absoluta y categórica.

3. Partido y Sistema Político

El partido reconoce que la transformación política, económica y social del país ha sido posible por la alianza revolucionaria del Estado con las clases sociales progresistas.

"...Nos manifestamos en contra de las restricciones del sistema electoral y de todo aquello que atenta contra la voluntad del pueblo expresada en las urnas. Repudiamos los controles impuestos a los trabajadores del campo y la ciudad que impiden la libre expresión de sus preferencias políticas. Condenamos la intervención solapada de intereses extranjeros a través de partidos antipatrióticos y desnacionalizadores, en busca de trastocar las bases legítimas del consenso popular." (44)

⁴³ *Idem.* pág. 20

⁴⁴ *Ibidem.* pág. 21

Como se puede observar en el párrafo anterior, el partido se pronuncia contra las prácticas políticas de la CTM y la CNC, dejando entrever que son organismos que sólo persiguen fines políticos, y olvidan los principios que les dieron origen.

El PARM se declara en contra de la fusión de intereses entre el clero y el Estado y sostenemos que el poder público en manos del pueblo, es un instrumento para promover la igualdad económica y la correspondencia equilibrada entre los frutos del trabajo y del capital.

Los parmistas aspiran a disputar el poder por la vía electoral, para sostener una intensiva y ardua labor de profilaxis contra la corrupción y las desviaciones del Ideario revolucionario que son patentes en todas las áreas del quehacer nacional. Su pretensión es ser auténticos revolucionarios en contra de quienes han desvirtuado el programa del movimiento social de 1910.

Afirman que si algunos prevaricadores no hubieran desviado ese movimiento, no tendría razón de ser la existencia del PARM. Este partido cubre un hueco que dejan los demás partidos, los ubicados a la derecha del espectro, carecen de compromisos con la revolución y lo que plantean es un liberalismo que margina los derechos adquiridos por el pueblo trabajador en la revolución; y los ubicados en la izquierda, luchan no por el perfeccionamiento del sistema, si no por su sustitución por otro que propone la quimera de la igualdad por la supresión.

Al respecto creo que la existencia de este partido, por ser una organización que desde su fundación no ha podido crecer en el sistema de partidos, no beneficia ni perjudica a dicho sistema, ya que actualmente existen diversos partidos, que cuentan con mayor fuerza que el PARM y que ofrecen más posibilidades de cambio que éste.

"...Ofrecemos a la ciudadanía mexicana, una opción política-convincente, sólida y plenamente comprometida en su acción, con los principios que se propone fortalecer recientemente la respuesta popular en las urnas electorales; que han venido disminuyendo ante la falta de una verdadera alternativa." (45)

Asimismo, se pronuncian por la modificación de la Ley Electoral y las correspondientes a los estados, en cuanto a la selección de candidatos y su inclusión en listas que perpetúan la permanencia en las legislaturas de los burócratas de las direcciones nacionales y locales, y marginan de estas posiciones a los militantes que en proporciones verdaderamente significativas contribuyen con votos a los resultados electorales de los partidos.

⁴⁵ *Idem.* pág. 23

4. Partido y Sociedad

Una sociedad construida por la Revolución Mexicana, es la que soñaron los Constituyentes de Querétaro.

"...La nuestra es una sociedad compleja, en la que el ingreso y las oportunidades están desigualmente distribuidos. Un sector poderoso y pequeño, copa los medios de producción y distribución de mercancías y los servicios fuera del alcance del Estado..." (46)

La gran clase media, fruto de la Revolución, ha ido surgiendo y conquistando medios de vida y bienestar que le proporcionan una comodidad relativa. La parte consciente de la clase media, está integrada por los intelectuales y los profesionistas que forman el núcleo dirigente de todos los partidos políticos y de las organizaciones que debaten sobre el destino nacional, pero todavía carecen de la amplitud para hacer llegar sus orientaciones a las grandes masas. Hay un enorme vacío político por cubrir.

Como resultado de la acelerada inmigración del campo a las ciudades, en la periferia de éstas, se han venido asentando numerosos grupos de marginados, que sufren la falta de empleo e ingresos permanentes; padecen un transporte deficiente y caro; escasas oportunidades de educación, salud y vivienda; sufren la agresión de todo tipo de autoridades y por todo ello, son receptáculos del rencor social y medio propicio para la manifestación de conductas delictivas.

Este párrafo da cuenta, en cierta forma, de la relación que existe en este partido con la clientela electoral emergente de la migración campo ciudad; misma que está conformada por los pobladores, paracaidistas, etc.

En el campo, junto a eficientes complejos agroindustriales nacionales y transnacionales, sobreviven campesinos miserables y un ejército de jornaleros desempleados, explotados por los terratenientes, agiotistas bacarios, etc.

Este párrafo, destaca por la manera en que está redactado, ya que al parecer el PARM defendía los complejos agroindustriales desarrollados por las formas capitalistas avanzadas, que él mismo no se propone defender. Además, habla de jornaleros explotados por la burocracia, en vez de patrones agrícolas.

La expoliación a que son sometidas las etnias es testimonio de que la Revolución no ha sido fielmente interpretada por algunos funcionarios, que atacados por una cruenta miopía política, afectan al campesinado y al agro nacional.

⁴⁶ *Idem.* pág. 24

5. Reforma Agraria

Dos factores han pesado considerablemente en las desviaciones de la Reforma Agraria y en el consecuente abatimiento de la producción de alimentos. Las presiones afectivas de los latifundistas y grandes empresarios y, el sometimiento de los campesinos a una burocracia distorsionadora de la política del estado revolucionario.

El requisito indispensable para el incremento de la producción en el campo y la impartición de justicia a los campesinos, es la reestructuración y depuración de las dependencias oficiales que atienden este sector, tradicionalmente operadas en muchos de los casos por vividores o improvisados, ausentes de todo conocimiento, que independientemente de que se han enriquecido, han creado la corrupción, ineficiencia e irresponsabilidad de nuestros campesinos, que ahora se revierte en contra de la Nación.

De acuerdo a lo anterior, el partido exige una política campesina que tienda al desarrollo integral del agro mexicano; una revisión total de los actuales mecanismos que no sirven para impulsar la justicia social y la producción, pero sí para el medro de sus dirigentes.

La utilización de los campesinos exclusivamente con fines políticos, tan solo ha servido para encumbrar a los líderes de confederaciones y agrupaciones, sin verdaderos y legítimos compromisos con ellos; que cotidianamente los traicionan; que no se preocupan por su progreso económico y social y, que con frecuencia, resultan aliados de los empresarios del campo, seculares enemigos del campesinado nacional.

Una vez más, el partido ataca indirectamente las actividades que realiza la CNC, diciendo que los "líderes" de dichas agrupaciones, utilizan a los campesinos sólo para encumbrarse, convirtiéndose estos en fatales enemigos de los campesinos.

6. Trabajo y Capital

El artículo 123 Constitucional, garantiza el derecho de huelga como medio para restablecer el equilibrio entre los factores de la producción y deposita en el Estado la atribución de arbitrar los conflictos y conciliar los intereses de empresarios y trabajadores.

El PARM considera mutilante y contraria al espíritu de la Constitución, la existencia de diversos apartados en el artículo 123, porque se opone a los principios de igualdad y restringe para los servidores públicos el ejercicio de derecho de huelga.

Considera que es urgente una revisión de los aspectos procesales de la Ley del Trabajo, a fin de eliminar las etapas en las que naufragan las justas demandas de los trabajadores y manifiesta la necesidad de federalizar los tribunales del ramo.

La creación de empleos a todo lo largo y ancho del país, es un asunto de alta prioridad, porque constituye la única manera de asegurar el sustento y una vida digna para los mexicanos; en este sentido, se requiere del apoyo absoluto del gobierno a la pequeña y mediana industria, tradicional fuente de empleo para la ciudadanía.

7. Educación y Cultura

"...Reconocemos la legitimidad de los anhelos, reivindicaciones y derechos sindicales de los maestros, a quienes se les ha escatimado los estímulos económicos suficientes para el estricto cumplimiento de su función educativa..."⁽⁴⁷⁾

El PARM suscribe el contenido y los alcances del artículo 3º Constitucional, pero considera que es imperativo incorporar a la sociedad en el diseño y conducción de la política educativa, ya que la formación de los seres humanos, no puede descansar en una estructura autocrática que resulta insuficiente.

Por otro lado, el PARM postula una revisión de los criterios de financiamiento de las instituciones educativas, especialmente las de nivel superior, a fin de que se suprima el paternalismo, se fomente la autoresponsabilidad y el autogobierno y se introduzcan factores de excelencia académica, sin demérito de las oportunidades que deben ensancharse para quienes carecen de recursos.

8. Gestión Pública y Partido

El actual gobierno, en justa respuesta al legítimo clamor nacional, debe incrementar su esfuerzo por moralizar la gestión pública; por establecer procedimientos y sanciones contra los prevaricadores y por generar una mística nacional revolucionaria, en el desempeño de la función administrativa.

El PARM, en lo interno, asume una actitud ética conforme a los principios revolucionarios que lo guían, exige y exigirá de los demás partidos, de los órganos de gobierno y de la comunidad en general, el desarrollo de una actividad moral sin mojigatería, una moral cívica que evalúe la consideración que los mexicanos nos debemos a nosotros mismos; y exigirá el cumplimiento de las obligaciones que como ciudadanos adquirimos, reclamando en su caso, el ejercicio de la acción penal que corresponda.

⁴⁷ Ibidem. pág. 28

Combatirán el fraude electoral, fuente originaria de la corrupción que inunda las oficinas de gobierno, integradas por funcionarios que lo practican; como corrupto fue el proceso electoral mediante el cual ocupan sus cargos. El fraude electoral debe ser definitivamente eliminado por la acción ciudadana, con la participación comprometida y sin concesiones, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

9. Participación de la Mujer

La mujer constituye la mitad de la población; una mitad postrada y abatida por su doble situación de explotación; en el trabajo, por sus naturales limitaciones físicas y en el hogar, por una relación familiar que se ha deformado en su perjuicio.

La Constitución consagra la igualdad para el varón y la mujer, pero en la práctica, esa equidad no existe. El PARM se compromete a otorgar las oportunidades políticas a que la militancia y el trabajo hagan merecedoras a las mujeres parmistas; a eliminar prejuicios de sexo en la evaluación de sus merecimientos y a reconocer expresamente la igualdad entre los sexos, promoverla y respetarla.

El PARM la convocará permanentemente a participar en su seno, en el amplio marco de las actividades ciudadanas, y se compromete a que, desde todas las posiciones del poder que conquiste el partido, pugnará por impulsar su mejoramiento y su contribución a la vida nacional.

Para proteger a la mujer, el partido se propone iniciar la reforma de la legislación penal, a fin de ampliar drásticamente las sanciones contra los violadores, haciendo equiparable ese ilícito al homicidio y garantizando la reparación del daño físico y moral.

10. Participación de los Jóvenes

México es un país de jóvenes. Sin embargo, es precaria la participación de estos ciudadanos en la vida política nacional.

El PARM, se compromete a convocarlos en una actitud de militancia crítica y activa, en la que desplieguen su energía creadora, aporten su concurso para la transformación social y exijan el cumplimiento de sus derechos y obligaciones.

El PARM se compromete a convocarlos en una actitud de militancia crítica y activa en la que desplieguen su energía creadora, aporten su concurso para la transformación social y exijan el cumplimiento de sus derechos y obligaciones.

"...Convocamos a los jóvenes, no para que se convirtieran en comparsas de los dirigentes, sino para que junto con todos los parmistas, encuentren oportunidades e instrumentos de acción constructiva, como miembros de las clases sociales populares, como esforzados soldados de la liberación política y como pioneros de la nueva era que todos queremos para México..."⁽⁴⁸⁾

11. Política Económica

Las medidas fundamentales de la política económica requieren ser consultadas con el pueblo considerándolo que debe implantarse el mecanismo democrático del referéndum en los asuntos de mayor importancia para la Nación.

Las grandes cuestiones nacionales en materia de economía se deciden en círculos cerrados de las altas esferas del gobierno y las empresas y, al pueblo, sólo se le ha dejado el derecho de sufrir las consecuencias.

El congreso federal, los partidos políticos, el congreso del trabajo y las organizaciones populares, deben ser foros para la deliberación anticipada de las medidas económicas que afectarán a la comunidad en su conjunto.

El financiamiento del desarrollo debe fundarse primordialmente en el ahorro interno y la recaudación fiscal, así como en el cobro adecuado de los servicios del sector público, utilizando el crédito externo como palanca complementaria y exclusivamente para financiar proyectos específicos que incrementen al mediano plazo, la producción nacional, eliminando la excesiva emisión de moneda con que erróneamente se pretende subsanar el déficit de las finanzas públicas.

Las posibilidades de financiar el desarrollo nacional no deben ser canceladas destinando la totalidad de las divisas que generamos para el pago de la deuda externa. México tiene una larga tradición de pagador de sus compromisos internacionales. El PARM demanda que los bancos y organismos extranjeros acreedores del país, se avengan a una reestructuración de la deuda que considere los plazos adecuados a nuestra capacidad de pago.

12. Política Internacional

La política internacional de México de nutre de la experiencia nacional en el prolongado trayecto histórico que transitamos para erigirnos en nación independiente.

⁴⁸ *Idem*, pág. 34

El PARM sostiene los principios de autodeterminación y no intervención como premisas básicas para la convivencia pacífica entre los pueblos; apoya la cooperación internacional; condena el armamentismo y la pugna de los dos grandes bloques.

El PARM sostiene que los conflictos en Centroamérica deben resolverse sin injerencias externas con base en el acuerdo concentrado entre las fuerzas en pugna en cada país y entre las naciones involucradas. El PARM se pronuncia por el establecimiento de regímenes democráticos producto de la voluntad popular en Centroamérica, totalmente desprovistos de intervención extranjera de cualquier signo, que haga posible el desarrollo económico y social de estos pueblos.

Preservar la independencia nacional frente a la ingerencia de las grandes potencias es una lección de historia de México; debemos seguir una línea independiente en política exterior directamente vinculada al ideal bolivariano para la América hispana permaneciendo ajenos a las presiones de las potencias cuyos intereses son el dominio del mundo y la explotación de sus recursos.

El PARM considera que las relaciones bilaterales deben corresponder al tratamiento de problemas específicos entre dos naciones, pero cuando los problemas afectan a más países, deben abordarse colectivamente y no pretender erigirnos en embajadores ex-officio de otros países. En tal virtud, debemos congregarnos con los países de Latinoamérica para tratar los escollos que enfrentamos en materia financiera y económica.

Después de analizar la Declaración de Principios del PARM, quiero agregar algunos comentarios al respecto.

En principio, se dice un Partido con ideales revolucionarios, que surge a la vida nacional para conquistar el poder público mediante vías democráticas y pacíficas. De acuerdo a este planteamiento, es necesario recordar que desde que nació el PARM, esta meta ha sido el sustento de su ideología. Sin embargo, vierto mi opinión diciendo que a lo largo de toda su trayectoria política, no se han visto resultados claros que prueben dicha afirmación.

Es decir, creo que más que querer alcanzar el poder como partido político nacional y así competir con los demás partidos, tan solo se conformó en un inicio con apoyar al partido oficial y así poderse mantener con vida en el espectro político. Años más tarde, precisamente después de formulada esta Declaración de Principios, el partido, en un nuevo esfuerzo por querer ascender en la pirámide política, deja de apoyar al partido oficial postulando a sus propios candidatos; logrando obtener mínimos resultados que sólo le permitan permanecer con vida, pero sin mayor desarrollo, en el sistema de partidos.

Los parrmistas afirman, que de ese entonces a la fecha, la ideología de la revolución, su espíritu y la letra misma de la carta magna, han venido siendo distorsionados y manipulados en muchos sentidos para enmarcar programas de gobierno que se les apartan.

Al igual que en la declaración de principios, este partido hace críticas de manera indirecta a los gobiernos que rigieron la vida política del país después de haberse culminado el movimiento revolucionario de 1917. Y dejan entrever que ellos como un "auténtico" partido que persigue los ideales revolucionarios, ofrecen a la ciudadanía el eficaz cumplimiento de los anhelos que persiguió el movimiento armado.

El análisis atento, puntual, riguroso de la ideología contenida en esta Declaración de Principios y la realidad actual, conforman el conjunto de acciones de política que el PARM llevará a la práctica, en los cuatro puntos cardinales del país.

La revolución mexicana, como un proceso social dinámico, ha creado las condiciones para que la sociedad pueda alcanzar el bienestar, la libertad y la prosperidad. Su acción, ha determinado la formación de bases para el desarrollo económico, político y social. Sin embargo, la prosperidad alcanzada no ha beneficiado a todos los mexicanos por igual, sino que han surgido injusticias que deben ser remediadas, como condición indispensable para conservar y mejorar la forma de vida de los ciudadanos.

En condiciones históricas, el PARM, revisa su programa de acción, para desenvolverse en una sociedad que es distinta de la que surgió a raíz del movimiento armado, mediante el estudio permanente de la realidad, para poder ofrecer a la ciudadanía una alternativa política de visión del porvenir; asimismo, proporcionar a sus militantes los instrumentos ideológicos y doctrinarios para que puedan desenvolverse con éxito en la lucha electoral.

Es verdad que ellos defienden a toda costa los ideales revolucionarios. Sin embargo, considero que los mismos dirigentes y los militantes desconocen dichos ideales que le dieron origen al partido. Esto lo sustentó, en lo siguiente: en algunas ocasiones que estuve asistiendo a la sede del partido para obtener información para la realización de esta investigación, los militantes a los que acudí desconocen en su mayor parte la trayectoria histórica-política de este partido, así como su ideología política. En este sentido, creo que este párrafo no tiene un fundamento real que respalde lo que ellos afirman, ya que no proporcionan los instrumentos ideológicos para que sus militantes puedan conocer y de esta forma poder desenvolverse en la lucha electoral. Es el caso del actual candidato del partido Alvaro Pérez Treviño, el cual considero que carece de conocimientos generales para poder desempeñarse como candidato a la Presidencia de la República.

1. El Partido

Para darle mayor eficacia a su acción, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, realiza un intenso reclutamiento de cuadros capaces de enfrentarse a la lucha electoral dentro del orden constitucional.

La conquista del poder político es sólo un medio para lograr la consolidación de los principios revolucionarios. Por ello, el PARM se propone capacitar a sus miembros para alcanzar el mayor número de triunfos electorales, tanto nacionales, como estatales y municipales, entidades estas últimas, en donde se encuentra la base de sustentación de nuestra comunidad.

Rechazamos la violencia como medio para conquistar el poder público; sostenemos que solo dentro de un sistema político de partidos, será posible que la ciudadanía exprese su voluntad. Para desenvolvemos dentro de este sistema partidista, habremos de presentar a la opinión pública, una organización sólida en lo interior y consciente de su deber a cumplir: arraigar en el espíritu del mexicano, los postulados de nuestro movimiento social.

El Partido ha luchado por la reforma política fomentando el civismo y desterrando la indiferencia y la desconfianza en nuestro proceso político electoral.

2. El Ciudadano

Luchamos porque el Estado respete el ámbito de derechos del ciudadano, pues sin este respeto, la democracia es desplazada por la tiranía. Nuestro partido lucha por la conservación de las normas que garantizan al hombre sus derechos fundamentales. Desde el ejercicio de la autoridad pública, salvaguardaremos las garantías individuales, porque constituyen el principio sobre el cual se estructura un sistema político de derecho.

No permitiremos que el crecimiento de las funciones públicas, aniquile los derechos del individuo. La complejidad de la vida moderna ha despersonalizado la existencia del hombre. El Estado tiene la obligación de defender, acrecentar y respetar el ámbito de desarrollo de la persona humana, si es que quiere preservar una sociedad con libertad.

3. El Municipio

El municipio es la comunidad política fundamental de nuestro modelo federativo. Como estructura de poder y de administración, permite a los pueblos la unificación de sus esfuerzos para resolver los problemas que ellos viven. La autonomía de los ayuntamientos frente al poder de los

estados y de la federación, debe permitirle la obtención de suficientes recursos para la solución de dichos problemas.

La autonomía, sin embargo, no debe significar que los ayuntamientos queden marginados en la formulación de programas cooperativos con los estados y la federación, sino que debe gozar de la suficiente independencia, para lograr captar democráticamente la voluntad popular y sean receptoras de las inquietudes de los ciudadanos. Al proponernos luchar electoralmente por los ayuntamientos, lo hacemos con la meta de darles el contenido democrático que permita la participación de todos a la solución de los problemas comunes.

Las entidades federativas, constitutivas del Pacto Federal, deben responder las a las exigencias de nuestro tiempo, mejorando su administración. Las funciones públicas de las entidades deben ser realizadas con el más absoluto respeto a la separación de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Los Congresos Locales deben asumir su verdadero papel de elaboradores de las Leyes, centros de la representación popular y asambleas de libre deliberación que capten e impulsen la opinión pública, para lograr en esta forma, un mejor control democrático del ejercicio del poder.

Los órganos judiciales, deben actuar con mayores recursos que signifiquen su misión y con la necesaria autonomía frente a los ejecutivos estatales, para que impartan una justicia oportuna y certera. El Poder Ejecutivo, debe mejorar sus sistemas y estructuras administrativas, sus controles presupuestarios y la eficacia de sus programas; la coordinación con el gobierno federal no debe concluir en la deformación de la autonomía de los estados.

4. El Estado Mexicano

Conservar la forma republicana, representativa, democrática y federal; mejorar su eficiencia administrativa y funcional y mantener con pureza democrática la división de poderes del Estado mexicano, es propósito fundamental del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Nuestra organización luchará tenazmente por garantizar la independencia del Poder Legislativo y del Poder Judicial, respecto al Poder Ejecutivo, rechazando la abyección y el sometimiento que con frecuencia ha caracterizado a muchos de sus representantes. El equilibrio de poderes, es condición insoslayable del Estado mexicano.

La vigencia de la democracia no ha sido práctica generalizada en el ejercicio de la acción gubernamental. La política económica de la Nación, es decidida en pequeños cónclaves de oficinas burocráticas, sin que los diferentes sectores conozcan previamente las medidas que los van a afectar, ni se les permita participar en su discusión. El PARM luchará por la democratización de la

toma de decisiones en los tres niveles de gobierno, a modo de asegurar la intervención popular en la misma.

Combatiremos obstinadamente el fraude electoral, fuente originaria de la corrupción y la antidemocracia, que cuestiona gravemente la característica que en torno a la democracia estableció el Constituyente.

La lucha del PARM en los frentes electorales, será inflexible en el respeto a la Ley y a la voluntad popular; la derrota de los caciques que monopolizan el poder en las comunidades, pueblos y pequeñas y grandes ciudades; la organización de los cuadros de la base militante, su conciencia revolucionaria, su anhelo de democracia y su fe partidista, serán enfrentados a quienes pretenden distorsionar, manipular o cambiar la voluntad ciudadana.

5. Administración Pública

El PARM ejercerá una vigilancia estrecha, sobre los actos de gobierno ejecutados por los funcionarios públicos en los niveles federal, estatal y municipal. Sus militantes, con el respaldo de la organización, concurrirán ante el ministerio público a denunciar los delitos que sean de su conocimiento, exigiendo la aplicación de la acción penal correspondiente a cada uno de los casos.

El Partido y sus militantes, denunciarán a los funcionarios judiciales venales que, tras el soborno, aplican u omiten la aplicación de la ley. La existencia de un aparato judicial honesto comprometido con la observancia de las normas legales, es condición para una convivencia social equilibrada.

Al demandar la participación de los diferentes sectores de la sociedad, en las decisiones de la acción gubernamental, particularmente reclama el derecho a la intervención de los partidos por su calidad de representantes y conductores de la voluntad política del pueblo. En este sentido, manifestará públicamente su opinión y la difundirá entre la base militante y ante la República.

La planeación nacional es un asunto de interés público, donde la intervención de la representación popular no debe ser marginada; por lo tanto, el partido se propone promover y defender las reformas necesarias a la Constitución, para que dentro del afán democrático que se expreso en la carta magna, resulte obligatoria la discusión y aprobación del plan rector de las acciones del gobierno y la sociedad.

Combatiremos con especial atención, la corrupción imperante en la administración pública y los abusos, malversación, nepotismo, despilfarro e irresponsabilidad en que incurren las autoridades en detrimento de los intereses nacionales. La lucha frontal contra todos estos males

sociales, ha estado presente en nuestra conducta desde siempre y los esfuerzos en el mismo sentido, deberán multiplicarse en nuestras futuras acciones.

Los Congresos Locales, las contralorías estatales y el ministerio público, recibirán de nuestros comités municipales, distritales y estatales, las denuncias correspondientes.

6. Formación de Cuadros y Capacitación Política

La estructura de organización que estatutariamente mantiene el Partido, es la de contar con Comités Municipales, Distritales y Estatales; un Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión de Honor y Justicia. Estamos decididos a difundir nuestra ideología en todos los rincones de la Patria, formando Comités Directivos libremente elegidos por nuestros miembros e impulsando su operación, como centros de formación y capacitación política. Asimismo, la Dirección Nacional distribuirá hasta el último de ellos, su órgano de información, parte fundamental del cual será destinado a ensayos y ejercicios que, fundados en la declaración de principios, fortalezcan nuestra ideología.

La naturaleza democrática de nuestra organización, encontrará su manifestación más evidente, recogiendo las opiniones y sentimientos de nuestros militantes en todas las comunidades, por pequeñas o grandes que sean, incorporándolas a sus programas y actos políticos.

El PARM, reconocerá de manera expresa, los méritos de sus miembros, estableciéndose cuadros de honor que serán internamente publicados.

7. Participación Electoral

En la selección de candidatos a los ayuntamientos, congresos locales, federal y cualquier otro cargo de elección popular, el partido postulará a aquellos miembros que se distingan por su militancia, arraigo, lealtad ideológica y partidista y acrisolada honradez.

Una vez electos, el partido otorgará todo el apoyo político a los funcionarios, así como la asesoría y dirección de su actividad política, cuidando que no se desvincule su acción de los principios y programas de la organización, exigiéndole el cumplimiento de sus compromisos con base electoral que les otorgó el voto.

Los funcionarios elegidos, tendrán la obligación de contribuir en proporciones mayores que el resto de los miembros del partido, de su propio peculio, a los gastos de sostenimiento del comité correspondiente, así como otorgar participación a los cuadros en la administración y la toma de decisiones del gobierno. Igualmente, deberán mantenerse en todo momento atentos a las

sugerencias, en defensa de los intereses de los ciudadanos que los eligieron y a la Dirección ideológica y Política que sustentamos en el PARM.

Las direcciones de los comités serán internamente críticas inflexibles de las administraciones de cualquier índole por ellas postuladas, llamando a cuentas a quienes desviándose ideológicamente, pasen por encima de sus compromisos con el pueblo y practiquen la corrupción en cualquiera de sus formas. Estará en condiciones de retirar el apoyo del partido en dichos casos y en el de corrupción, realizar la denuncia respectiva frente a las autoridades competentes.

El Partido postulará, en general, a sus propios candidatos a los puestos de elección, pero se reserva el derecho de participar en coaliciones con otros partidos o asociaciones políticas; en todo caso, será condición insoslayable la afinidad ideológica de las otras organizaciones con la nuestra y la verticalidad y honradez indiscutible de los candidatos.

Llegado el caso, celebrará confederación con otros partidos, convenio de unión o frente, siendo condición indispensable también, la afinidad ideológica y la celebración y firma de convenios.

8. Las Asociaciones

El derecho de asociación, consagrado por nuestra Carta Magna, debe ser un campo donde el individuo, identificado con sus semejantes, pueda defenderse con mayor eficacia, tanto frente al Estado, como contra otros sectores que intentan disminuir del alcance del ejercicio de sus derechos.

Sostenemos que la solidaridad debe estar por encima de los antagonismos y que ella es el método para interpretar y organizar la vida social. Proponemos, en consecuencia, la multiplicación de asociaciones democráticas, que ofrezcan a los individuos mejores perspectivas para la defensa de sus intereses, sin que ello signifique la aceptación de aquella lucha que divide los esfuerzos nacionales por el bienestar y el progreso de los mexicanos.

9. La Educación y la Cultura

El PARM lucha contra el analfabetismo y por el derecho a la educación, buscando en todo tipo que éste se oriente por un sistema moderno y popular, que tienda al desarrollo armónico de las facultades del ser humano, fomentándole el amor a la Patria, el civismo y la conciencia nacional.

La educación, considerada por nuestra Constitución como un derecho fundamental del individuo, debe ser ampliada en beneficio de los jóvenes mexicanos.

El Estado debe reconocer como una obligación a su cargo proporcionar gratuitamente a los mexicanos, en todos los niveles, este derecho. La educación urbana ha recibido un mayor impulso que la rural, afectando a la niñez campesina. Esta injusticia debe ser solucionada con mayor esfuerzo del Estado, para promover una educación rural que sea más acorde con las necesidades del campo y que el hombre sea capaz de transformar su ambiente.

La educación tecnológica debe ser dotada de disciplinas de profundo contenido humano, para evitar que la ciencia y sus aplicaciones tecnológicas, deformen el desenvolvimiento social.

La educación superior debe ser sometida a una revisión total por parte de la sociedad mexicana. Esta es una tarea que se impone no sólo a la comunidad universitaria, sino a todos los sectores sociales, públicos y privados.

Debe precisarse constitucionalmente, cuales son los alcances de la autonomía universitaria, los fines educativos que la sociedad impone a las universidades sostenidas con fondos públicos, y a la misión científica y cultural que están llamados a cumplir.

El respeto a la autonomía universitaria y el fortalecimiento de los centros de estudios superiores, de educación media y tecnológica, es meta constante del PARM. Por otra parte, luchamos porque los centros deportivos sean realmente puestos al alcance de todos los mexicanos y sus direcciones se mantengan completamente a salvo de los compromisos políticos del sistema.

La cultura, resultado del enfrentamiento del hombre con la naturaleza, conforme la personalidad, le imprime su sello a las etapas de la historia y refleja el grado de avance de la sociedad. Es necesario que la cultura sea integrador social, que difunda los valores universales y las mejores tradiciones nacionales. Frente a los modernos procesos culturales, el Estado debe proteger la libertad de creencias y de expresión, salvaguardando al mismo tiempo, los principios éticos y cívicos que constituyen el fundamento de nuestra comunidad.

10. Trabajo

Reprochamos la práctica antidemocrática, mediante la cual algunas organizaciones mutilan la conciencia ciudadana, afiliando masivamente en contra de su voluntad, a los trabajadores de la ciudad y el campo en partidos ajenos a su preferencia.

Lucharemos por impulsar la democratización en la vida interna de los sindicatos y para que se respete en todo momento, la facultad de sus miembros de intervenir en la vigilancia administrativa y financiera de sus organizaciones.

Demandamos que las viviendas construidas por los sindicatos, se entreguen a los auténticos trabajadores a través de sorteos imparciales, eliminando la asignación de éstas a la exclusivas camarillas de los directores o de sus familiares.

El PARM impulsará reformas al artículo 123 de la Constitución, porque al mantener diversos apartados constriñe las garantías de los trabajadores al servicio del gobierno, limitándolos en el derecho de huelga y convirtiéndolos en mexicanos de segunda.

Somos partidarios del voto directo y secreto de los trabajadores en la elección de las direcciones, que constituyen un cauce democrático más justo; la vinculación de los representantes con sus bases y la legitimidad de la representación; el PARM impulsará este mecanismo en los sindicatos en que participen sus militantes.

Los derechos a la capacitación y a la seguridad de los trabajadores, serán defendidos por nuestra organización como conquistas que les representan la oportunidad de la superación, el progreso y el mantenimiento de la integridad física.

Demandaremos el incremento de las indemnizaciones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social por accidentes de trabajo o muerte, dado que actualmente, de ninguna manera garantiza a los beneficiarios una vida digna.

Pugnaremos mediante la coordinación de esfuerzos con los trabajadores y los campesinos para que esos sean tomados en cuenta en la revisión de precios y tarifas del sector público y en la de los bienes de consumo básico.

11. Salud

Otra de las garantías reconocidas constitucionalmente en beneficio de todos los mexicanos, es la salud. Postulamos que este derecho sea ampliado a todos los sectores sociales, especialmente a los campesinos, y que comprenda no sólo la salud física sino mental, que son el resultado de las adecuadas circunstancias sociales y naturales que constituyen el medio ambiente.

Por ello, demandamos la preservación de los bienes de la naturaleza como portadores de los elementos indispensables para que el hombre encuentre su completa felicidad. Los grandes centros urbanos de México, han originado los graves conflictos de la personalidad individual y colectiva, que caracterizan a las ciudades industrializadas.

La violencia colectiva de nuestros días, refleja la existencia de la angustia fermentada por la miseria, que contrasta con el lujo ofensivo que detentan ciertas capas sociales. La salud del

individuo no solo es el resultado del equilibrio interior de su organismo, sino el desenvolverse en un medio ambiente natural y social que propicia la expresión de sus mejores potencialidades.

El derecho a la salud, es constitucional. Por tanto, nuestro partido luchará porque sea ampliado en beneficio de todos los mexicanos y en especial a la niñez, con atención gratuita en todas las instituciones asistenciales del País. Asimismo, pugnaremos por la afiliación de los estudiantes al IMSS.

Demandamos la estricta aplicación de la Ley de la materia, para los establecimientos hospitalarios o asistenciales, especialmente los preceptos que se refieren a la obligación de ceder un porcentaje de su capacidad de servicio para los mexicanos de escasos recursos, sin costo alguno.

12. La Familia

La familia, célula primaria de la sociedad, debe ser protegida mediante instituciones públicas. La desintegración familiar y el rompimiento de los lazos entre padres e hijos, encuentran sus causas en la turbulencia del crecimiento económico sin bienestar. La familia debe ser una institución fundada en el respetuoso trato democrático de sus integrantes.

El orden, la sociabilidad, la formación de la personalidad, deben ser sus objetivos, que el Estado tiene el deber de alentar. Lucharemos porque la familia sea una enseñanza permanente de solidaridad y unión entre los mexicanos.

13. La Mujer

La Constitución consagra la igualdad del varón y la mujer, pero en realidad esa equidad no existe.

El PARM se compromete, como acción permanente, a la lucha, para que se le otorguen las oportunidades políticas a que tiene derecho la mujer mexicana, en virtud de su militancia y trabajo, eliminar prejuicios de sexo en la evaluación de sus merecimientos y a reconocer expresamente su capacidad, abriendo las puertas de nuestro partido para que en él participe en igualdad de circunstancias.

El PARM propone iniciar reformas a la legislación penal en todas las entidades federativas, a fin de ampliar drásticamente los castigos en contra de violadores. Tomando en cuenta las circunstancias, la pena deberá equipararse a la que corresponde al homicidio.

14. Urbanismo y Habitación

Unido al derecho de la vida y a la salud, el mexicano demanda al Estado el derecho a una habitación higiénica y digna. La reforma urbana, es una exigencia popular que debe ser atendida de inmediato, tal reforma debe consistir en la creación de un solo organismo político que resuelva el problema habitacional, fusionando todas aquellas entidades que operan desarticuladamente duplicando funciones, en el control de las rentas que producen las propiedades urbanas, de acuerdo con la calidad de la construcción y de los servicios que se proporcionan; en la regeneración de las zonas habitacionales; en la planificación de las ciudades, en la solución masiva del transporte, en el combate al derroche y a las obras superfluas, etc.

El crecimiento urbano ha ido degradando el ambiente social y natural del hombre. El Estado debe salvaguardar este medio, planeando el nacimiento y el crecimiento de las urbes; y resolviendo con proyección futura los problemas del desarrollo.

Los problemas rurales deben tener prioridad en cualquier programa de desarrollo comunitario, deben constituirse lugares que cuenten con los elementos mínimos para la vida.

15. Economía

Anhelado fundamental del constituyente es la justicia económica. Lucharemos por el establecimiento de verdaderas medidas de redistribución del ingreso por parte del gobierno y la creación de fuentes de trabajo para los mexicanos.

Somos partidarios de la economía mixta y sostenemos el derecho de los particulares a una ganancia justa, que no menoscabe los intereses de las mayorías y que la operación de la iniciativa privada, se mantenga dentro de la Ley y al margen de prácticas especulativas en lo que se refiere a productos básicos.

Nuestra organización, permanecerá atenta y vigilante a las acciones del aparato estatal de distribución de alimentos que con frecuencia se presta a maniobras de los hambreadores, y será inflexible en la denuncia de los comerciantes que alteren precios oficiales y retengan las mercancías con fines especulativos. Exigirá asimismo, la actuación de las autoridades en materia comercial y organizará a los consumidores para la defensa de sus intereses.

Las reformas de organización cooperativa ofrecen soluciones a los problemas de inflación y abasto, por lo que el PARM fomentará su constitución entre los militantes del partido.

Somos partidarios de la intensa participación del gobierno federal en el sectores exportador, la generación de divisas es un asunto de alta prioridad nacional y el gobierno debe concurrir con

capital de riesgo en los proyectos industriales vinculados a las exportaciones de manufacturas. De la misma manera, el capital del gobierno debe destinarse recientemente con el sector de sustitución de importaciones, que evite la fuga de divisas que el otro sector genera.

Apoyaremos consistentemente la reestructuración de la deuda externa a lo que los organismos y bancos extranjeros acreedores del País deben avenirse, para no sacrificar los programas de desarrollo nacional.

La Reforma Fiscal es una necesidad incuestionable para el saneamiento de las finanzas públicas, eliminando el déficit del sector público que se ha tomado en un elemento que en gran medida, contribuye a la inflación que padece el país.

Nos opondremos a que los ciudadanos más desprotegidos reciban el impacto de una inflación de la que ellos no son responsables; la política económica del régimen debe subsidiar crecimiento a esos sectores y gravar en mayor medida a los de mayores recursos. El Partido exigirá de manera permanente, la adopción de estas medidas de clara justicia social que el gobierno tiene la obligación de instrumentar.

El sector público debe reducir el gasto corriente, mediante la disminución del aparato burocrático, que en nada contribuye a los objetivos nacionales y en cambio, es una carga excesiva para las finanzas públicas del País.

El Estado tiene la obligación de planear una nueva estrategia para el desarrollo. Su acción, debe sin embargo, respetar el ámbito de libertad del individuo, para emprender cualquier empresa que no se contraponga con el interés social. La economía mixta, contenida en los principios constitucionales, deben interpretarse como el concurso de los esfuerzos públicos y privados, con el propósito de satisfacer las demandas del desarrollo colectivo. El Estado no debe liquidar a la iniciativa privada, pero ésta, no debe pretender una hegemonía sobre el interés público, en beneficio del lucro personal.

El crecimiento no debe fincarse únicamente sobre la demanda de un aumento de producción, sino también en el propósito de alcanzar las soluciones a los problemas sociales.

La reforma fiscal, la distribución del ingreso, la creación de empleos, la respuesta a las demandas sociales, son los elementos de una sana política económica.

Los recursos naturales pertenecen a la Nación. El Estado debe vigilar su explotación racional, y debe intervenir con mayor decisión en la regulación de los precios de los productos agrícolas, sobre todo, en la comercialización de aquellos que benefician a ejidatarios y comuneros.

Es necesario tomar conciencia, de que el progreso industrial, no puede seguir fincado sobre sacrificio que implica la descapitalización del campo. Nuestro desarrollo armónico, demanda que ambos procesos, industrial y agropecuario, marchen al mismo tiempo.

La economía mexicana del futuro habrá de fincarse en una solidaridad entre el trabajo, el capital el Estado, para edificar un desarrollo efectivo y creciente.

Es necesario imponernos de que los fenómenos económicos no son independientes de los hechos sociales y políticos.

El verdadero desarrollo consiste en un progreso que beneficie a todos los componentes sociales. El avance del país no puede fincarse sobre el sacrificio de la planta productora, ni en la creciente pauperización de las clases populares. Es necesario que la justicia económica se concrete en políticas realizadas por el poder público.

La propiedad privada debe cumplir una función social. De otra manera no se justifica; así lo concibe la Constitución Política de México cuando le impone modalidades que buscan el interés nacional.

El malestar social por la injusta distribución de la riqueza y la centralización política que invade la verdadera democracia, son limitaciones infranqueables al total crecimiento de la Nación.

Las reformas en nuestra estructura económica, deberán llevarnos a afirmar los valores tradicionales de nuestra Patria, la Independencia, la Libertad y la Justicia Social.

El PARM se pronuncia por la defensa permanente de los intereses de los sectores económicamente más débiles de la población nacional.

Por la lucha, sistemática en contra de la carestía de la vida que provoca graves trastornos sociales que pueden afectar seriamente la estabilidad del País.

Por una colaboración efectiva en las tareas encaminadas a elevar y mejorar la producción nacional.

Por la reducción de precios de los artículos de consumo necesarios, de colegiaturas y de rentas de casas y departamentos.

Por el aumento de las tiendas populares para atender las demandas del pueblo.

Por el castigo para los explotadores intermediarios y para autoridades que extorsionen a los transportadores de mercancías, contribuyendo al encarcamiento de las subsistencias.

Porque no queden niños en edad escolar sin atención docente a que tienen derecho, a fin de eliminar las lacras sociales del analfabetismo.

Por espectáculos cinematográficos y teatrales instructivos y recreativos para la niñez y la juventud, eliminando de ellos pornografía que fomenta el vicio, la prostitución y la delincuencia.

Reprobamos la drogadicción y los vicios y para combatirlos, fomentaremos la multiplicación de centros deportivos y recreativos.

Nos pronunciamos por la educación cívico-política obligatoria en todas las escuelas del País, tanto primarias como secundarias y superiores, a fin de erradicar el abstencionismo.

Lucharemos por una información veraz y oportuna para el pueblo así como por la máxima protección de los derechos económicos, sociales y culturales de la clase campesina, a fin de eliminar las tremendas desigualdades que aún prevalecen obstruyendo el desarrollo económico y social nacional.

"JUSTICIA PARA GOBERNAR Y HONRADEZ PARA ADMINISTRAR"

Después de presentar el PROGRAMA DE ACCIÓN del PARM, realizaré algunas reflexiones al respecto. Como se puede observar, el programa hace referencia a algunos puntos que desde 1984 no ha logrado cumplir totalmente. Es el caso de los programas de capacitación. Aquí se afirma dichos programas iban a estar dirigidos a sus militantes para alcanzar el mayor número de triunfos electorales, tanto nacionales, como estatales. Sin embargo, a lo largo de estos diez años, el partido no ha logrado consolidarse como tal debido a una serie de irregularidades internas, por lo que considero que tal vez si se llegaron a realizar cursos de capacitación, no fueron los suficientes para poder reforzar la actividad partidista en las entidades y así poder contar con mayor penetración en el país.

Al igual que en la Declaración de Principios, también se hace referencia a la ideología del partido, diciendo que esta basada en los principios que forjó la Revolución Mexicana. Al respecto, repito que su base ideológica carece de identidad propia, lo que de alguna manera le ha afectado a lo largo de su desarrollo como partido político nacional.

Por último, debido a que este documento no ha sido actualizado, hay algunos temas como la economía y municipio que requieren de su modificación, ya que lo escrito hace tiempo, ahora es ambiguo. En el caso del municipio, se habla de que el Partido luchará por su autonomía; siendo que

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

en 1983 se realizó la reforma al artículo 115 Constitucional, en el cual se otorga cierta autonomía al impulsar la celebración de convenios de coordinación entre los gobiernos locales. En materia económica, se habla de la reestructuración de la deuda externa, así como de la Reforma Fiscal. Al respecto, actualmente se han realizado las adecuaciones en lo que ha deuda externa se refiere; y en materia fiscal, se han realizado diversas reformas en los últimos años. Ahora lo que el partido debe contemplar tanto en su Declaración de Principios, como en su Programa de acción, son los tratados internacionales, como el GATT y el TLC.

II.13. ESTATUTOS.

A continuación se presentan los estatutos del PARM, en donde plasmé algunas reflexiones.

CAPITULO Y Generalidades

Artículo 1º. El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana es una organización constituida en el ejercicio de los derechos que confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos de la Ley Electoral correspondiente.

Al respecto haré una reflexión acerca de este primer artículo, el cual denota que se trata de un partido que no tiene aspiraciones revolucionarias y que proclama mantenerse dentro del ámbito legal posrevolucionario. Quedando un tanto limitadas sus aspiraciones políticas como partido.

Artículo 2º. El lema del Partido es: "Justicia para gobernar y honradez para administrar".

Artículo 3º. El emblema del Partido estará constituido por los siguientes elementos: un cuadro con esquinas redondas delimitado con líneas negras, fondo verde, la imagen del Monumento de la Revolución al centro en blanco y delineado en negro, las siglas P.A.R.M. en la parte superior, y la frase: "Una Nueva Era" en la parte inferior ambas en negro, este emblema deberá usarse en los registros electorales, papelería y toda la propaganda que el Partido realice.

CAPITULO II De los Objetivos del Partido

Artículo 4º.

- A). Sostener, defender y dar a conocer los postulados originales de la Revolución Mexicana.

En este artículo, el partido se declara heredero de los valores y tradiciones de la Revolución Mexicana; por lo cual hay que entender que su origen por separación del PRI, se legitima al considerar que este último ha abandonado dichos valores y postulados. No propone una nueva revolución, sino aquella a la que se mantiene leal y la legalidad surgida de ese proceso.

B). Luchar por los medios pacíficos y dentro del marco jurídico de nuestra Constitución por obtener el Poder Político.

En este sentido, el partido de acuerdo a la trayectoria política con que cuenta, y que lo ha caracterizado desde su fundación, ha sido un partido que más que luchar por obtener el poder político del país, se conformó con apoyar durante muchos años al Partido Oficial.

- C). Defender de manera permanente la soberanía nacional.
 - d). Ampliar y fortalecer nuestra vida democrática.
 - E). Abogar por el libre ejercicio de los derechos humanos.
 - f). Luchar por un desarrollo económico, justo y equilibrado.
- G). Pugnar porque la política internacional de México se mantenga sobre la base de la igualdad entre los estados, el respeto irrestricto de su soberanía y el derecho como único principio válido de sus relaciones recíprocas.

Este fue uno de los valores primeros de la Revolución Mexicana en la escena internacional, el cual fue retomado por este partido con el fin de darle mayor legitimidad al marco ideológico que lo sostiene como partido político.

- H). Defender el voto y nuestros triunfos electorales.
- I). Insistir en que la democracia es igualdad de oportunidades para todos y sistema corrector de la desigualdad mediante el apoyo a los débiles y la justa satisfacción de sus demandas.
- J). Combatir la corrupción.
- K). Constituirse en un canal permanente de expresión de los marginados.

De acuerdo a este inciso hay que señalar, que este partido se manifiesta como un partido de raigambre popular, del cual recibe su total apoyo.

- L). Luchar por el establecimiento de una estructura agraria que cumpla con su función social de producir alimentos suficientes y baratos.
- M). Crear conciencia de que en materia agraria el espíritu constitucional estriba en el reparto de la tierra.
- N). Pugnar por una mejor educación cívico-política de los ciudadanos mexicanos.

En este inciso, el partido pretende reafirmar su carácter revolucionario, apoyándose en otro de los principales principios revolucionarios, plasmados en el artículo tercero Constitucional.

CAPITULO III **De los Miembros del Partido**

Artículo 5º. Son miembros del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana:

Los ciudadanos mexicanos de buena conducta e ideología revolucionaria que acepten cumplir la Declaración de Principios y los Estatutos del Partido, y que presenten individualmente por escrito la solicitud correspondiente.

Las agrupaciones políticas y sociales, que soliciten su integración al Partido, una vez que la misma haya sido aprobada por el Consejo Nacional; se obligará por ello a promover la afiliación individual de sus miembros al Partido.

Artículo 7º. Son derechos de los miembros del Partido:

- A). Participar en las asambleas y reuniones, así como discutir a través de sus representantes los asuntos de trascendencia nacional y local o los concernientes al régimen interno del Partido.
- B). Elegir y ser electo para los puestos del Partido.
- C). Participar en el proceso interno de selección de candidatos a los puestos de elección popular.
- D). De los demás establecidos en el presente ordenamiento.

CAPITULO IV **De los Órganos Directivos del Partido**

Artículo 8º. Son órganos directivos del Partido:

- I. La Asamblea Nacional.
- II. El Consejo Nacional.
- III. El Comité Ejecutivo Nacional.
- IV. La Comisión de Honor y Justicia
- V. Los Comités Ejecutivos de los Estados y el Distrito Federal.
- VI. Los Comités Distritales y Municipales.

Artículo 9º. Para formar parte de los órganos directivos del partido se requiere:

- A). Tener antecedentes de militancia por lo menos de 5 años anteriores a la elección o designación.
- B). No haber sostenido en momento alguno actitud contraria a los principios que sustenta el Partido.
- C). Ser de reconocida probidad y honestidad, y de profunda convicción ideológica revolucionaria.

CAPÍTULO V

De la Asamblea Nacional

Artículo 10°. La Asamblea es el órgano soberano del Partido y sus disposiciones tienen carácter normativo y reglamentario.

Artículo 11°. La Asamblea Nacional se integra en los términos que señale la convocatoria que para el efecto autorice el Consejo Nacional.

Artículo 12°. La Asamblea Nacional tiene las atribuciones y resultados siguientes:

- A). Reformar, adicionar o modificar la Declaración de Principios, Programas de Acción y Estatutos del Partido.
- B). Elegir al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.
- C). Conocer, discutir y aprobar, en su caso, el informe de actividades realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional.
- D). Los demás que le confieren los Estatutos.

Artículo 13°. La Asamblea Nacional se reunirá ordinariamente cada seis años y extraordinariamente cuando así se convoque. En ambos casos, la convocatoria será autorizada por el Consejo Nacional y deberá expedirse, por lo menos con veinte días de anticipación.

CAPÍTULO VI

Del Consejo Nacional

Artículo 14°. El Consejo Nacional se integra por:

- A). El Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.
- B). Los miembros de la Comisión de Honor y Justicia.
- C). Los demás miembros del Comité Ejecutivo Nacional.
- D). Presidentes y Secretarios Generales de los Comités Ejecutivos Estatales y del D.F.

Artículo 15°. El Consejo Nacional será presidido por el Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 16°. Son facultades del Consejo Nacional:

- A). Autorizar la convocatoria para la Asamblea Nacional.
- B). Señalar la forma, así como el procedimiento electoral para la Asamblea Nacional.
- C). Designar provisionalmente, de entre los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, al Presidente del mismo, en los casos de ausencia definitiva hasta en tanto se reúna la Asamblea Nacional.
- D). Resolver de acuerdo con sus atribuciones, sobre los asuntos para los cuales haya sido convocado expresamente.
- E). Resolver en definitiva las solicitudes de rehabilitación.
- F). Los demás que le confieran los Estatutos.

Artículo 17°. El Consejo Nacional se reunirá por lo menos cada seis meses, con el objeto de analizar la política y problemas nacionales, o aquellos estatales o municipales que por su importancia lo ameriten, pudiendo ser convocados por el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 18°. El quórum para las reuniones del Consejo Nacional será la mitad de sus miembros y la votación será por mayoría simple nominal. del Comité Ejecutivo Nacional

Artículo 19°. El Comité Ejecutivo Nacional, es el órgano que representa al Partido, actúa en su nombre y de acuerdo con su declaración política, ejecuta las resoluciones de los órganos superiores.

Como ya se había mencionado con anterioridad, el Comité Ejecutivo Nacional regula todas las actividades del partido, caracterizándose por tener un centralismo demasiado marcado.

Artículo 20°. El Comité Ejecutivo Nacional, estará integrado por:

Un Presidente, un Secretario General, un Tesorero, un Oficial Mayor y los Secretarios de:

- A). Asuntos Electorales.
- B). Organización.
- C). Política Rural.
- D). Política Laboral.
- E). Prensa, Radio y Televisión.
- F). Cultura y Asuntos Técnicos y Profesionales.
- G). Vivienda y Promoción Social.

- H). Afiliación y Estadística.
- I). Acción Femenil.
- J). Acción Juvenil.
- K). Las demás Secretarías que designe el presidente del CEN, conforme a las necesidades del Partido.

Artículo 21°. El Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, serán electos por la Asamblea Nacional, y en los casos provisionales por el Consejo Nacional en los términos del artículo 16° inciso C y el artículo 32.

Artículo 22°. El Presidente y Secretario General durarán en su cargo 6 años.

Artículo 23°. Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, se reunirán una vez mensualmente, para conocer, discutir y aprobar las estrategias y acciones encaminadas a llevar a cabo los programas del Partido.

Artículo 24°. Los secretarios del Comité Ejecutivo Nacional, formularán sus programas de trabajo, mismos que someterán a la aprobación del Presidente.

Artículo 25°. Los secretarios del Comité Ejecutivo Nacional, desempeñarán sus cargos, de acuerdo con las necesidades y los programas de trabajo que previamente someten a la aprobación del Presidente.

Artículo 26°. Los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional se tomarán por mayoría de votos; el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 27°. Las ausencias del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, no mayores de 15 días, serán cubiertas por el Secretario General. En caso de ausencia definitiva será sustituido por el presidente provisional, electo por el Consejo Nacional, de entre los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, para nombrar presidente definitivo.

Artículo 28°. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional lo será de todos los órganos de Dirección Nacional del Partido.

Artículo 29°. Son atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional las siguientes:

- A). Mantener la unidad interna del Partido y la disciplina de todos los miembros.
- B). Planear y dirigir las tareas del Partido.
- C). Convocar al Consejo Nacional.
- D). Expedir el reglamento que nombre el desarrollo de sus funciones y actividades.

- E). Convenir con los funcionarios administrativos y de elección popular, las cuotas especiales de cooperación para el Partido.
- F). Las demás que se desprendan de los presentes estatutos.

Artículo 30°. Son facultades del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional:

- A). Representar al Partido ante toda clase de autoridades e instituciones.
- B). Presidir las reuniones de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional, de la Comisión de Honor y Justicia y del Comité Ejecutivo Nacional.
- C). Autorizar los gastos del partido.
- D). Designar o remover en su caso, a los secretarios del Comité Ejecutivo Nacional, y aumentar las secretarías que requieran las necesidades políticas.
- E). Nombrar al representante del Partido ante el Comité Técnico y de Vigilancia del Registro Nacional de Electores.
- F). Nombrar al comisionado del Partido ante la Comisión Federal Electoral.
- G). Nombrar a funcionarios y auxiliares, a los delegados estatales y especiales del Comité Ejecutivo Nacional.
- H). Citar a reuniones del Comité Ejecutivo Nacional para tratar asuntos de su competencia.
- I). Nombrar representantes a todo tipo de actos y ceremonias a las que sea invitado el Partido.
- J). Convocar a asambleas estatales, Distritales y Municipales, para la renovación y elección de directivos.
- K). Remover a los presidentes, secretarios y demás directivos de los Comités Estatales, Distritales y Municipales, cuando éstos no cumplan, respeten o sostengan las decisiones que tomen los Órganos Directivos Nacionales y designar a los directivos sustitutos, hasta en tanto se convoque a la Asamblea correspondiente.
- L). Encomendar la custodia y distribución de vehículos automotores y demás bienes y enseres del Partido.
- LL). Exigir las responsabilidades en que incurran los depositarios, por el mal uso, destrucción o disposición indebida de los vehículos automotores y demás bienes y enseres del partido.
- M). Convocar a Asambleas Estatales, Distritales y Municipales para la elección de los candidatos a diversos puestos y cargos.
- N). Autorizar con su firma los registros de Candidatos a todos los cargos de elección popular.
- Ñ). Las demás que señalen los Estatutos.

Artículo 31°. Son atribuciones del Secretario general del Comité Ejecutivo Nacional:

- A). Sustituir al Presidente durante las ausencias temporales.
- B). Fungir como secretario de la Asamblea Nacional y de los órganos de Dirección del Pueblo.
- C). Levantar las actas de las sesiones de todos los Órganos de Dirección Nacional y llevar un registro de los acuerdos de las mismas.
- D). En unión del Presidente, dar a conocer los acuerdos de los Órganos de Dirección del Partido.
- E). Firmar optativamente, en unión del Presidente, los nombramientos de los funcionarios del Partido, así como las credenciales que se expidan a los miembros del mismo.
- F). Distribuir entre los funcionarios y organismos del Partido, los asuntos que sean de su competencia.
- G). Las demás que se desprendan de los estatutos.

Artículo 32°. Las ausencias del Secretario General, serán suplidas por la persona que designe el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, hasta en tanto se reúna el Consejo Nacional.

Artículo 33°. Son facultades y atribuciones del Tesorero.

- A). Someter a la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional, los gastos del Partido para ejercerlos con la autorización del Presidente.
- B). Conservar bajo su responsabilidad los fondos del Partido.
- C). Tomar las medidas apropiadas, para que las cuotas de los miembros del partido se recaben oportunamente.
- D). Coordinar y reglamentar todo lo relativo a la ejecución de rifas, sorteos y demás promociones económicas del Partido.
- E). Las demás que se desprendan de estos Estatutos.
- F). Las ausencias del Tesorero serán cubiertas por quien designe el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 34°. Son atribuciones del Oficial Mayor:

- A). Organizar las prestaciones de los Servicios Administrativos para los Órganos de Dirección del Partido.
- B). Tramitar las franquicias portales y telegráficas.
- C). Distribuir entre los militantes del Partido, las tareas administrativas.
- D). Las que le fije el Presidente y las que se desprendan de este ordenamiento.

Artículo 35°. Las ausencias del Oficial Mayor serán cubiertas por quien designe el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 36°. Son atribuciones del secretario de asuntos Electorales:

- A). Recabar toda la información relativa a la preparación y desarrollo de las elecciones federales, estatales y municipales. A fin de estructurar el calendario y propaganda de asuntos electorales del Partido.
- B). Asesorar en asuntos electorales a los candidatos y los organismos de Partido ante las autoridades correspondiente.
- C). Adiestrar a los miembros del Partido para que actúen eficazmente como funcionarios electorales.
- D). Las demás que le fije el Presidente y las que se desprenden de este ordenamiento.

Artículo 37°. La Secretaría de Organización es la encargada de promover que todos los organismos del Partido se encuentren debidamente integrados conforme a estos Estatutos.

Artículo 38°. La Secretaría de Organización tiene las siguientes atribuciones:

- A). Promover y vigilar la integración de los Órganos del Partido y su funcionamiento, acorde a los presentes Estatutos.
- B). Proponer a la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional los reglamentos y la política apropiada en materia de organización y al ser aprobados, vigilar su debido cumplimiento.
- C). Con la cooperación de la Secretaría de Afiliación y Estadística, establecer y mantener actualizado el registro de los miembros del Partido en todo el país.
- D). Las demás que fije el Presidente y las que se desprendan de este ordenamiento.

Artículo 39°. La Secretaría de Política Rural es la encargada de atender, tramitar y vigilar el cumplimiento de las demandas campesinas y de los pequeños propietarios, fomentando en todo momento la producción agropecuaria.

Artículo 40°. Son atribuciones de la secretaria de Política Rural:

- A). Intervenir en representación del Partido en los problemas agrarios.
- B). Promover la asistencia técnica para el campesinado y pugnar por el funcionamiento de la Reforma Agraria.
- C). Regularizar la pequeña propiedad apoyando las actividades agropecuarias, así como la regularización del ejido y la propiedad comunal.

- D). Coordinar y vigilar las actividades orientando e incrementando la militancia y la participación de los campesinos en las tareas partidistas.
- E). Las demás que fije el Presidente y las que se desprendan de este ordenamiento.

Artículo 41º. La Secretaría de Política Laboral, es la encargada de capacitar, defender y apoyar a los trabajadores.

Artículo 42º. Son facultades y atribuciones de la Secretaría de Política Laboral:

- A). Capacitar a los trabajadores.
- B). Vigilar el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo.
- C). Planear y dirigir las campañas de divulgación del Partido.
- D). Asesorar y vigilar que haya congruencia entre la propaganda del Partido en las campañas locales y federales con los principios doctrinarios, estatutarios y de imagen del Partido.
- E). Organizar los actos culturales y sociales para la proyección del Partido.
- F). Dirigir y editar los Órganos de Información Política de acuerdo con lo que señala la Ley Electoral.
- G). Coordinar la programación de Radio y Televisión.
- H). Las que fije el Presidente y se desprendan de este ordenamiento.

Artículo 44º. La Secretaría de Cultura y Asuntos Técnicos y Profesionales, es la encargada de fomentar la Cultura y promover la participación de técnicos y profesionales dentro del Partido.

Artículo 45º. Son facultades de esta Secretaría:

- A). Coordinar la participación del Partido en las actividades culturales y artísticas. Organizar e incorporar al Partido Asociaciones de Técnicos y Profesionales así como de Trabajadores independientes que se encuentran agrupados por profesionales afines.
- B). Gestionar la creación de centros de estudios y capacitación.
- C). Promover el establecimiento de centros de alfabetización.
- D). Promover la investigación y el estudio en materia educativa, científica y tecnológica.
- E). Vigilar el cumplimiento y vigencia del artículo 3º. Constitucional.
- F). Integrar a las comunidades indígenas a los beneficios económicos, sociales y culturales.
- G). Combatir la explotación de los grupos indígenas buscando los medios que les permitan disfrutar del producto de su trabajo.
- H). Las demás que fije el Presidente y se desprendan de este ordenamiento.

Artículo 46°. La Secretaría de la Vivienda es la encargada de coordinar las actividades encaminadas a dotar de vivienda a la población carente de habitación.

Artículo 47°. Son facultades y atribuciones de esta Secretaría:

- A). Intervenir en los asuntos relativos a la habitación popular.
- B). Promover la organización y participación de asociaciones de colonos e inquilinos formadas por miembros del Partido.
- C). Defender a los inquilinos miembros del Partido, de su problemática habitacional.
- D). Las demás que fije el Presidente y se desprendan de este ordenamiento.

Artículo 48°. La Secretaría de afiliación y estadística es la encargada de registrar a nuevos militantes realizando campañas permanentes.

Artículo 49°. Son facultades de la Secretaría de Afiliación y Estadística:

- A). Promover la afiliación.
- B). Extender credenciales de identificación autorizadas por el Presidente y oplativamente por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.
- C). Recabar los datos necesarios para hacer los análisis estadísticos sobre la membresía del Partido a Nivel Nacional, Estatal, Distrital y Municipal, en apoyo a las labores de la Secretaría de Organización.
- D). Las demás que fije el Presidente y se desprendan de este ordenamiento.

Artículo 50°. La Secretaría de acción Femenil es la encargada del estudio y atención de los problemas relacionados con el sector femenino de nuestro partido, procurando su mejoramiento en todos los órdenes.

Artículo 51°. Son atribuciones de esta Secretaría:

- A). Intervenir en representación del Partido en todo lo relacionado con el Sector Femenil del Partido.
- B). Promover la asistencia técnica y cultural para la mujer campesina.
- C). Coordinar y vigilar las actividades del sector femenino, incrementando su militancia y participación en el cumplimiento de las labores que se le encomiendan.
- D). Propiciar la igualdad para la mujer en lo político, económico, social y cultural.
- E). Divulgar la ideología del Partido y las que se desprendan de este ordenamiento.
- F). Los demás que fije el Presidente y las que desprendan de este ordenamiento.

Artículo 52°. La Secretaría de Acción juvenil es la encargada de atender los problemas relacionados con la juventud, sobre todo en el aspecto cultural.

Artículo 53°. Son atribuciones de esta Secretaría:

- A). Fomentar y coordinar la participación de los jóvenes dentro del Partido.
- B). Divulgar la ideología del Partido entre la juventud.
- C). Fomentar el deporte y las sanas recreaciones, para apartar a la juventud de los centros de vicio y de toda actividad que lesione sus verdaderos intereses morales y sociales.
- D). Interesar a la juventud, tanto la urbana como la rural en actividades de servicio social y de beneficio a la comunidad.
- E). Las demás que fije el Presidente y las que se desprendan de este ordenamiento.

CAPITULO VIII

De la Comisión de Honor y Justicia

Artículo 54°. La Comisión de Honor y Justicia estará integrada:

- A). Por el Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.
- B). Por diez presidentes de los Comités Ejecutivos de los Estados que obtengan las votaciones más altas, en el último Proceso Electoral Federal.
- C). Por un Diputado Federal en funciones, designado por la fracción parlamentaria del Partido.
- D). Por el comisario propietario del Partido ante la Comisión Federal Electoral, durante el tiempo de su encargo.

Artículo 55°. Son atribuciones de la Comisión de Honor y Justicia, las siguientes:

- A). Vigilar que la acción política del Partido, mantenga la línea ideológica de la Revolución Mexicana.
- B). Conocer de las acusaciones contra miembros o funcionarios del Partido que se formulen por deslealtad, indisciplina, incumplimiento de las disposiciones de los Órganos Directivos, así como de cualquier acto que afecte su patrimonio y aplicar las sanciones que correspondan, de conformidad con los Estatutos vigentes.
- C). Vigilar que los diferentes Órganos de Dirección Nacional, mantengan sus relaciones de equilibrio y distinción de aquellas funciones previstas por los presentes estatutos.
- D). Prevenir e impedir en el caso que surjan prácticas negativas que atenten contra la unidad del Partido, tales como el divisionismo, espíritu de facción o querrela.

- E). Velar por el cumplimiento de los Estatutos y Declaración de Principios por parte de los órganos directivos del Partido y de quienes los integran.
- F). Otorgar en nombre del Partido, reconocimiento a la eficaz militancia, a los esfuerzos por fortalecer la unidad partidista, y al cumplimiento de las tareas encaminadas y engrandecer la base de la organización.

Artículo 56°. Los acuerdos de la Comisión de Honor y Justicia se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

CAPITULO IX De los Comités Estatales, Distritales y Municipales

Artículo 57°. El Partido estará integrado en las entidades político-geográficas del país en la siguiente forma:

- A). En el Distrito Federal, por el Comité Ejecutivo de esa entidad.
- B). En los estados de la federación, por los Comités Ejecutivos Estatales correspondientes.
- C). En los Distritos Electorales Federales y Estatales por los Comités Distritales, que tendrán su sede en la cabecera de los mismos.
- D). En los municipios, por el Comité Municipal correspondiente.

Artículo 58°. Los Comités Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal, se integran con un Presidente, un Secretario General y los Secretarios que cubran las funciones asignadas a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 59°. El Presidente y el Secretario General de los Comités Ejecutivos Estatales, Distritales y Municipales serán electos en asambleas expresamente convocadas por** el que establece el artículo 30°. de estos Estatutos. Los demás miembros serán designados por los Presidentes Estatales.

Artículo 60°. Los integrantes de los Comités Estatales y del Distrito Federal durarán en su cargo como máximo 6 años, los distritales y municipales 3 años.

Artículo 61°. Los Presidentes y secretarios de los Comités Estatales, Distritales y Municipales, podrán ser removidos por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 30, inciso K de estos Estatutos.

Artículo 62°. Los presidentes de los Comités Estatales, Distritales y Municipales, serán responsables, del uso y destino de los vehículos, muebles e inmuebles, propiedad del Partido que

les sean encomendados en custodia, quedando obligados al pago de la reparación del daño, en los casos del abuso, descuido o negligencia.

CAPITULO X De los Candidatos del Partido

Artículo 63°. Las convenciones para designar candidatos a puestos de elección popular serán:

- A). **Federales:** para elección de candidato a Presidente de la República, candidatos a Senadores y Diputados Federales, serán convocados por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
- B). **Estatales** para la elección de candidatos a Gobernador y Diputados Locales, serán convocadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
- C). **Municipales:** para la elección de candidatos a los ayuntamientos, serán convocados por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
- D). Para el registro de los candidatos a que se refieren los tres incisos anteriores, se requiere la firma del Presidente del Comité Ejecutivo nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inciso "N" de estos Estatutos. Sin este requisito, todo registro será nulo.

Artículo 64°. El delegado especial del Comité Ejecutivo Nacional, convocará en la cabecera de la circunscripción al presidente y al Secretario General de los Comités Ejecutivos de los estados enclavados en el ámbito territorial de su competencia, a fin de recibir los nombres de pre-candidatos que deberán sujetarse a un exhaustivo análisis de militancia, actuación partidista, arraigo y servicio social desempeñado y posteriormente, anexo el estudio hecho, ponerlos a consideración del presidente del Comité Ejecutivo Nacional, para su inclusión en la lista correspondiente.

El orden de inclusión en las listas, se hará de acuerdo a la votación que cada Estado haya alcanzado en la última elección, y en el número de candidatos que por cada Estado se registren, resultará del esfuerzo electoral que realicen sus militantes.

Artículo 65°. Son obligaciones de quienes, postulados por el Partido, hayan sido electos por el desempeño de puestos de elección popular, comprendidos en el presente capítulo, las siguientes:

- A). Contribuir de manera significativa al sostenimiento del Partido.
- B). Rendir un informe anual del desempeño de su gestión, al Comité correspondiente.
- C). Ser gestor de sus representados y legislar de conformidad con los intereses económicos, políticos, sociales y culturales de los mismos.

- D). Tendrá siempre como norma de sus actos, el contenido del lema del Partido: "Justicia para gobernar y honradez para administrar".

Artículo 66°. Los senadores y Diputados del Partido, elegirán a quién los coordine o represente ante los órganos de sus respectivas Cámaras; la designación será notificada al Comité Ejecutivo Nacional.

CAPITULO XI

De las Coaliciones, Frentes y Uniones

Artículo 67°. El Comité Ejecutivo Nacional podrá celebrar convenios de unión y frente con otros partidos, para metas políticas específicas y que se realicen sin menguas de los principios doctrinarios y estatutarios.

Artículo 68°. El Partido podrá confederarse con otros Partidos; en los casos que así se considere conveniente, para los intereses del propio Partido. El convenio de confederación requerirá aprobación del Consejo Nacional.

Artículo 69°. El Partido podrá celebrar convenios de unión y frentes para fines políticos específicos, previo acuerdo de los miembros del Consejo Nacional.

Artículo 70°. Sin convenio de coalición, el Partido no apoyará a candidatos de otros Partidos.

Artículo 71°. El Consejo Nacional podrá celebrar convenios con asociaciones políticas para que candidatos de dichas asociaciones puedan participar electoralmente como candidatos a puestos de elección popular, federales o locales, bajo el registro, emblema, color y denominación del Partido.

CAPITULO XII

De las Asociaciones Políticas

Artículo 72°. Las Asociaciones Políticas que celebren convenios de incorporación con el Partido, sólo podrán participar con candidatos en los distritos uninominales, locales o federales; y en el caso de los ayuntamientos en los que haya regidores de Partido o regidores plurinominales, sólo podrán participar los candidatos del Partido.

Evolución Político-Electoral del Partido Autónomo de la Revolución Mexicana (PARM)
CAPITULO XIII
De las Sanciones

Artículo 73º. Los miembros del Partido podrán ser objeto de:

- A). Amonestación
- B). Suspensión o destitución de su cargo
- C). Suspensión temporal de derechos
- D). Expulsión

Artículo 74º. Procede la amonestación en los casos de ausencia reiterada a los actos políticos del Partido, así como por negligencia en el desempeño de las comisiones conferidas por el mismo, incluyéndose en este caso a los secretarios miembros del Comité Ejecutivo Nacional que no asistan al desempeño de sus comisiones.

Artículo 75º. En los casos de remoción o destitución de secretarios del Comité Ejecutivo Nacional, de funcionarios, presidentes, secretarios y demás directivos de los Comités Estatales, Distritales o Municipales, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, procederá en los términos del artículo 30, inciso "K" de estos Estatutos.

Artículo 76º. En los casos de suspensión temporal de derechos y de expulsión, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional por sí o por apoderado, formulará la acusación correspondiente ante la Comisión de Honor y Justicia, la que resolverá, respetando las garantías de audiencia.

Artículo 77º. Son acreedores a suspensión temporal los miembros del Partido que incurran en actos de indisciplina no graves, respecto a las determinaciones de los Órganos de Dirección, así como negativas a cumplir las tareas partidistas que se le encomienden. La suspensión temporal durará seis meses como máximo.

Artículo 78º. La expulsión se aplicará a los miembros del Partido que actúen en contra de éste, de sus principios ideológicos o de acción política contra la unidad partidista que obstaculicen las tareas políticas de sus candidatos, que procedan con falta de probidad, malversación de fondos, destrucción o enajenación de los bienes patrimonio del Partido, o que actúen con indisciplina respecto a los Órganos de dirección.

CAPITULO XIV
El Patrimonio del Partido

Artículo 79º. El Patrimonio del Partido se constituye:

- A). Con los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
- B). Con las cuotas de sus miembros.
- C). Con los donativos que reciba.
- D). Con las prerrogativas de Ley.

TRANSITORIO

Artículo Único: Los presentes Estatutos entrarán en vigor en el momento de su aprobación por parte de la Asamblea Nacional.

II.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

El presente apartado tiene como finalidad hacer referencia a los diversas estructuras organizativas que ha tenido el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, desde que fue fundado en 1954.

El primer Comité Directivo Nacional, que funcionó de 1954 a 1964, fue integrado de la siguiente manera:

<i>Presidente</i>	<i>Jacinto Blas Treviño.</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>José Gonzalo Escobar.</i>
<i>2o. Vicepresidente</i>	<i>Alfredo Breceda.</i>
<i>Secretario General</i>	<i>Juan Barragán Rodríguez.</i>
<i>1er. Prosecretario</i>	<i>Rafael Izaguirre.</i>
<i>2o. Posecretario</i>	<i>Fernando Vásquez Ávila.</i>
<i>Tesorero</i>	<i>Raúl Madero.</i>
<i>Vocal</i>	<i>Samuel N. Santos.</i>
<i>Vocal</i>	<i>Marciano González.</i>
<i>Vocal</i>	<i>Arnulfo González.</i>
<i>Vocal</i>	<i>Francisco Bórquez.</i>
<i>Vocal</i>	<i>Serafin Monroy.</i>
<i>Vocal</i>	<i>Paz Faz Reza.</i>
<i>Vocal</i>	<i>David Coello Ochoa.</i>

Durante este período (que duró alrededor de 10 años), se caracterizó por registrar una violación constante de los estatutos del partido. En dichos estatutos, se establecía que "...debían

celebrarse elecciones para renovar el Congreso Directivo cada 6 años, es decir, que debían efectuarse Asambleas Nacionales, lo cual no ocurrió".⁽⁵¹⁾

Para 1964, Jacinto Blas Treviño, se empezó a enfrentar con algunas dificultades con integrantes del partido, decidiendo retirarse definitivamente del PARM, dedicándose a sus asuntos personales. De manera interina se nombró al General de Brigada Juan Barragán Rodríguez, como presidente del partido.

De 1964 a 1975, tiempo en que fungió como Presidente del PARM el Gral. Juan Barragán, el Comité Ejecutivo Nacional estaba integrado:

<i>Presidente</i>	<i>Juan Barragán Rodríguez.</i>
<i>1er. Vicepresidente</i>	<i>Fernando Vázquez Ávila.</i>
<i>2do. Vicepresidente</i>	<i>Marciano González Villarreal.</i>
<i>Secretario General</i>	<i>Juan Crisóstomo Peña Ochoa.</i>
<i>1er. Posecretaria</i>	<i>Isaura Murguía.</i>
<i>Tesorero</i>	<i>José Angel Maldonado.</i>
<i>Vocales</i>	<i>Lorenzo Yáñez.</i>
	<i>Alfonso García González.</i>
	<i>Adrián Tiburcio González.</i>
	<i>Humberto Díaz de León.</i>
	<i>Arquitecto Paulino M. Bernot.</i>
	<i>Coronel Félix Rojas.</i>

En este lapso, la entrada de los Diputados de Partido al Congreso de la Unión coincidió con la llegada del General Juan Barragán a la Presidencia del PARM.

Después de las elecciones federales de 1964, se nombraron los siguientes diputados de partido:

- 1) *Juan Barragán*
- 2) *Marciano González*
- 3) *Luis G. Olloqui*
- 4) *Alberto Orduña Culebro*
- 5) *Argentina Blanco Fuentes*

Para las elecciones de 1967 para renovar a los diputados federales del H. Congreso de la Unión, el partido obtuvo otro diputado de mayoría, Humberto Díaz de León, (en el estado de

⁵¹ Documento del PARM, sin título, 2 de mayo de 1994.

Puebla), así como cinco diputados de partido, de los cuales sólo se cuenta con los nombres de cuatro de ellos:

- 1) *Fernando Vásquez Ávila*
- 2) *Félix Riojas*
- 3) *Adrián Tiburcio González*
- 4) *Isaura Murguía Vda. de Sordo Noriega*

Al realizarse las elecciones federales de 1970, el PARM no obtuvo diputados de mayoría, sólo cinco diputados de partido.

- 1) *Juan Barragán*
- 2) *Juan C. Peña Ochoa*
- 3) *Héctor Rentería Acosta*
- 4) *Fortino Alejandro Garza Cárdenas*
- 5) *Laura Peraldi Ferriño*

Cabe destacar que en este mismo año, comenzaron a surgir problemas al interior del partido y con ello la existencia de grupos disidentes. Al respecto, considero conveniente señalar que en un apartado posterior se hablará con detalle de los conflictos internos que ha vivido el PARM.

Las inconformidades que empezaron a surgir al interior del partido, generaron cambios importantes en las mesas directivas, mismos que no se llevaron a cabo, debido a que carecían de fundamento legal (se requería de la celebración de Asambleas Nacionales para legalizar los cambios citados).

Cabe señalar que en 1973, se celebraron procesos electorales para renovar la Cámara de Diputados, en los cuales logró obtener un diputado de mayoría -ganando la presidencia municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Carlos Enrique Cantú Rosas- y cinco diputados de partido representados por:

- 1) *Héctor Guillermo Valencia*
- 2) *Alejandro Mijica Montoya*
- 3) *Juan C. Peña Ochoa*
- 4) *Rubén Rodríguez Lozano*
- 5) *Jesús Guzmán Rubio*

Durante el periodo que el Gral. Juan Barragán estuvo al frente del partido, se caracterizó por no cumplir los lineamientos que establecían los estatutos, en cuanto a la celebración de Asambleas

Nacionales. Modificó en diversas ocasiones a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, sustituyéndolos por los diputados de partido en turno.

En septiembre de 1974, "...muere Juan Barragán y lo sustituyó al frente del partido Pedro González Azcuaga, de los jóvenes elementos que entraron al PARM, que aparentemente surgió como alternativa entre Mario Guerra Lal (exsecretario de Barragán) y Alejandro Mújica, quienes en ese entonces se disputaban la dirección del partido".⁵²

Tiempo después, el CEN emitió la convocatoria para realizar una Asamblea Nacional para renovar la dirigencia, nombrándose en esta como Presidente del PARM a Pedro González Azcuaga de 30 años de edad.

Al finalizar el mandato de Barragán, las personas que conformaban el Comité Ejecutivo Nacional eran:

1er. Vicepresidente
2do. Vicepresidente
Secretario General
Posecretaria
Tesorero
Asesor Político
Vocales

Fernando Vásquez Ávila
Félix Rtojas Rivera
Alejandro Mújica Montoya
Laura Peraldi
Salvador Maldonado Venegas
Mario Guerra Leal
Juan C. Peña Ochoa
Fortino Alejandro Garza
Coronel Patricio de León
Adolfo Kunz Bolaños
Alfonso León García
Arquitecto Paulino Bernot

La nueva dirigencia que funcionó de 1975 a 1977 integró a su nuevo Comité con parmistas muy jóvenes que no sobrepasaban los 35 años, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente
Vicepresidente
2o. Vicepresidente
Secretario General
Posecretario
2o. Posecretario
Asesor Político

Pedro González Azcuaga
Juan C. Peña Ochoa
Félix Rtojas
Wenceslao Sandoval Arreola
Eugenio Soto Sánchez
Rubén Rodríguez Lozano.

⁵² Rodríguez, Araujo Octavio, *La reforma política y los partidos políticos en México*, Ed. Siglo XX, 1989, Pág. 158

de la Presidencia
Tesorero
Vocales

Mario Guerra Leal
Héctor Valencia Marroquín
Fortino Garza Cárdenas
Laura Peraldi Ferriño
Alfonso León García González
Adolfo Kunz Bolaños
Alicia Mata Galarza
Justus Pérez Ochoa

Coordinador de los Trabajos
legislativos de los diputados

Alejandro Mijica Montoya

En esta nueva etapa, el partido se caracterizó por contar con una mesa directiva muy joven ; a comparación de años anteriores-, con una nueva mentalidad e ideologías políticas, que buscaban como fin principal transformar al partido.

El posecretario Eugenio Soto Sánchez, planteó como cuestión fundamental modernizar al partido diciendo, "...la necesidad de lograr un partido político más sano y más fuerte, y para esto estamos los integrantes de la nueva generación. El futuro del partido está en nuestras manos y nos toca remodelar su perfil." (53)

Por su parte, el entonces secretario general Wenceslao Sandoval Arreola expresó, "...que desde esta fecha el PARM pasaría a ser una verdadera opción revolucionaria. Debemos ser la vanguardia del pensamiento revolucionario, debemos perfeccionar el sistema democrático, ya que sólo la movilidad de los jóvenes, con la experiencia de los viejos, habrá de incrementar nuestra membresía". (54)

Y el nuevo dirigente González Azcuaga señaló que "...el PARM tenía como objeto ser la conciencia de la Revolución, ser la conciencia de todas y cada uno de los postulados, como en alguna ocasión lo dijo el General Barragán, ahora podemos ser la alternativa democrática que puede escoger un ciudadano". (55)

Dos años después, en 1977, González Azcuaga decide retirarse de la dirigencia, designándolo el CEN como presidente provisional, a Juan C. Peña, quien duró en la presidencia de mayo a julio de 1977.

⁵³ Documento del PARM, sin título, 2 de mayo de 1994, pág. 17

⁵⁴ *Idem*, pág. 17

⁵⁵ *Idem* pág. 18

Fue también miembro de la Gran Comisión de Honor y Justicia del partido. "...Esta nueva dirección parmista decidió reestructurar el partido con medidas como la adecuación de un programa de acción, nuevos estatutos que redistribuyen el poder interno en favor de la Gran Comisión de Honor y Justicia y del recién creado presidium del Consejo Nacional." (36) Así como la creación de nuevos comités directivos estatales.

En julio del mismo año, se realizó una Asamblea Nacional en la cual se designó como presidente del PARM, al General Antonio Gómez Velasco. En esta nueva etapa quedaron de nuevo al frente del partido los militares retirados.

Su período duró de julio de 1977 a noviembre de 1979. Para entonces el Comité Ejecutivo Nacional se encontraba conformado por:

<i>Presidente</i>	<i>Antonio Gómez Velasco</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>Manuel Zermeño Araico</i>
<i>Secretario</i>	<i>Rubén Rodríguez Lozano</i>
<i>Oficial Mayor</i>	<i>Antonio García Abauza</i>

El PARM participó con su nueva dirección en las elecciones de diputados locales de este año, especialmente en Tamaulipas, donde el partido movilizó importantes grupos electorales y obtuvo varios triunfos como en Altamira y Reynosa entre otros, que según datos del mismo partido, le fueron arrebatados por fraude electoral.

El 19 de septiembre de 1979 renuncia Antonio Gómez Velasco, por razones de edad y de salud, a la presidencia del partido.

En octubre del mismo año, el Consejo Nacional escogió entre seis candidatos a Antonio Vásquez del Mercado como presidente del partido. Cabe destacar que en estos momentos, la división interna era evidente.

Dadas las condiciones que estaban afectando al PARM, un mes más tarde, Vásquez del Mercado renuncia, por lo que el es suplido por Jesús Guzmán Rubio, quien permanece en la dirigencia nacional del 11 de noviembre de 1979, al 30 de octubre de 1983.

³⁶ "Preámbulo", otorgado en el mes de junio de 1993 en la sede del PARM, pág. 8

* Guzmán Rubio, es originario del estado de Oaxaca; estudio la Lic. en Derecho y además también fue militar. Ha sido escritor, periodista y editor. Diputado en la XLIV y en la LI Legislaturas del H. Congreso de la Unión, funcionario público en varias dependencias, maestro, representante y dirigente de su partido. En el año de 1980 fundó el periódico del PARM "México Constitucionalista".

Cabe destacar, que la plantilla de integrantes del Comité Ejecutivo Nacional de este período no pudo ser proporcionada por la dirigencia del PARM, por lo que sólo se menciona, que durante esta Carlos Enrique Cantú Rosas, fungió como Secretario General del PARM.

Un año más tarde, el 24 de abril de 1980, Jesús Guzmán es acusado por la militancia de fomentar el divisionismo al interior del partido. En el mes de mayo, algunos parmistas lo señalaron como el autor de malos manejos de los fondos del partido, provocando que cuatro de los diez diputados parmistas lo desconocieran.

Finalmente el 27 de agosto, siete de los presidentes de los Comités Estatales también desconocieron a Guzmán Rubio, reiterando la acusación que meses antes habían expuesto los cuatro diputados.

En 1982, el PARM postula como candidato a la Presidencia de la República al Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, y en el computo de las votaciones se le reconoció un porcentaje del 1.7% de la votación para presidente y el 0.86% para diputados de representación proporcional. Dado lo anterior, el PARM en esta elección pierde su registro como partido político nacional.

Esta situación continuó hasta que en el mes de agosto de 1983, un grupo de militantes parmistas, encabezados por Mario Guerra Leal, Eugenio Soto y Adolfo Kunz Bolaños organizaron una "Asamblea Nacional" en la cual se proclamó a Mario Guerra Leal como presidente del PARM, desconociendo a Guzmán Rubio. Sin embargo, la acción de este grupo no prosperó, ya que dicha asamblea careció de validez oficial.

Dos meses después, el 30 de octubre ese año en el Cine Latino del Distrito Federal, se realizó la V Asamblea Nacional Extraordinaria del PARM -se llevó a cabo conforme a la convocatoria publicada día 5 de mismo mes-, a la cual asistieron los miembros del Comité Ejecutivo Nacional encabezados por Jesús Guzmán Rubio (como Presidente), Carlos Enrique Cantú Rosas, (como Secretario general) y los presidentes de los Comités Estatales de la República, así como unos cinco mil militantes y simpatizantes.

Ahí Guzmán Rubio rindió su informe ante la Asamblea. Después diversos presidentes de los Comités Estatales propusieron para Presidente del partido a Carlos E. Cantú Rosas, quien resultó electo por aclamación.

A partir de enero de 1984, el PARM realizó una intensa campaña de afiliación a nivel nacional para recuperar su registro definitivo. Para ello, se efectuaron 22 Asambleas en igual número de entidades federativas, en la que intervino en cada una de ellas, el mínimo de la asistencia requerida. Se aprobaron los documentos básicos y se designaron delegados propietarios y suplentes

que asistirían a la Asamblea Nacional Constitutiva. "...Cabe aclarar que el número de afiliados que presentó el PARM fue de 94,249, muy superior a los 65,000 que exige la propia Ley." ⁽⁵⁷⁾

El 27 de mayo de 1984, se celebró la Asamblea Nacional Constitutiva, a la que asistieron -acatando la convocatoria- los delegados propietarios y suplentes electos en las asambleas estatales. Según datos proporcionados por el partido, asistieron al evento más de 12 mil parmistas de todo el país.

El 30 de mayo, con base en toda la documentación señalada por el COFIPE, el PARM solicitó ante la Comisión Federal Electoral su registro definitivo.

El 1° de junio, el PARM publicó en los diarios de mayor circulación en el país su "Manifiesto a la Nación", donde se fijaron las raíces ideológicas del Instituto Político en su nueva etapa a la cual denominaron "La Nueva Era".

El 20 de junio del mismo año, se publicó en el Diario Oficial No. 36, Tomo CCCLXXIV, pág. 4, el Acuerdo de la Comisión Federal Electoral que otorga el registro definitivo como partido político nacional, en favor del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, expidiéndose en consecuencia, el certificado correspondiente por Fernando Elías Calles, Secretario Técnico de la Comisión Federal Electoral, con fecha 29 de junio del mismo año y correspondiéndole el Registro No. 7919.

El 14 de marzo de 1985, el PARM por primera vez registra candidatos a los 300 distritos uninominales y en los 100 plurinominales, siendo entregada la documentación respectiva en manos de Fernando Elías Calles.

Una vez concluido el proceso electoral del 6 de julio y calificadas las elecciones por el Colegio Electoral, los resultados fueron los siguientes: Dos triunfos de mayoría en el estado de Tamaulipas: el primero en Nuevo Laredo, donde Carlos E. Cantú Rosas obtuvo el triunfo; y el segundo en Matamoros, donde Jorge Cárdenas González derrotó a sus contrincantes.

Cabe destacar que la Fracción Parlamentaria del PARM en este año estaba constituida por 11 Diputados Federales:

- 1) *Carlos Enrique Cantú Rosas (Mayoría)*
- 2) *Jorge Cárdenas González (Mayoría)*
- 3) *Jorge Masso*
- 4) *Juan Manuel Lucía Escalera*

⁵⁷ Documento del PARM, sin título, 2 de mayo de 1993, pág. 23

- 5) *María de la Luz Gama Santillán*
- 6) *Ing. Héctor M. Calderon H.*
- 7) *Enrique Bermúdez Olvera*
- 8) *Reyes Fuentes García*
- 9) *Gregorio Macías Rodríguez*
- 10) *Jaime Castellanos Franco*
- 11) *Nabor Camacho Nava*

Años más tarde, para las elecciones presidenciales de 1988 el PARM postula como candidato parmista a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, sumándose a esta candidatura otros partidos políticos.

Durante los cinco años posteriores, la estructura organizativa no registró mayores cambios en su interior. Sin embargo, las condiciones en que se encontraba el partido no eran muy favorables, ya que en 1991, Carlos E. Cantú Rosas, llevó a cabo algunas modificaciones a los estatutos en lo referente a la reelección, proclamándose nuevamente presidente del partido por 6 años más.

Esta situación generó inconformidades por parte de sus dirigentes, lo que provocó que en junio de 1993 se complicara aún más la situación, obligando a Carlos Enrique Cantú Rosas, entonces líder nacional, a presentar su renuncia al CEN del PARM el 16 de julio.

Así, el Comité Ejecutivo Nacional del PARM había estado integrado hasta junio de 1993 por los siguientes militantes:

<i>Presidente</i>	<i>Carlos Enrique Cantú Rosas</i>
<i>Secretario General</i>	<i>Alfredo Raúl Castañeda Andrade</i>
<i>Tesorero</i>	<i>Gilberto Ortiz Medina</i>
<i>Secretario de Asuntos Electorales</i>	<i>Alberto Pérez Fontecha</i>
<i>Secretario de Política Rural</i>	<i>Simón Salazar Fonseca</i>
<i>Secretario de Política Laboral</i>	<i>Salvador Garrido Dávila</i>
<i>Secretario de Prensa</i>	<i>Francisco Lupián Mejía</i>
<i>Secretario de Vivienda y Promoción Social</i>	<i>Renato Morones Galván</i>
<i>Secretario de Afiliación y estadística</i>	<i>Guillermo Cárdenas Aguilar</i>
<i>Secretaría de Acción Juvenil</i>	<i>Claudia Fernández Morlet</i>
<i>Secretario de Derechos Humanos</i>	<i>Martín Cabello Sánchez</i>
<i>Secretario de Ecología y Protección al Medio Ambiente</i>	<i>Francisco Benítez Domínguez</i>
<i>Secretario de la Tercera Edad</i>	<i>Rafael Yudico Colín</i>

En este ambiente de conflicto y después de haber renunciado Carlos Enrique Cantú Rosas a la presidencia del PARM, Juan Jaime Hernández toma el mando del partido (de manera interina, es designado por el IFE), hasta que se determina la fecha de realización de la Asamblea Nacional para elegir al nuevo dirigente.

El 27 de julio, se celebra la Asamblea Nacional, en la cual resulta electa como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Rosa María Martínez Denegri, iniciándose una nueva etapa en la vida del PARM. En dicha asamblea planteó los siguientes objetivos fundamentales:

- * *Dar una batalla cívica por los principios e ideales de la Revolución Mexicana.*
- * *Ser la conciencia histórica de todos los mexicanos.*
- * *Convertir al nuevo PARM en la verdadera opción revolucionaria para el desarrollo del país.*

En esta misma fecha, fue renovada la estructura orgánica del PARM, quedando constituida de la siguiente manera:

<i>Presidente</i>	<i>Rosa María Martínez Denegri.</i>
<i>Secretario General</i>	<i>Servando A. Hernández Camacho.</i>
<i>Secretario de Organización</i>	<i>Antonio Campos Quiroz.</i>
<i>Oficial Mayor</i>	<i>Sinue Humberto Tello Ibañez</i>
<i>Tesorero</i>	<i>Miguel Angel Santiago Romero</i>
<i>Secretario de Asuntos Electorales</i>	<i>Gustavo Riojas Santana</i>
<i>Secretario de Política Laboral del CEN</i>	<i>Leticia Huber Serna</i>
<i>Secretario de Radio y T.V.</i>	<i>Luis Filisola Rayón.</i>
<i>Secretaria de Prensa</i>	<i>Sara Estela Taméz de la Cabaña</i>
<i>Secretario de Cultura y Asuntos Técnicos</i>	<i>Pedro Alejandro Jarumillo Gómez</i>
<i>Secretario de Vivienda Promoción Social, Urbanismo y Medio Ambiente</i>	<i>José Antonio Díaz López</i>
<i>Secretario de Afiliación y Estadística</i>	<i>Armando Joel Baltazar Mejía</i>
<i>Secretaria de Acción Femenil</i>	<i>Atala Elorduy Elorduy</i>
<i>Secretario de Acción Juvenil</i>	<i>Enrique Barba Lara</i>

Hasta abril de 1994, fecha en la cual se cierra la recabación de datos para elaborar esta investigación, la estructura orgánica del PARM había registrado algunos cambios, según información obtenida directamente del CEN del PARM, siendo estos los siguientes:

<i>Presidente</i>	<i>Rosa María Martínez Denegri.</i>
<i>Secretario General</i>	<i>Servando A. Hernández Camacho.</i>
<i>Secretario de Organización</i>	<i>Antonio Campos Quiroz.</i>
<i>Oficial Mayor</i>	<i>Armando Joel Baltazar Mejía.</i>
<i>Tesorero</i>	<i>Miguel Ángel Santiago Romero.</i>
<i>Secretario de Asuntos Electorales</i>	<i>Gustavo Riojas Santana.</i>
<i>Secretario de Política Laboral</i>	<i>Ernesto Caballero Oliver</i>
<i>Secretario de Radio y T.V.</i>	<i>Luis Filisola Rayón.</i>
<i>Secretaria de Prensa</i>	
<i>Secretario de Cultura y Asuntos Técnicos</i>	<i>Pedro Alejandro Jaramillo Gómez</i>
<i>Secretario de Vivienda, Promoción Social, Urbanismo y Medio Ambiente</i>	
<i>Secretario de Afiliación y Estadística</i>	<i>José Antonio Díaz López.</i>
<i>Secretaria de Acción Femenil</i>	
<i>Secretario de Acción Juvenil</i>	<i>Atala Elorduy Elorduy</i>
	<i>Enrique Barba Lara</i>

Asimismo, se presenta en este apartado el organigrama del CEN del PARM hasta abril de 1994, el cual fue proporcionado por Armando Joel Baltazar Mejía, el 30 de abril de 1994, en la sede de este partido.

Para finalizar este apartado, considero pertinente hacer algunas reflexiones en torno al las diversas dirigencias que han estado al frente del PARM desde que fue fundado (en 1954).

Primeramente, creo necesario mencionar que en los más de cuarenta años de vida que tiene el partido, se ha caracterizado por presentar una constante violación de sus estatutos. Esto se puede ver claramente en el lapso de tiempo que determinan los documentos básicos (6 años) para renovar tanto la presidencia, como el Comité Ejecutivo Nacional del PARM, ya que en algunos periodos la renovación del CEN se prolongó de 6 a 10 años, 4 más de lo estipulado.

Esto se puede observar en tres períodos en donde los presidentes: Jacinto B. Treviño, Juan Barragán Rodríguez y por último Carlos E. Cantú Rosas, perduraron en la presidencia períodos muy largos de tiempo, sin realizar Asambleas Nacionales donde se discutiera la renovación de la dirigencia.

En el caso del último dirigente Cantú Rosas, que permaneció al frente de la dirigencia durante 10 años, destaca la actitud que asumió en 1991, al llevar a cabo una adecuación en los estatutos, donde implementó la reelección del dirigente nacional, lo que le permitiría continuar en el liderazgo por otro período de seis años.

De acuerdo a lo antes expuesto, es de considerar que el hecho de que los dirigentes no respetaran los estatutos, así como el hecho de imponerse (como presidentes) ante la militancia, ha provocado (desde ya varios años) una constante conflictividad en las filas del PARM.

Esto refleja que los dirigentes al ocupar el rango más alto no desean abandonarlo sino todo lo contrario, han buscado siempre permanecer más tiempo al frente imponiendo su voluntad ante la militancia. Este interés no pretendía el mejoramiento del partido, radicaba en obtener provecho de los recursos financieros que son otorgados para su subsistencia, lo que ha dañado definitivamente la imagen del partido ante el electorado, ocasionando su constante debilitamiento, llevándolo en el corto plazo a su desaparición del sistema de partidos.

II.3. PLATAFORMA POLÍTICO ELECTORAL DE 1994-2000

Entre los documentos que ha formulado el PARM en los últimos años destaca por su importancia la plataforma político electoral que formuló el PARM para contender en el proceso federal electoral de 1994, donde ofreció a la ciudadanía algunas alternativas generales para dar solución a los problemas que vive nuestro país.

Esta plataforma significó "un nuevo esfuerzo" por parte de los parmistas en ese momento, ya que buscaban infundir de nuevo la confianza en el electorado y ganar votos a su favor. Hay que destacar que esta confianza decayó considerablemente por dos razones; la primera, por la escasa votación que obtuvo en el proceso electoral de 1991; y la segunda, por el grado de conflictividad que se generó a su interior.

La plataforma político electoral que ofreció a todos los mexicanos (texto íntegro), se presenta a continuación señalando que al final de este apartado se realizaron algunas consideraciones:

I. PRESENTACIÓN

El PARM cumple este año cuatro décadas de fecunda actividad, enriqueciendo la vida política y cumpliendo las opciones ideológicas de México. Desde 1954 el partido expresó su voluntad e ideal: "mantener vigentes los principios humanistas de la Revolución Mexicana y luchar por la estricta observancia de la Constitución de 1917. Desde entonces el partido da la batalla por preservar en nuestro país el Estado de Derecho", encuadrando siempre su ideología y sus acciones dentro del marco de la Ley.

El Partido surgió hace cuarenta años para ser la conciencia viva de la Revolución Mexicana, para evitar sus desviaciones y para impedir que sus elevados principios fueran traicionados. La razón que le dio origen al partido, en nuestros días, como nunca sigue siendo plenamente vigente.

Vivimos nuevas circunstancias, pero los principios no pueden cambiarse ni traicionarse. La herencia política del pueblo mexicano deviene de muchas gestas patrióticas, y del sacrificio de muchos mártires. La herencia política del pueblo de México no puede venderse, no puede dilapidarse, no puede negarse. El PARM existe para preservar esa herencia y para fecundarla y enriquecerla con imaginación política a fin de que sus principios se vuelvan plenamente realidad en beneficio de todo el pueblo de México, especialmente de las grandes mayorías que provienen de los hombres y mujeres que lucharon por la nueva sociedad.

Los actuales militantes y sus cuadros dirigentes estamos empeñados una vez más, en dar una nueva batalla cívica por los principios e ideales de la Revolución Mexicana.

La Revolución Mexicana, no sólo es la primera Revolución Social del siglo XX, sino que es el único movimiento que ha recorrido nuestro siglo sin ser derrotada. La sabiduría política del pueblo mexicano y sus dolorosas experiencias históricas y políticas lo han conducido con lucidez y valentía a mantener el movimiento, el impulso transformador que dio origen a esta Revolución. México sigue siendo México, encuentra su fuerza en una tradición cultural milenaria y en el poder de una Auténtica Revolución Social y Política que le ha otorgado un perfil único entre todas las naciones de la tierra.

Las grandes transformaciones universales, de los tiempos actuales, son testimonios inequívocos de los profundos cambios generados en la correlación de fuerzas, un mundo más interactuante, más competitivo, más agresivo en sus políticas de expansión y crecimiento económico, un mundo que cada vez modifica y altera patrones de conducta. En las sociedades todas, la reflexión sobre la historia es, a la vez, el reconocimiento de una herencia y la reafirmación de un compromiso sobre el futuro. Los mexicanos hemos sabido combinar, particularmente en los momentos difíciles, el apego a nuestras raíces históricas y la voluntad de seguir desarrollándonos y actualizando.

Las ideas y los programas que surgieron de la Revolución para transformar las estructuras económicas, para cambiar las profundas desigualdades sociales, y para dotar de tierra, trabajo, habitación, educación y salud a las mayorías desprotegidas, se integraron a los viejos anhelos de soberanía, independencia, respeto, entre las naciones e identidad nacional, fundados en valores propios. Por eso para el nuevo PARM, la modernidad no es un proceso separado de las grandes reivindicaciones y luchas que fundan las primigenias columnas de la Revolución Mexicana, rescatar e incorporar a lo moderno, las tesis más acabadas de la Revolución Mexicana, por un México próspero e integrado al concierto de las naciones.

El nuevo PARM postula la doctrina de la Revolución Mexicana como filosofía política, social, democrática, liberal y progresista, cuyos principios rectores se sustentan en aquélla y se actualizan y vigencia acordes a las circunstancias que impone el devenir de la sociedad nacional, sin trastocar su esencia original.

El nuevo PARM retoma su sitio histórico y se presenta al electorado como una organización de vanguardia, renovada y actualizada, en su estructura, idealo y acción para constituir una opción política que apoye los avances progresistas del gobierno, y al propio tiempo exige el respeto y la continuidad de los principios revolucionarios, denunciando las desviaciones, retrocesos y violaciones.

El nuevo PARM propugnará el conocimiento y la difusión de una conciencia y cultura política soportada en la prevalencia y actualización de los postulados revolucionarios en torno al Estado Moderno.

II. PANORAMA INTERNACIONAL

En el umbral del nuevo milenio, el sistema internacional se encuentra en profunda crisis por los desequilibrios producidos al término de la Guerra Fría. Un sólo poder hegemónico militar pretende amplias regiones del planeta. La crisis de civilización que vive la última década del Siglo XX ha afectado profundamente a todas las ideologías políticas que ha su vez ponen en crisis la idea y la función misma de los Partidos Políticos. El abstencionismo electoral es un signo dramático de nuestro tiempo, pues los gobiernos legítimos surgen de votaciones raquíticas en las que sólo se expresa una fracción poco representativa de la comunidad.

En este panorama, ante la quiebra de las ideologías totalitarias, se fortaleció en occidente la ideología neo-liberal que subyuga los valores esenciales de la persona y de la sociedad, en beneficio de las estructuras económicas y políticas denominadas por el capital. De esta manera, ha cobrado nueva fuerza el desarrollo de un capitalismo agresivo que refuerza las pretensiones imperialistas de

los principales centros de poder económico en el mundo. El nuevo orden internacional no aparece por ninguna parte y sólo se percibe el limitado desarrollo de los países poderosos a expensas de la mayoría de los países débiles y pobres en Asia, África y América Latina.

III. PANORAMA NACIONAL

México no se encuentra al margen de la crisis que afecta al mundo y a la idea misma de modernidad. La última década ha sido particularmente dramática en la historia de nuestro país. Toda la región latinoamericana sufrió los embates de la crisis económica internacional de los años 80's. Durante diez años América Latina vivió lo que se denomina "La década de crecimiento cero". En medio de ese adverso panorama económico internacional, se ha desarrollado la historia reciente de nuestro país que ha significado un formidable reto y prueba de fuerzas para nuestras instituciones políticas. La crisis económica internacional, el desequilibrio político de la estructura de poder en el mundo y la fractura de las ideologías arrasaron con los regímenes autoritarios en prácticamente todos los continentes. Todos los países sufrieron grandes perturbaciones en sus estructuras políticas, muchos de ellos iniciaron la guerra civil, los golpes de Estado y severas crisis institucionales. Las instituciones políticas del Estado que fue creado por la Revolución Mexicana han podido resistir con éxito todas las turbulencias del entorno internacional, gracias a una profunda actitud reformadora que ha permitido mantener al Estado de Derecho e impedir el estallamiento de una crisis política, contener la quiebra económica y aún iniciar un lento proceso de crecimiento en los últimos cinco años.

Las instituciones de la Revolución Mexicana han podido superar los problemas mediante una política de renovación y modernización institucional que implicó la reforma del Estado mediante su adelgazamiento al mismo tiempo que una reestructuración de las relaciones económicas esenciales de la sociedad mexicana.

Las políticas macroeconómicas diseñadas por la actual administración gubernamental han aliviado, algunos de los problemas más graves del país, como el de la deuda externa y el de la inflación. Sin embargo los aspectos microeconómicos no han podido ser resueltos satisfactoriamente y el costo social de los ajustes afecta profundamente el salario y las condiciones de vida de la mayoría de la población.

La crisis económica tuvo como consecuencia una mayor modernización política en la sociedad, que se manifestó en una nueva composición de las fuerzas políticas nacionales y de la estructura de poder dentro del Congreso de la Unión. Por primera vez en este siglo, el partido mayoritario logró únicamente la mitad de los votos emitidos. Los partidos minoritarios y de oposición se vieron fortalecidos por el voto popular de 1988, lo cual hizo posible que se reformara

el COFIPE, para facilitar la participación de todas las corrientes ideológicas, partidos y grupos políticos de una manera más amplia y eficaz, desde luego, no lo óptimo que hemos planteado.

El PARM participó activamente en el trabajo legislativo para el perfeccionamiento de la democracia mexicana. La nueva legislación electoral, por la cual luchó el PARM, permitirá en los próximos comicios de 1994, el avance de la democracia de nuestro país, asegurando transparencias y credibilidad a la libre y soberana expresión política de todos los ciudadanos, "claro está, si el Gobierno actúa con imparcialidad y el honesto interés de preferenciar el respeto a la Ley y no el aleve propósito de hacerse de los intereses más altos de México, con lealtad a los principios que dieron fundamento a la Revolución Mexicana: " EL SUFRAGIO EFECTIVO Y LA NO REELECCIÓN".

IV. PRONUNCIAMIENTOS

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana aspira a ser la conciencia histórica de todos los mexicanos, su objetivo es el de mantener vivos los ideales y principios de la Revolución, que es la creadora del actual País.

Desde 1919 la sociedad mexicana ha vivido organizada con las leyes que dictó un Constituyente Revolucionario. Esos principios y esos ideales de democracia y justicia social han hecho posible que México siga siendo un país libre y soberano, pero la construcción de la democracia y la justicia es una tarea de todos los días.

Es un plebiscito cotidiano cuya realización nunca está asegurada, por ello es necesario luchar sin descanso por la realización plena de la democracia y la justicia, con la activa participación de los ciudadanos, de los grupos políticos y de la sociedad civil en su conjunto.

La modernización no debe estar tan reñida con los principios fundamentales de la Revolución, en estos momentos históricos en que el concierto de las naciones avanza a un ritmo acelerado de alta tecnologización, en donde algunos conceptos están sustituidos por acuerdos pragmáticos, México debe conservar el rumbo de la modernidad, fundamentando principalmente, en aquellas naciones que no logren incorporarse sufrirán graves consecuencias sociales. Por ello, México no debe retroceder en su avance de la modernidad, pero tampoco debe, como Nación con conciencia histórica, olvidar que el rumbo y la dirección, los principios normativos, la valoración social, surgen de la filosofía progresista y social, liberal y democrática de la Revolución Mexicana.

"El nuevo PARM se presenta ante el pueblo de México como una organización política que representará interés comunitarios ante los órganos de representación popular y al propio tiempo, como una instancia de gestión, procuración y demanda para la satisfacción de necesidades colectivas en estricto ejercicio del derecho de petición y denuncia y en irreductible uso del derecho natural a la protesta y manifestación pública".

"Como partido Político Nacional, el PARM aspira a participar en los órganos de poder político y público, en todos los órdenes y niveles". "En esa virtud presenta a los electores los pronunciamientos siguientes, cuya objetivización constituye el compromiso político mínimo del propio Partido y de sus candidatos, en su actuación como representantes populares y gestores sociales".

El PARM considera que las propuestas que ofrece en esta plataforma electoral significan algunas de las añejas demandas de los viejos mexicanos y representan condiciones elementales por acceder a una vida democrática y justa.

Los electores tienen la palabra y en su voto, el instrumento para reivindicar sus principales fundamentales de convivencia.

Moral Pública

- * Propugnaremos reformas legislativas que regulen la prescripción de los delitos de enriquecimiento ilegítimo y los demás cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, a fin de que no queden impunes conductas corruptas lesivas del patrimonio nacional y de los derechos humanos.
- * Se postula porque se verifiquen y den a conocer a la opinión pública, periódicamente, las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos, antes, durante y al término de su encargo.
- * Proponer el establecimiento de órganos de vigilancia y control de las actividades gubernamentales integrado por miembros de los partidos políticos que representen minoría en el Congreso federal y en los Congresos Estatales.
- * Se revisen los sistemas vigentes de contraloría de la actividad gubernamental, a fin de establecer procedimientos transparentes y públicos de investigación y denuncia a cargo de los órganos originalmente facultados para ello: la Procuraduría General de la República y la Contraloría Mayor de Hacienda.

Derechos Humanos

- * Consolidar y fortalecer las comisiones de derechos humanos, ampliando su competencia y dotándolas de facultades de imperio y sancionadoras. Al propio tiempo, integrar sus órganos superiores con representantes de todos los partidos políticos.
- * Respetar los derechos políticos de los miembros de las iglesias, incorporándolos con sujeción a las normas nacionales a las acciones de partido.

Administración y Procuración de Justicia

- * Rescatar la supremacía de la Suprema Corte de Justicia como órgano de control de la constitucionalidad y como instancia ulterior de casación.
- * Limitar la facultad de proposición del Presidente de la República respecto a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, condicionándola a requisitos subjetivos inexcusables de experiencia judicial, académica y actuación partidista. En el mismo orden de ideas, luchar porque los jueces, cualesquiera que sea su competencia se designen por elección indirecta.
- * Regular el procedimiento para el cumplimiento de las sentencias de amparo con los atributos de simplicidad, definitividad y sanción anapelable, para reintegrar el Poder Judicial Federal el prestigio de su función y reconocer la majestad de sus fallos.
- * Establecer constitucionalmente, a nivel federal, la independencia de los poderes judiciales de las entidades federativas, imprimiéndoles las notas de inamovilidad, autonomía y plena jurisdicción, amén de un procedimiento insospechable de designación, para acabar con la sujeción ilícita de los Tribunales a los Ejecutivos Locales y garantizar imparcialidad en el discernimiento de la justicia.
- * Revisar las leyes instrumentales, los procedimientos de designación y remuneración de jueces y funcionarios de la administración y procuración de justicia local a fin de acabar con la tradicional incompetencia, corrupción e injusticia, característica del fuero común y propiciadora de la justicia subterránea complaciente y prevaricadora.
- * Legislar en materia de responsabilidad objetiva a cargo de los órganos del Estado como mecanismo de prevención de conductas ilícitas, de reivindicación de derechos y de resarcimiento de los daños.
 - * Establecer normas, órganos y procedimientos adecuados que sometan en cabalidad a las grandes corporaciones, a la acción y decisión de las autoridades jurisdiccionales. En este aspecto, se postula por instancias preventivas ante la Procuraduría Federal del Consumidor con fallos vinculatorios.
- * Fortalecer y ampliar la estructura, competencia y facultades sancionadoras de la Procuraduría Federal del Consumidor como tribunal social de una clase en franca desventaja frente a los excesos del gran capital.

Seguridad Nacional y Readaptación Social

- Apoyar el combate permanente al narcotráfico y promover reformas legales para afectar los bienes de los traficantes. Investigación sobre lavado de dinero.
- Pugnar por la profesionalización y superación de los cuerpos policíacos, atendiendo sus necesidades y requerimientos económicos.
- Reestructurar el sistema penitenciario sobre la base del trabajo como medio de readaptación social del individuo infractor.

Derechos Electorales

- Promover la reforma de los ordenamientos electorales a fin de establecer un Tribunal Federal Electoral autónomo, órganos electorales independientes del Poder Ejecutivo y procedimientos comiciales simplificados y accesibles.
- Propiciar la supervisión y auditoría de los fondos de los partidos político por instituciones profesionales con órganos integrados pluralmente por todos los partidos.
- Impulsar reformas legislativas que reconozcan partidos y organizaciones políticas estatales y municipales así como coaliciones, fusiones y alianzas electorales.
- Establecer la procedencia del juicio de amparo en materia política dada la naturaleza de la institución como medio de control de la constitucionalidad.
- Propugnar la participación de observadores nacionales, independientes de cualquier partido político durante la secuela de los procesos comiciales.
- Exigir el reconocimiento de los triunfos comiciales y repudiar por ilegales las componendas, y negociaciones post-electorales, so pretexto de irregularidades o como medidas de concertación pacífica.
- Auspiciar la más amplia libertad y apoyo a los medios nacionales de difusión para que informen oportuna y verazmente sobre la realización de los procesos electorales en todas sus etapas.
- Reconocimiento del derecho de los partidos minoritarios a integrar comisiones, órganos de contraloría y vigilancia de la actividad públicas, así como a incorporarse en cargos directivos de dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal. Establecer en consecuencia el principio de la integración partidista de los órganos de la

administración pública y designación de los funcionarios más aptos y llevar el principio de inamovilidad en el cargo público hasta el nivel mínimo de director de área, accesible a través de un proceso auténtico de servicio civil de carrera.

- Rechazar la ingerencia de las autoridades de la vida interna de los partidos, salvo el caso de aplicación de la Ley.

Derecho a la Comunicación

- Se postula y pugnará por el irrestricto derecho a la libertad de expresión y prensa denunciando cualquier intento autoritario solapado o directo, por manipular, inducir o silenciar cualquier manifestación de aquellas libertades.
- Sus dirigentes y militantes colaborarán con los medios de difusión en cualquier circunstancia para difundir la cultura política, evidenciar el desarrollo de los procesos políticos y sus resultados, así como reconocer, repudiar o prevenir actitudes autoritarias que lesionan esa libertad consubstancial a la vida democrática de México

Soberanía Popular y División de Poderes

- Reglamentar y limitar el ámbito material y territorial de las facultades presidenciales en respeto a los principios del mandato-soberano popular y de la división de poderes.
- Impulsar la expedición de una nueva ley orgánica del Congreso Federal y de las correspondientes en los estados y sus ordenamientos secundarios con criterios de equidad política en el derecho de participación en su vida interna y en el estudio y discusión de las cuestiones de sus competencias.
- Pugnar una verdadera independencia en la organización y autonomía en la función del Poder Judicial Federal y sus correspondientes en los estados repudiando cualquier ingerencia por la vía del presupuesto, el comentario, la recomendación o el pretexto de la supremacía del orden público.
- Proponer la adopción del plebiscito o referéndum para modificar decisiones políticas y jurídicas fundamentales.
- Impulsar modificaciones legales para que el Senado de la República intervenga en plenitud de facultades la toma de decisiones sobre la política internacional de México.

Estados y Municipios

- * Rechazar la intromisión del Ejecutivo Federal en los procesos y decisiones que corresponden estrictamente al ámbito de la economía estatal.
- * Revisión del sistema de coordinación fiscal y de distribución de las participaciones estatales sobre las bases de un nuevo esquema de prioridades sociales en preferencia del sector privado.
- * Recomposición de los Congresos Locales con la intervención de los ayuntamientos, en los procesos legislativos que conduzcan a la promulgación de normas que afecten a todos ellos o parte de ellos.
- * Reivindicar al Municipio como protagonista, detonador y usufructuario de los proyectos de desarrollo.
- * Insistir en la necesidad de la participación obligatoria en los ayuntamientos de los representantes de partidos minoritarios en los órganos de control y planeación.
- * Prohijar la reordenación política municipal atendiendo a factores demográficos, geográficos, culturales, económicos y de infraestructura para constituir centros de población con mejores opciones para su desarrollo.
- * Propugnar la descentralización del quehacer público hasta el nivel municipal para que en el respeto a la autonomía estatal y con el desarrollo de las potencialidades regionales, locales y municipales, se fortalezca el Pacto Federal.
- * Respetar y fomentar la autonomía administrativa reglamentaria y política del municipio, estimulando sus características y recursos particulares para constituirlo protagonista del desarrollo nacional.
- * Alentar y preservar las entidades étnicas y en esa medida provocar la creación de fuentes de trabajo que se organicen a partir de sus peculiares costumbres, usos, tradiciones y recursos.

Distrito Federal

- * Enfatizar la necesidad de la elección directa, por el principio de mayoría relativa de las autoridades político-administrativas del Distrito Federal: Jefe del Departamento y Delegados.

- * Promover la reestructuración de la Asamblea de Representantes del D.F. como Cámara Local con plenitud de facultades legislativas en el ámbito territorial de la entidad.
- * Estimular la organización ciudadana con capacidad legal y atribuciones de gestión proposición, sanción de proyectos y vigilancia.

Planeación Democrática

- * Revisar y replantear las reformas constitucionales en materia económica atendiendo los gravámenes y cargas sociales en las que hubieran incurrido en beneficio de una minoría privilegiada.
- * Ratificar la rectoría económica del estado y en esa medida revisar la concepción autónoma del Banco de México y proponer en su caso, normatividad que la sujete al esquema constitucional de facultades expresas y poderes constituidos.
- * Insistir en que la Planeación Democrática sea congruente y en su diseño participen con voz y voto las organizaciones políticas y sociales verdaderamente representativas de los intereses que se afecten con sus objetivos y mecanismos de operación.
- * Fortalecer e incrementar los Programas Comunitarios de intereses y participación social, como objetivos de la planeación democrática estableciendo controles por instancias autónomas y plurales.
- * Propugnar que las concesiones de servicios públicos se asuman compromisos sociales explícitos y rigurosos en beneficio de la comunidad.
- * Propiciar el desarrollo nacional a participar del aprovechamiento y estímulo de las potencialidades y variables regionales, en un esquema pragmático integral.

Política Económica y Financiera

- * Revisión de las estructuras financieras y de la política presupuestal para corregir excesos y establecer gravámenes distributivos en apoyo a los programas de índole social.
- * Reformar la legislación para evitar o liquidar nuevas formas monopólicas que se traduzcan en factores reales de poder al margen del régimen de derecho.
- * Fortalecer la Banca Nacional de Desarrollo y reconsiderar sus objetivos para incorporarla al desarrollo, promoción y apoyo de la pequeña y mediana industria y comercio.

- Legislar sobre la obligación de reinvertir en México, en proyectos prioritarios determinado porcentaje de las utilidades generadas en el país.
- Enfatizar el combate y contra a la inflación sobre parámetros equitativos y no acosta de los insostenibles condiciones depauperadas de vida de la mayoría de la población.
- Revisar la venta de las industrias básicas, y explorar la conveniencia de revertir los procesos de privatización de aquellas.
- Oposición intransigente a la venta de PEMEX.
- Incrementar los canales de crédito social.
- Replantear la actitud y oportunidad del Estado como empresario en áreas no atendibles por la inversión privada y de trascendencia social.

Política Educativa

- Propugar el respeto a la autonomía orgánica, académica universitaria, sin perjuicio de revisar sus fórmulas de financiamiento.
- Participar en una exhaustiva revisión del contenido de los libros de texto oficiales en el contexto de la cultura y valores históricos nacionales e internacionales.
- Propugnar el respeto a las organizaciones magisteriales.
- Estimular las formas tradicionales de las étnias mexicanas y propiciar su incorporación al proceso nacional.
- Rescatar los valores culturales propios, estimular su conocimiento y difusión y demandar a los medios de comunicación su preservación y difusión.
- Pugnar por la constante superación del magisterio en su nivel académico, percepciones y derechos laborales.
- Intensificar la inversión pública en los programas de alfabetización, becas, construcción de escuelas, escuela digna e inducir a la iniciativa privada la aportación de recursos hacia ese sector.

Política Social

- Proponer la rectificación de las medidas económicas con un criterio distributivo, revirtiendo el costo de la estabilidad monetaria y el control de la inflación de los sectores de mayores recursos.
- Fortalecer y ampliar la estructura y la cobertura del régimen de seguridad y asistencia social funcionando las instituciones prestadoras de dicho servicio.
- Ratificar la naturaleza del IMSS y además de instituciones como organismos inmersos en la administración pública.
- Aumentar la inversión pública y estimular la privada para incrementar la construcción de viviendas de interés social en el contexto de un programa de racional distribución de los asentamientos humanos en función de las capacidades regionales.
- Revisión exhaustiva de la legislación inquilinaria y de propiedad horizontal como alternativa de la problemática habitacional a fin de corregir los excesos y ambigüedades de las reformas recientes.

Política Laboral

- Propugnar el respeto irrestricto a la autonomía de las organizaciones sindicales.
- Propiciar un sindicalismo independiente de cacicazgos y liderazgos tradicionales y corrompidos o manipulados por los patrones.
- Promover el cooperativismo como fórmula para aprovechar los recursos humanos subempleados en el lugar mismo que se localizan los insumos.
- Auspiciar la organización gremial de los jornaleros agrícolas.
- Propugnar el establecimiento del salario remunerador y el seguro obligatorio de desempleo acordando al efecto un gravamen especial a las utilidades de los productores de rango fiscal mayor.
- Propiciar acuerdos paralelos para la protección de los trabajadores migratorios en su persona y remuneración.
- Alentar el establecimiento de maquiladores en todo el territorio nacional sobre la base del respeto a la normatividad en materia de inversión extranjera, derechos laborales y empleo de insumos nacionales.

- * Consolidar el FONACOT como institución de financiamiento social para el trabajador y ampliar su cobertura.
- * Replantear el derecho y la obligación del Estado para convertirse en empresario en aquellas áreas y regiones con desempleo incesante y sin atractivo para la inversión privada.
- * Estimular la integración de empresas de solidaridad.
- * Estimular la gestión de trabajadores y patrones en empresas productivas.
- * Vigilar el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de reparto de utilidades y cuotas del Seguro Social, promoviendo su adecuación proporcionada y gradual.
- * Reformar los procedimientos laborales y reorganizar los tribunales competentes, sobre la base de jueces profesionales y sin filiación política y sectorial.

Política Agraria

- * Intensificar los programas de certificación de derechos hasta llegar a la entrega de títulos de dominio pleno.
- * Promover la organización de ejidatarios y comuneros en las formas asociativas que concibe la Ley Agraria para constituir unidades productivas.
- * Consolidar y ampliar los mecanismos de financiamiento y asistencia al campo.
- * Presentar proyectos productivos factibles idóneos para ser operados conjuntamente por campesinos e inversionistas privados.
- * Proteger a ejidatarios de los acaparadores de tierras.
- * Organizándolos en empresas productivas brindándoles capacitación y asistencia a través de los medios institucionales y con el apoyo del PARM.
- * Realizar investigaciones acerca de la distribución de las tierras en la geografía nacional a fin de denunciar latifundios y propiciar el cabal aprovechamiento de los excedentes.
- * Intervenir en la organización de los productores del campo, incorporando a la iniciativa privada dentro de los proyectos de la planeación democrática atendiendo la vocación de la tierra de las diversas formas de tenencia de la tierra.

- Reestructurar la Procuraduría Agraria, los Tribunales Agrarios, la CRA y la SARH, orgánica y competencialmente para que coordine funciones y se produzcan resultados positivos.
- Reformar la legislación para reestructurar los Tribunales Agrarios, ampliando su competencia para constituir verdaderos órganos jurisdiccionales especializados en todo el ámbito agrario.

Desarrollo Urbano y Ecología

- Reconocimiento del medio ambiente como acondicionante de la política demográfica.
- Propiciar el aumento de la inversión pública en la conservación del medio ambiente.
- Fortalecer los sistemas de vigilancia y protección de los recursos naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Propiciar la transformación del patrón territorial de los asentamientos humanos sobre la base de acciones que repercutan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Participación de los partidos políticos y la sociedad civil en la realización, vigilancia y actualización de los planes directores de desarrollo urbano a fin de fomentar "la voluntad política suficiente para cuidarlo, protegerlo y respetarlo".
- Desarrollar las potencialidades de la población acentada para que participe en la creación de insumos y la prestación de los servicios a sí misma.
- Revisar con criterios objetivos los predios ejidales que pueden constituir reservas territoriales para conformar estas, en beneficio de los nuevos asentamientos humanos y sin detrimento de lo que en derecho corresponde a sus legítimos poseedores; de esa manera, vigilar y evitar las prácticas viciosas del neolatifundismo urbano.

Política Internacional

- El PARM postula y ratifica los principios históricos legales filosóficos de la doctrina internacional mexicana: autodeterminación, no intervención, respeto a las decisiones soberanas nacionales, cooperación internacional en el plano de igualdad de los estados y solución pacífica de los conflictos.

- * Propugnan el examen del TLC para apoyar o denunciar los aspectos de la negociación que contrarían las decisiones fundamentales de México y lesionan los intereses de los connacionales en su caso promover su modificación.
- * Alentar la integración de México en los diversos organismos internacionales y propiciar la diversificación de sus relaciones comerciales en todos los países cuyas condiciones favorezcan la posición de México.
- * Defender la fuerza nacional de trabajo, sin perjuicio de respetar los derechos humanos de los extranjeros que se internen forzosamente al país por motivos políticos o de precariedad.
- * Propugnar la creación de sindicatos auténticos en las industrias maquiladoras fronterizas.
- * Incrementar las relaciones culturales y los intercambios académicos con todos los países del orbe.
- * Brindar apoyo a los trabajadores mexicanos que se ven obligados a desplazarse a los E.U.A.

Los anteriores pronunciamientos constituyen compromiso que propala el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana con sus candidatos frente al cuerpo electoral nacional y habrían de ser la base para redactar los nuevos documentos fundamentales: programa de acción declaración de principios y estatutos que se presentarán en un futuro próximo a la consideración de la Asamblea Nacional Extraordinaria para su conocimiento y aprobación.

Después de revisar la plataforma político electoral del PARM, emitiré algunas observaciones al respecto.

Considero necesario hacer notar, que al igual que los actuales documentos básicos, el partido como tal, se califica por ser un organismo político con ideales revolucionarios. Sin embargo, creo que los ideales revolucionarios deben (y de hecho el actual gobierno se ha encargado de hacerlo) adecuarse a la realidad nacional.

En este sentido, el PARM al principio de esta plataforma, acepta que es necesario considerar esta realidad, pero sin modificar los principios de la Revolución Mexicana. Al respecto, quiero agregar que desde gobiernos anteriores, se han estado implementando estrategias que requieren la modificación de algunos de estos principios fundamentales (destacan las reformas de 1991 que modificaron el Art. 27, y los Art. referentes a la relación Estado-Iglesia como el 3, 5, 24, 130, principalmente.

Por lo que, es necesario señalar que el PARM, al decir que no se deben tocar los principios revolucionarios, aunque los parmistas señalen que debe considerarse la actual situación del país, -no

harán los cambios que se requieren aunque sean necesarios-, para mejorar las condiciones de nuestro país.

Por otro lado, en esta plataforma el PARM insiste, como lo hace en los documentos básicos, que son un partido que ha tenido una fecunda actividad política, que ha enriquecido la vida del político del país, lo cual no es verdad ya que como se ha podido analizar en el primer apartado del documento, el PARM no ha logrado consolidarse políticamente en el sistema de partidos, básicamente por dos razones:

La primera, este partido sí hubiera destacado por ser un rival peligroso para los demás partidos políticos, en estos momentos no sería un partido minoritario, sería un partido con arraigo. Sin embargo, siempre se ha caracterizado por ser un partido débil, sin fundamentar una ideología propia. En este sentido fundamento lo siguiente: el PRI, surgió como un partido emanado del movimiento revolucionario de 1917 y los dirigentes que fundaron el PARM son originarios del mismo, por lo que su ideología, en lo fundamental, es muy semejante a la del partido oficial. En segundo, por su escasa presencia y arraigo ha registrado militancia en algunas regiones del país. Por lo que denota que es un organismo político que no cuenta con los suficientes elementos para solventar ideológicamente las necesidades y los intereses de la población. En este sentido, este partido está en decadencia, carente de principios propios, así como de estrategias que le permitan crecer como tal.

También considero que los principios que lo rigen, carecen en su totalidad de vigencia, ya que la ideología que maneja es ambigua, carece de credibilidad. Y que para ello, es necesario que la dirigencia, comience por la modificación de sus Documentos Básicos, retomando algunos puntos importantes de esta plataforma electoral.

Además quiero destacar, que el PRI, al momento de ser creado, fundó su ideología en los principios revolucionarios. Como se ha podido observar, este partido persiguió y continua persiguiendo los mismos objetivos del partido oficial. Sin embargo el PRI, conforme se ha desarrollado políticamente, así ha ido adecuando sus principios a la realidad nacional, lo que no ha hecho el Auténtico de la Revolución, quedándose estancado en una Revolución que ya culminó hace décadas, ofreciendo a sus militantes y simpatizantes principios que requieren de constantes adecuaciones y de nuevas propuestas (como se señalan en esta plataforma) para tomar conciencia de la realidad nacional y así implementar nuevas fórmulas para mejorar las condiciones, -en todos los ámbitos- de nuestro país.

II.4. SITUACIÓN INTERNA DEL PARM.

El objetivo que persigo, al hablar aquí de la situación interna del PARM, es mostrar al lector de esta investigación, uno de los factores más importantes que han influido de manera negativa en el desarrollo del Auténtico Revolucionario: la conflictividad entre sus dirigentes.

Este factor, como se podrá observar en el transcurso de este apartado, ha sido una de las principales causas que ha bloqueado su desenvolvimiento en el escenario político nacional, haciéndolo un partido débil, con escasa presencia en el país y con poca o nula voluntad política de parte de sus dirigentes por sacarlo adelante, mediante la implementación de nuevos mecanismos que le permitan crecer, arraigarse, y sobre todo mostrarse como una "verdadera opción" de cambio para el electorado mexicano.

Es por ello, que considero pertinente hacer un recuento histórico de la situación interna que ha caracterizado al partido durante muchos años y que ha influido notablemente en el rezago político que ha imperado en él desde su fundación.

Después de hacer una revisión minuciosa de la información recabada para elaborar este apartado, he podido detectar, que una de las principales causas que ha generado la constante conflictividad interna en este partido, es la frecuente rivalidad entre sus dirigentes por ostentar el poder.

Dicha rivalidad se ha reflejado principalmente en los largos períodos de tiempo en que los presidentes nacionales del partido, estuvieron al frente del Comité Ejecutivo Nacional. Es el caso de Jacinto B. Treviño, Juan Barragán, y más recientemente de Carlos Enrique Cantú Rosas, quienes estuvieron en el poder durante aproximadamente un lapso de 10 años.

Desde mi punto de vista, esta situación ha sido la principal causa de inconformidades y desacuerdos por parte de algunos de sus dirigentes, ya que en los casos mencionados, los presidentes del partido ni siquiera denotaron el mínimo interés por realizar Asambleas Nacionales para renovar la dirigencia, tal como lo establecen los estatutos.

Aquí destaca un punto importante en cuanto a la actitud asumida por las presidencias antes mencionadas, en lo referente al respeto que le deben a los Estatutos del partido, siendo en la mayoría de los casos brutalmente violados.

Esta violación llegó a su punto álgido en 1991, cuando el exlíder Carlos Enrique Cantú Rosas, decide modificar algunas partes del artículo que hacía referencia al período de tiempo que permanece un presidente en el cargo (de 6 años), dejando libre la posibilidad de reelegirse.

Hago notar en esta parte, que dicha modificación no se encuentra contemplada en los Estatutos que anteriormente se presentaron. Situación que provocó un ambiente de tensión derivado por una constante inconformidad por parte de un grupo de militantes ubicados en la cúpula, desembocando dos años después, en la destitución de este líder parrnista.

Así pues, comenzaré a detallar de manera breve los orígenes de la conflictividad que ha caracterizado al PARM durante todos estos años.

Pues bien, después de observar el comportamiento que ha tenido el PARM desde que fue creado en 1954, puedo determinar que la conflictividad comienza a generarse en su interior tiempo después de ser conformado el primer Comité Ejecutivo Nacional, encabezado por Jacinto B. Treviño, quien permaneció en poder alrededor de 10 años. Lo que dejó entrever -y se señalaba con anterioridad-, la constante violación de los estatutos que entonces regían la vida del partido. Esta situación empezó a provocar algunos problemas con los demás dirigentes, lo cual obligó a Blas Treviño a que dejara la dirigencia definitivamente en 1964, y se dedicará a sus asuntos personales.

Tiempo después (en 1970), cuando ya estaba Juan Barragán al frente del Partido Auténtico (1964-1975), otro de los integrantes del partido Mario Guerra Leal, quien fungía como Secretario Particular, acompañado de un grupo de parrnistas, se revelaron contra su dirigente, manifestando que el PARM requería de una revitalización.

Durante este movimiento disidente que duró aproximadamente cuatro meses se deshicieron las mesas directivas. Sin embargo, estas medidas no fructificaron ya que para ello no se realizó una Asamblea Nacional que hiciera legal tales medidas.

En 1971, "...se formó en el PARM la llamada "fracción disidente", que encabezaba un grupo de jóvenes entre los que se contaba a quien entonces fungía como líder juvenil Eugenio Soto Sánchez. Ese movimiento fue realmente de reestructuración, pues por lo que se pugnaba era porque se efectuara una labor permanente de trabajo y adoctrinación." (58) A ese movimiento se integró uno de los viejos militantes, Adrián Tiburcio González.

Finalmente hubo un diálogo entre los disidentes y Barragán, que trajo como consecuencia la integración de estos jóvenes al Partido, aunque paradójicamente la división continuó, por un lado, por el choque de generaciones de sus dirigentes, pues estaban separados tanto por años de historia, como por ideales políticos; y por el otro, la muerte del General Juan Barragán, ocurrida en septiembre de 1974. En ese momento, se inició la lucha por el poder entre los Barraganistas, representados por Mario Guerra Leal y los jóvenes encabezados por Alejandro Mújica Montoya.

⁵⁸ *Idem.*

Mientras el primero era tachado por sus contrincantes de fomentar el estancamiento del partido, y de querer ser el heredero político de Barragán el propio Guerra Leal y los de su grupo señalaban a Mújica Montoya como comunista que deseaba llegar al poder del PARM para hacerlo una fracción del Partido Comunista.

Con el transcurso de los días la situación se agravó y Mújica Montoya hizo un proyecto de estatutos y declaración de principios que repartió entre sus compañeros militantes.

Al igual que la anterior dirigencia, se caracterizó por la violación constantemente los estatutos del partido, así como la prolongada estancia en el poder de su dirigente. Lo único que pudo retirar a Barragán, fue la muerte, generando al interior del PARM momentos de tensión muy fuertes, que derivarían en enfrentamientos entre los posibles candidatos a la presidencia.

En 1975, debido a las inestables condiciones en que se encontraba el Auténtico de la Revolución, se celebró una Asamblea Nacional, en la que se designó como dirigente del CEN a Pedro González Azcuaga.

Sin embargo, el divisionismo en su interior no cesó, por lo que en 1976 enfrentó una ruptura muy grave: la pugna entre Pedro González Azcuaga, presidente del partido y Mario Guerra Leal, secretario general.

González Azcuaga, expulsó a Guerra Leal hecho que colocó al partido al borde de su desaparición. El grupo de Guerra Leal manifestó su desacuerdo convocando a una Asamblea Nacional a los demás miembros con la finalidad de desconocer a González Azcuaga. Lo que provocó una nueva fractura cuando el Comité Ejecutivo Estatal de Baja California fue desconocido por el CEN, al negarse a brindar apoyo a la candidatura para gobernador a Hermenegildo Cuenca Díaz.

Después de estos momentos de tensión al interior del partido "... se produjo un impasse - estancamiento-, y los miembros de la Gran Comisión (veteranos de la Revolución) del partido decidieron calificar tanto a González Azcuaga como a Guerra Leal de "Jefes de Camarillas Políticas" y procedieron a destituir al primero como jefe parmista." ⁽⁵⁹⁾

González Azcuaga dejó la dirigencia quedando en su lugar como presidente provisional, Juan C. Peña Ochoa, quien fungió como dirigente del partido de mayo a julio de 1977.

En el mes de julio del mismo año (se desconoce la fecha exacta), se realizó una Asamblea Nacional renovar la dirigencia nacional en donde se designó a Antonio Gómez Velasco. Este

⁵⁹ Rodríguez, Araujo Octavio, "La reforma política y los partidos políticos en México". Ed. Siglo XXI. 1989, pág. 160

dirigente duro en el poder de julio de 1977 a noviembre de 1979, mes en el cual Gómez Velasco decide retirarse por motivos de salud.

En septiembre de 1979, se designó a Antonio Vázquez del Mercado como nuevo presidente del CEN, mismo que abandonaría el cargo un mes más tarde por la inestabilidad que padecía el partido en su interior.

Por lo que la dirigencia se ve obligada a realizar una vez más una nueva Asamblea Nacional, para postular a otro líder nacional, designando la mayoría a Jesús Guzmán Rubio, quien duraría en la presidencia del 11 de noviembre de 1979 al 30 de octubre de 1983.

Meses más tarde, a consecuencia de la constante lucha al interior del partido nuevamente comienzan las acusaciones al dirigente nacional. "...el 24 de abril de 1980, Jesús Guzmán Rubio quien en ese momento era Presidente del PARM fue acusado por la militancia, de ineficiente y de fomentar la división interna del Partido. En mayo del mismo año se le acusa por hacer malos manejos de los fondos del Partido, acusación que lleva a cuatro de los diez diputados parmistas a desconocer el Comité Ejecutivo Nacional. Dos más deciden actuar independientemente." ⁽⁶⁰⁾

El 22 de agosto de 1980, la división del Partido continuaba. Los ataques se concentraron ahora en Guzmán Rubio, a quien se acusaba de tener nexos con las autoridades del Departamento del Distrito Federal, así como la malversación de fondos, siendo desconocido por algunos Comités Estatales lo desconocen, reiterando su acusación de malversación de fondos que el presidente estaba realizando.

Para las elecciones federales de 1982, el PARM, debilitado por sus problemas internos no logró realizar actividades que pudieran reforzar su imagen (ya desprestigiada) ante el electorado, ocasionando la pérdida de su registro como partido político nacional. Nuevamente, surge generada por la actitud que asumió Mario Guerra Leal una situación crítica para el Auténtico de la Revolución, quien vuelve reincidió en poner en riesgo la estabilidad del partido.

Guerra Leal, junto con Eugenio Soto y Adolfo Kunz Bolaños, organizaron una Asamblea Nacional en la cual manifestaban su desconocimiento a Jesús Guzmán Rubio, proclamándose como dirigente del partido. Sin embargo, este nuevo intento fracasó, debido a que no contó con el suficiente apoyo de los demás militantes parmistas.

El 30 de octubre del mismo año, se celebró la V Asamblea Nacional Extraordinaria del PARM, en la cual se renovaría la Dirigencia Nacional. La mayoría parmista propuso para nuevo dirigente al Carlos Enrique Cantú Rosas. Ya para enero de 1984, el partido tuvo que realizar una

⁶⁰ Documento del PARM, sin título, 2 de mayo de 1993.

campaña muy intensa, tanto para reivindicar su imagen, como para recuperar el registro que había perdido dos años antes.

En junio de 1984, la Comisión Federal Electoral le otorgó su registro definitivo al PARM, al cubrir los requisitos que el entonces Comisión Federal Electoral, solicitaba a las organizaciones políticas para que pudieran conformarse como partidos políticos nacionales.

En esos años, los conflictos que habían aquejado al PARM en épocas anteriores, aparentemente habían disminuido, ya que la atención de sus dirigentes se centraba en reivindicación de la imagen de su partido ante la ciudadanía, preocupándose por fomentar estrategias de acción que le permitieran ampliar su influencia en el país.

Para las elecciones de 1985, el PARM pudo participar en el proceso electoral, obteniendo dos triunfos importantes de diputaciones de mayoría en el Estado de Tamaulipas, así como nueve diputaciones de representación proporcional.

Dos años más tarde, el 14 de octubre de 1987 en una Asamblea Nacional, el líder parmista, postula como candidato a la Presidencia de la República a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Dicha postulación provocó inconformidad por parte de uno de sus dirigentes, el expresidente Pedro González Azcuaga. En dicha Asamblea, González Azcuaga manifestó el desacuerdo a su postulación debido a que el apoyaba al candidato oficial, motivo por el cual fue expulsado del partido.

Cantú Rosas "...Postuló la gubernatura de Cuauhtémoc Cárdenas a la Presidencia de la República, quien incluso solicitó su ingreso formal al Partido. Jamás militó en él, utilizando el registro del PARM, como una cobertura legal, pues la corriente democrática era aún una estructura naciente e informal." (61)

En las elecciones de 1988, el PARM obtuvo un total de un millón de votos, siendo este proceso electoral, el más importante en su historia, ya que logró obtener el más alto índice de votación.

Tiempo después al desintegrarse el FDN (1989), Cantú Rosas mantuvo una actitud oscilante en su relaciones con el poder público, pues en ocasiones respaldaba las acciones del Gobierno y en otros actuaba en su contra. Hasta que la SHCP le promovió una investigación de carácter fiscal.

"...En ese momento Cantú escribió una carta al Presidente en donde le reseñaba todas las acciones que el partido había organizado a favor del gobierno, afirmando que no era justo que se le

⁶¹ "El Nacional", editorial elaborado por Héctor Ramírez Cuellar denominado "La Crisis del PARM", el 29 de abril de 1993.

pagara de esa manera." ⁽⁶²⁾ Por lo que la investigación se suspendió y Cantú siguió trabajando en su despacho aduanal en Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde legalizaban importantes operaciones comerciales de carácter internacional.

Para las elecciones de 1991, la presencia del PARM había disminuido considerablemente debido a la desvirtuada imagen que había adquirido en estos momentos, por lo que en su interior continuaron las inconformidades.

Los conflictos tendieron a agudizarse aún más cuando el líder parmista Carlos E. Cantú Rosas, decide de manera arbitraria -según algunos comentarios de varios dirigentes-, la modificación de una parte de los estatutos referentes al período de tiempo que permanece el presidente del partido en el poder, agregando la nueva opción de la reelección.

Cantú Rosas, al renovar esta parte de los estatutos, había puesto ya las condiciones para permanecer otro seis años más al frente del partido. Así que en ese mismo año (de la que no se cuenta con la fecha exacta), el CEN del partido decide realizar una Asamblea Nacional para renovar la dirigencia, ratificando su liderazgo.

Como ya se ha venido mencionando, las inconformidades al interior del PARM no habían dejado de presentarse, por lo que, al asumir de nueva cuanta la presidencia los conflictos se agravaron. Al respecto, la entonces diputada Cecilia Soto (excandidata a la Presidencia de la República por el Partido del Trabajo), manifestó a los medios de comunicación que el hecho de haberse reelegido como presidente, había hecho estallar la bomba en su interior, agregando:

"...Antes de la pérdida del registro no había esa posibilidad; los cambios actuales le dan mayor poder al CEN y le quitan democracia al Partido. El Presidente dura seis años en el cargo y se puede reelegir." ⁽⁶³⁾

A finales de 1991 el asambleísta y exsecretario general, Oscar Mauro Ramírez Ayala exigió ser ratificado por el Consejo Nacional como Secretario General, sin embargo el Consejo decidió no apoyarlo ya que tiempo antes había cometido algunos errores y se había manifestado en contra de Cantú Rosas al reelegirse en el poder. Esto motivo al Consejo a tomar la decisión de expulsarlo definitivamente del partido.

Ante esta situación, Ramírez Ayala forma el Frente Revolucionario Antirreeleccionista y Democratizador (FRAD), especialmente para manifestarse en contra del autoritarismo que Cantú Rosas estaba realizando. Sin embargo, este frente no dio mucho resultado, por lo que Ramírez

⁶² Ídem.

⁶³ "El Nacional", suplemento denominado "Política", elaborado por Cristina Renaud, publicado el 14 de junio de 1993, pág. 6 y 7

Ayala decide regresar al partido argumentando que había sido utilizado por otros militantes inconformes.

Desde entonces Cantú Rosas fue acusado de ejercicio abusivo de sus facultades como presidente del PARM al haber reformado los estatutos del Partido en su provecho y sin que realizara consulta alguna a los militantes, así como de utilizar su cargo para promover negocios particulares.

Un año más tarde, se lleva a cabo otro intento por manifestar el descontento de sus militantes por el liderazgo de Cantú Rosas, argumentando en este momento, la inadecuada utilización de los fondos del partido. Este conflicto se inició en abril de 1992, cuando un grupo de dirigentes estatales, entre los que figuraban los Comités del estado de México y Campeche se levantaron en contra de dicha dirigencia. Este movimiento daría frutos un año después.

Hay que destacar que con el nuevo levantamiento de algunos de los dirigentes del PARM, se volvió a encender la mecha que culminaría posteriormente con su destitución.

Por lo que en 20 de abril de 1993, en la ciudad de México se registró la renuncia de 8 de los 15 diputados federales que conformaban la entonces fracción parlamentaria, argumentando que la causa de su renuncia obedecía a las evidencias palpables de la corrupción que Carlos Enrique Cantú Rosas estaba realizando, afirmando que los recursos del partido los utilizaba para beneficiarse en sus negocios particulares.

Ese grupo legislativo disidente "encabezado por Adolfo Kunz Bolaños, quien antes había renunciado a la Presidencia del parrnismo en el D.F." dio a conocer su retiro señalando que se debió a la ineficaz actuación de su liderazgo en la reciente elección en Tamaulipas, donde tradicionalmente el Auténtico había tenido marcada fuerza; y por que, sin consultar a nadie, Cantú Rosas reformó los estatutos con el propósito de acumular más facultades para fortalecer su control partidista.

Al respecto, Cecilia Soto afirmó "...nos encontramos con las dificultades de su liderazgo. No fue una conspiración, sino que casualmente todos nos enteramos de que compartíamos un profundo descontento por la situación del Partido, que era fuente de vergüenzas. Decidimos entonces desconocerlo como coordinador, para encender una chispa dentro del PARM." ⁽⁶⁴⁾

El CEN anunció el 25 de abril la expulsión de los disidentes, que luego decidieron -sólo algunos de ellos- reincorporarse al Partido. En este momento, los ocho disidentes decidieron desconocer a Cantú Rosas como coordinador legislativo.

⁶⁴ *Idem.*

El 18 de mayo fue oficializada en la Cámara de Diputados la destitución de Cantú Rosas como Coordinador Parlamentario del PARM. A la vez Adolfo Kunz era nombrado nuevo jefe de la bancada parmista.

Antes de formalizarse su retiro, en la sesión legislativa de ese día Cantú Rosas había reiterado que las acciones en su contra habían sido propiciadas por el Secretario de Gobernación, Patrocinio González Garrido.

Luego de un lapso de confusión sobre si el liderazgo parmista continuaba en manos de Cantú Rosas, el día 8 de junio la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, emitió un comunicado en que se reconoció a Juan Jaime Hernández y Antonio Campos Quiroz como nuevos, presidente y secretario general interinos del PARM. Pero ese comunicado no acabó con la confusión porque Carlos Enrique seguía manifestando ser líder nacional.

En estos momentos existían dos grupos que ostentaban la Presidencia Nacional del PARM, una lo encabezaba Cantú Rosas y el segundo Juan Jaime Hernández, exsecretario general del CEN, siendo este reconocido por el IFE, como presidente interino del CEN.

Los dirigentes que integraban dicho Comité, manifestaron su apoyo a Carlos Enrique Cantú Rosas. Para tal efecto celebraron una reunión el 17 de mayo para dar a conocer su apoyo a Cantú Rosas y en la misma desconocieron a Juan Jaime Hernández (anteriormente Secretario General).

En la reunión mencionada, se puso de manifiesto que era necesario frenar en seco la actitud de divisionismo al interior de este partido, culpando de tal hecho al Licenciado Juan Jaime Hernández y a Antonio Campos Quiroz, ambos apoyados por diputados de este partido, entre ellos Cecilia Soto, quienes había propiciado esta situación.

El argumento que sostenía el grupo de Cantú Rosas, para desconocer a Juan Jaime Hernández, era que desde el 27 de abril del año señalado, había abandonado su cargo sin notificar su ausencia al CEN del PARM, por lo que le fue aplicada una sanción enérgica y fue citado por la Comisión de Honor y Justicia del Partido para determinar su situación.

Un mes más tarde Cantú Rosas, obligado por el ambiente de tensión que estaba viviendo el partido, decide renunciar el 16 de junio de 1993 a la presidencia del CEN del PARM, fungiendo como presidente interino Juan Jaime Hernández legalmente reconocido por el Instituto Federal Electoral.

Para el día 19 del mismo mes, en una conferencia de prensa, realizada en las instalaciones del PARM, a la cual asistieron 20 periodistas y 150 personas entre ellos los presidentes estatales de Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán, Chiapas,

Zacatecas, Sinaloa, Quintana Roo, Puebla, Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, D.F., Guerrero, Guanajuato, estado de México y Michoacán, Cantú Rosas hizo pública la denuncia en contra de funcionarios del IFE, principalmente a Alfredo Salgado Loyo por avalar y enviar un oficio a las oficinas del PARM, donde se destacó que se reconocía como presidente nacional interino de este partido a Juan Jaime Hernández.

En contestación, la dirigencia nacional parmista, mediante otro oficio, reprochó la actitud del funcionario del IFE Salgado Loyo, donde se le manifestó que él no tenía facultades y no era de su competencia tomar decisiones que sólo les compete a los parmistas.

Carlos Enrique Cantú Rosas en la citada conferencia hizo alusión a que existían intereses fuera del partido para quererlo destituir de su cargo y condenaba enérgicamente que fuerzas "ajenas al partido" apoyaran a Juan Jaime Hernández y a otros diputados encabezados por Cecilia Soto.

Dado lo anterior, Juan Jaime Hernández, fue avalado por autoridades del IFE como Presidente Interino del CEN del PARM, quien era apoyado por un grupo de diputados, siendo éstos los siguientes:

Diputado Javier Colorado Pulido
Felipe Francisco Laris Iurbide
Yolanda Elizondo Maltos
Romero Flores Leal
Servando Antonio Hernández Camacho
Leónides Moreno Santillán
Cecilia Soto
Adolfo Kunz Bolaños

Esta situación continuó hasta que el 27 de julio de este mismo año, en una Asamblea Nacional se designó al nuevo dirigente del partido. Rosa María Martínez Denegri, quien fue postulada desde ese momento como Presidente del CEN del PARM. Sin embargo las inconformidades no cesaron y el grupo disidente designó a Estandislaio Pérez Hernández. De cualquier manera Martínez Denegri fue el dirigente reconocido por el IFE y no Pérez Hernández.

Ya para el 16 de enero de 1994, se postuló el candidato a la Presidencia de la República, Ing. Alvaro Pérez Treviño. Hay que destacar que hasta entonces, los conflictos al interior del PARM no cesaron, ya que la fracción disidente del partido representada por Adolfo Kunz Bolaños, continuaba en desacuerdo con ambas postulaciones.

Como se ha podido observar a lo largo de este apartado, la conflictividad que se ha dado al interior del PARM, casi desde su fundación, ha sido un factor determinante que ha impedido el desarrollo de este partido en el sistema político mexicano.

Los motivos por los cuales se ha generado este grado de conflictividad, es precisamente por la marcada centralización (concentración) del poder en una persona lo que ha provocado duros enfrentamientos entre el CEN y la militancia del partido.

Mientras que no se de una efectiva redistribución del poder en el CEN del PARM, continuarán los conflictos entre sus dirigentes. Por lo que se hace necesaria una reforma interna que le permita mantenerse vigente an algunas regiones donde aún cuenta con presencia y así asegurar su permanencia en el sistema de partidos.

**CAPITULO III: ANALISIS DE LA PARTICIPACION DEL PARM EN LOS
PROCESOS ELECTORALES DE 1970 A 1993 EN:**

III. ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARM EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE 1970 A 1993

El presente capítulo, tiene como objetivo fundamental, dar algunos elementos de análisis que permitan conocer el comportamiento político electoral que ha tenido el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana a lo largo de 18 años de actividad política en el país.

Así pues, para realizar este seguimiento electoral, recurrió a la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Iztapalapa, al Centro de Estadística y Documentación Electoral, con el propósito de obtener la información estadística para elaborar este análisis, el cual consta de tres subcapítulos en los cuales se observará en forma detallada la trayectoria político electoral del PARM en todo el país a nivel FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

III.1. ELECCIONES FEDERALES DE 1970 A 1988.

Durante el periodo que se aborda en este apartado se dieron cuatro procesos electorales para renovar la Presidencia de la República. Durante estas etapas de renovación política, el PARM ha denotado un leve crecimiento en lo que a zonas de influencia se refiere.

En los datos vertidos en la tabla*, el PARM durante las elecciones de 1970 no representó ningún riesgo para los demás partidos, ya que ni siquiera alcanzó el 1% de la votación en ningún estado del país. Lo que es importante destacar es que desde entonces comenzó a registrar un incremento de votación en el Distrito Federal, como en algunos estados como: Guanajuato, Jalisco, estado de México, Puebla y Veracruz.

En este año de elección, el partido obtuvo a nivel nacional el 0.54%. Comparado con otros partidos como el PRI (el cual obtuvo el 83.32%), el PAN (que obtuvo el 13.85%) y el PPS (que obtuvo el 1.36%), la votación obtenida por el PARM y el PPS, además de ser realmente los resultados mínimos reflejaban que los recursos financieros con los que contaban dichos partidos no les permitían realizar proselitismo, ya que no contaban con el suficiente arraigo en el país. (*)

En este año de elección ya se comenzaba a detectar cuáles serían las regiones donde en años subsecuentes el partido reforzaría su influencia. Como es el caso de Baja California, Distrito Federal, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Tamaulipas y Veracruz.

* En cuanto al nivel de votación, este partido ha crecido mínimamente. Esto se puede observar en la tabla que se presenta en el cuadro 1 del anexo 1, en la cual se muestran los resultados que ha obtenido el PARM en los procesos electorales federales contemplados en estos años.

Ya para las elecciones de 1976, la casi nula presencia que había alcanzado en la votación anterior, disminuyó considerablemente, registrándose sólo en el Distrito Federal un total de 93,492 votos, siendo esta la mayor votación que obtuvo el partido en el país.

Sin embargo, aunque en este año de elección se redujo la cifra de votos que había obtenido en el sexenio anterior en el resto de los estados siguió ampliándose la presencia sobre todo en Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. (**)

Las elecciones de 1982, fueron un momento importante para el PARM, debido a que en este proceso perdió su registro por primera vez como partido político nacional, al no alcanzar el 1.5% de la votación.

En esta renovación de la Presidencia de la República, el partido apoyó la postulación de la candidatura del partido oficial, no obteniendo los resultados esperados. El PARM en este año no logró alcanzar el mínimo de votación de 1.54 que solicita el COFIPE para mantenerse vigente en el sistema de partidos, por lo que la Secretaría de Gobernación le retiró su registro definitivo.

En esta ocasión su votación, al igual que las anteriores, se caracterizó por ser casi nula, muy por debajo del 1%, lo que agravó considerablemente su situación interna, motivando a la dirigencia a reaccionar para modificar e implementar nuevos lineamientos que le permitieran levantar su imagen ante el electorado. A esta etapa la denominó el partido como "La nueva era" (*).

Para el siguiente proceso electoral, el de 1988, uno de los más importantes, el PARM decidió ya no seguir apoyando al candidato priísta, postulando en el mismo a su propio candidato, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Meses más tarde otros partidos (PCM, PPS, PFCRN, etc.) que se aliarían con el PARM para formar el Frente Democrático Nacional (FDN). Cabe destacar que este año de elección, ha sido el mejor año para el PARM, ya que logró obtener una votación mayor que en todos los procesos anteriores. (**)

Como se señaló desde el principio, el PARM aunque ha sido un partido que se ha caracterizado por su arraigo entre la ciudadanía, es un partido que hasta las elecciones de 1988, había mantenido -aunque mínima-, influencia en casi todos los estados del país.

Se puede observar que desde 1970 (año en que me basé para realizar este análisis) se empezaron a detectar brotes de la presencia de este partido, en algunos estados del país. Cabe

** Los estados que registraron votación superior a 5 mil votos se presentan en el cuadro 3 anexo 1

* Se muestra en el cuadro 4 del anexo 1 los resultados que obtuvo el partido en algunas entidades, donde ya contaba con presencia y aunque había perdido su registro siguió manteniéndose con escasa influencia

** Dado lo anterior, se muestran los resultados obtenidos por este partido, en el cuadro 5 del anexo 1.

destacar al respecto, que en votaciones anteriores, la presencia del PARM era casi nula. Por lo que a partir de esta elección, si bien no creció extraordinariamente el índice de votación, si comenzó a expandirse y a incrementar su votación en algunas estados.

Dado lo anterior, se presenta otro cuadro en el cual se observa a groso modo, como ha ido aumentando el PARM su presencia.

Estados que registran mayor índice de votación parmista en los procesos electorales de 1970 a 1988

ENTIDADES	1970	1976	1982	1988
Aguascalientes				
Baja California		X		X
Baja California Sur				X
Campeche				
Coahuila		X		X
Colima				X
Chiapas			X	X
Chihuahua		X		
Distrito Federal	X	X	X	X
Durango		X		X
Guanajuato	X	X	X	X
Guerrero				X
Hidalgo				X
Jalisco	X	X	X	X
México	X	X	X	X
Michoacán		X		X
Morelos				
Nayarit				X
Nuevo León		X		
Oaxaca		X	X	X
Puebla	X	X	X	X
Querétaro				
Quintana Roo				
San Luis Potosí		X		X
Sinaloa				X
Sonora		X		X
Tabasco				
Tamaulipas		X	X	X
Tlaxcala				X
Veracruz	X	X	X	X
Yucatán		X		
Zacatecas				X

Lo que demuestra el cuadro anterior es, la presencia y la votación que registró el PARM sólo en las votaciones federales. Esta presencia se encuentra bastante regionalizada. Los estados que registran votación a partir de 1970 a 1980 son: Guanajuato, Jalisco, estado de México, Puebla y Veracruz, así como el Distrito Federal. Como se puede observar son estados ubicados en la zona centro. Estas entidades son las que más altos índices de votación muestran, y que en cada elección ha ido incrementando el número de sufragios efectivos.

En el caso de los estados de Oaxaca y Tamaulipas hubo un proceso electoral en el cual obtuvieron muy poca votación, motivo por el cual no es muy considerado para realizar este análisis. Oaxaca obtuvo mayor número de sufragios en 1976, 1982 y 1988; en 1970, la votación que obtuvo fue menor que los tres estados señalados anteriormente.

En Tamaulipas por su parte, registró al igual que el estado anterior, votación muy escasa en 1970, siendo los años de 1976, 1982 y 1988, cuando se empezó a notar crecimiento paulatino de votación. Este aumento es notorio en los ochentas debido al arraigo que denotaba en la región el entonces dirigente nacional Carlos Enrique Cantú Rosas.

En el caso de los demás estados, como Baja California, Coahuila, Chiapas, Durango, Michoacán, San Luis Potosí y Sonora, han registrado mayor votación sólo en dos periodos electorales y mínima en otros dos. En las elecciones que han registrado mayor votación son: en 1976 y en 1988. En el caso de Chiapas los periodos que han registrado menor votación fueron en 1970 y 1982, la votación más alta la obtuvo en los periodos de 1982 y 1988.

Los estados en donde la presencia del PARM es nula o casi nula son los estados de Aguascalientes, Campeche, Colima, Chihuahua, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, entidades que registran mayor presencia de otros partidos políticos, como el PRI, el PAN y el PRD principalmente.

Es pertinente señalar que este partido a lo largo su vida política, ha facilitado sus acciones proselitistas en algunos estados de la región del centro del país principalmente. En el caso de Tamaulipas y Campeche, registraron un crecimiento significativo en los últimos años, dada la procedencia de sus dirigentes (en Tamaulipas, por los negocios con que contaba Cantú Rosas y en Campeche por la presencia con que ya contaba Martínez Denegri en la entidad), y las acciones que ellos realizaban para acrecentar la membresía parmista en ambas entidades.

Los estratos sociales donde tienen éxito las campañas proselitistas de sus simpatizantes, son principalmente en los estratos medios y medios bajos (región del centro principalmente). En el caso de los estados donde la presencia es casi nula, son estados caracterizados por registrar problemas de extrema pobreza, con una creciente demanda de sus habitantes por solucionar el ancestral rezago

agrario, las actividades coptadoras van dirigidas a las clases margiandas más desprotegidas del país, buscando en ellos una fuente de coptación de simpatizantes significativa.

III.2. ELECCIONES ESTATALES DE 1970 A 1993.

En el presente apartado se analizará la participación que ha tenido el PARM en los procesos electorales de 1970 a 1993 para renovar las gubernaturas de las entidades del país.

Antes de dar inicio a esta parte quiero destacar que los datos estadísticos que se presentan a continuación, carecen de uniformidad. Es decir, algunos estados no cuentan con los resultados obtenidos por el PARM en una o más elecciones, debido a que en el Centro de Estadística en la UAM-Iztapalapa aún no han terminado de recabar dicha información, otro de los motivos por los cuales no se cuenta con la información, es porque el partido no postuló candidatos en dichas elecciones. Por lo que trataré de hacer un análisis que se acerque lo más posible a la realidad y poder determinar las zonas de influencia con que cuenta el partido en el país*.

En los comicios estatales, el PARM logró obtener como número máximo de votación 50,000 votos en algunos procesos electorales lo que significa que en este tipo de elección casi no postula candidatos a gobernador; y cuando ha llegado a designarlos, no ha obtenido una votación favorable.

Las cifras expuestas, dejan ver que los estados en los que el PARM ha obtenido de 5,000 a 10,000 votos en éstos 23 años son: Aguascalientes (destacando en su caso que sólo en algunas elecciones ha obtenido mínima votación), estado de México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Yucatán. En estos estados la presencia es mínima. La entidades que han obtenido de 10,000 a 20,000 votos son: Campeche, Chiapas, estado de México, Guanajuato, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz.

Las entidades donde el número de sufragios osciló entre 20,000 y 40,000 son: Jalisco, Estado de México y Tamaulipas. Hay que destacar que en estas entidades el PARM ha obtenido mayor votación en las elecciones federales y municipales que en las estatales.

Si bien estos datos sólo pueden ser utilizados como indicadores para poder determinar -relativamente- el arraigo del PARM en algunos estados, puedo decir, que al igual que los datos

* Se presentan los resultados electorales obtenidos por el PARM en el cuadro 1 del anexo 2.

presentados en el apartado anterior, demuestran que las zonas donde ha obtenido mayor número de sufragios son: Jalisco, estado de México y Tamaulipas*.

ESTADO DE MÉXICO

En este estado, el PARM ha logrado alcanzar un mínimo de votación, ya que de acuerdo al total de votos que ha obtenido el partido en la entidad, -en los procesos de 1975, 1981, 1987 y 1993- en algunos no llegaron a sobrepasar siquiera el 1% de la votación.

Haciendo una comparación de 1975 a 1993, este partido logró obtener mayor número de sufragios en 1981, el cual fue de 26,435 con un porcentaje del 1.76%. En 1993 casi alcanzó el 1%, Es claro que estos porcentajes se calcularon de acuerdo al total de votos en la entidad (cifra que ha ido aumentando al paso de los años).

Las cifras demuestran que a lo largo de 23 años, el PARM en el estado de México ha obtenido de 7,959,026 votos totales en el estado generados a lo largo de 23 años, sólo 76,400 sufragios (3.84%) han correspondido a este partido. Lo que significa que estos datos pueden ser un indicador mínimo de que el PARM ha tenido votación en la entidad.

JALISCO

En el estado de Jalisco, hay que destacar que los resultados obtenidos en el Centro de Estadística de la UAM-Iztapalapa, no estaban completos, por lo que sólo se obtuvieron resultados de 1976 y 1988.

Como se puede observar en el cuadro respectivo*, en este período de tiempo hubo un ligero incremento de la votación que obtuvo el PARM en la entidad. En 1976 por ejemplo, el PARM obtuvo 39,104 sufragios de un total de votación de 482,127, obteniendo el 3.98%. Para 1988, el partido logró un poco más que en los 12 años anteriores; logró 43,050 sufragios, de los cuales le correspondió el 2.47% de un total de votación en el estado de 1,744,699. Cabe destacar que el índice de votantes de 1976 a 1988 se incrementó casi al doble, por lo que el número de votos fue un poco mayor que en 1976, aunque el porcentaje se redujo al 12.47%.

Generalizando, el PARM de 1976 a 1988, obtuvo un total de 82,154 sufragios de una votación total en la entidad de 3,655,260 al cual le correspondió sólo el 6.45% en los 12 años mencionados.

* En el cuadro 2 del anexo 2 se presentan los resultados obtenidos por este partido, siendo éstos los que registraron votaciones más altas en las elecciones para renovar el Congreso del Estado.

* Se presentan en el cuadro 3 del anexo 2 los resultados que el PARM obtuvo en la entidad en las elecciones estatales.

Dado lo anterior, se puede decir que el PARM en estos procesos electorales para renovar los Congresos Estatales, no significa necesariamente que no cuente con influencia (hay que recordar que es una entidad -además del Estado de México y Tamaulipas-, donde el PARM presenta mayor fuerza que en los demás estados.

TAMAULIPAS

Antes de dar inicio al análisis de la entidad, hay que destacar que no se cuenta con la cifra de 1974, debido a las causas ya mencionadas.

En las elecciones para renovar gubernaturas en la entidad se puede observar que el comportamiento que el PARM ha denotado en este tipo de procesos, ha sido mínimo con respecto a las votaciones federales y municipales*.

Como se puede observar, en Tamaulipas el PARM en un lapso de 1980 a 1992 mostró un mayor índice de votación. En 1980, obtuvo una votación de 12,611 al cual correspondió de 303,670 votos totales en la entidad, el 4.15%.

La votación se incrementó a más del doble en 1986, obteniendo 39,454 votos, doblando también en porcentaje a la elección anterior, con el 8.43%. Hay que destacar que los totales de votación entre un año y otro se incrementaron en alrededor del 50%. Por lo que aumentó, aunque mínimamente, su votación en el estado.

En 1992, obtuvo una votación menor que en el anterior proceso, siendo de 37,882 de 624,232 votos que se obtuvieron en la entidad, al cual le correspondió un porcentaje del 6%, reduciendo tanto el número de sufragios como su porcentaje.

En general, el PARM logró obtener en estos 12 años, 89,947 votos de 1,396,123 votos totales generados en la entidad, logrando en este período un 18.6% de votación.

En cuanto a los demás estados donde el PARM obtuvo una votación de 10 a 20 mil destacan: Campeche, Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz.

CAMPECHE

En el caso de Campeche hay que destacar que de 1970 hasta 1991, el PARM no obtuvo votación. Posiblemente la causa fue porque el partido no postuló candidato a gobernador.

* Se presenta en el cuadro 4 del anexo 2 los resultados electorales que obtuvo el partido en la entidad.

Ya para 1991, postuló candidato en cuyo proceso electoral obtuvo 18,995 votos de un total de 148,162 representando el 13% de la votación en el estado.

Dado lo anterior, se puede decir que en este tipo de elección el PARM no ha tenido un porcentaje más alto de votación, debido a la falta de arraigo entre el electorado.

CHIAPAS

En Chiapas, sólo se cuenta con los datos de 2 años de elección que son: 1976 y 1982; debido posiblemente a que el PARM no postuló candidato que contendiera para renovar la gubernatura del estado.

En esta entidad, el Auténtico de la Revolución obtuvo una votación de 10,012 sufragios totales, correspondiéndole el 74%. Este es el porcentaje más alto que ha obtenido este partido en el estado. Así de 1976 a 1988 el PARM obtuvo 12,072 votos de un total de 3,475,112, obteniendo un porcentaje en todos estos años del .96%.

GUANAJUATO

En Guanajuato hay que aclarar que al igual que el anterior estado, sólo se registran 2 datos. Uno de la votación de 1985 y el otro de 1981. En 1985, obtuvo una votación de 2,916 votos de 632,032, al cual le correspondió el .46%. En 1991, el PARM, rebasó los 10,000 votos en la entidad, obteniendo 11,303 votos de un total de 1,178,759, correspondiéndole el .95%.

En este tipo de elecciones el porcentaje más alto que ha obtenido en la entidad, es el mencionado con anterioridad. En Guanajuato, de 1985 a 1991 obtuvo 14,219 votos de 1,830,791, al cual le correspondió un porcentaje de 0.0006%, siendo casi nula la votación lograda en estos años.

MICHOACÁN

Al igual que en los estados anteriores, es hasta 1992 cuando el partido logra rebasar los 10,000 votos (10,273 de 793,181 votos en la entidad, obteniendo el 1.30%). En este sentido, el partido denota que no cuenta con el suficiente arraigo, en la entidad.

Así, de 1980 a 1992, el PARM logró obtener 15,187 de 2,620,787 votos totales en la entidad, alcanzando sólo un 2.11% en estos 12 años.

PUEBLA

En la entidad, de 1974 a 1992 el PARM obtuvo el más alto índice de votación, en 1992 con 12,891 votos de un total de 889,207 al cual le correspondió el 1%. Esto denota que este partido durante todos estos años no ha podido crecer en la entidad, manteniéndose como un partido estático.

Así en estos 18 años, el PARM logró obtener 35,063 votos de 2,943,423 votos totales en la entidad, al que les correspondió el .01% denotando escasa presencia.

SAN LUIS POTOSÍ

En el estado, cabe destacar que desde 1970 a la fecha, sólo se cuentan con dos resultados electorales. El de 1985, en el cual obtuvo 18,934 votos de un total de 304,634, correspondiéndole el 4.30% con el de 1993, en el cual obtuvo 1,292 votos de 304,634, alcanzando un porcentaje del .4%.

Dado lo anterior se puede observar que al menos en este tipo de elección no alcanzó obtener mayor votación. Se nota una disminución considerable en la votación que obtuvo en 1985 a la que alcanzó en 1993. Hay que destacar que en la entidad actualmente la presencia del PAN es mayor que la de los demás partidos.

Por lo que de 1985 a 1993 el PARM a obtenido 20,226 votos de un total de 745,120 que se obtuvieron en las 2 votaciones mencionadas, alcanzando un porcentaje del .027%. Lo que se refleja que en la entidad tiene mínima presencia.

VERACRUZ

En la entidad, el partido ha participado sólo en 3 procesos electorales estatales: 1980, 1986 y 1992. En estos comicios el PARM obtuvo pocos sufragios.

En 1980 el PARM alcanzó 8,090 votos de un total de 1,335,505 correspondiéndole el .62%.

Para 1992 obtuvo 15,913 votos de un total de 1,443,369, votación en la que logró incrementar su número de votación al 1%, no así su influencia.

Por lo que de 1980 a 1992, obtuvo 33,963 votos de un total de 4,375,468, lo cual representó sólo el .07%.

En el caso de los demás estados que se mencionaron al principio de este apartado, la votación que ha obtenido el PARM en Aguascalientes, Hidalgo, Guerrero, Sinaloa, Sonora y

Yucatán ha sido menor respecto a las votaciones obtenidas por el partido, en los estados mencionados con anterioridad.

En los estados como Aguascalientes, se logró obtener 8,704 votos de un total de 392,022 sufragios en la entidad, el cual le correspondió el 2.2% de la votación en la entidad.

En Hidalgo, 1993 fue el único año en el que obtuvo una votación de 9,174 votos de un total de 356,076, al cual le correspondió en esta ocasión el 2.58%.

En Oaxaca, en 1992 el partido obtuvo una votación de 9,278 sufragios, de un total de 490,896, teniendo un porcentaje del 2% en ese año.

En lo que corresponde a Sinaloa, el año en el que obtuvo mayor votación fue 1980, logrando 8,055 votos de un total de 239,058, representando el 3.37%.

En Sonora, en 1991 el PARM logró alcanzar 8,980 votos de un total de 504,638, el cual representó, al igual que el estado de Oaxaca sólo el 2%.

Y por último, Yucatán, estado en el cual el PARM no tiene prácticamente influencia, pero que logró obtener de 1970 a 1993 un total de 5,923 votos de un total de 223,115 sufragios, representando así el 2.65% en esos 23 años.

Después de haber observado cuál fue la participación del PARM en los procesos estatales de 1970 a 1993, se puede deducir que durante todos estos años el partido no tuvo realmente una participación efectiva, ya que posiblemente en algunos procesos electorales no postuló candidatos para renovar las diferentes gubernaturas del país.

Esto se refleja en los resultados que han sido mostrados a través de este apartado, ya que el PARM no logró rebasar en ninguno de los estados, así como de los procesos electorales, una votación superior al 10%. por lo que se puede decir que los estados donde el PARM cuenta con un poco más de presencia (dado que es ahí donde se han recaudado más votos) son: estado de México, Jalisco y Tamaulipas.

III.3. ELECCIONES MUNICIPALES DE 1970 A 1993

Después de realizar el análisis de la participación del PARM en los procesos electorales federales y estatales, en este apartado se analizará la participación del partido en las elecciones municipales.

Al respecto, hay que agregar que mediante dicho análisis se podrá determinar cuales son los municipios que registran mayor votación y así definir la esfera de influencia con la que cuenta en el país.

Los cuadros respectivos* demuestran que sólo en algunos estados del país, el PARM mantiene -aunque mínima- presencia.

Algunas de las entidades que han registrado una votación mayor a los 10 mil sufragios en una o varias elecciones durante 23 años son: Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tamaulipas y Veracruz.

A continuación se presenta el análisis de la participación que ha tenido el PARM en estas entidades:

CAMPECHE

En el caso de esta entidades, según los datos proporcionados por el Centro de Estadística de la UAM Iztapalapa, sólo se registraron dos resultados, el de 1988 y 1991. En las votaciones de 1988, el número de sufragios fue de 3989. Para 1991, incrementó cuatro veces su resultado a 13,964 votos.

Por lo que se ve, de 1988 a 1991 se registró un incremento, denotando que posiblemente el PARM pueda aumentar su votación si se realizan acciones proselitistas que permitan reforzar la imagen parmista.

COAHUILA

En el caso de Coahuila, se registra que desde 1977 hasta 1991, el PARM ha participado en los procesos electorales locales.

Dicha participación no ha sido muy favorable en cuanto a los resultados que ha obtenido el partido en la entidad, ya que en 1978 (primera elección en la que participó) obtuvo 3172 votos; en la siguiente elección de 1981, registró una disminución en su votación registrando 946; para la elección de 1984, incrementó notablemente su participación a comparación de los procesos anteriores, obteniendo 20,173 votos. Este año, fue el más importante para el PARM, ya que obtuvo un mayor número de sufragios.

* Se presentan 3 cuadros donde se muestran las votaciones totales por estado que el PARM ha obtenido de 1970 a 1993, para renovar sus congresos locales. (Ver cuadro 1, 2 y 3 en el anexo 3).

Para las elecciones posteriores de 1987 y 1990, los resultados obtenidos disminuyeron considerablemente, registrando en 1987 una votación de 7,788 y en 1989 8,529 sufragios.

Por lo que se puede observar en la entidad, el PARM cuenta con poco arraigo en la población, lo que puede tender a disminuir -aún más- si el partido no implementa estrategias proselitistas para mantener el nivel de votación con que cuenta en la entidad.

CHIAPAS

En el estado, el PARM ha ido registrando a través de los procesos electorales de 1976 a 1991, un aumento (aunque mínimo) paulatino en los resultados electorales que ha obtenido el partido.

Desde 1976, se comenzó a registrar la presencia del PARM en la entidad. En esta elección, el partido obtuvo sólo 80 votos. Ya para 1979 incrementó su votación a 5,834. En los procesos de 1982 y 1985, el PARM no registró votación, posiblemente porque no postuló candidatos para contender en el proceso electoral.

Para 1988, aunque en las dos elecciones anteriores, el PARM no registró resultados, en este proceso no hubo disminución de la votación, al contrario, se registró un ligero incremento, obteniendo 8,609 votos. En los comicios de 1992, se registró otro aumento de más de dos mil votos, obteniendo en este año 10,293 sufragios.

Dado lo anterior, se puede decir, que es posible que la votación tienda a incrementar en forma mínima en los próximos procesos electorales. Por lo que es válido señalar, que por lo menos en esta entidad, el PARM cuenta con presencia un tanto estable.

CHIHUAHUA

Chihuahua ha venido registrando votación parmista desde 1977, aunque al igual que en los estados anteriores, su nivel de votación ha sido mínimo.

En el año mencionado, el PARM logró obtener 7108 votos. Desde este año de elección, al siguiente proceso en 1980, se registró un ligero incremento llegando a 10,372 votos.

En el proceso siguiente (1980), el PARM obtuvo una votación superior a la registrada, obteniendo 10,372 sufragios, siendo este resultado el más alto que el partido ha registrado en la entidad.

Cabe destacar, que para el proceso siguiente (1993) no registró votación, debido posiblemente a que en este año no registró candidatos para participar en el proceso. Otra de las causas por las cuales no se cuenta con el dato es que probablemente el Centro de Estadística de la UAM Iztapalapa no contaba con el dato, al momento de que se me proporcionó la información.

Después de la elección de 1985, en los procesos electorales locales siguientes, si registró votación, destacando una disminución importante. En 1986, logró 3,547 votos, en 1989; 929 votos y finalmente en 1992 fue de 1,237 votos.

En este sentido, la influencia con que cuenta en el estado no fue muy fuerte, y tiene más tendencia a disminuir, si el partido no realiza acciones proselitistas en la entidad.

GUANAJUATO

Como se puede observar, en la entidad la presencia parmista es poca. En 1971, el PARM participó en el proceso electoral, obteniendo sólo un voto. En la elección posterior, en 1974 posiblemente no postuló candidatos debido a la falta de arraigo de este partido en la entidad.

Años más tarde, en 1977 incrementó mínimamente su votación obteniendo 158 sufragios. En la siguiente elección posiblemente no postuló candidatos, ya que no se cuenta con el resultado del PARM en esos comicios.

Ya para 1980, el PARM participó en el proceso electoral obteniendo una votación de 11,074 sufragios. Cabe destacar que este año fue importante para este partido, debido a que obtuvo el resultado más alto en Guanajuato.

Para las votaciones de 1983, es posible que no haya vuelto a postular candidatos, por lo que es hasta las elecciones de 1986 cuando el PARM obtiene 8,878 votos.

En las elecciones subsecuentes de 1989 y 1992, no se cuenta con los datos electorales obtenidos por el partido, posiblemente no registró candidatos para renovar los Congresos Locales.

Después de observar el comportamiento del partido en esta entidad se puede decir que cuenta con escasa presencia. Y puede tender a disminuir si no realizan acciones proselitistas por parte del partido para adquirir más votación.

GUERRERO

En el caso de Guerrero, se empiezan a registrar resultados desde 1977, cuando en el proceso electoral para renovar los Congresos Locales obtiene 3,039 votos. En la elección posterior (1980), disminuye su votación a 2,250 sufragios.

Para 1983 el PARM probablemente no registró candidatos, ya que no se cuenta con el resultado de la votación.

Tanto en las elecciones de 1986 y 1989, el PARM en ambos casos logró incrementar su votación. Obtuvo en el primer proceso 8,231 votos, y en el segundo 10,005, lo que denota que muy posiblemente en elecciones futuras puede seguir manteniendo esta presencia en la entidad.

JALISCO

Este es uno de los estados donde el PARM ha registrado mayores índices de votación en las elecciones federales y estatales. En las elecciones municipales también a obtenido mayor votación que en los estados señalados con anterioridad. El partido según los datos proporcionados, empieza a registrar candidatos para renovar los Congresos Locales desde 1973, en cuya votación obtuvo 1,057 sufragios.

Para la elección siguiente de 1976, el PARM vuelve a registrar una votación, la cual fue mucho mayor que la anterior, sobrepasando los 20,000 votos. En este año el partido obtuvo un incremento en el índice de votación, registrando 27,341 sufragios.

En el caso de 1982 y 1991, no se cuenta con los resultados de estos comicios, debido a que en el lapso en que se realizó esta investigación las instituciones que realizan estudios relacionados con el comportamiento electoral de los partidos políticos, aún no contaban con dicha información. Sin embargo no hay que descartar que en años posteriores el PARM continuó manteniendo una votación por encima de los 15,000 votos.

Como se señaló en un principio, Jalisco es uno de los estados que registra -en comparación a las entidades anteriores- mayores índices de votación. Por lo que se prevee que continúe manteniéndolos en elecciones posteriores, si el PARM refuerza su estrategia proselitista. Y siga contando con mínimo arraigo en algunas regiones de la entidad.

ESTADO DE MÉXICO

Al igual que Jalisco, el estado de México es una de las tres entidades que registran mayores índices de votación parmista en el país.

Desde 1978 el PARM comienza a obtener resultados mayores en la entidad a comparación de otros estados.

Como se puede observar, es desde este año hasta 1990 que ha logrado mantener un índice de votación que sobrepasa los 20,000 votos en algunas elecciones. Por lo que puede decirse que es un estado que cuenta con arraigo parmista.

La votación más alta que registró el PARM en el estado de México fue la del proceso electoral de 1984 en donde obtuvo 37,889 votos.

MICHOACÁN

En esta entidad se ha registrado un paulatino aumento en los índices de votación parmista. Desde 1980, el PARM registró sólo 13 votos en algunos municipios de Michoacán. Para 1986 comienza a incrementar (aunque mínimamente) su votación, obteniendo 2,111 sufragios. En los procesos electorales de 1989, se triplica el número de votos que obtiene el partido a 7,935, y para 1992 registra otro aumento del 70% con respecto a la votación anterior, obteniendo 12,043 sufragios.

Dado lo anterior, se puede observar que el comportamiento que ha tenido el partido en el estado, ha sido hasta cierto punto favorable, ya que conforme se han realizado los comicios locales, ha ido creciendo también su presencia e influencia en la región.

NUEVO LEÓN

En el caso de Nuevo León, el partido registra votación desde 1973. En el proceso celebrado en este año obtuvo 3,853 sufragios, y es a partir de este proceso, cuando el PARM comienza a registrar un incremento en sus resultados. Para 1976, obtuvo 9,888 sufragios, triplicando su votación. En 1979 volvió a incrementar su resultado a 11,040 votos.

En los dos procesos siguientes (1982 y 1985) no se cuentan con los datos electorales, por lo que se deduce que posiblemente el PARM no postuló candidatos para renovar los Congresos Locales en estos años.

Para los procesos de 1988 y 1991, si se registraron resultados parmistas, los cuales tendieron a disminuir en comparación a las votaciones señaladas con anterioridad. En 1988 los resultados obtenidos por el partido disminuyeron en un 30% a las votaciones anteriores, siendo de 6,123 sufragios. En 1991 disminuyó de nuevo su votación en más del 80%, registrando sólo 855 sufragios.

Cabe destacar que la votación más alta que obtuvo el PARM en Nuevo León fue de la elección de 1979, en la cual registró 11,040 votos. A raíz de este proceso, el número de votos tendió a disminuir considerablemente, por lo que es posible que en el corto plazo sea casi nula su participación en este tipo de comicios.

OAXACA

En esta entidad, el PARM ha registrado votación desde 1974 hasta 1992. Hay que destacar, que aunque la presencia del partido es mínima, la participación que ha registrado en los comicios para renovar los Congresos Locales ha sido constante.

Los resultados que ha obtenido en Oaxaca, en la gran mayoría no rebasan los 10,000 votos a excepción de la elección de 1989, en la cual registró 13,722 votos, siendo este año el más importante para el partido, ya que fue el único proceso en el que registró mayor índice de votos.

Dado lo anterior, se considera que continúe manteniendo este nivel de participación en las elecciones municipales, aunque su votación siga siendo menor a los 10,000 votos.

PUEBLA

Al igual que el estado anterior, la participación que ha tenido el PARM en los procesos electorales locales no ha alcanzado siquiera los 10,000 votos en la entidad.

Es a partir de 1971, cuando el partido registra su primer resultado en el estado, el cual fue de 3,157 votos. Sin embargo, en los siguientes procesos se mantuvo casi con este mismo nivel de votación. Es hasta 1992 cuando el PARM logra obtener 14,723 votos siendo este año el más importante para el partido.

Señalado lo anterior, el PARM en la entidad, posiblemente continúe manteniendo poca presencia y participación en elecciones futuras.

SONORA

En la entidad el PARM registró su primera participación en 1976, año en el que logró obtener el más alto índice de votación, siendo de 17,090 sufragios. Cabe destacar, que en los procesos electorales subsecuentes el PARM logró obtener menor votación en comparación al resultado anterior. Sólo en 1988 el PARM registró un resultado por encima de los 10,000 votos (11,066).

Señalado lo anterior, el PARM en la entidad posiblemente continúe manteniendo escasa presencia, y siga registrando bajos niveles de votación.

TAMAULIPAS

Tamaulipas al igual que el estado de México y Jalisco son entidades donde el PARM ha obtenido altos índices de votación en este tipo de procesos electorales, que en otros estados del país.

En la mayor parte de los Comicios Locales, los niveles de votación han superado los 50,000 votos, siendo la elección donde el partido obtuvo mayor votación en 1977, en la cual logró 80,585 sufragios.

Dado lo anterior, se espera que en la entidad continúe manteniendo arraigo. Y que el PARM precisamente en este estado, como en el estado de México y Jalisco tienda a reforzar su estrategia proselitista para incrementar sus niveles de votación.

VERACRUZ

Este estado registra también índices de votación mayores a los 50,000 votos. Los años en los que el PARM obtuvo estas votaciones son: 1976 y 1991, en los cuales logró 64,728 y 62,904 sufragios respectivamente. Hay que señalar que Veracruz al igual que Jalisco, Estado de México y Tamaulipas, son los estados donde el PARM registra mayores índices de votación en los procesos electorales para renovar los congresos locales.

Por lo que se espera que el partido continúe manteniendo este arraigo (aunque mínimo) en la entidad en los procesos electorales subsecuentes.

Después de observar el comportamiento del PARM en los estados antes señalados, destacan por tener una participación y un nivel de votación mayor, los estados de Jalisco, estado de México, Tamaulipas y Veracruz. Por lo que considero conveniente mostrar a continuación un cuadro donde se concentran los resultados que obtuvo el PARM de 1970 a 1993.

ESTADOS CON MAYOR VOTACIÓN PARMISTA				
1970-1993				
AÑO/ESTADO	JALISCO	ESTADO DE MÉXICO	TAMAULIPAS	VERACRUZ
1970				*
1971			82	
1972		*		
1973	1,057			*
1974			43,980	
1975		*		
1976	38,511			64,728
1977			80,585	
1978		24,841		
1979	27,341			25,969
1980			59,812	
1981		20,126		
1982	*			7,796
1983			*	
1984		37,889		
1985	14,605			5,255
1986			43,124	
1987		18,053		
1988	22,900			23,835
1989			70,625	
1990		22,995		
1991				62,904
1992	14,296		53,717	
1993		*		

*Esta información aún no ha sido recabada por el Centro de Estadística y Documentación Electoral de la UAM-Iztapalapa.

FUENTE: Centro de Estadística y Documentación Electoral de la UAM-Iztapalapa, noviembre de 1993.

Como se ha venido observando a lo largo de este apartado, el PARM en los estados señalados en el cuadro anterior, es donde presenta mayores índices de votación desde la década de los setenta hasta la fecha.

Los resultados antes expuestos reflejan que de los cuatro estados donde el PARM cuenta con un poco más de apoyo de la población, es Tamaulipas y Veracruz, son las dos entidades donde se ha registrado mayor número de sufragios. Por lo que se puede determinar que estos dos estados el partido suele incrementar el número de votos, en este tipo de elecciones, más que en las federales y estatales.

En este sentido se percibe que tanto Tamaulipas como Veracruz (así como Jalisco y el Estado de México, aunque en menor medida) son los estados que sostienen la presencia del partido en el país.

Sin embargo, estos datos no significan que de toda la población que componen estos estados, el PARM tenga presencia. Por lo que a continuación se hace necesario profundizar aún más esta investigación, haciendo referencia a los municipios donde el partido obtiene índices de votación un tanto importantes. Considerando para tal efecto, tanto la población con que cuentan como el número total de sufragios que se obtuvieron en una elección determinada.

Dado lo anterior, a continuación se señalan además de los estados mencionados, otras entidades donde el partido también ha obtenido (aunque en menor proporción) votación importante.

Además de Jalisco, Estado de México, Tamaulipas y Veracruz, destacan los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Durango, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; donde el partido ha registrado índices de votación.

De estos estados, sólo haré referencia a once de ellos, siendo éstos los que presentan una constante participación del PARM en los procesos electorales municipales. Aunque hay que destacar, que los índices de votación son mínimas.

Según los datos proporcionados por el Centro de Estadística y Documentación Electoral de la UAM-Iztapalapa, determinan que el PARM ha participado con mayor frecuencia en los procesos electorales para renovar los Congresos Locales en el período de 1970 a 1993, en algunos municipios de los estados de: Coahuila, estado de México, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz, destacando que la mínima presencia con que cuenta el partido, en cada una de estas entidades, se encuentra regionalizada en algunos de sus municipios.

Se presenta a continuación información referente a algunos datos específicos sobre los municipios donde el PARM cuenta con mayor participación. Considero que presentando dichos datos se tendrán elementos de juicio para poder determinar en que tipo de población el partido realiza mayor proselitismo.

Estos datos se concentran en cuadros donde se presentan: la entidad; la población estatal (de acuerdo al censo de 1990); el número total de municipios; el municipio y el año donde obtuvo mayor votación; el número de municipios donde registró votaciones más altas; los nombres de los mismos; el rango de votación que se determina, considerando la votación más alta que hubiese obtenido el PARM, en los procesos electorales municipales de 1970 a 1993 en las entidades

mencionadas; determinando para tal efecto el municipio, el año de elección, la votación obtenida, la votación total en el municipio, el porcentaje, la población del municipio, y el grado de marginación con que cuenta.

La información antes mencionada, se muestran por entidad, haciendo referencia a los municipios que han obtenido en estos Comicios Municipales mayores índices de votación.

COAHUILA

En el estado, el PARM obtuvo votación en algunos procesos electorales locales en los municipios de Saltillo, Ramos Arizpe, Acuña y Castaños.

En estos municipios el PARM obtuvo las votaciones más altas en algunos años, llegando a alcanzar hasta el 51% de la votación total del municipio.

Después de observar el cuadro^{*}, se puede interpretar que de los 38 municipios que conforman el estado de Coahuila, sólo 5 de ellos cuentan con mayores índices de votación, por lo que en la entidad, los municipios que han registrado votación a favor del PARM son el 13% del total.

Hay que agregar que además de los 5 municipios mencionados, el PARM ha obtenido votaciones menores a los 1,000 sufragios en los municipios de Matamoros, Torreón, Piedras Negras, San Juan S. y Monclova.

Después de señalada esta observación, se puede decir que el municipio que mayor votación parmista registró de 1970 a 1993, fue Saltillo, obteniendo 14,785 votos en 1984.

Los municipios que registraron votaciones menores a las de Saltillo destacan: Melchor Ocampo, Ramos Arizpe, Acuña y Castaños. Estos municipios se caracterizan actualmente por tener un bajo grado de marginación; son municipios donde la población cuenta con los suficientes servicios e infraestructura. Por lo que el PARM en esta entidad enfoca su proselitismo a municipios con estas características.

Además de Saltillo, en el municipio de Melchor Ocampo el PARM registró en 1978, una votación de 1,960 de un total de 6,925 sufragios. Del total antes mencionado, al partido le correspondió el 42.74% de los votos. Hay que aclarar que según estos datos, la entidad cuenta con una población de 65,863 habitantes, de los cuales sólo 58,938 emitieron su voto, esto significa que

* Al respecto se presenta en el anexo 3 de esta investigación, el cuadro 4 donde se plasman las características ya mencionadas, tanto de la entidad como de los municipios que cuentan con presencia parmista.

sólo el 10.5% de la población votó en este proceso electoral municipal. Correspondiéndole al PARM sólo el 2.9%.

En el municipio de Ramos Arizpe, el PARM logró obtener mayor votación en 1984. El municipio cuenta actualmente con una población de 28,246 habitantes, de las cuales 7% votaron por el partido. Del total de población sólo 6,151 emitieron su voto las elecciones, correspondiéndole de este total el 51.6% al partido. Por lo que 22,095 personas no votaron, es decir el 27% de la población votó y el 68.3% no votó.

Dado lo anterior el PARM en los procesos electorales locales de ambos municipios, obtuvo un porcentaje alto de acuerdo al número total de votación. Sin embargo, los porcentajes del 42.74 y del 51.6, no significan que el partido cuente con casi la mitad de la población de esos municipios integrados en sus filas, ya que hay que considerar que en los dos casos la participación de la población fue mínima.

En Acuña y Castañas, sucede algo parecido ya que de un total de votación de 7,947 y 4,371 sufragios, le correspondieron al PARM el 32.9% y el 29% respectivamente. Por lo que hay que considerar, que el índice de abstencionismo tanto en Ramos Arizpe, Melchor Ocampo como en Acuña y Castañas es elevado.

ESTADO DE MÉXICO

En este estado el PARM cuenta con presencia en 49 de los 121 municipios que lo conforman. De los 49, 35 de ellos han obtenido de 1970 a 1993 una votación menor de 1,000 votos.

Los 14 municipios restantes, son los que han obtenido de 1,000 a 10,000 votos en algunos procesos electorales locales. Estos municipios se caracterizan por tener un grado de marginación bajo, al igual que los municipios del estado de Coahuila.

Como se puede observar en el cuadro ^o, el municipio que logró obtener mayor votación fue Netzahualcoyotl en las elecciones locales celebradas en 1984. En este proceso el PARM obtuvo 12,413 votos.

En los municipios de Coacalco, Ecatepec, Huixquilucan, Naucalpan, Tenancingo, Tepotzotlán, San Antonio, Tlalnepanitla, Toluca, Tultepec, Atizapán y Zumpango, el partido registró una votación de 1,000 a 10,000 sufragios.

^o En el anexo 3 se presenta el cuadro 5 donde se muestran los municipios que han registrado mayor índice de votación en estos 23 años.

De estos municipios destacan a su vez los que han logrado obtener mayores votaciones como: Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcoyotl (municipio que continuó registrando votación menor a 10,000 sufragios).

Estos tres municipios, a diferencia de los demás, han logrado sobrepasar los 5,000 votos. En Ecatepec el índice de votación fue casi de 5,000 votos en 1981. Del total de votación obtenido en ese año fue de 120,495 sufragios, correspondiéndole al PARM sólo 4,900, obteniendo un porcentaje de 4.5%.

En el caso de Naucalpan en las elecciones locales de 1984, el PARM de un total de 195,554 votos, le correspondieron 5,400, logrando alcanzar el 2.7% de la votación municipal.

Y en el caso de Netzahualcoyotl, en las votaciones de 1978, el PARM obtuvo de un total de 290,637 votos, logró 8,220, correspondiéndole el 2.8% de la votación municipal.

En cuanto a los demás municipios como Coacalco, Huixquilucan, Tenancingo, Tepotzotlán, Tultitlán, San Antonio, Tlalncpanlla, Toluca, Atizapán y Zumpango, el PARM no logró superar los 5,000 votos.

Dado lo anterior se puede deducir que si bien el PARM no ha logrado altos índices de votación en el estado, ha mantenido arraigo entre los habitantes de dichos municipios. Por lo que se espera que en el corto plazo continúe manteniendo estos índices de votación en los municipios de Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcoyotl.

JALISCO

Al igual que el estado anterior, en Jalisco el PARM tiene presencia en 13 de los 124 municipios que conforman el estado, es decir que tiene presencia en el 10.5% del total de municipios.

Los municipios mencionados son: Guadalajara, Tala, Autlán de Navarro, Encarnación de Díaz, Ocotlán, Ponchitlán, Tula, Tecalitlán, Tuxpan, Jocotepec, Lagos de Moreno, Teuchitlán y Zapopan.

Estos municipios se caracterizan por tener un grado de marginación bajo, es decir que es probable que cuenten con los servicios e infraestructura suficientes.

De los 13 municipios mencionados, sólo Guadalajara logró presentar un mayor porcentaje que los demás municipios. En esta ciudad el partido obtuvo en 1976 17,693 votos, rebasando la votación de los 12 municipios antes mencionados.

En el anexo 3 se presenta el cuadro 6 que refleja los resultados electorales que ha obtenido el PARM, en los municipios señalados.

Después de observar el cuadro presentado en el anexo, se refleja que los municipios que han obtenido votaciones mayores a 5,000 votos son: Guadalajara y Tala.

En el caso de Guadalajara, en las elecciones de 1979, 1988 y 1992 obtuvo resultados superiores a los 5,000 votos: 5,300, 7,360 y 5,250 respectivamente. En estos años, se registraron totales de votación en los municipios de 290,890, 332,811 y 436,950 votos de los cuales les correspondieron los siguientes porcentajes: 1.82, 2.21 y 1.2%.

De estos tres procesos electorales municipales, el PARM en la Ciudad de Guadalajara, después de haber obtenido una votación de 17,693 votos, en los años subsecuentes, disminuyó su votación logrando alcanzar en 1988 sólo 7,369. Si se hace una comparación de 1976 a 1988, el PARM disminuyó su votación a un 41.6%, por lo que el partido requiere realizar estrategias que le permitan acrecentar sus niveles de votación en esta ciudad.

En el municipio de Tala, sólo en 1988 logró obtener 5,000 votos correspondiéndole el 48.5% de la votación total en este municipio. Sin embargo, este porcentaje no significa que el PARM tenga mucha presencia en Tala, ya que de acuerdo a la votación que obtuvo el PARM en ese año, comparado con el total de la población que tiene dicho municipio (datos del Censo de 1990), se puede deducir que el PARM cuenta con una influencia de sólo el 11% de la población.

En cuanto a los demás municipios: Atlán de Navarro, Encarnación de Díaz, Ocotlán, Poncitlán, Tula, Tecatitlán, Tuxpan, Jocotepec, Lagos de Moreno, Teuchitlán y Zapopan, la votación que ha obtenido el PARM ha sido menor a 5,000 votos. Algunos municipios presentan votaciones desde 1976, otros en 1985 y 1992.

Después de lo anterior, considero que el PARM, en los únicos municipios donde cuenta con un poco de arraigo son: Guadalajara y Tala. Sin embargo si el partido no pone más empeño en realizar sus campañas en los lugares donde cuenta con poca presencia, en el corto plazo tenderá a desaparecer la influencia del PARM, no sólo en estos 2 municipios, sino también en los 11 restantes.

MORELOS

En este estado, el PARM presenta índices de votación menores a los 5,000 votos en 4 de los 33 municipios que conforman el estado. Es decir, que el partido tiene presencia en el 12% de los municipios del estado.

Los municipios son: Tepoztlán, Cuernavaca, Emiliano Zapata y Temixco. De manera general, estos municipios tienen un grado de marginación baja, al igual que otros municipios en otras entidades donde tiene presencia el PARM.

De los 4 municipios donde el PARM tiene mayor presencia, sólo en Tepoztlán logró obtener en 1979 2,174 votos, siendo en este municipio y año de elección la votación mayor que ha obtenido el partido en el estado.

En el anexo 3 se presentan el cuadro 7 con los resultados electorales que ha obtenido el PARM en los municipios señalados.

Al realizar el análisis de la información presentada en el cuadro anterior, se puede señalar que la votación de los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata y Temixco, osciló entre 1,000 y 2,000 votos.

En el caso de Cuernavaca, en 1979, el PARM registró 2,000 votos de un total de 72,337, obteniendo un porcentaje del 2.76%. En este caso hay que destacar que esta ciudad es grande y cuenta con una población de 281,294 habitantes, por lo que se podría decir que sólo el .71% de la población total votó por el PARM en ese año de elección.

En el municipio de Emiliano Zapata, en 1982 el PARM obtuvo una votación de 1,500 de un total de 7,392, al que le correspondió el 20.3%. La población de este municipio es aproximadamente de 33,649 habitantes por lo que se podría decir que sólo el 4.4% de la población le otorgó su voto a este partido.

En Temixco, en las elecciones locales de 1979, el PARM obtuvo 1,140 votos de 5,911, destinándosele el 19.3% de la votación estatal. La población de este municipio es de 67,736 según el Censo de 1990, por lo que al respecto se diría que sólo el 1.6% votó por el Auténtico de la Revolución.

Dado lo anterior, se puede decir que el PARM tiene mínima presencia en este estado. Su influencia está regionalizada sólo en algunas partes de la población de los municipios de Tepoztlán, Cuernavaca, Emiliano Zapata y Temixco. Por lo anterior, es necesario agregar que el partido debe reforzar sus estrategias proselitistas y hacer crecer su influencia en más municipios de la entidad.

NAYARIT

El partido presenta índices de votación menores a 5 mil votos, esto significa que cuenta con muy poca presencia en Nayarit. Sin embargo, el partido ha obtenido índices de votación en 4 de los 20 municipios de la entidad, correspondiéndole el 20% de los municipios.

Los municipios son: Tuxpan, Campostela, Tecuala y Xalisco, los cuales se caracterizan por tener un grado de marginación bajo.

De estos municipios el PARM registró mayor votación en Tuxpan y Campostela. En Tuxpan en la elección de 1972, obtuvo 2,010 votos y en Campostela obtuvo una votación de 2,005.

Al revisar la información en el cuadro⁹, se puede señalar que la votación de los municipios de Tecuala y Xalisco osciló entre 1,000 y 2,000 votos.

En el caso de Tecuala, en 1978 obtuvo 1,490 de los 8,617 votos totales en la entidad, al cual le correspondió el 17.3% de la votación. Hay que destacar que en este municipio existe actualmente una población de 45,793 habitantes aproximadamente. Así que de esta población total, sólo votaron por el PARM 3.25% de las personas.

En el caso de Xalisco, en 1975 el PARM logró una votación de 1,350 de 3,334 votos emitidos por la población de este municipio, correspondiéndole el 40.5%. Sin embargo, si se hace una comparación con el total de población que aproximadamente es de 26,722 habitantes, sólo le correspondió el 5% al PARM.

Dado lo anterior se puede decir que en Nayarit cuenta con mínima presencia, por lo que el PARM, al igual que en otras entidades debe reforzar su imagen y de esta manera incrementar el índice de votación.

NUEVO LEÓN

En Nuevo León, el Partido Auténtico muestra votaciones menores a los 10,000 votos. Estos votos han sido obtenidos en 4 de los 51 municipios que lo conforman.

Los municipios son: Monterrey, García, Linares y Guadalupe, los cuales se han caracterizado por tener índices de marginación muy bajos.

De los 4 municipios, Monterrey es la ciudad que ha obtenido mayor votación que los demás municipios. En 1979 el partido obtuvo en esta ciudad 10,904 votos.

En el cuadro⁹ se muestra el comportamiento del PARM en la entidad, destacando que la votación en los demás municipios osciló entre los 1,000 y 5,000 votos.

⁹ Se presenta en el anexo 3 el cuadro 8, con los resultados electorales que ha obtenido el Auténtico de la Revolución en los municipios señalados.

⁹ A continuación en el cuadro 9 del anexo 3 se presentan los datos electorales que obtuvo el PARM en los municipios mencionados.

En el caso de García, en 1988 la votación que obtuvo el PARM fue sólo de 1,000 votos de un total de 2,739, lo que representó el 36.5% para este partido. Esto no significa que el PARM cuente con presencia en el municipio, ya que si se relaciona la votación que obtuvo con la población total del mismo (13,164), entonces se puede decir que sólo el 7.6% de los habitantes votó por el partido.

Guadalupe en 1973 obtuvo una votación de 1,430 sufragios de un total de 35,027, correspondiéndole el 4.5%. En este caso, la población del municipio es mayor que la población de García, siendo de 535,560 habitantes, de los cuales sólo el 0.26% emitió su voto por el PARM.

El municipio de Linares, en 1988 el PARM obtuvo 3,620 de un total de 11,124 votos, correspondiéndole el 32.5%. La población de Linares es de 61,569 habitantes, de los cuales el 5.8% de la población votó por el PARM.

Dado lo anterior, los porcentajes obtenidos por el PARM en la entidad no son favorables por lo que hace necesario que el partido implemente estrategias proselitistas que le permitan incrementar sus índices de votación en la entidad.

OAXACA

En Oaxaca el partido cuenta con escasa presencia. Sólo en 4 de los 570 municipios que lo conforman, han registrado escasos índices de votación, es decir el partido tiene presencia en el 0.7% de los municipios de esta entidad.

Estos municipios son: Huixtepec, Pinotepa Nacional, San Felipe Usila y Santo Domingo Tonalá. Cabe señalar que a diferencia de otras entidades, el grado de marginación es distinto. En el caso de Huixtepec, el grado de marginación es bajo. Para Pinotepa Nacional y Santo Domingo Tonalá el grado de marginación es alto. En San Felipe Usila es muy alto.

Por lo que a diferencia otras entidades donde el PARM tienen presencia sólo en algunos de sus municipios, en esta entidad, se detecta un municipio donde tiene mayor grado de marginación.

De los 4 municipios señalados sólo en San Felipe Usila, en 1989 registró una votación de 1,500 sufragios, siendo este municipio el que mayor votación registró de 1970 a 1993.

A continuación se presentan en el cuadro 10 del anexo 3, los resultados que obtuvo el PARM, en los municipios antes señalados.

Después de observar el cuadro, se puede decir que la votación que obtuvo el PARM en los municipios de Huixtepec, Pinotepa Nacional y Santo Domingo Tonalá, en las diferentes elecciones (1977, 1980 y 1989) se caracterizaron por obtener resultados por debajo de los 1,500 votos.

Por lo que de acuerdo a los totales de votación generados en estas elecciones, el PARM registró porcentajes del 26, 30 y 30% respectivamente. Respecto a la población de cada uno de los municipios, la votación que obtuvo el PARM en ellos representa un 13.5, 3.7 y 15% de la población de los mismos.

Dado lo anterior, se puede deducir que la penetración en este estado es casi nula. Sólo se presenta votación en los municipios antes mencionados. Por lo que al igual que en los municipios de otras entidades, el PARM requiere reforzar su presencia para elevar los índices de votación en estos y otros municipios de la entidad.

SINALOA

En Sinaloa, el PARM al igual que en Oaxaca, cuenta con escasa presencia. En 5 de los 18 municipios que conforman la entidad, el PARM ha registrado índices de votación menores a los 3,000 votos por elección. Dado lo anterior, se puede decir que los municipios donde tiene presencia el PARM le corresponde el 27.7% del total de los municipios que integran el estado.

Los municipios son: Sinaloa, Angostura, Culiacán, Guasave y Novolato. La ciudad de Sinaloa, registró mayor votación que los demás municipios. En 1980, obtuvo 2,420 votos. Hay que destacar que estos municipios se han caracterizado por mantener un grado de marginación bajo.

Como se ha podido observar*, el PARM en la entidad ha registrado votaciones muy bajas, en las cuales apenas ha alcanzado alrededor de 1,000 votos por municipio y elección. Dado lo anterior, sólo se hará mención a los municipios de Angostura y Culiacán, los cuales han registrado un poco más de votación.

En el caso de Angostura, en 1980 el PARM obtuvo 1,710 votos de un total de 7,156, correspondiéndole el 23.9%. Sin embargo, hay que destacar que aunque el porcentaje sea mayor al 20%, no significa que tenga arraigo en la entidad, ya que si se hace una comparación con respecto a la población del municipio sólo le correspondería al PARM el 3.6% de los habitantes del mismo.

En Culiacán en el mismo año, el partido obtuvo 1720 de un total de 49,044 votos en el municipio. A esta votación le correspondió el 1.78%. Ahora bien, si estos resultados se comparan con el total de la población de este municipio, sólo le correspondió al partido el voto de 0.18% de la población.

* Se presentan en el anexo 3 cuadro 11 los resultados que obtuvo el PARM en los últimos años.

Después de analizar los resultados electorales, el PARM en la entidad, no cuenta con arraigo. Sólo cuenta con mínima presencia en los municipios mencionados. Por lo que, el partido requiere implementar, al igual que en los demás estados estrategias proselitistas que le permitan aumentar la votación en los municipios donde ha tenido aceptación.

SONORA

En la entidad, la presencia del PARM sólo se focaliza en 5 de los 70 municipios que tiene Sonora. Por lo que al partido tiene presencia (aunque, mínima) en 7.1% de los municipios de la entidad.

De los 5 municipios, el PARM obtuvo mayor votación en el municipio de Cajame en 1976, en donde obtuvo 5,835 votos. En los 4 municipios restantes: Etchojoa, Guaymas, Hermosillo y Nogales, la votación no sobrepasa los 3,000 votos. Hay que destacar que estos municipios cuentan con un grado de marginación baja.

A continuación se presentan los datos electorales de los municipios en el cuadro 12 del anexo 3, donde el PARM obtuvo índices de votación.

Como se ha podido observar, el municipio donde registró un poco más de votación fue Nogales, en el cual en 1976 obtuvo una votación de 2,523 de un total de 575,090 votos, correspondiéndole el 0.4%.

Los demás municipios, como Guaymas, Etchojoa y Hermosillo en los años de elección de 1988, 1982 y 1985, la votación no logró rebasar los 2,000 votos, obteniendo 1,010, 1,110, y 1,900 respectivamente.

En el caso de Etchojoa, obtuvo un porcentaje del 10.5%, debido a que el municipio de 73,798 habitantes sólo votaron 11,040, por lo que se puede observar que el índice de abstencionismo es muy alto. En el caso de Guaymas y Hermosillo el PARM obtuvo el 4.4 y el 2.6%.

Dado lo anterior, hay que señalar que la presencia del PARM en esta entidad es mínima y que posiblemente en las elecciones subsecuentes para renovar los Congresos Locales continúe manteniendo estos índices.

TAMAULIPAS

Como ya se había mencionado con anterioridad, el PARM en Tamaulipas al igual que en Jalisco y el estado de México, han observado mayores índices de votación.

De los 43 municipios que conforman al estado, 18 registran presencia parmista. Por lo que el partido tiene presencia y arraigo en el 48% del total.

Estos municipios son: Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Aldama, Altamira, Burgos, Cd. Madero, González, Gustavo Díaz O., Mante, Miguel A., Ocampo, Río Bravo, San Fernando, Tula, Tampico, Valle Hermoso y Victoria. Cabe destacar, que la mayoría de estos municipios registran grados de marginación muy bajos, a excepción de los municipios de Aldama, González y Tula, mismos que registran índices de marginación media. Asimismo, hay algunos municipios que registran índices altos de marginación como Burgos y Ocampo.

De estos municipios sólo Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa registran índices de votación mayores a 10 mil por año de elección.

Después de observar los resultados que ha obtenido el PARM^{*}, se puede deducir que el municipio de Matamoros, el partido obtuvo mayor votación de 1970 a 1993. En 1989 en este municipio obtuvo 28,770 votos.

Además de Matamoros, los municipios de Nuevo Laredo y Reynosa, registraron índices de votación que sobrepasaron los 15 mil votos por año de elección. Lo que significa que de alguna manera, aunque la presencia sea mínima, el PARM cuenta con mayor arraigo en esta entidad, que en los demás que se han señalado con anterioridad.

En el caso de Nuevo Laredo, las votaciones de 1974 a 1989, el PARM logró mantener un nivel de votación superior a los 15 mil votos. De acuerdo a los totales de votación que se han registrado en el municipio, el PARM ha obtenido en promedio un porcentaje del 47.6% de la votación.

En Reynosa, de 1977 a 1986 al igual que en Nuevo Laredo, registró índices de votación superiores a los 15 mil votos. En 2 años de elección, en 1977 y 1986, obtuvo 20,412 y 20,045 sufragios respectivamente, correspondiéndole un porcentaje del 46.6 y 52.2% de la votación emitida en el municipio. En promedio, se podría decir que el municipio el PARM obtuvo un 45%. En este municipio alcanzó niveles más altos de votación que en Nuevo Laredo.

En cuanto al resto de los municipios mencionados, hay que destacar que la votación obtenida no rebasó los 10 mil votos. Los únicos dos municipios que registraron una votación mayor a los 5 mil votos, fueron Mante y Río Bravo, en donde el PARM obtuvo en 1977 votaciones de 6,132 y 8,468 sufragios, al que le correspondió el 36 y 46% del total de la votación.

Esto significa que efectivamente tengan todo ese porcentaje de gente que vote por el partido. Si se hace una comparación con el total de población de 1990 (aclarando que es muy

* Se presentan los resultados electorales en el cuadro 13 del anexo 3.

probable que no haya incrementado mucho), se podría decir que en ambos casos obtuvieron un porcentaje del 5.2% y 9% respectivamente que votaron por el PARM.

Después de hacer este análisis, puedo decir que este partido al igual que Jalisco y el estado de México, Tamaulipas cuenta con mayor presencia parmista. A diferencia de los dos estados señalados, Tamaulipas es el estado donde el PARM cuenta con mayor presencia en más municipios, así como con mayor votación. Por lo que se espera que en elecciones futuras, refuerce su estrategia proselitista para poder incrementar sus niveles de votación.

VERACRUZ

A comparación con los estados de Jalisco, México y Tamaulipas, Veracruz cuenta con presencia en un mayor número de municipios. De los 207 que conforman la entidad, 27 cuentan con presencia parmista, correspondiéndole el 13% del total de la entidad.

A continuación se presentan en el cuadro 14 del anexo 3, los resultados electorales que el PARM obtuvo en la entidad.

Después de observar los resultados, es importante señalar que en esta entidad, los niveles de marginación de sus municipios no se caracterizan por ser bajos, como en los municipios de los estados presentados con anterioridad.

El nivel de marginación de los municipios donde el partido cuenta con presencia, es variado. Va desde el bajo, hasta el muy alto. Por lo que considero necesario señalar cuales los municipios que cuentan con esta característica:

MUNICIPIOS DONDE EL PARM CUENTA CON PRESENCIA				
MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
<i>Poza Rica Veracruz</i>	<i>Coatzacoalcos Amatlán Tuxpan Cerro Azul Coatzintla</i>	<i>Acazacan Angel R. C. Juan R.C. Pánuco Cosoleacaque</i>	<i>Martínez de la Torre Platón Santiago T. Tantoyuca Tempoal</i>	<i>Tlixacoyan</i>
	<i>Ixhuatlán Nogales Perote Vega de la T. Ixtaczoquitlán Minatitlán</i>			<i>Tehuacán</i>

Molacón

Además de ser Veracruz el estado donde el PARM cuenta con mayor número de municipios, es el que cuenta con mayor diversidad de grados de marginación de su población.

La presencia que el partido tiene en los municipios, 2 tienen marginación muy baja, 12 baja, 5 tienen media, 6 tienen alta y 1 tiene muy alta. Dado lo anterior, se puede deducir que el PARM ha enfocado su estrategia proselitista a los municipios con marginación baja, como en los demás municipios de los estados antes señalados.

Por otra parte, de los 27 municipios antes señalados, sólo Coatzacoalcos logró obtener mayor índice de votación en la elección de 1991, en la cual obtuvo 23,115 sufragios. Este municipio en años anteriores, había participado en los procesos electorales locales de 1976 y 1988, en los cuales obtuvo resultados de 22,488 (59%) y 43,277 (23.45%) respectivamente.

En los 26 municipios restantes, el partido no logró superar el rango de los 10 mil votos, por lo que sólo haré mención de Tihuatlán, municipio que logró superar el rango de los 5 mil votos. Este municipio en 1991, obtuvo 6113 votos de un total de 19,998, correspondiéndole un porcentaje del 30.5%.

Dado lo anterior se puede observar que esta entidad también cuenta con arraigo parmista, y que puede seguir creciendo su presencia si el partido implementa estrategias de penetración mejores para incrementar sus niveles de votación.

Para finalizar, se puede decir, que el PARM ha logrado participar más en las elecciones municipales que en las elecciones federales y estatales.

Como se había venido señalando en transcurso de este apartado, que el partido cuenta con mayor penetración e influencia en los estados de México, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz, siendo estos donde cuenta con mayor número de municipios, y mayores índices de votación.

No hay que olvidar que el PARM ha enfocado más sus estrategias proselitistas a los estados que cuentan con un grado de marginación bajo, es decir a la población que aparentemente vive en lugares donde cuentan con servicios e infraestructuras suficientes para poder desarrollar adecuadamente sus actividades; donde cuentan con un nivel educativo mejor que en otros municipios que registran marginaciones muy altas como en los estados de Oaxaca y Veracruz.

Por lo que se puede decir, que la esfera de influencia del PARM se encuentra localizada en zonas que se caracterizan por tener grados de marginación bajas.

CONCLUSIONES

Después de presentar este tema de tesis y después de observar el desarrollo que ha tenido el PARM en el espectro político nacional, se pueden señalar las siguientes conclusiones.

- I. El PARM como se observó hasta 1994, es un partido que gran parte de su vida la ha dedicado al apoyo total al partido oficial. Es hasta después de que pierde su registro como partido político nacional, cuando la nueva dirigencia, entonces encabezada por Carlos Enrique Cantú Rosas, hace una modificación de sus estatutos, de su programa de acción y de declaración de principios. A esta etapa los parmistas la denominaron "La Nueva Era". Es a partir de este momento, cuando el partido asumió una postura diferente con respecto a la postulación tanto de sus candidatos para renovar la presidencia de la República, como la postulación de candidatos para renovar las gubernaturas y los congresos locales.

Esta etapa (1982-1994) benefició al partido, ya que empezó a mostrarse ante la ciudadanía como un partido desligado del gobierno, que había sido siempre de apoyo al PRI. En otras palabras, como un partido satélite. En esta nueva etapa, el PARM adquirió el compromiso de mostrarse como un partido que quería contender por el poder en los procesos electorales y no como un partido conformista que sólo apoyaba al partido oficial con la única finalidad de subsistir en el espectro político.

Este hecho quedó plasmado, en el momento en que el CEN del PARM, por medio del líder nacional Carlos Enrique Cantú Rosas postuló a Cauhémoc

Cárdenas Solórzano a la Presidencia de la República en las elecciones federales de 1988.

A partir de ese momento, el PARM se inclinó por Cárdenas y se mostró una nueva faceta como partido político, proponiendo a un candidato que había renunciado al partido oficial para emprender una nueva aventura, la cual le llevaría en meses subsiguientes a la formación de un nuevo partido político, el PRD.

Después de ese año tan importante para el PARM, año en que logró incrementar considerablemente su votación- comenzó a declinar su entusiasmo por mantenerse vigente, lo que le ocasionó que poco a poco fuera perdiendo fuerza entre el electorado, debido a una serie de conflictos que se gestaron a su interior.

Considero que esta situación le ha afectado y mucho a la imagen del partido, lo que le ocasionaría en el corto y mediano plazo que este partido no logre sobrevivir en el sistema de partidos lo que derivaría en su desaparición, quedando sólo en el recuerdo de los parmistas, que existió un partido emanado de los ideales revolucionarios y que vivió por más de 40 años sin haberse desarrollado adecuadamente y sobre todo sin poder ofrecer a la ciudadanía una opción diferente de cambio.

2. En el punto anterior se señala el asunto de la conflictividad interna que muy probablemente continúe generándose en un futuro inmediato. Al respecto, considero que este aspecto ha sido muy importante para que este partido no halla logrado consolidarse en el sistema de partidos. Como se observa en el

apartado respectivo, el problema de la conflictividad y el divisionismo han sido factores determinantes que no le han permitido crecer ya que después de haber sido fundado, en su interior se comenzaron a generar conflictos derivados de una constante rivalidad entre sus dirigentes por el poder.

Quiero aclarar que este factor no es exclusivo del PARM, ya que en todos los partidos, no sólo en los de México, sino también en los del mundo entero, se generan constantes pugnas por el poder entre sus dirigentes.

Lo que si creo es que esta situación le ha ocasionado problemas al PARM para lograr consolidarse a nivel nacional. Esto lo digo por la causa siguiente. El hecho de que se suciten constantemente diferencias entre sus dirigentes, provoca que no se realicen trabajos políticos que mejoren la calidad de sus propuestas, de sus ofrecimientos a la ciudadanía. Lo que ha venido generando un desgaste en su imagen, que implica a la larga, la pérdida de credibilidad que había logrado alcanzar en las elecciones de 1988.

La conflictividad se agudizó a raíz de la destitución y posterior renuncia de Carlos Cantú Rosas, tras haber señalado algunos de los dirigentes del partido, que estaba haciendo uso indebido de los recursos del PARM.

Quiero señalar que la malversación de fondos de que ha sido objeto el partido desde su fundación, ha sido otra de las causas que no le han permitido avanzar y desarrollarse, ya que el inadecuado manejo de los recursos económicos ha provocado que no se destinen recursos al mejoramiento de sus estrategias de acción que le permitan realizar acciones proselitistas, sino que son destinados para otras causas, principalmente personales.

3. Otro de los aspectos que ha afectado considerablemente el desarrollo del partido, es que desde 1984, el PARM no cuenta con unos estatutos que contemplen la realidad nacional que se vive en el país. Los documentos básicos que fueron elaborados en años pasados, quedaron desfasados. Esto denota que son los dirigentes del partido quienes no tienen el suficiente interés para modificar sus fundamentos básicos, quedando en primer término el poder, en segundo, los intereses personales y en último, los intereses del partido.

4. En cuanto a la influencia que presenta el partido, de acuerdo a las estadísticas presentadas en el capítulo correspondiente, se puede determinar hasta 1994 los estados donde el PARM contaba con mayor presencia, eran Jalisco, Tamaulipas y el estado de México. Siendo Jalisco y Tamaulipas las entidades que en su mayor parte cuentan con lugares con bajos índices de marginación, es decir, que cuentan con mejores niveles de vida. En el estado de México, las condiciones son distintas, ya que cuenta con mayor número de zonas marginadas que los estados señalados, registrando importantes índices de votación.

5. Para finalizar, el papel que ha jugado el PARM ha sido poco participativo en los procesos, es decir su votación ha sido en la mayoría de los casos, escasa o nula, lo que determina que su papel ha sido insignificante, ya que como había señalado a lo largo de la investigación, es un partido sin fuerza ni competitividad, careciendo de imagen y arraigo entre la ciudadanía.

Por lo que de acuerdo al *objetivo e hipótesis* planteados al inicio de esta investigación, se cumplió el objetivo fundamental y la hipótesis de esta investigación ya que se logró analizar la trayectoria político electoral del

PARM, llegando a la conclusión de que dicho partido fue, es y será (mientras que permanezca con vida) una organización que no logra consolidarse en el sistema de partidos, debido a las carencias antes mencionadas, lo que provocará su desaparición. Asimismo es posible que conforme pase el tiempo continuará perdiendo fuerza entre sus simpatizantes, lo que le ocasionará la muerte en el mediano plazo.

BIBLIOGRAFÍA

- Baena, Paz Gullermina "Manual para elaborar trabajos de investigación documental", ed. Editores Mexicanos Unidos, México, 1981.
- Basañez, Miguel "La lucha por la hegemonía en México, 1968-1990", Ed. Siglo XXI, México, 1990.
- Burdeau, Georges "Tratado de la ciencia política", Ed. UNAM-Acatlán, México 1985, Tomo II, Volúmenes 1 y 2.
- Burgoa, Ignacio "El régimen constitucional de los partidos políticos", Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1979.
- "Partidos políticos y organizaciones políticas de México" Cámara de Diputados, LIII Legislatura, Serie: Estudios Políticos, México, Tomo 1, 1987.
- Córdova, Arnaldo "La ideología de la revolución mexicana", Ed. Era, México, 1982.
- Córdova, Arnaldo "La formación del poder político en México", Ed. Serie Popular, Era, México 1979.
- Cosío, Villegas Daniel "El sistema político mexicano", Ed. Joaquín Ortiz, México, 1974.
- Cabora, Lorenzo "Los partidos políticos y el estado moderno", Madrid, 1967.
- Conchello, José A. "Los partidos políticos de México", Ed. FCE, 1975.
- Duverger, Maurice "Los partidos políticos", Ed. FCE., México, 1984.
- Delhumeau, Antonio "México: realidad política de sus partidos", Ed. Instituto Mexicano de Estudios Político.
- Eco, Humberto "Como se hace una tesis", Ed. Edisa, México, 1984.
- Fernández, Chistlieb Paulina "Papel del gobierno federal en los procesos electorales de México", Ed. Mimeo, Marzo de 1989.

- Fuentes, Díaz Vicente "Los partidos políticos en México", Ed. Antiplano, México, 1969.
- Femat, Ramírez Roberto "Los partidos políticos, época actual", Ed. Porrúa, México, 1985.
- García, Orozco Antonio "Legislación electoral mexicana 1812-1988", Publicación del Diario Oficial de la Federación, México, 1989.
- González, Casanova Pablo "La democracia en México", Ed. Era, México, 1967.
- González, Casanova Pablo "El estado y los partidos políticos en México", Ed. Era, México, 1990.
- González, Casanova Pablo "Las elecciones en México", Ed. Siglo XXI, 1989.
- Guerra, Utrilla José G. "Los partidos políticos nacionales", México, 1970.
- Leal, Juan Felipe y Peschard Jacqueline "Las elecciones federales de 1988 en México", Col. Procesos Electorales 4, Fac. de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, México, 1988.
- León, Samuel y Pérez, Germán "De fuerzas políticas y de partidos políticos", Col. Folios Universitarios, 1988.
- Meyenberg, Yolanda y Peschard, Jacqueline "Política y partidos en las elecciones federales de 1985", Col. Procesos Electorales, Fac. de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, México, 1987.
- Mihels, Robert "Los partidos políticos", Tomo 1 y 2, Ed. Amarroutu, Buenos Aires, 1984.
- Moreno, Daniel "Los partidos políticos de México contemporáneo", Ed. Amic, México, 1975.
- Murillo, Soberanis M. Fabio "La reforma política mexicana y el sistema pluripartidista", Ed. Diana, México, 1979.
- Neuman, Sigmundo "Partidos políticos modernos", Ed. Tecnos, Madrid, 1955.
- "Documentos básicos, del PARM", México, 1984.

Pinto, Mazal Jorge y otros

"Los partidos políticos en México", Ed. FCE, México, 1975.

Rodriguez, Araujo Octavio

"La reforma política y los partidos políticos en México", Ed. Siglo XXI, México, 1990.

Rojas, Bernal Enrique

"La contrarreforma electoral de 1989-1990", Coedición del Centro de Estudios Legislativos, A.C. y Ed. Factor, S.A. de C.V., Volumen III., actas y Versiones de la LIV Legislatura, México, 1992.

Sartori, Giovanni

"Partidos y sistemas de partidos I", Ed. Alianza, España, 1987.

"Indicadores socioeconómicos e índices de marginación municipal 1990", Dirección General de Estudios de Población, Consejo Nacional de Población, Enero de 1993.

"Colección: Enciclopedia de los municipios de México", Centro Nacional de Desarrollo Municipal, Secretaría de Gobernación, México, 1984.

"La sucesión pactada, Ingeniería Política del Salinismo", Unidad de Análisis Prospectivo "El Financiero", Ed. Plaza Valdés, México, Agosto de 1993.

"V Informe de Gobierno", Lic. Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

"Código Federal Electoral", Renovación Política, Secretaría de Gobernación Secretaría de Acción Electoral, CEN del PRI, México, 1983.

Ramos, Espinosa Ignacio y
Herrera, Peña José

"Código Federal De Instituciones Y Procedimientos Electorales Comentado", Secretaría de Gobernación, México, 1991.

"Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", Secretaría de Gobernación, México, 1990.

"Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", Secretaría de Gobernación, IFE, México, 1991.

"Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", Secretaría de Gobernación, IFE, México, 1994.

"Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", Secretaría de Gobernación, FE, México, 1991.

"Resultados Electorales Federales, Estatales y Municipales por Entidad de 1970 a 1993", Centro de Estadística y Documentación Electoral de la UAM- IZTAPALAPA, D.F., Noviembre de 1993.

"CFE y Diario de Debates para 1970, 1973, 1976, 1979, 1982, 1983, 1988, 1990, Del IFE, 1991, 1992 y 1993", Centro de Estadística y Documentación Electoral de la UAM- IZTAPALAPA, D.F., Noviembre de 1993.

Documentos otorgados por el PARM

- "Prólogo", proporcionado en junio de 1993
- "Preámbulo", proporcionado en junio de 1993
- "Que es y que propone el PARM", proporcionado el 30 de abril de 1994
- "Prefacio", proporcionado el 2 de mayo de 1994
- "Plataforma Político-Electoral del PARM 1994-2000", proporcionado el 2 de mayo de 1994.
- "Síntesis Histórica del PARM", proporcionado el 2 de mayo de 1994

Otros

"PARM", obtenido en la Biblioteca del PRI

Entrevistas

- *Entrevista realizada al entonces Director de Comunicación y Relaciones Públicas de la Fracción Parlamentaria del PARM, "Francisco Lupián Mejía", en H. Congreso de la Unión, el 14 de septiembre de 1993.*
- *Entrevista realizada al entonces Secretario de Afiliación y Estadística del CEN del PARM, "Armando Joel Baltazar Mejía", en la sede del partido, el 30 de abril de 1994.*

Revistas y Diarios

Revistas:

- *"PROCESO", No. 859, 19 de abril de 1993, pág. 35*
- *Artículo: "Propuestas para el PRD" elaborado por: Heberto Castillo*

Diarios:

- *"El Universal"*
- *"El Nacional"*
- *"La Jornada"*

Fechas: De abril de 1993, a abril de 1994.

ANEXO (1)

ANEXO I

PARTICIPACION DEL PARM, EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES
DE 1970 A 1988

AÑO	1970	%	1976	%	1982	%	1988	%
ENTIDAD								
1. AGÜASCALIENTES	389	0.41	1131	0.007	770	0.003	3594	2.13
2. BAJA CALIFORNIA	1,672	0.09	6329	0.03	3510	0.01	15617	3.77
3. BAJA CALIFORNIA SUR	121	0.32	463	0.002	479	0.002	7296	8.52
4. CAMPECHE	22	0.02	137	0.0007	230	0.0009	1882	1.62
5. COAHUILA	396	0.11	7239	2.08	1435	0.60	18545	5.65
6. COLIMA	112	0.21	531	0.003	267	0.001	11545	5.65
7. CHIHUAHUA	1,188	0.27	4178	0.02	5863	0.024	10123	1.54
8. CHIHUAHUA	1,225	0.28	7321	0.04	3062	0.01	4694	0.9
9. DISTRITO FEDERAL	22,761	0.96	93492	0.53	36201	0.15	224280	7.72
10. DURANGO	444	0.2	5859	0.03	3584	0.01	15176	4.26
11. GUANAJUATO	5,125	0.9	9830	0.05	6100	0.02	18843	2.59
12. GUERRERO	1,806	0.38	3490	0.01	4419	0.01	55236	10.81
13. HIDALGO	343	0.08	4428	0.02	2407	0.01	27739	6.57
14. JALISCO	6,672	0.68	26071	0.14	11865	0.05	75589	6.33
15. ESTADO DE MÉXICO	6,547	0.74	35543	0.2	24949	0.1	136786	5.587
16. MICHOACÁN	2,049	0.32	5609	0.03	4250	0.01	230057	37.41
17. MORELOS	945	0.52	3867	0.02	2326	0.009	47081	16.92
18. NAVARRA	360	0.22	1430	0.008	1135	0.0004	9535	4.65
19. NUEVO LEÓN	2,376	0.55	13874	0.07	4694	0.01	4113	0.58
20. OAXACA	1,560	0.23	29561	0.06	14549	0.06	31434	5
21. PUEBLA	8,107	0.99	14684	0.08	6022	0.02	33429	3.06
22. QUERÉTARO	636	0.43	2219	0.01	1616	0.006	3854	1.62
23. QUINTANA ROO	33	0.1	137	0.0007	219	0.0009	4915	5.21
24. SAN LUIS POTOSÍ	1,551	0.42	5830	0.03	2027	0.008	8177	2.15
25. SINALOA	1,098	0.38	3464	0.01	4739	0.02	9164	1.47
26. SONORA	389	0.17	5036	0.02	1250	0.005	8623	2.1
27. TABASCO	45	0.02	1130	0.006	960	0.004	2531	0.94
28. TAMAU-LIPAS	1,029	0.25	21408	0.12	45511	0.19	79433	16.89
29. TLA-XCALA	154	0.12	1997	0.01	963	0.004	9578	5.21
30. VERACRUZ	5,987	0.51	24248	0.13	45103	0.19	75981	5.01
31. YUCATÁN	58	0.02	5668	0.03	490	0.002	504	0.16
32. ZACATECAS	580	0.2	1201	0	1192	0.005	14190	4.83
TOTAL	75810	.54	347611	1.97	242187	1.02	1199544	6.27

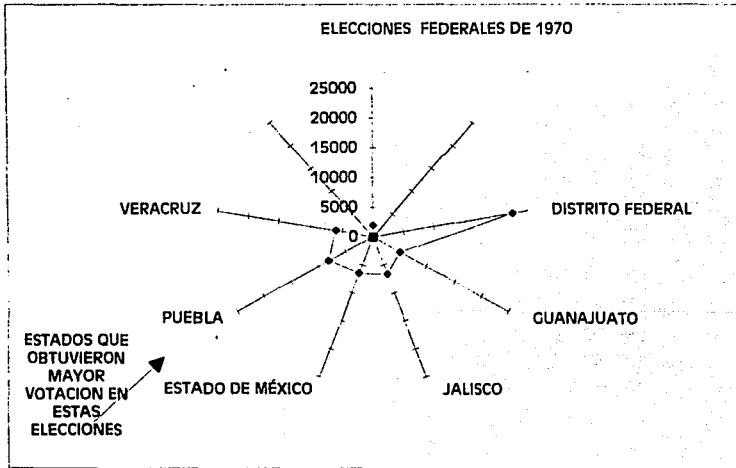
FUENTE: INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL CENTRO DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA CAM-IZTAPALAPA, NOVIEMBRE DE 1993

CUADRO I

ANEXO I

ANEXO I

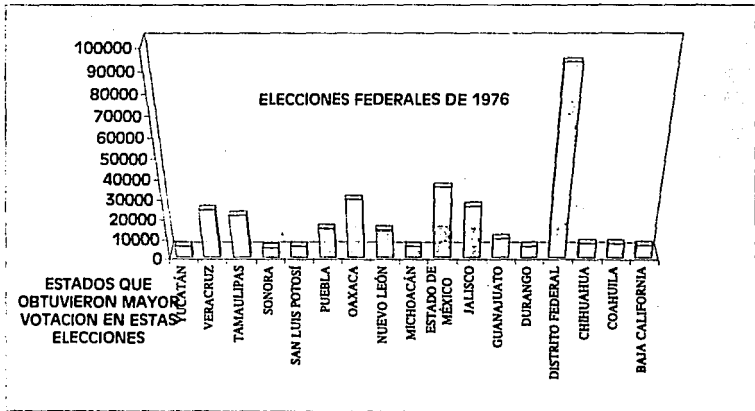
ENTIDAD FEDERATIVA	AÑO 1970
DISTRITO FEDERAL	22,761
GUANAJUATO	5,125
JALISCO	6,672
ESTADO DE MÉXICO	6,547
PUEBLA	8,107
VERACRUZ	5,987



CUADRO 2

ANEXO I

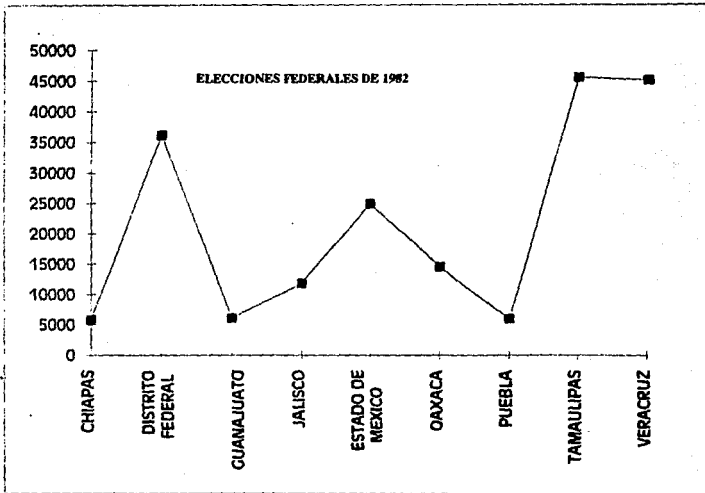
ENTIDAD FEDERATIVA	AÑO 1976
BAJA CALIFORNIA	6,329
COAHUILA	7,239
CHIHUAHUA	7,321
DISTRITO FEDERAL	93,492
DURANGO	5,859
GUANAJUATO	9,830
JALISCO	26,071
ESTADO DE MÉXICO	35,543
MICHOACÁN	5,609
NUEVO LEÓN	13,874
OAXACA	29,561
PUEBLA	14,684
SAN LUIS POTOSÍ	5,830
SONORA	5,036
TAMAULIPAS	21,408
VERACRUZ	24,248
YUCATÁN	5,668



CUADRO 3

ANEXO I

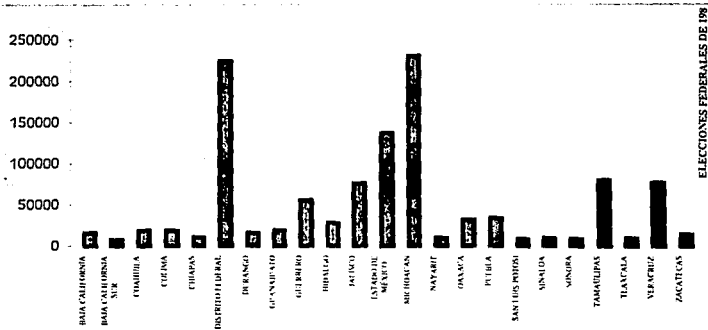
ENTIDAD FEDERATIVA	AÑO 1982
CHIAPAS	5,863
DISTRITO FEDERAL	36,201
GUANAJUATO	6,100
JALISCO	11,865
ESTADO DE MEXICO	24,949
OAXACA	14,549
PUEBLA	6,022
TAMAULIPAS	45,511
VERACRUZ	45,103



CUADRO 4

ANEXO I

ENTIDAD FEDERATIVA	AÑO 1988
BAJA CALIFORNIA	15,617
BAJA CALIFORNIA SUR	7,296
COAHUILA	18,545
COLIMA	18,545
CHIAPAS	10,123
DISTRITO FEDERAL	224,280
DURANGO	15,176
GUANAJUATO	18,843
GUERRERO	55,236
HIDALGO	27,739
JALISCO	75,539
ESTADO DE MÉXICO	136,786
MICHOACÁN	230,057
NAYARIT	9,535
OAXACA	31,434
PUEBLA	33,429
SAN LUIS POTOSÍ	8,177
SINALOA	9,164
SONORA	8,623
TAMAULIPAS	79,433
TLAXCALA	9,576
VERACRUZ	75,981
ZACATECAS	14,190



CUADRO 5

ANEXO (2)

ANEXO 2

LA PARTICIPACIÓN DEL PARM EN ELECCIONES ESTATALES DE 1970-1993										
EDO	AGS.	BC.	BCS.	CAMP.	COL.	COAH.	CHIS.	CHIH.	DGO.	GTO.
AÑO										
1970							*			
1971		3,782						*		
1972										
1973				*	*					*
1974	*							*	1,414	
1975			*			*				
1976							2,060			
1977		4,338								
1978										
1979										
1980	1,274							332	4,646	
1981		*				1,828				
1982							10,012			
1983			*							
1984										
1985				*	381					2,916
1986	5,614							3,772	774	
1987		*				*				
1988							*			
1989		4,805								
1990										
1991				18,995	*					11,303
1992	8,704							2,276	951	
1993			442			*				

* ESTA INFORMACIÓN NO HA SIDO RECADADA POR EL CENTRO DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA UAM-IZTAPALAPA.

FUENTE: CEE Y DIARIO DE DEBATES PARA 1970, 1973, 1976, 1979, 1982, 1985, 1988 Y 1990.
DEL IFE : 1991, 1992 Y 1993.
CENTRO DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA UAM-IZTAPALAPA , NOVIEMBRE DE 1993.

CUADRO I-A

ANEXO 2

LA PARTICIPACIÓN DEL PARM EN ELECCIONES ESTATALES DE 1970-1993										
EDO	GRO.	HGO.	JAL.	MEX.	MICH.	MOR.	NAY.	N.L.	OAX.	PUE.
AÑO										
1970			.			78	.			
1971										
1972										
1973	.							.		
1974					.				.	4,011
1975		50		6,133			316			
1976			39,104			599				
1977										
1978										
1979								4,804		
1980	2,883				502				7,174	8,662
1981		2,950		26,436			519			
1982			.			2,766				
1983										
1984										
1985								.		
1986					4,412				3,587	9,289
1987	8,178	5,709		11,652			485			
1988			43,050			.				
1989										
1990										
1991								1,126		
1992					10,273				9,278	12,891
1993	4,654	9,174		32,338			3,742			

ESTA INFORMACIÓN NO HA SIDO RECADADA POR EL CENTRO DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA UAM-IZTAPALAPA.

FUENTE: CEE Y DIARIO DE DEBATES PARA 1970 1973, 1976, 1979, 1982, 1985, 1988 Y 1990. DEL IFE : 1991, 1992 Y 1993. CENTRO DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA UAM-IZTAPALAPA , NOVIEMBRE DE 1993.

CUADRO I-B

ANEXO 2

LA PARTICIPACIÓN DEL PARM EN ELECCIONES ESTATALES DE 1970-1993											
EDO	QRO.	QROO.	SLP.	SIN.	SON.	TAB.	TAMP.	TLAX.	VER.	YUC	ZAC.
AÑO											
1970						*					
1971											
1972											
1973	*		*		1,998		*		*		*
1974				2,605							
1975		*								2	
1976						*					
1977											
1978											
1979	*		*		*						
1980				8,055			12,611	745	8,090		576
1981		837								5,923	
1982						*					
1983											
1984											
1985	4,011		18,934		7,691						
1986				1,087			39,454	214	9,960		220
1987		*								*	
1988						820					
1989											
1990											
1991	1,758				8,980						
1992				4,431			37,882	2,047	15,913		*
1993		12	1,292								

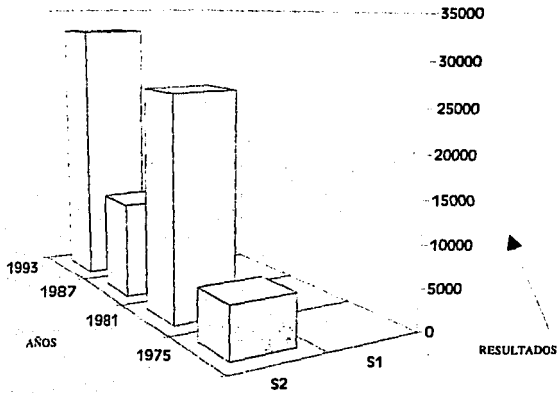
* ESTA INFORMACIÓN NO HA SIDO RECADADA POR EL CENTRO DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA UAM-IZTAPALAPA.

FUENTE: CEE Y DIARIO DE DEBATES PARA 1970
1973, 1976, 1979, 1982, 1985, 1988 Y 1990.
DEL IFE: 1991, 1992 Y 1993.
CENTRO DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
DE LA UAM-IZTAPALAPA, NOVIEMBRE DE 1993.

CUADRO I-C

ANEXO 2

AÑO	RESULTADOS DEL PARM %		TOTAL DE VOTOS POR ELECCIÓN
1975	6,133	0.5	1,224,097
1981	26,438	1.76	1,498,039
1987	11,052	0.62	1,887,826
1993	32,333	0.86	3,122,668
TOTALES	76,400	3.84	7,959,026

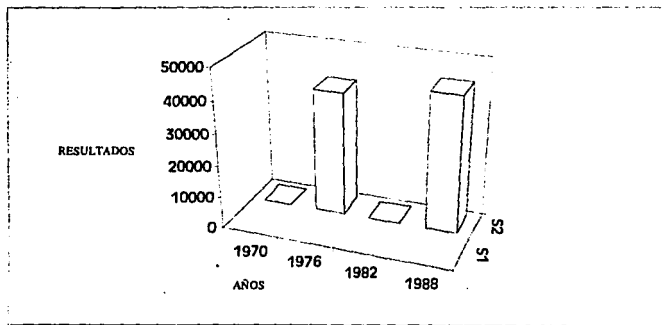


CUADRO 2

FALLA DE ORIGEN

ANEXO 2

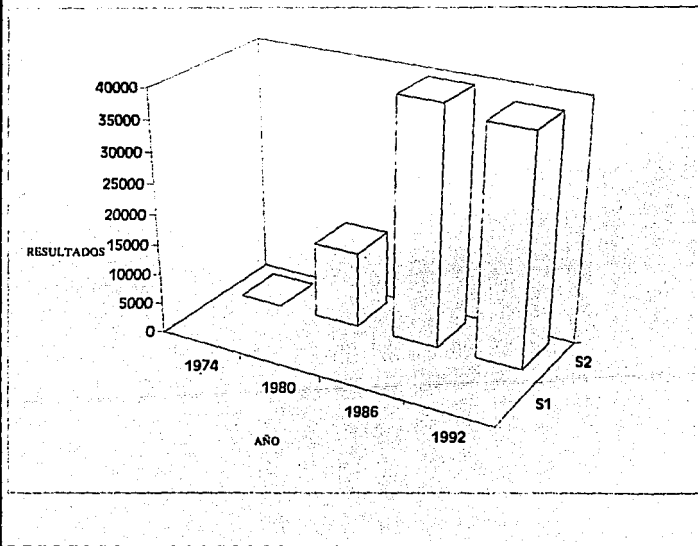
AÑO	RESULTADOS DEL PARM %		TOTAL DE VOTOS POR ELECCIÓN
1970	0	0.00	0
1976	39,104	3.98	482,127
1982	0	0.00	928,434
1988	43,050	2.47	1,744,889
TOTALES	82,154	6.45	3,855,250



CUADRO 3

ANEXO 2

AÑO	RESULTADOS DEL PARM %	TOTAL DE VOTOS POR ELECCIÓN
1974	0 0.00	0
1980	12,611 4.15	303,070
1986	39,454 8.43	468,221
1992	37,882 8.00	624,232
TOTALES	89,947 10	1,396,123



CUADRO 4

ANEXO (3)

ANEXO 3

LA PARTICIPACIÓN DEL PARM EN ELECCIONES MUNICIPALES DE 1970-1993										
EDO	AGS.	BC.	BCS.	CAMP.	COAH.	COL.	CHIS.	CHIH.	DGO.	GTO.
AÑO										
1970				*						
1971	*	984	76					*	*	1
1972					*					
1973				*			*			
1974	*	2689	3		*			*	1414	*
1975					*					
1976				*		*	80			
1977	*	1511	*					7108	126	158
1978					3172					
1979				*		*	5834			
1980	107	3338	*					10372	4585	11074
1981					948					
1982				*		*	*			
1983	*	3024	*					*	*	*
1984					20173					
1985				*		*	*			
1986	3070	3027	*					3547	919	8878
1987					7788					
1988				3989		1189	8508			
1989	1274	4822	*					929	3612	*
1990					8529					
1991				13964		659	10293			
1992	2121	5135						1237	1132	*
1993			508		*					
TOTALES	6578	24528	587	17953	40608	1848	24816	23193	11788	19911

* ESTA INFORMACIÓN NO HA SIDO RECADADA POR EL CENTRO DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA UAM-IZTAPALAPA.

FUENTE: CEE Y DIARIO DE DEBATES PARA 1970
1973, 1976, 1979, 1982, 1985, 1988 Y 1990.
DEL IFE : 1991, 1992 Y 1993.
CENTRO DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
DE LA UAM-IZTAPALAPA , NOVIEMBRE DE 1993.

CUADRO 1

ANEXO 3

LA PARTICIPACIÓN DEL PARM EN ELECCIONES MUNICIPALES DE 1970-1993										
EDO	GRO.	HGO.	JAL.	MEX.	MICH.	MOR.	NAY.	N.L.	OAX.	PUE.
AÑO										
1970			*			149		*		
1971	*				*				*	3197
1972		*		*			4160			
1973			1057			248		3853		
1974	*				*				190	1892
1975		*		*			1608			
1976			38511			351		9888		
1977	3039				*				7754	*
1978		*		24841			3951			
1979			27341			6745		11040		
1980	2250				13				3305	3077
1981		540		20126			381			
1982		*				3354		*		*
1983	*				*				*	*
1984		6475		37889			*			
1985			14605			2124		*		
1986	8231				2111				1829	4578
1987		3019		18053			450			
1988			22900			3528		6123		
1989	10005				7935				13722	6800
1990		9163		22995			3134			
1991	*					4736		855		
1992			14296		12043				4373	14723
1993							3977			
TOTALES	23525	19197	118710	123904	22902	21235	17743	31759	31173	34207

* ESTA INFORMACIÓN NO HA SIDO RECABADA POR EL CENTRO DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA UAM-IZTAPALAPA.

FUENTE: CEE Y DIARIO DE DEBATES PARA 1970, 1973, 1976, 1979, 1982, 1985, 1988 Y 1990. DEL IFE: 1991, 1992 Y 1993. CENTRO DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA UAM-IZTAPALAPA, NOVIEMBRE DE 1993.

ANEXO 3

LA PARTICIPACIÓN DEL PARM EN ELECCIONES MUNICIPALES DE 1970-1993											
EDO	QRO.	QROO.	SLP.	SIN.	SON.	TAB.	TAMP	TLAX.	VER.	YUC	ZAC.
AÑO											
1970
1971				.			82				
1972		.								88	
1973		1024
1974				1151			43880				
1975		6								.	
1976	.		.		17090	.		.	64728		.
1977				607			80585				
1978		349								.	
1979	.		.		3882	.		20	25069		129
1980				8229			58612				
1981		966								5923	
1982	.		.		3478	.		.	7786		.
1983				.			.				
1984		.								1188	
1985	1988		816		9292	661		281	5255		26
1986				702			43124				
1987		1281								4044	
1988	.		4450		11066	289		1911	23835		1262
1989				3272			70625				
1990		991	.							6158	
1991	2369		3077		7830	792		1183	62904		
1992			92**	5026			53717				.
1993		2253									
TOTALES	4356	5826	8435	18986	52638	1722	352320	3395	190487	17401	2441

* ESTA INFORMACIÓN NO HA SIDO RECADADA POR EL CENTRO DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA UAM-IZTAPALAPA.

FUENTE: CEE Y DIARIO DE DEBATES PARA 1970
1973, 1976, 1979, 1982, 1985, 1988 Y 1990.
DEL IFE: 1991, 1992 Y 1993.
CENTRO DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
DE LA UAM-IZTAPALAPA, NOVIEMBRE DE 1993.

CUADRO 3

ANEXO 3

PARTICIPACIÓN DEL PARM EN LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES DE 1970-1991.

ENTIDAD: COAHUILA

GENERALIDADES

POBLACIÓN ESTATAL 1990: 1'971,344

No. DE MUNICIPIOS: 38

MUNICIPIO (S) CON > PRESENCIA EN LA ENTIDAD

MUNICIPIO (S): SALTILLO

AÑO DE ELECCIÓN: 1984

VOTACIÓN OBTENIDA: 14785

No. DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA DEL PARM: 5

NOMBRES: Saltillo, Múzquiz, Ramos Arizpe, Acuña y Casteñas.

MUNICIPIOS CON VOTACIÓN < 4000 > 1000

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
Melchor Ocampo	1978	2960	6925	42.74	65,863	Baja
Ramos Arizpe	1984	3180	6151	51.6	28,246	Baja
Acuña	1987	2620	7947	32.9	56,336	Baja
Casteñas	1987	1270	4371	29	21,356	Baja

CUADRO 4

ANEXO 3

PARTICIPACIÓN DEL PARM EN LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES DE 1970-1993.

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO

GENERALIDADES

POBLACIÓN ESTATAL 1990: 9'815,901

No. DE MUNICIPIOS: 121

MUNICIPIO (S) CON > PRESENCIA EN LA ENTIDAD

MUNICIPIO (S): NETZAHUALCOYOTL

AÑO DE ELECCIÓN: 1984

VOTACIÓN OBTENIDA: 12413

No. DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA DEL PARM: 1

NOMBRES: NETZAHUALCOYOTL

MUNICIPIOS CON VOTACIÓN < 10,000 > 1000

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
Coacalco de Berriozoa	1984	1000	21128	4.7	152,002	Muy baja
	1990	1050	29219	3.4		
Ecatepec de Morelos	1978	3050	117512	2.6	1'218,135	Muy baja
	1981	4900	120495	4.5		
	1984	2125	181140	1.1		
	1987	1715	168822	1		
	1990	2190	139222	1.5		
Huixquilucan	1978	3500	13207	26.5	131,926	Muy baja
Naucalpan de Juárez	1978	3820	103782	3.7	785,531	Muy baja
	1981	4570	102983	4.4		
	1984	5400	195354	2.7		
	1987	1340	127825	1		
	1990	1650	146044	1.2		
Netzahualcoyotl	1978	8220	290837	2.8	1'256,115	Muy baja
	1987	3840	206842	1.8		
	1990	3890	235682	1.6		

CUADRO 5

ANEXO 3

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
Tenancingo	1978	1180	5391	21.8	60,300	Baja
Tepetzotlán	1984	1210	9505	12.7	39,647	Baja
Tultitlán	1984	1910	38302	5.2	246,464	Muy baja
de Mariano	1990	1080	34449	0.3		
San Antonio de la Isla	1987	1015	3830	27.96	7,321	Baja
Tlalnepantla de Camón	1978	2540	94880	2.6	702,607	Muy baja
	1981	3601	123012	2.9		
	1984	2370	155203	1.5		
	1987	1000	98862	1		
	1990	1360	117721	1.1		
Toluca de Lerdo	1978	1680	75007	2.2	487,612	Muy baja
	1984	1030	94609	1.08		
	1990	1820	96688	1.8		
Tultepec	1984	1430	6357	22.5	47,323	Muy baja
	1987	1400	5098	27.4		
Atlixpan de Zaragoza	1984	2320	57641	4	5,335	Baja
Zumpango	1984	1310	13242	10	71,413	Baja

CUADRO 5-A

ANEXO 3

PARTICIPACIÓN DEL PARM EN LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES DE 1970-1993.

ENTIDAD: JALISCO

GENERALIDADES

POBLACIÓN ESTATAL 1990: 5'278,987

No. DE MUNICIPIOS: 124

MUNICIPIO (S) CON > PRESENCIA EN LA ENTIDAD

MUNICIPIO (S): GUADALAJARA

AÑO DE ELECCIÓN: 1976

VOTACIÓN OBTENIDA: 17693

No. DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA DEL PARM: 2

NOMBRES: Guadalajara y Tala.

MUNICIPIOS CON VOTACIÓN < 10,000 > 1000

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
Guadalajara	1979	5300	290890	1.82	1'650,205	Muy baja
	1988	7360	332811	2.21		
	1992	5250	436950	1.2		
Tala	1988	5000	10295	48.5	45,313	Baja
Atlán de Navarro	1976	2880	6054	47.6	46,747	Baja
	1979	2620	7024	37.3		
	1985	2690	9851	27.8		
Encarnación de D.	1976	1370	2453	55.8	42,341	Baja
	1979	1240	2571	48.2		
Guadalajara	1985	2890	344441	0.8	1'650,205	Muy baja
Ocotlán	1976	2500	7536	33.1	69,646	Muy baja
	1979	2340	7077	33.06		
Poncitlán	1976	1330	5367	24.78	32,259	Baja
	1979	1070	7758	13.8		

CUADRO 6

ANEXO 3

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
Tula	1976	1970	5805	33.9	58,540	Baja
	1979	721	6459	11.1		
Tecatlilán	1985	1340	3136	42.7	134,592	Baja
Tuzpán	1976	2500	4540	55.06	18,000	Baja
	1985	2980	70009			
Jocotepec	1979	1100	3012	36.52	30,928	Baja
Legos de Moreno	1979	1430	8811	16.2	106,157	Baja
Teuchitlán	1979	260	957	27	384,992	Baja
	1992	1490	3170	47	7,778	
Zapopan	1992	1140	140583	1.2	712,008	Muy baja

CUADRO 6-A

ANEXO 3

PARTICIPACIÓN DEL PARM EN LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES DE 1970-1993.

ENTIDAD: MORELOS

GENERALIDADES

POBLACIÓN ESTATAL 1990: 1'195,381

No. DE MUNICIPIOS: 33

MUNICIPIO (S) CON > PRESENCIA EN LA ENTIDAD

MUNICIPIO (S): TEPOTZTLÁN

AÑO DE ELECCIÓN: 1979

VOTACIÓN OBTENIDA: 2174

No. DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA DEL PARM: 4

NOMBRES: Tepotztlán, Cuernavaca, Emiliano Zapata y Temixco

MUNICIPIOS CON VOTACIÓN < 2000 > 1000

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
Cuernavaca	1979	2000	72337	2.78	281,294	Muy baja
Emiliano Zapata	1982	1500	7392	20.3	33,649	Baja
Temixco	1978	1140	5911	19.3	67,736	Baja

CUADRO 7

ANEXO 3

PARTICIPACIÓN DEL PARM EN LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES DE 1970-1993.

ENTIDAD: NAYARIT

GENERALIDADES

POBLACIÓN ESTATAL 1990: 816,112

No. DE MUNICIPIOS: 20

MUNICIPIO (S) CON > PRESENCIA EN LA ENTIDAD

MUNICIPIO (S): TUXPAN Y CAMPOSTELA.

AÑO DE ELECCIÓN: 1972 Y 1990

VOTACIÓN OBTENIDA: 2010 Y 2005

No. DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA DEL PARM: 4

NOMBRES: Tuxpan, Campostela, Tecuala y Xalisco.

MUNICIPIOS CON VOTACIÓN < 2000 > 1000

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
Tecuala	1978	1490	8617	17.3	45,793	Baja
Tuxpan	1978	1820	5097	35.7	34,268	Baja
Xalisco	1975	1350	3334	40.5	28,722	Baja
Campostela	1990	2004	13239	15.3	60,926	Baja

CUADRO 8

ANEXO 3

PARTICIPACIÓN DEL PARM EN LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES DE 1970-1993.

ENTIDAD: NUEVO LEÓN

GENERALIDADES

POBLACIÓN ESTATAL 1990: 3'086,466

No. DE MUNICIPIOS: 51

MUNICIPIO (S) CON > PRESENCIA EN LA ENTIDAD

MUNICIPIO (S): MONTERREY

AÑO DE ELECCIÓN: 1979

VOTACIÓN OBTENIDA: 10904

No. DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA DEL PARM: 4

NOMBRES: Monterrey, García, Linares y Guadalupe.

MUNICIPIOS CON VOTACIÓN < 5000 > 1000

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
García	1988	1000	2739	36.5	13,164	Baja
Guadalupe	1973	1430	35027	4.05	535,560	Muy baja
Linares	1988	3620	11124	32.5	61,589	Baja
Monterrey	1973	1570	185645	0.84	1'069,238	Muy baja
	1979	10904	230292	4.73	1'069,238	

ANEXO 3

PARTICIPACIÓN DEL PARM EN LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES DE 1970-1993.

ENTIDAD: OAXACA

GENERALIDADES

POBLACIÓN ESTATAL 1990: 3'021,513

No. DE MUNICIPIOS: 370

MUNICIPIO (S) CON > PRESENCIA EN LA ENTIDAD

MUNICIPIO (S): SAN FELIPE USILA

AÑO DE ELECCIÓN: 1989

VOTACIÓN OBTENIDA: 1550

No. DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA DEL PARM: 4

NOMBRES: Ixtotec, Pinotepa Nacional, San Felipe Usila y Santo Domingo Tonala.

MUNICIPIOS CON VOTACIÓN < 1500 > 1000

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
Huixtotec	1977	1120	4258	26	8,249	Baja
Pinotepa Nacional	1980	1390	4669	30	37,800	Alta
Sto. Domingo Tonala	1989	1000	3459	30	6,591	Alta

CUADRO 10

ANEXO 3

PARTICIPACIÓN DEL PARM EN LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES DE 1970-1993.

ENTIDAD: SINALOA

GENERALIDADES

POBLACIÓN ESTATAL 1990: 2'210,788

No. DE MUNICIPIOS: 18

MUNICIPIO (S) CON > PRESENCIA EN LA ENTIDAD

MUNICIPIO (S): SINALOA

AÑO DE ELECCIÓN: 1980

VOTACIÓN OBTENIDA: 2420

No. DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA DEL PARM: 5

NOMBRES: Sinaloa, Angostura, Culiacán, Guasave y Navolato

MUNICIPIOS CON VOTACIÓN < 2000 > 1000

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
Angostura	1980	1710	7158	23.9	47,324	Baja
Culiacán	1974	1150	69664	1.65	601,123	Baja
	1980	1720	49044	3.5	951,721	Baja
Guasave	1992	1200	67358	1.78	256,130	Baja
Navolato	1992	1070	30183	3.5	131,973	Baja

CUADRO 11

ANEXO 3

PARTICIPACIÓN DEL PARM EN LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES DE 1970-1993.

ENTIDAD: SONORA

GENERALIDADES

POBLACIÓN ESTATAL 1990: 1'822,247

No. DE MUNICIPIOS: 70

MUNICIPIO (S) CON > PRESENCIA EN LA ENTIDAD

MUNICIPIO (S): CAJEME

AÑO DE ELECCIÓN: 1976

VOTACIÓN OBTENIDA: 5835

No. DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA DEL PARM: 5

NOMBRES: Cajeme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo y Nogales

MUNICIPIOS CON VOTACIÓN < 5000 > 1000

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
Etchojoa	1982	1110	11040	10.05	73,698	Baja
Guaymas	1988	1010	22992	4.4	129,092	Baja
Hermosillo	1985	1900	73856	2.6	448,966	Muy baja
Nogales	1976	2523	575090	0.4	107,936	Muy baja

CUADRO 12

ANEXO 3

PARTICIPACIÓN DEL PARM EN LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES DE 1970-1993.

ENTIDAD: TAMAULIPAS

GENERALIDADES

POBLACIÓN ESTATAL 1990: 2'244,208

No. DE MUNICIPIOS: 43

MUNICIPIO (S) CON > PRESENCIA EN LA ENTIDAD

MUNICIPIO (S): MATAMOROS

AÑO DE ELECCIÓN: 1989

VOTACIÓN OBTENIDA: 28770

No. DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA DEL PARM:

NOMBRES: Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo

MUNICIPIOS CON VOTACIÓN < 28000 > 10000

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO..	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
Matamoros	1977	15845	48854	32	303,293	Muy baja
	1980	15324	29767	52.15		
Nuevo Laredo	1974	19108	30925	61	219,468	Muy baja
	1977	15592	33872	46		
	1980	13911	31710	43.8		
	1986	18013	39412	45.7		
	1989	14829	35175	41.5		
Reynosa	1977	20412	43762	46.6	282,667	Muy baja
	1980	16286	42543	37.4		
	1986	20045	38382	52.2		

ANEXO 3

MUNICIPIOS CON VOTACIÓN < 10000 > 1000

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
Aldama	1974	1113	3164	35	25,637	Media
Alamira	1977	2976	5818	51.1	82,585	Baja
	1986	2013	8198	24.5		
Burgos	1974	1000	1258	79.5	6,372	Alta
	1989	2510	31842	7.8		
Gonzalez	1974	1940	5889	33	42,465	Media
Gustavo Diaz	1974	1265	4513	28	17,705	Baja
	1977	1656	4347	38		
Ordez	1980	2608	5617	46.4		
	1986	1305	6943	18.8		
Mante	1977	6132	16775	36.5	116,174	Baja
	1980	1293	12146	10.6		
Miguel A.	1974	1020	2885	35.3	21,322	Muy Baja
Ocampo	1974	1112	3266	34	14,150	Alta
	1977	1891	4792	39.4		
Rio Bravo	1974	5440	13216	41.1	94,009	Baja
	1977	8468	18167	46.6		
	1980	6511	17138	38		
San Fernando	1974	3123	6593	47.3	54,482	Baja
	1977	2638	6066	46.7		
Tula	1974	1392	4994	31.8	28,011	Media
Tampico	1989	3784	42105	9	272,690	Muy baja
Valle Hermoso	1977	3300	12832	9	51,306	Baja
	1980	2730	8796	31		
	1989	1045	8358	12.5		
Victoria	1974	3795	13541	28	207,923	Muy baja

CUADRO 13-A

ANEXO 3

PARTICIPACIÓN DEL PARM EN LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES DE 1970-1993.

ENTIDAD: VERACRUZ

GENERALIDADES

POBLACIÓN ESTATAL 1990: 6'215,142

No. DE MUNICIPIOS: 207

MUNICIPIO (S) CON > PRESENCIA EN LA ENTIDAD

MUNICIPIO (S): COATZACOALCOS

AÑO DE ELECCIÓN: 1991

VOTACIÓN OBTENIDA: 23115

No. DE MUNICIPIOS CON PRESENCIA DEL PARM: 1

NOMBRES: Coatzacoalcos

MUNICIPIOS CON VOTACIÓN < 20000 > 10000

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
Coatzacoalcos	1976	13239	22488	59	233,115	Baja
	1988	10155	43277	23.4		

MUNICIPIOS CON VOTACIÓN < 10000 > 1000

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
Aceyucan	1976	3740	9060	41.3	70,059	Media
Amatlán	1979	1440	4914	75	26,995	Baja
Tuxpan						
Ángel R. Cabada	1976	1240	3439	36	33,731	Media
Cerro Azul	1976	2780	4831	57	26,138	Baja
Coatzacoalcos	1979	5170	19999	25.8	230,000	Baja
Coatzacoalcos	1976	3320	7013	47.3	34,221	Baja

CUADRO 14

ANEXO 3

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPID.	%	POBLACIÓN DEL MPID.	GRADO DE MARGINACIÓN
Ixhuatlán del S.	1988	1290	2901	44.4	11,987	Baja
Juan R. C.	1976	2575	5517	46.6	33,378	Media
Martínez de la Torre	1976	3355	9604	35	101,089	Alta
Nogales	1976	1200	3733	32		Baja
	1979	1160	3102	37.4	27,524	Baja
Pánuco	1976	3780	9943	38	87,708	Media
	1979	1000	9018	11		
	1980	1390	12531	11		
Parote	1979	2110	5344	39.4	44,236	Baja
	1982	1415	8053	17.5		
	1988	3118	7352	42.5		
Platón Sánchez	1976	1335	2360	50.18	17,659	Alta
	1979	1285	4136	31		
Poza Rica	1979	1285	23027	5.6	151,739	Muy baja
Santiago Tuxtla	1976	1430	3787	38	51,476	Alta
Tantoyuca	1976	2235	8847	25	14,105	Alta
Tempoal de S.	1976	2205	4517	49	34,839	Alta
Teocelo	1976	1090	2598	42	13,050	Media
Tehuacán	1976	4750	12224	39	77,304	Alta
	1979	2980	10889	27.3		
	1982	4225	14826	28		
	1985	1055	10644	10		
	1991	6113	19939	30.5		
Tlalixcoyan	1976	1180	2749	43	35,650	Muy alta
Vega de la Torre	1985	1250	5219	24	27,489	Baja
Cosoleacaque	1979	1130	2661	39.4	40,726	Media

CUADRO 14-A

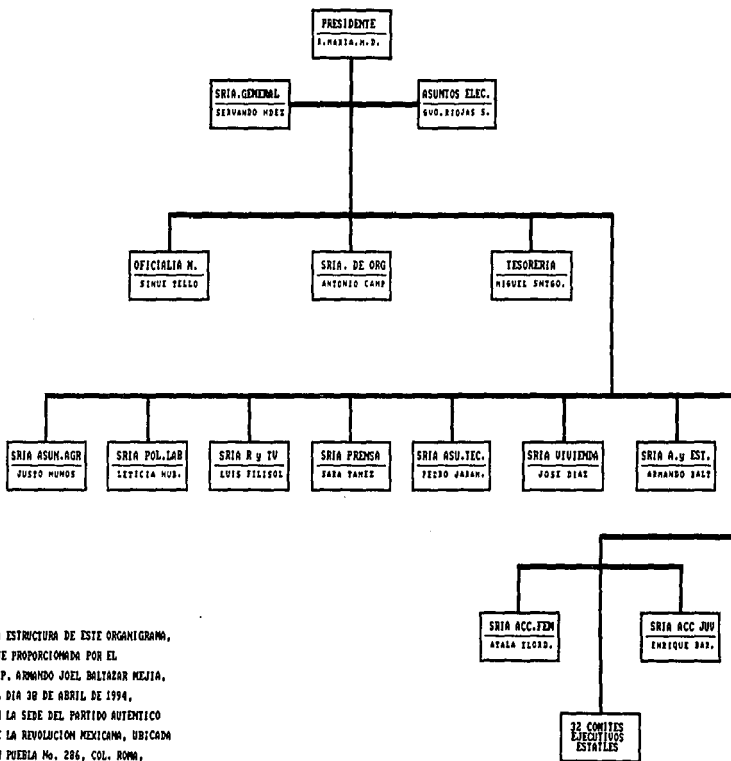
ANEXO 3

MUNICIPIO	AÑO DE ELECCIÓN	VOTACIÓN OBTENIDA	VOT. TOT. EN EL MPIO.	%	POBLACIÓN DEL MPIO.	GRADO DE MARGINACIÓN
<i>Ixtaczoquilian</i>	1979	1700	9606	18	47,771	Baja
<i>Veracruz</i>	1979	1125	47859	2.3	328,807	Muy baja
	1988	1470	45052	3.2		
<i>Minatitlán</i>	1988	1650	22652	7.3	195,523	Baja
<i>Moloacán</i>	1988	1310	2889	45.3	18033	Baja

CUADRO 14-B

(ORGANIGRAMA)

ORGANIGRAMA DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA



• LA ESTRUCTURA DE ESTE ORGANIGRAMA,
 FUE PROPORCIONADA POR EL
 C.P. ARMANDO JOEL BALTAZAR NEJIA,
 EL DIA 30 DE ABRIL DE 1994,
 EN LA SEDE DEL PARTIDO AUTENTICO
 DE LA REVOLUCION MEXICANA, UBICADA
 EN PUEBLA No. 286, COL. ROMA,
 CIUDAD DE MEXICO.